.UBAsociales
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Repositorio Digital Institucional

Tipo de documento: Tesis de Doctorado

Título del documento: Malvinas y Gibraltar como disputas territoriales prolongadas: un análisis comparado de su perdurabilidad desde la teoría del atrincheramiento territorial

Autores (en el caso de tesistas y directores):

Mariana Alejandra Altieri

Jorge Battaglino, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2021

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: http://repositorio.sociales.uba.ar/

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)
La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR

Repositorio Digital Institucional

.UBAsociales
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Malvinas y Gibraltar como Disputas Territoriales Prolongadas

Un análisis comparado de su perdurabilidad desde la teoría del atrincheramiento territorial

---

Mariana Alejandra Altieri

Tesis para optar al título de Doctora en Ciencias Sociales

Director: Jorge Battaglino

Buenos Aires 2021

.UBAsociales
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUMEN

Esta tesis analiza los diferendos de Malvinas y Gibraltar como casos paradigmáticos de *disputas territoriales prolongadas* a fin de evaluar si su perdurabilidad está influida por un proceso de a*trincheramiento territorial*, el cual ha afectado la posibilidad de resolución del conflicto.

Este análisis se inserta dentro de las teorías que consideran que las disputas territoriales se diferencian del resto de los conflictos internacionales al estar afectadas por el valor del territorio, tanto tangible (estratégico y económico) como intangible.

El atrincheramiento territorial es un triple proceso que puede darse en los territorios disputados con el paso del tiempo influyendo en las configuraciones del valor intangible de los mismos e impactando negativamente en las posibilidades de resolución.

El triple proceso implica la tangibilidad de los límites de la disputa, el aumento de su valor simbólico para los Estados involucrados y el aumento de la percepción de indivisibilidad del territorio, es decir que las posibilidades de resolver la disputa a través de la partición o enajenación del territorio se vuelven inviables, pero ninguna de las partes involucradas está dispuesta a abandonar su posición, por ende la disputa perdura.

El propósito de esta investigación será testear esta respuesta como explicación de la perdurabilidad de las disputas en los casos seleccionados, comparando el proceso de atrincheramiento en relación con los intentos de resolución.

Si bien la bibliografía de análisis de ambos casos es extensa, los mismos no han sido estudiados de forma sistemática y específica como casos de disputas territoriales prolongadas. El aporte original al campo de investigación implica considerar los casos presentados como disputas donde el valor intangible de los territorios tiene una fuerte influencia en la posibilidad de resolución, que ha sido mayormente ignorada. La comparación entre los casos tampoco se ha tratado en trabajos académicos de consideración, con sistematicidad y rigurosidad, por lo que se presenta como una propuesta novedosa.

ABSTRACT

This thesis analyzes the Malvinas and Gibraltar disputes as paradigmatic cases of *prolonged territorial disputes* in order to assess whether their durability is influenced by a process of *territorial entrenchment*, which has affected the possibility of resolving the conflict.

This analysis is inserted within the theories that consider that territorial disputes differ from other international conflicts as they are affected by the value of the territory, both tangible (strategic and economic) and intangible.

territorial entrenchment is a triple process that can occur in disputed territories over time, influencing the configurations of their intangible value and negatively impacting the possibilities of resolution.

The triple process implies the tangibility of the limits of the dispute, the increase of its symbolic value for the States involved and the increase of the perception of indivisibility of the territory, that is, the possibilities of resolving the dispute through partition or alienation territory becomes unviable, but none of the parties involved is willing to abandon their position, therefore the dispute persists.

The purpose of this research will be to test this answer as an explanation of the durability of the disputes in the selected cases, comparing the entrenchment process in relation to the resolution attempts.

Although the bibliography for the analysis of both cases is extensive, they have not been systematically and specifically studied as cases of protracted territorial disputes. The original contribution to the research field implies considering the cases presented as disputes where the intangible value of the territories has a strong influence on the possibility of resolution, which has been largely ignored. The comparison between the cases has not been dealt with in serious academic papers either, systematically and rigorously, which is why it is also presented as a novel proposal.

Esta tesis está dedicada a mi compañero de vida, Hernán, no solo por su apoyo incondicional a mis proyectos, metas y propósitos, sino porque es sinceramente feliz acompañando mi crecimiento profesional, y esa es la verdadera forma de amar.

AGRADECIMIENTOS

Este texto concentra casi 7 años de trabajo: desde el momento que decidí postularme a una beca doctoral, atravesado la tesis de maestría y los vaivenes en torno al tema (que siempre fue Malvinas, pero lo fue de muchas formas y desde muchos abordajes diferentes) hasta que junto a mi director descubrimos este camino, y pase los últimos 4 años buceándolo fascinada.

Como en toda tesis, sufrí y disfrute a partes iguales y sobre todo aprendí muchísimo (del tema, del oficio de investigar, y de mi misma); y llevo muchas gratitudes acumuladas, que me han hecho posible este camino.

El primer agradecimiento es a Jorge Battaglino, no solo por aceptar presentarme a CONICET en 2014, cuando apenas nos conocíamos, sino por su acompañamiento constante y paciente a lo largo de los años, su guia y apoyo.

El segundo gran agradecimiento es para aquellos y aquellas que me empujaron y me ayudaron a presentarme a la beca de doctorado: Ricky Lalief que me recomendó y contacto con Jorge, Daniela Perrota que me ayudo a redactar el proyecto y fue mi tutora en los primeros años del doctorado y Rodrigo Hobert que me ayudo a elaborar el plan de tareas cuando estaba perdida.

También formó parte de este camino Juan Battaleme quien me hizo enamorar de la geopolítica cuando era maestranda y acepto ser mi director de tesis de maestría en la Escuela Superior de Guerra del Ejército de la Universidad de la Defensa Nacional.

En esa maestría fue en donde decí dedicarme a investigar sobre Malvinas, gracias al impulso de Justino Bertotto, su director. Por ello quiero agradecer también a aquellos que me inspiraron como Fabián Brown y Enrique Del Percio y a muchos otros malvineros y malvineras con los que hemos compartido el amor y el compromiso por la causa, en especial a Uriel Erlich, con el que soñamos armar un grupo de tesistas dedicados al estudio académico de Malvinas…, por su generosidad y dedicación y porque su luz siga brillando siempre.

Múltiples personas y de múltiples formas contribuyeron en este trabajo, quiero agradecer a María Lidia Baliari, (abuela de Carli) que me desgravó las entrevistas en inglés y a Federico Putaro, quien coyunturalmente contribuyo a esta tesis como desgravador y estructuralmente como el amigo entrañable que es.

Gracias al equipo de internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, especialmente a su director en ese momento Santiago Ruggero, tuve la oportunidad de hacer una instancia de investigación doctoral en la Universidad Complutense de Madrid. De esa experiencia, que enriqueció muchísimo la investigación, tengo que agradecer especialmente a los profesionales y académicos españoles que me brindaron su tiempo y su conocimiento, especialmente a Paloma del Miño, Concepción Anguita, Jesús Verdú Baeza, Julio García y Antonio García del Ferrer; y a también a los gibraltareños: Miguel Verhermen, Jeniffer Ballantine, Tyrone Duarte y Joseph García que nos recibió en la casa de gobierno de Gibraltar.

“nos recibió”, porque a esa aventura por Gibraltar me acompaño muy generosamente Andrés Cirnigliaro, compatriota devenido en intérprete y traductor, y también en un gran amigo que no solo me ofreció su conocimiento idiomático sino también su reflexión enriqueciendo las entrevistas y por ende esta tesis.

Del viaje a España queda resaltar a los amigos que conocí en el Colegio Mayor Argentino de Madrid “los salamancos” con quienes creamos comunidad en una experiencia irrepetible.

También quiero agradecer a todo el equipo de posgrado y especialmente de doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales en cabeza de su director Luciano Nosetto, por su profesionalidad y hospitalidad tan importante para los tesistas estresados; y también a Daniel Jones que me ordeno las ideas con su maravilloso taller de tesis II.

Y muy especialmente a Ezequiel Magnani por ser ese par con el que compartir los avatares del tesista.

En el marco de las entrevistas y consultas realizadas también agradezco la cordialidad, amabilidad y buena predisposición de Marcelo Kohen, Federico Lorenz, Sandra Pitta, Atilio y Sebastián Molteni y Guillermo Makin. Así como a Samuel Alves Soares, profesor brasilero de la Universidad Estadual de Sao Paulo, que me invito a participar del congreso de la Asociación de Defensa Brasilera en San Pablo en el año 2018. A Samuel lo conocí gracias a Damián Paikin, quien fue el primero en abrirme las puertas como docente en sociales y le estaré siempre agradecida.

Durante este largo camino de crecimiento intelectual y profesional un día surgió un grupo de investigación, que intentaba responder a mi necesidad de una comunidad dentro de la cual realizarme, que hoy tiene el nombre de Fundación Meridiano y no solo es mi segunda familia sino también mi proyecto de vida. Gracias a Juan Ignacio Peña, Mauro Martínez, Nicolás Zingoni, Ezequiel Magnani, Guillermo Spinoso, Pilar Unsain, Nerea Alvarez, Valentina Astudillo y a todos y todas los que su sumaron a darle forma a este sueño compartido.

Sueño que a su vez está inserto en una comunidad político académica más amplia, por ello quiero agradecer las puertas que se me abrieron durante este tiempo de crecimiento en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, la Universidad de la Defensa Nacional, la Universidad Provincial de Ezeiza y la Universidad de San Isidro, a los colegas que abren camino sin mezquindades y especialmente a los y las compañeros y compañeras de militancia, antes, durante y después de la CUPP.

Avance en el camino del doctorado acompañada por mi familia, amistades y compañeres que me aconsejaron, bancaron y empujaron a seguir, aun cuando la beca se me termino antes de terminar esta tesis y tuve que empezar a hacer malabares con el tiempo.

Agradezco a mi mama Sonia, mi papa Leonardo, y a mis hermanas Daniela y Florencia que me alentaron siempre y se tomaron la dedicación de leerme muchas veces. A mis abuelas, mis madrinas, mi padrino y mis ahijados, a mis tíos y primos y también al entramado de tíos del corazón que siempre han formado parte de esta hermosa familia ampliada que tenemos y que hoy incluye a Mauro, Checho y Rubén y que entronco con esa familia linda de los Novara Zabala y todo el entramado que me rodeo desde que empezamos a caminar de la mano con Hernán. Especialmente a Manu, Lili y Orli, gracias por quererme.

Y desde allí, surge un agradecimiento especial a los tíos Diana y Jorge que me recibieron en Madrid casi sin conocerme y me mimaron tanto que no sentí que estaba lejos de casa. El mismo agradecimiento va para los primos Ariel, Belén, Gara y Luca, y Yamilia, Mike y Aluenda que me recibieron con el mismo amor en Barcelona.

Hablando de amor, quiero agradecer a mis amigas, esas mujeres fuertes, locas y lindas que me sostienen con su abrazo: Agus, Anita, Flora, Marce, Emi, Carli, Jose, Caro, Naty, Carito, Aleli, Bonshy, Nati, Anahí, y a todas las que forman mi manada.

Me queda agradecerle a Hernán, a quien dedique esta tesis, porque me hace feliz de la forma más completa en la que es posible serlo, eligiendo cada día construir este amor.

En fin, gracias a todos y todas gracias por su generosidad y por su confianza en que esta tesis algún día iba a “Ser”.

ÍNDICE

RESUMEN……..2

AGRADECIMIENTOS 5

ÍNDICE 7

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES 10

GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS 14

CAPITULO I. PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 15

ANTECEDENTES, ORIGINALIDAD Y RELEVANCIA 18

MARCO TEÓRICO 23

EL VALOR DEL TERRITORIO *25*

DISPUTAS TERRITORIALES PROLONGADAS *29*

ATRINCHERAMIENTO TERRITORIAL *35*

OTROS ARGUMENTOS SOBRE LA DURABILIDAD DE LAS DISPUTAS *44*

MARCO METODOLÓGICO 47

LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS TERRITORIALES Y MEDICIÓN DE SU PROMINENCIA *49*

CONSTRUCCIÓN DE LAS VARIABLES *52*

CAPITULO II. LA CUESTIÓN GIBRALTAR 57

LOS TÉRMINOS DE LA DISPUTA 57

TRATADO DE UTRECHT *59*

GIBRALTAR EN LA ONU Y LA UE *60*

HISTORIA DE LA DISPUTA 63

CONQUISTA *63*

DESCOLONIZACIÓN: AUTOGOBIERNO Y NEGOCIACIONES DE CO SOBERANÍA *69*

CONCLUSIONES 74

CAPITULO III. LA CUESTIÓN MALVINAS 77

LOS TÉRMINOS DE LA DISPUTA 77

SUPERPOSICIÓN DE TÍTULOS *79*

MALVINAS EN LA ONU *84*

HISTORIA DE LA DISPUTA 86

DESCUBRIMIENTO Y OCUPACIÓN *86*

LA PRESENTACIÓN EN NACIONES UNIDAS Y LAS NEGOCIACIONES BILATERALES *93*

LA GUERRA *97*

LAS POLÍTICAS DEL NUEVO CICLO DEMOCRÁTICO, ENTRE LA CONFRONTACIÓN Y LA SEDUCCIÓN *99*

CONCLUSIONES 103

CAPITULO IV. EL VALOR DEL TERRITORIO EN LOS CASOS DE INVESTIGACIÓN 105

EL VALOR DEL TERRITORIO EN LA CUESTIÓN GIBRALTAR: EL PEÑÓN DEL MEDITERRÁNEO 105

VALOR TANGIBLE: LA LLAVE DEL MARE NOSTRUM *105*

VALOR INTANGIBLE *114*

EL VALOR DEL TERRITORIO EN LA CUESTIÓN MALVINAS: LAS ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR 119

VALOR TANGIBLE: ISLARIO DEL FIN DEL MUNDO *119*

VALOR INTANGIBLE *126*

COMPARACIÓN 133

CAPITULO V. ATRINCHERAMIENTO MATERIAL 136

LA CONEXIÓN DE LA COLONIA CON LA METRÓPOLI 137

FISONOMÍA Y POBLACIÓN *138*

DEPENDENCIAS COLONIALES *143*

ARTICULACIÓN CON EL ESTADO RECLAMANTE DE SOBERANÍA 148

LOS VÍNCULOS INICIALES *148*

RETOMANDO LOS VÍNCULOS *154*

EL AISLAMIENTO: "DE TIERRA DE FRONTERA A TIERRA DE CONFINADOS" 158

CONCLUSIONES 168

CAPITULO VI. ATRINCHERAMIENTO FUNCIONAL 171

DEMARCACIÓN DE LAS FRONTERAS 171

CONFECCIÓN DE MAPAS OFICIALES QUE INTEGREN EL ÁREA EN DISPUTA *173*

TOPONIMIA *179*

DEMARCACIONES OFICIALES Y JURISDICCIONES *182*

BARRERAS MATERIALES QUE DELIMITAN EL ÁREA DE FRONTERA 190

FRONTERAS TERRESTRES: DE POROSA A TANGIBLE *191*

FRONTERAS LIQUIDAS: LA MATERIALIDAD DE LOS LÍMITES EN EL MAR *194*

CONCLUSIONES 199

CAPITULO VII. ATRINCHERAMIENTO SIMBÓLICO 201

MALVINAS Y GIBRALTAR COMO CAUSAS NACIONALES: LA CONSTRUCCIÓN DESDE EL ESTADO 201
RELATO OFICIAL Y CONSTRUCCIÓN MÍTICA DE LA NACIÓN *203*
FILATELIA, NUMISMÁTICA, ODONIMIA Y MONUMENTALIZACIÓN *207*
EDUCACIÓN Y CULTURA *215*
MALVINAS Y GIBRALTAR COMO CAUSAS POPULARES: LA VALORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL 218
OPINIÓN PÚBLICA *219*
CULTURA Y ARTE POPULAR *226*
GRAFICA DEL PUEBLO *232*
CONCLUSIONES 235
CAPITULO VIII PERDURABILIDAD 237
INTENTOS DE RESOLUCIÓN PREVIOS A LA ONU 239
NEGOCIACIONES POR GIBRALTAR EN EL MARCO DE LA ONU 244
NEGOCIACIONES POR MALVINAS EN EL MARCO DE LA ONU 249
CONCLUSIONES 258
CAPITULO IX. CONCLUSIONES 262
BIBLIOGRAFÍA 271
FUENTES DOCUMENTALES 289
ENTREVISTAS 290

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración	Nombre	Fuente	Cápitulo	Página
Ilustración 1	*Peñón de Gibraltar. Fuente Antena 3*	Antena 3	2	57
Ilustración 2	*Representación de Gibraltar en el atlas de España de Pedro Texeira, encargado por el rey Felipe IV en 1622*	Cartografía Infinita	2	64
Ilustración 3	*Detalle de la Rendición de Gibraltar en 1704 sobre plano de 1624*	Sáez Rodríguez (2015)	2	65
Ilustración 4	*Siglo XVIII - Gibraltar. Mapas generales 1770*	Biblioteca Cartográfica del Instituto Geográfico Español	2	68
Ilustración 5	*Referéndum 1967*	Gibraltar Magazine	2	71
Ilustración 6	*Islas Malvinas*	Télam	3	77
Ilustración 7	*Plano de las Islas Malvinas realizado por la Corona Española*	Biblioteca Nacional de España	3	81
Ilustración 8	*Mapamundi de Diego Ribero (1529), en el que se incluye a las Islas de San Antón en sorprendente concordancia geográfica con las islas Malvinas*	Biblioteca Apostólica Vaticana	3	86
Ilustración 9	*Mapa de Pedro Reinel del año 1522 donde se observan las Islas. Fuente*	Kohen y Rodríguez (2016)	3	87
Ilustración 10	*Escudo de la Comandancia Político Militar de las Islas Malvinas*	Archivo General de la Nación Argentina	3	90
Ilustración 11	*Diario la Razón 28 de septiembre de 1966*	Télam	3	94
Ilustración 12	*Vista aérea del peñón*	InfoGibraltar	4	106
Ilustración 13	*Estrecho de Gibraltar con la dirección del tráfico marítimo*	Firmm	4	107
Ilustración 14	*Puntos Estratégicos del Tráfico Marítimo (2016)*	Ventura	4	108
Ilustración 15	*Monumento a las Columnas de Hércules en Gibraltar*	InfoGibraltar	4	115
Ilustración 16	*Escultura de Hércules y sus columnas en Ceuta*	Ceuta Turística	4	115
Ilustración 17	*Imagen del Ladrillo de Varela*	Historia de San Roque en Imágenes	4	117
Ilustración 18	*Poder Naval Británico Sur*	Elaboración Propia	4	121
Ilustración 19	*Exploración petrolera (2015)*	Malvinas Islas Argentinas	4	125

Ilustración 20	*"Balleneros de la Nueva Inglaterra del siglo XIX cazando una ballena franca". Litografía coloreada a mano*	Walfang Zwischen	4	127
Ilustración 21	*Primer mapa Bi Continental Argentino 1946*	Museo Islas Malvinas	4	130
Ilustración 22	*Centro de Gibraltar en el SXXI*	Alamy	5	138
Ilustración 23	*Imagen de Puerto Argentino/Stanley en el SXXI*	Agenda Malvinas	5	139
Ilustración 24	*"Bahía de la Anunciación y Puerto Luis, Islas Malvinas" litografía de Conrad Martens realizada en la visita del Beagle en 1833 y publicada en el libro de Charles Darwin*	Darwin Online	5	140
Ilustración 25	*Litografía de Gibraltar en 1833*	Biblioteca Digital de Andalucía	5	141
Ilustración 26	*Portada de la Revista Panorama Septiembre de 1963*	Runas de la Historia	5	146
Ilustración 27	*Vista del peñón y el istmo desde el Campo de Gibraltar*	Curiosidades de la Historia	5	152
Ilustración 28	*Festejo del Dia de Gibraltar*	InfoGibraltar	5	162
Ilustración 29	*73 Isleños concurriendo a votar en el referéndum de 2013*	Mercopress	5	165
Ilustración 30	*Mapa de la República Argentina que incorpora a las Islas Malvinas elaborado por Richard Napp en 1875*	Kohen & Rodríguez (2016)	6	174
Ilustración 31	*Mapa Bi Continental Argentino*	Instituto Geográfico Nacional Argentino	6	175
Ilustración 32	*Mapa general de la República Argentina / Paz Soldán. Buenos Aires: Félix Lajouane, 1888*	Instituto Geográfico Nacional Argentino (Atlas de cartografía histórica)	6	176
Ilustración 33	*Mapa de las Islas Malvinas publicado por el FIG*	Pengoing South	6	177
Ilustración 34	*Mapa de Gibraltar*	SM Government of Gibraltar	6	178
Ilustración 35	*Acta de defunción de Pedro Edgardo Giachino*	Registro Civil de la República Argentina	6	181
Ilustración 36	*Expansión de la Ocupación de Gibraltar*	Instituto Europeo Campus Stellae	6	183
Ilustración 37	*Ampliación de la ocupación marítima en torno a las islas Malvinas*	Cesar Lerena (2019)	6	187

Ilustración 38	*Delimitación de la Plataforma Continental Argentina*	Comisión para la Delimitación de la Plataforma Continental Argentina -COPLA-	6	188
Ilustración 39	*Mapa de las Islas Malvinas, delimitación de la Plataforma Continental*	Comisión para la Delimitación de la Plataforma Continental Argentina -COPLA-	6	189
Ilustración 40	*Territorios Británicos de Ultramar*	Foreign and Commonwealth Office	6	190
Ilustración 41	*Paso fronterizo terrestre a Gibraltar en 2017*	Diario de Sevilla	6	193
Ilustración 42	*Disputa por las Aguas de la Bahía de Algeciras/Gibraltar*	El País	6	195
Ilustración 43	*Mapa de la Disputa por los bloques de hormigón*	ElMundo.es	6	198
Ilustración 44	*Malvinas Dependencias 1948. Boda De Plata Real*	numismaticayfilatelia.com	7	207
Ilustración 45	*Gibraltar 1981*	numismaticayfilatelia.com	7	207
Ilustración 46	*Filatelia de Gibraltar (1953)*	HoraSur	7	208
Ilustración 47	*Sello de España Turismo campo de Gibraltar 1969 Valor 2 y 1,5 pesetas*	numismaticayfilatelia.com	7	208
Ilustración 48	*XX Exposición Filatélica y Numismática 1969, Gibraltar Tierra Española*	numismaticayfilatelia.com	7	209
Ilustración 49	*Estampilla Argentina con Motivo Islas Malvinas 1964*	Filatelia Argentina	7	209
Ilustración 50	*Moneda Conmemorativa del 25 aniversario de la Gesta de Malvinas RA 2007*	Banco Central de la República Argentina	7	209
Ilustración 51	*51 Billete de 50 Pesos con imagen de las Islas Malvinas*	Casa de la Moneda de la República Argentina	7	210
Ilustración 52	*Moneda conmemorativa de la Guerra de Malvinas RU 2014*	Portal: monedas-bimetálicas	7	210
Ilustración 53	*Euro de prueba*	Portal: monedas-bimetálicas	7	211
Ilustración 54	*Calles "Gibraltar Español"*	El Independiente	7	212
Ilustración 55	*Señalética Malvinas*	Museo Malvinas	7	212
Ilustración 56	*Memorial en Ushuaia*	UEPC	7	213
Ilustración 57	*Memorial de la Guerra de Malvinas de la marina británica*	Royal Navy	7	214
Ilustración 58	*Manual escolar del Franquismo*	Centro de Investigaciones Manuales de España	7	215
Ilustración 59	*Episodio "La Asombrosa Excursión de Zamba a las islas*	Tv Publica	7	217

	Malvinas"			
Ilustración 60	*Encuesta Ibarómetro/YouGov ¿Cuál cree usted es el asunto internacional más importante que enfrenta el país en este momento?*	Ibarómetro	7	220
Ilustración 61	*Encuesta Ibarómetro/YouGov ¿Cuál sería a su entender la resolución más justa para el conflicto de Malvinas?*	Ibarómetro	7	220
Ilustración 62	*Encuesta sobre Malvinas 1990*	Corbacho (2018)	7	221
Ilustración 63	*Encuesta del Real Instituto El Cano ¿Para usted Gibraltar es británico o español?*	Real Instituto Elcano	7	222
Ilustración 64	*Encuesta del Real Instituto El Cano ¿Cuál cree que sería la situación ideal para Gibraltar?*	Real Instituto Elcano	7	222
Ilustración 65	*Álvaro Cuadras buzo español sostiene una bandera nacional en uno de los bloques de hormigón arrojados a la Bahía por el gobierno Gibraltareño*	El Confidencial	7	224
Ilustración 66	*La ladera del peñón con la proyección de la imagen de la reina Isabel II. 2012*	Fuente El País. Fotografía de Marcos Moreno	7	226
Ilustración 67	*Gráfica del Pueblo 1*	UNLa	7	233
Ilustración 68	*Gráfica del Pueblo 2*	UNLa	7	234
Ilustración 69	*Gráfica del Pueblo 3*	UNLa	7	235
Ilustración 70	*"Decenas de personas, congregadas ante la Verja en La Línea de la Concepción "*	ABC Sevilla	8	245
Ilustración 71	*Imagen de la visita de Lord Chalfont a las islas en 1968*	Falklands Islands Government	8	250
Ilustración 72	*Inauguración de la pista de aterrizaje en 1972*	Kohen & Rodríguez (2016)	8	253

GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

A.T. (Atrincheramiento Territorial)

APSA (American Political Science Association)

BOT (Territorios Británicos de Ultramar/British Overseas Territories)

BREXIT (Proceso de salida del RU de la UE)

CELAC (Comunidad de estados Latinoamericanos y Caribeños)

CONVEMAR (Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar)

COPLA (Comisión para los Limites de la Plataforma Submarina Argentina)

COW (Correlated of War)

DTP (Disputa Territorial Prolongada)

EOT (Estados Ocupantes del Territorio)

ERS (Estados Reclamantes de Soberanía)

EU (Unión Europea)

ICOW (Issues Correlated of War)

IGN/IGM (Instituto Geográfico Nacional / Instituto Geográfico Militar)

MERCOSUR (Mercado Común del Sur)

MM Marco Metodológico

MT Marco Teórico

NOAL (Movimiento de Países No Alineados)

OEA (Organización de Estados Americanos)

ONU (Organización de Naciones Unidas)

OTAN (Organización del Atlántico Norte)

RA República Argentina

RE Reino de España

RRNN (Recursos Naturales)

RRNNEE (Recursos Naturales Estratégicos)

RU Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte

TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca)

UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas)

UE (Unión Europea)

ZEE (Zona Económica Exclusiva)

ZOPACAS (Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur)

CAPITULO I. PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Las corrientes de estudio acerca del conflicto interestatal se han preguntado durante años sobre la perdurabilidad -permanencia a lo largo del tiempo- de las disputas territoriales. Cuando una disputa por un territorio lleva más de diez años sin resolución comienza a ser considerada como una *disputa territorial prolongada*. Esto quiere decir que los diferentes intentos de resolución de la disputa han fracasado por lo que la misma permanece.

Frente a la pregunta: ¿porque algunas disputas territoriales se resuelven y otras no? esta investigación se enmarca dentro de las respuestas que ponderan el valor del territorio, tanto tangible como intangible, y dentro de estas teorías, en la corriente que sostiene que el paso del tiempo aumenta las dificultades para la resolución de las disputas. El proceso mediante el cual las disputas se vuelven cada vez más resistentes a la resolución a lo largo del tiempo se denomina atrincheramiento territorial –A.T-.

El atrincheramiento de las disputas territoriales puede atribuirse a cambios en las percepciones de los actores sobre el territorio que, a su vez, se derivan de cambios que ocurren materialmente en los territorios a lo largo del tiempo. El proceso de A.T. impacta negativamente en la posibilidad de resolución de las disputas en la medida que promueve configuraciones de valor intangible que dificultan las posibilidades de encontrar soluciones que se vuelvan aceptables para todas las partes del conflicto.

Esta investigación analizara los casos de Malvinas y Gibraltar como disputas territoriales prolongadas –DTP- evaluado si han sido afectadas por el AT[1]. Se considera que es plausible caracterizar las disputas de soberanía de ambos casos como DTP, en tanto es posible rastrear su origen más allá del siglo XX, llegando hasta las primeras décadas del siglo XXI sin posibilidades de resolución aparente. De hecho se trata de las dos disputas más antiguas vigentes en la actualidad.

La disputa por el peñón de Gibraltar entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte lleva más de 300 años y es una de las más antiguas disputas territoriales que sobreviven en el presente sin resolución. Según qué hito se considere origen de la misma, al 2021, se contabilizan 317 años desde la toma de la ciudadela por parte de la armada angloholandesa en 1704, 308 desde la firma del tratado de Utrecht

[1] Resultados preliminares de la misma han sido publicados en la Revista de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile (Vol 53, Nro 198) publicado en abril de 2021 con el título "Disputas territoriales prolongadas y su irresolubilidad: una aproximación a los casos de Malvinas y Gibraltar". Doi: 10.5354/0719-3769.2021.58479

(1713), 75 desde su ingreso en la Organización de las Naciones Unidas –ONU- como *territorio no autónomo* (1946) y 58 desde que se incorporó al listado de territorios pendientes de descolonización en 1963.

La disputa por las islas del Atlántico Sur que incluye a las Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, lleva casi 200 años y es considerada una de las más antiguas o de larga duración existentes. Al 2021, pueden contabilizarse 188 años desde la ocupación británica, 73 años desde catalogación como territorio no autónomo (1946) y 55 desde que se aprobó la histórica resolución 2065 de las Naciones Unidas llamando a los dos estados partes a negociar para su resolución.

A los fines de esta investigación se entiende por *Cuestión Malvinas* al diferendo internacional acerca de la soberanía de las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur y espacios marítimos circundantes entre la República Argentina –RA- y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte -RU-, y por *Cuestión Gibraltar* al diferendo de soberanía entre el RU y el Reino de España -RE- por los territorios del peñón de Gibraltar. Ambos son considerados casos de disputa de soberanía, y serán comprendidos en los términos en los que fueron presentados por los Estados demandantes, Argentina y España respectivamente, ante las Naciones Unidas.

Es importante aclarar que, si bien la Cuestión Malvinas abarca las islas Georgias del Sur y las islas Sándwich del Sur, este trabajo de investigación se enfoca especialmente en el territorio de las islas Malvinas por sus características propias y particulares en términos históricos y de valor del territorio, sin dejar de incorporar cuestiones relativas al resto de las islas del atlántico sur que forman oficialmente parte de la disputa de soberanía aunque no se hará énfasis en sus características particulares.

El objetivo de esta investigación es identificar y comparar el proceso de atrincheramiento territorial en los casos de Malvinas y Gibraltar evaluando su influencia en la perdurabilidad de las disputas. Para llevar adelante este fin se comenzara por identificar el valor del territorio en cada caso[2], así como los intentos de resolución de las disputas a lo largo del tiempo y se identificaran los factores de atrincheramiento territorial y su evolución a fin de analizar su influencia en la perdurabilidad, es decir el fracaso de los intentos de resolución de las disputas.

[2] Se sobreentiende que se hace referencia al valor otorgado por España y el RU a Gibraltar, por un lado, y por Argentina y RU a Malvinas por otro.

A este fin, se estudiaran los casos desde el método comparado de la semejanza, o de casos diferentes según la terminología de las teorías de relaciones internacionales, por tratarse de casos con caracterizaciones disimiles que comparten una variable explicativa común.

Este estudio esta ordenado en nueve capítulos. El primero consta de la presentación de la investigación, incluyendo el enmarque teórico metodológico abarcando las corrientes dentro de la cuales se inserta este estudio, puntualizando en las disputas territoriales, el valor del territorio y finalmente presentado el concepto de atrincheramiento territorial. En el marco metodológico se presenta el método y se explica la construcción de las variables e indicadores que se utilizarán.

Los capítulos dos y tres se dedican a la caracterización de los casos presentando la Cuestión Gibraltar y la Cuestión Malvinas planteando los términos de la disputa de soberanía en cada caso, el estatus jurídico y un breve recorrido histórico.

En el capítulo cuatro se abordara el valor otorgado al territorio por cada uno de los actores involucrados tanto en términos tangibles como intangibles en cada uno de los casos. En los capítulos siguientes se profundizará en el análisis de los casos y el desarrollo del proceso de atrincheramiento en cada uno de ellos en sus tres dimensiones: material, funcional y simbólico.

En el capítulo ocho se presentan los intentos de resolución de la disputas a lo largo del tiempo evaluando la influencia del triple proceso de atrincheramiento territorial en la perdurabilidad de las mismas. Finalmente en el capítulo nueve se presentan las conclusiones y resultados obtenidos como aportes originales al campo de estudio de esta investigación.

Es importante señalar que este estudio se dedica a la investigación desde la teoría de las relaciones internacionales y enmarcándose en las líneas teóricas que tratan el conflicto internacional, las disputas territoriales y el valor del territorio. No es, por lo tanto, intención u objeto de este apartado profundizar en debates de derecho internacional, ni históricos respecto de ambas cuestiones, por cuanto tampoco se pretende abordar el carácter sociológico, psicológico o de las teorías de la cultura respecto al valor simbólico, comprendiendo que dichos propósitos excederían con creces la capacidad de un única tesis doctoral y debido a que no son parte del objetivo que se ha delimitado como propósito de esta tesis en particular. Sin perjuicio de lo cual, autores y trabajos de todas estas corrientes teóricas son un insumo necesario para la realización del análisis.

Antecedentes, Originalidad y Relevancia

Esta investigación se basa en fuentes primaras y secundarias. Se realizó un relevamiento bibliográfico de ambas cuestiones para dar cuenta del campo de conocimiento previamente elaborado sobre las mismas, destacándose a este respecto los trabajos históricos y de análisis jurídico. También se han encontrado líneas de investigación sobre las políticas desarrolladas por los Estados involucrados. Se ha pretendido incorporar a los autores más destacados y más prolíficos sobre ambas cuestiones sin dejar de añadir los análisis novedosos y/o noveles que se han detectado.

La Cuestión Malvinas ha sido muy estudiada por la academia argentina a lo largo del tiempo, comenzado por los textos clásicos (Hernández, 1869; Palacios, 1934; Groussac, 1936) a la actualidad. Se destacan los trabajos en torno a su status jurídico desde el derecho internacional (Del Carril, 1964; Beltramino 1979; Bologna, 1982, 2017; Kohen, 1984, 1986, 1987, 1988, 1994; Kohen & Rodríguez, 2015; Simonoff, 2017; Munaretto, 2017; Del Castillo, 2010, 2018; Guisado Litterio, 2021) haciéndose énfasis en las teorías decoloniales y la no aplicabilidad del derecho a la libre determinación de los pueblos (Kohen, 1986; Pastorino, 2013; Fino & Pezzano, 2013; Ciccione, 2013; Pastorino, Alvarez, & Rosa, 2015; Baquedano, Romanutti, Chapunov, & Bianchimano, 2017). También se han desarrollado profusos análisis en torno a la política exterior (Escudé, 1992; Maffeo, 2007; Atanasof, 2010; Battaglino, 2012; Simonoff, 2012; González, 2013; Berasategui, 2017; Biangardi Delgado, 2017; Corbacho, 2018; Colombo & D´Elia, 2019) focalizando en los recursos naturales y en la importancia geopolítica de atlántico sur (Godoy, 2010; Taiana, 2010; Koutodijian, 2011, 2015; Lescano, 2013; Isbell, 2013; Llorens & Pintore, 2013; Dario, 2015; Eller & Quintana, 2017 Gómez, 2012, 2013, Winer, 2013; 2017; Wainer, 2020) e históricos (Destefani, 1980; Nicoletti, 1999, 2016; Bosoer, 2007; Lorenz, 2012, 2014; Erlich, 2015; Navas, 2016), generalmente con énfasis en la guerra y la memoria (Pineriro, 1992; Guber, 2007, 2009; Lorenz, 2011; Adamoli & Flachsland, 2013; Pierini & Beecher, 2013; Panizo, 2013) y en la elaboración sobre el valor simbólico de las islas (De Amézola, Dicroce, & Garriga, 2007; Vazquez, 2010; Ticac, 2012; Lois, 2015; Poó, 2013; Sanchez, 2017; Souto, 2018; Cardoso, 2019; Trejo, 2019).

En el caso de Gibraltar también existe una abundante producción en torno al derecho internacional (Sáenz de Santa María, 2015; Del Valle Gálvez, 2013, 2015; González García, Del Valle Gálvez, Calvo Mariscal, & Torrejón Rodríguez, 2021) y la política exterior española (Del Valle Gálvez, 2013, 2015, 2017, 2019; Acosta Sánchez, 2015;

Brotóns, 2017; García, 2018; Lozano Contreras, 2019) con enfasis en la geopolítica y los recursos naturales del estrecho (Verdú Baeza, 2008, 2015; Marquina Barrio, 2009; Gonzáles García, 2015; Del Valle Gálvez, 2015; Romero Bartumeus, 2006, 2017). También se han desarrollado abundantes estudios sobre la historia (Anguita Olmedo, 2003; Remacha Tejada, 2015; Rodríguez Sáez, 2015; Monegriffo, 2017), especialmente en relación a la frontera (Acosta Sánchez, 2017; Carmona de Cozar, 2017; Coelho Alburquerque, 2018; Peréz Girón, 2019).

A su vez, los británicos han trabajado sobre Malvinas (Dodds, 2012; Brooke-Holland, 2012; Pascoe & Pepper, 2012) y sobre Gibraltar (Morris and Haigh, 1992; Lambert, 2005; Gold, 2010; Plank, 2013; Weiss Muller, 2013), destacándose autores del propio peñón (García, 1994; Sarle, 2015; Feetham, 2015; Caruana, 2017; Picardo, 2017; Benady, 2018; Orsini, 2018). Se incluyen también trabajos de investigación relevantes de autores estadounidenses sobre Gibraltar (Jordine, 2007) y Malvinas (Hope, 1983).

El trabajo documental y bibliográfico desarrollado sobre los tres países y los dos territorios involucrados fue extenso y detallado. Se ha puesto especial dedicación en relevar investigaciones que tuvieran un amplio sustento en sus trabajos de campo y/o documental como es el caso de las investigaciones sobre la misión salesiana en Malvinas de María Andrea Nicoletti y el reciente libro de Uriel Erlich que recoge testimonios de la vida cotidiana en Malvinas previos a la guerra. En el caso de Gibraltar se ha tenido acceso a trabajos de investigación de los propios gibraltareños como es el libro de Joseph García *the making of a people*, los escritos del historiador Tito Benady o las investigaciones de Giacomo Orsini basadas en un arduo trabajo de recopilación de entrevistas. En el caso de Malvinas no fue posible conseguir una entrevista con los habitantes de las islas, pero se han recopilados testimonios que aparecen en otros trabajos de investigación o crónicas periodísticas.

A su vez se han rastreado experiencias de equipos o grupos de investigación que se dediquen al abordaje de las cuestiones de forma sistemática, como es el caso de la Universidad de Cádiz desde la Cátedra Jean Monet que dirige el profesor Del Valle Gálvez o los trabajos realizados desde ginebra por el profesor argentino Marcelo Kohen. También se ha estado en contacto con el grupo de seguimiento de la Cuestión Malvinas del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, y con espacios académicos de investigación y difusión como el observatorio de Malvinas de la Universidad

Nacional de Lanús y el Equipo de Investigación de la Cuestión Malvinas de la Universidad Nacional de La Plata.

Este relevamiento de bibliografía pertinente se ha complementado con la utilización de fuentes primaras: documentos oficiales de los tres estados involucrados: la República Argentina, el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; incorporando también documentos elaborados por los gobiernos locales de los territorios ocupados; así como documentos oficiales de organismos internacionales como las Naciones Unidas, de bloques regionales como la Unión Europea, el MERCOSUR, la UNASUR, etc.

Por ultimo también se han realizado una serie de entrevistas a miembros destacados de los gobiernos de los Estados involucrados y especialistas en el estudio de las cuestiones. Es relevante señalar que las entrevistas e intercambios llevados adelante a funcionarios y académicos españoles y gibraltareños se desarrollaron en el marco de una estancia de investigación corta[3] en la Universidad Complutense de Madrid durante el año 2019 dentro de la cual se ha concurrido a las ciudades de Cádiz, Algeciras y al peñón de Gibraltar para realizar entrevistas y mantener contacto con especialistas. Esta experiencia ha sido la oportunidad ideal para desarrollar un trabajo de campo que enriquezca la comprensión y el desarrollo de la medición de los indicadores de atrincheramiento del caso de Gibraltar al mismo nivel que el desarrollando en Argentina sobre el caso Malvinas.

Se ha consultado con los siguientes especialistas españoles: el catedrático Rafael Calduch y la profesora Concepción Anguita, cuyo trabajo doctoral abordó en profundidad la Cuestión Gibraltar, ambos del departamento de Relaciones Internacionales e Historia Global de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM. El profesor Alejandro del Valle Gálvez, Catedrático de la Universidad de Cádiz, Director del Centro de Excelencia Jean Monnet "Migración y derechos humanos en las fronteras exteriores de Europa" y Director de un Grupo de Investigación cuestiones legales internacionales y europeas en la región del Estrecho de Gibraltar, y el profesor Luis Romero Bartumeus, Profesor colaborador-honorario de la Universidad de Cádiz, miembro del Equipo de Trabajo del Proyecto de Investigación: “España, Seguridad y fronteras exteriores europeas en el área del Estrecho” y del «Centro de Estudios

[3] Beca desarrollada y financiada conjuntamente por el Programa de Becas Internacionales de este Ministerio de Educación de la Nación y la Fundación Carolina del Reino de España; para realizar una estancia de investigación Doctoral en la Universidad Complutense de Madrid de Abril a Julio de 2019.

Internacionales y Europeos del Área del Estrecho - CINTERGIB», realizando una entrevista al profesor Jesús Verdú Baeza, Profesor Titular de Universidad de Cádiz, actualmente miembro del equipo de investigación del Proyecto «España, Seguridad y Fronteras Exteriores Europeas en el Área del Estrecho», y de los grupos de investigación: «España y la Unión Europea ante el área del Estrecho de Gibraltar en la era de la globalización» y «Cooperación, Soberanía y Fronteras en el Área del Estrecho».

Con respecto a la visión gibraltareña, se han realizado cuatro entrevistas de gran relevancia: a Miguel Vermehren, representante en España, del servicio de información del *Gobierno de SM en Gibraltar*, a la Directora de la *Garrison Library* (Biblioteca Pública y Archivo General de Gibraltar): Dra. Jennifer Ballantine, a Joseph García, *deputy of Chief Minister* del gobierno gibraltareño, y al Comandante (R) Tyrone Duarte, Ex Oficial de las Fuerzas Armadas Británicas, actualmente Jefe de Misión de la representación del gobierno de Gibraltar en Londres. A su vez se realizó un contacto con la Universidad de Gibraltar, a través de Darren Fa, *Director of Academic Programmes and Research* y de Caroline Moss-Gibbons, *Parasol Librarian*, con quienes he intercambiado material y bibliografía en torno a la investigación.

En lo que hace a la visión española, se ha entrevistado a Antonio García Ferrer, Subdirector General de la Oficina de Asuntos de Gibraltar de la Dirección General de Europa Occidental, Central y Sudeste de Europa, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Así como al General (R) Julio Rodríguez, ex jefe del Estado Mayor de la Defensa de España.

Por último sobre la visión argentina se han realizado entrevistas dentro del cuerpo diplomático de la nación, específicamente a la Ministra Sandra Pitta, Directora Nacional de Malvinas e Islas del Atlántico Sur en la Cancillería, a Sebastián Molteni, Ministro de la Embajada Argentina en España (responsable de asuntos políticos), y a Atilio Molteni, Embajador (R), el cual estaba a cargo de la Embajada Argentina en Londres cuando se desato el conflicto militar entre Argentina y Reino Unido por las Islas Malvinas en 1982.

Respecto a la academia se ha entrevistado uno de los especialistas más destacados en derecho internacional, el Dr. Marcelo Kohen, actualmente miembro del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a Malvinas, profesor de Derecho Internacional en el Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo de Ginebra, Suiza, y

Secretario General del *Institut de Droit International*; al especialista argentino residente en Londres, Guillermo Makin[4], investigador asociado al Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Cambridge y se ha mantenido contacto con el historiador Federico Lorenz, investigador adjunto del CONICET y especialista en historia reciente argentina, ex director del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur.
Recapitulando se han realizado 12 entrevistas en sentido estricto, sin contar los intercambios informales, entre las cuales se ha podido acceder a los responsables directos de llevar la Cuestión Malvinas y la Cuestión Gibraltar en los Ministerios de Relaciones Exteriores de Argentina y España respectivamente, así como al más alto nivel de gobierno del peñón de Gibraltar.

Es de destacar que si bien se ha encontrado abundante material sobre el análisis de ambas cuestiones son muy pocos los trabajos que analizan los casos dentro de los estudios sobre las disputas territoriales prolongadas. Incluso en el marco del valor del territorio los estudios son segmentados, puntualizando en características específicas, como el valor estratégico y económico, por un lado y el valor simbólico o identitario por otro sin incluir el análisis en las corrientes que estudian en valor del territorio en sí mismo. A su vez, los estudios sobre la perdurabilidad de las disputas territoriales se han concentrado en centros de investigación generalmente estadounidenses o europeos, mientras que la literatura existente en América Latina, y especialmente en Argentina, se ha orientado mayormente al campo jurídico y del derecho internacional acentuando las características de disputa de soberanía y/o colonial en la marco de las Naciones Unidas, pero no se ha ahondado en su caracterización como disputa territorial. Esta tesis busca hacer un primer aporte en este sentido e incentivar a que se profundicen los estudios acerca de la Cuestión Malvinas desde las corrientes de investigación sobre conflicto internacional.
Tampoco se han encontrado líneas de investigación que comparen los casos salvo dos trabajos incipientes: "El Derecho a la Autodeterminación y el Principio de Integridad territorial. Referencia a Gibraltar y a las Islas Malvinas" escrito por German Sergio Martínez en 2017 como parte del libro "Malvinas y la Construcción de un Reclamo Soberano: pasado, presente y futuro" compilado por la Red de Estudios Federales de

[4] Entrevista realizada en 2018 en conjunto con Uriel Erlich en el marco del seminario internacional "Política Británica y Malvinas: razones de la ausencia de negociación significativa" dictado por Guillermo Makin en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Argentina.

Malvinas de la Universidad Nacional de La Plata, y "Gibraltar, un antecedente imperialista para la Cuestión Malvinas" de David Pizarro Romero compilado dentro del libro "Malvinas en la geopolítica de America Latina" publicado en 2020 por el Centro Cultural de la Cooparación bajo coordinación de Luis Wainer.

En resumen el aporte original de esta tesis se centra tanto en la propuesta de comparación entre casos como en la elección de las corrientes teóricas dentro de las cuales se realiza la misma ya que se enfoca en introducir la teoría del atrincheramiento territorial como variable independiente capaz de aportar capacidad explicativa al fenómeno de la perdurabilidad de las disputas territoriales prolongadas a partir de un estudio comparado de la Cuestión Malvinas y la Cuestión Gibraltar.

Marco Teórico

La teoría de las relaciones internacionales se ha dedicado al estudio de las causas de la paz y de la guerra analizando las motivaciones del comportamiento de los Estados en el sistema internacional. Tradicionalmente el eje de los análisis estuvo puesto en el conflicto internacional[5] (Hensel, 1990, 2000, 2005, 2011; Fearon, 1995; Huth, 1999; Flint, Diehl, Scheffran, Vasquez, & Chi, 2009) y en las posibilidades o no de una escalada que culminara en guerra (Fearon, 1995; Valeriano & Vasquez, 2010, 2010; Carter, 2010; Carter & Goesman, 2011; Hensel, 2001, 2011) de hecho, desde el estudio de la guerra y sus causas se ha prestado especial atención a la importancia del conflicto territorial, (Vasquez, 1995; Vasquez & Senese, 2006; Valeriano & Vasquez, 2007) específicamente acerca de cómo las disputas territoriales podían ser consideradas el factor clave que explica tanto la guerra como la paz. (Fearon, 1995; McLaughlin Mitchell, 1999; Hensel, 2000, 2001).

Una de las razones de la densidad de la atención académica a los problemas territoriales fue la observación de que el territorio era el problema más frecuente en las guerras interestatales (Fearon, 1995; Vasquez, 1995; Hensel, 2001; 2011; Vasquez & Senese, 2006; Valeriano & Vasquez, 2007; Carter, 2010; Carter & Goesman, 2011; Hensel & McLaughlin Mitchell, 2017). Múltiples estudios e investigaciones han demostrado que

5 Para ampliar lecturas sobre el conflicto internacional se recomienda acceder a las diferentes bases de datos que se encuentran elaboradas al respecto: "The Conflict Data Project" de la Universidad de Upsala, los "Yearbooks" editados por el Stockholm International Peace and Conflict Research (S.I.P.R.I.) el "Journal of Peace Research" del International Peace Research Institute de la Universidad de Oslo (P.R.I.O.) y el Issue Correlates of War (ICOW) research project.

las disputas territoriales son unas de las causas principales de desacuerdo entre los Estados, (Bruner & Hensel, 1992; Allison, Hensel, & Khanani, 2009; Carter & Goesman, 2011; Hensel, 2011; Wiegand, 2011, 2014) y las que más probabilidades tiene de escalar hacia un conflicto armado (Diehl, 1991; Vasquez, 1995; Huth & Allee, 2002; Hensel & McLaughlin Mitchell, 2017).

En este marco América Latina tiene una tradición de estudio sobre el valor del territorio vinculada a las luchas campesinas (Fernández, 2007; Cardona, 2013) en vinculación al medioambiente (Moreyr & Balazote, 2005) y a los movimientos populares (Natalucci, 2012; Gorenstein, Landriscini, & Ortíz, 2019) así como la territorialidad de los conflicto interétnicos (Reis, Radovich, & Balazote, 2005)

En esta misma línea el estudio de Hensel y McLaughlin Mitchell (2017) acerca de las d*isputas Internacionales militarizadas* –MID-[6] propone que las disputas territoriales tienden a recurrir con más frecuencia que las no territoriales. Vásquez y Senese (2006) también sostienen que la probabilidad de un conflicto recurrente aumenta cuando la disputa es sobre cuestiones territoriales: "significa que parece haber un proceso multiplicativo, y no solo uno aditivo, con respecto a la rivalidad y las disputas territoriales[7]." (Vasquez & Senese, 2006, pág. 11)

La afirmación de Vásquez y Senese (2006), respecto de que las disputas territoriales son más propensas a experimentar procesos multiplicativos, implica que su impacto en la probabilidad de guerra, que ya es más alta que en otras cuestiones, puede ser incluso más elevado, especialmente en el caso de que las disputas se reiteren para crear una rivalidad entre los Estados (Diehl, 1985; Wiegand & Dreyer, 2010). Su investigación también sostiene que en términos de disputas territoriales, la probabilidad de la guerra aumenta en la medida en que las disputas se mantienen a los largo del tiempo. "La rivalidad, en términos de disputas recurrentes, interactúa con la presencia de disputas territoriales para aumentar la probabilidad de guerra" (Vasquez & Senese, 2006, pág. 12).

Sin embargo, tal y como señala Hensel (2011) la mayoría de las investigaciones sobre las fuentes de conflicto militarizado entre los Estados nacionales han enfatizado las características de los Estados mismos o del sistema interestatal más amplio, con poco énfasis en el contexto geográfico dentro del cual se desenvuelven esas relaciones,

[6] Militarized Interstate Dispute (MID)

[7] Todas las citas de textos en Ingles u otro idioma en el original se han transcripto en español y son de traducción propia.

descuidando de esta forma una cuestión clave que es el valor de territorio (Hensel, 2000, 2001; Wiegand, 2003, 2005, 2011; Wang, 2014; Hensel & McLaughlin Mitchell, 2017).

El Valor del Territorio

Antes de adentrase en el eje central para este trabajo, de la perdurabilidad, resulta de especial importancia comprender las particularidades de las disputas territoriales como conflicto internacional, y para ello es fundamental comprender la importancia del valor del territorio: "Territorio: la columna vertebral de nuestras vidas en este planeta. Sin territorio, una patria[8], un lugar para echar nuestras raíces, estaríamos perdidos" (Wiegand, 2011, pág. XII)

De todas las disputas internacionales las territoriales son especialmente particulares, debido al valor especifico del territorio (Hensel, 2000, 2001; Wiegand, 2003, 2005, 2011; Wang, 2014; Hensel & McLaughlin Mitchell, 2017). Como señala Wiegand, el territorio tiene una alta valoración, tanto en términos tangibles – materiales, reales, objetivos- como intangibles - simbólicos, subjetivos- por lo tanto:

> No puede sorprendernos que tantos países hayan estado envueltos durante tanto tiempo y tantas veces en disputas territoriales. Lo sorprendente es por qué tantas disputas continúan perdurando durante décadas y, a veces, más de un siglo, cuando la resolución de tales disputas parece ser en el mejor interés de todos. (Wiegand, 2011, pág. XII)

El territorio a menudo se describe como el más importante de todos los problemas o cuestiones conflictivas posibles (Hensel, 2001; Vasquez & Senese, 2006; Cho & Eun, 2017; Prins, Wiegand, Ghatak, & Gold, 2017; Hensel & McLaughlin Mitchell, 2017). Kacowicz (1994) argumenta que "la importancia del territorio en cuestión podría hacer una diferencia sustancial en las perspectivas de resolver pacíficamente o no el problema territorial". (pág. 55) En esta línea, Hensel (2000, 2011) considera la importancia de la investigación empírica sobre la geografía y los conflictos militarizados, a fin de comprender el papel de la geografía como contexto o fuente de conflicto.

El rol de la geografía en el conflicto internacional es materia de amplios debates y analizada específicamente por la geopolítica[9], sin embargo en términos de su implicancia en las disputas territoriales es posible señalar a grandes rasgos que existen dos tendencias, por un lado un primer aporte sobe la relación entre la geografía y el conflicto armado generalmente siguió la noción de la geografía como condición

[8] Se aclara que el término en inglés "Homeland" se ha traducido como "Patria" en este trabajo.
[9] Para una lectura de aproximación general a la geopolítica se recomienda Robert Kaplan "La Venganza de la Geografía" (Kaplan, 2012).

facilitadora para el conflicto (Vasquez, 1995), es decir como contexto que aumenta o reduce la facilidad con la que los Estados pueden participar en un conflicto, en línea con la afirmación del geopolitólogo moderno Robert Kaplan (2012) respecto de que "La geografía es el telón de fondo de la historia de la humanidad" (pág. 46). Por otro lado, el concepto de Diehl (1991) sobre la geografía como fuente de conflicto[10] enfatiza los asuntos relacionados con la geografía como los objetos específicos de la discordia entre los Estados, es decir otorga un lugar central en la disputa al territorio por sí mismo. En esta línea Wiegand (2003) sostiene que el territorio es considerado fundamental ya que:

> Además de otorgar al Estado el derecho de interactuar en la comunidad internacional, el territorio soberano también proporciona la base de una patria desde la cual formar una identidad nacional, fronteras seguras para proteger a los ciudadanos del Estado y ganancias económicas que resulten en la explotación de los recursos naturales de la tierra. (pág. 3)

El territorio, como se mencionó, puede tener un valor tangible o intangible o una combinación de ambos (Huth & Allee, 2002; Vasquez & Senese, 2006; Wiegand, 2011; Hensel & McLaughlin Mitchell, 2017), asumiendo que el territorio de valor intangible no necesariamente tiene que tener un valor tangible y viceversa. (Diehl 1992; Vásquez 1993). Hensel (2001) señala que:

> Aunque otros tipos de cuestiones pueden ser destacados por sus atributos tangibles, por ejemplo, económicos o cuestiones de recursos o por su dimensión intangible (p. ej., prestigio o influencia), pocas cuestiones, además del territorio, parecen tener valores altos en ambas dimensiones. (pág. 85)

El valor tangible puede incluir una valoración económica, especialmente respecto de los recursos naturales que contenga, y una valoración estratégica, compuesta por la ubicación (el control de vías de comunicación y rutas comerciales especialmente importantes, tales como los puntos de estrangulamiento del tráfico marítimo), características geográficas (que otorgan una ventaja sustancial sobre los posibles adversarios) o por la existencia de recursos naturales estratégicos[11], (esta última opción combina el valor estratégico con el económico). Wiegand (2011) sostiene que el hecho

[10] Este enfoque está estrechamente relacionado con las concepciones de los geógrafos de "espacio", "ubicación" y "distancia", enfatizando qué tan cerca (o qué tan lejos) están los actores entre sí. Esta perspectiva general sugiere que la geografía es importante en la medida en que influye en las capacidades de proyección de fuerza, la percepción de amenazas y las oportunidades de interacción, cada una de las cuales puede afectar la probabilidad de conflicto y guerra interestatales.

[11] Según Bruno Fornillo, "un recurso natural puede llamarse estratégico si responde a las siguientes condiciones relativas a su valor de uso, por sí mismas suficientes: a) ser clave en el funcionamiento del modo de producción capitalista; b) y/o ser clave para el mantenimiento de la hegemonía regional y mundial c) y/o ser clave para el despliegue de una economía verde o de pos desarrollo; y las siguientes condiciones relativas a su disponibilidad, de por sí necesarias: a) escaso –o relativamente escaso–; b) insustituible –o difícilmente sustituible–; c) desigualmente distribuido" (Fornillo, 2014, pág. 80)

de que el territorio este habitado, también le otorga valor tangible, al menos para el Estado responsable de esa población. Para Hensel (2011) el territorio también puede considerarse importante cuando incluye a los principales centros de población con su propia industria e infraestructura, lo que puede mejorar la economía de cualquier Estado que controle dichos recursos.

El valor intangible se compone por aquello que el territorio simboliza o significa para el Estado y para su población, puede incluir vínculos étnicos con la tierra, o un valor nacionalista simbólico basado en la pérdida de autonomía o sentimientos de apego al territorio que se considera parte integrante de la Nación (Hensel, 2001; Hassner, 2004; Wiegand, 2011; Cho & Eun, 2017; Hensel & McLaughlin Mitchell, 2017). Esto se debe a que el territorio comprende una dimensión material, medible y concreta pero, a su vez, los pueblos tienden a equipararse con un territorio particular e identificarlo como parte de su propia historia y civilización. "Esto se debe a que el territorio a menudo coincide con la identidad nacional." (Cho & Eun, 2017, pág. 146).

Hensel (2011) sostiene que muchos territorios se consideran importantes por sus conexiones históricas con la *Nación* o el Estado particularmente en la medida en que el territorio en cuestión fue el escenario de eventos significativos para una cultura o religión, "El territorio se encuentra en el corazón de la identidad y cohesión nacional, con la existencia y autonomía de un Estado enraizado en su territorio (…)" (pág. 9)

El hecho de que un territorio en disputa este valorado de forma intangible puede significar que los Estados no estén dispuestos a comprometerse o negociar sobre la soberanía de dicho territorio, y por lo tanto es más probable que las disputas sean duraderas. "Los pueblos y las naciones atribuyen a su territorio un valor que quizás sea inigualable o inconmensurable, ya que el territorio encarna y abraza su soberanía e identidad nacional" (Kacowicz, 1994, pág. 7).

Esta tendencia se intensifica cuando el territorio es percibido como de *valor indivisible* (Fearon 1995, Hassner, 2002, 2004; Goddard, 2003, 2006; Toft, 2006; Henripin, 2010). El valor indivisible implica que el Estado percibe el territorio como no plausible de ser dividido ni enajenado. Wiegand (2011) sostiene que cuando el territorio en disputa tiene un valor intangible, la división como solución es mucho más difícil ya que ambos Estados generalmente afirmarán que el territorio solo mantiene su valor al mantenerse integro.

> Así, en efecto, las disputas indivisibles son indivisibles de dos maneras distintas. Primero, las partes en estas disputas consideran que el territorio es indivisible en sí mismo, lo que

> significa que no puede ser partido en dos, y segundo, consideran que el territorio es indivisible de sí mismos, lo que significa que no tolerarán la cercenación del mismo. (Hassner, 2004, pág. 9)

Para Fearon (1995) la mayoría de los temas en disputa se pueden dividir entre los antagonistas de tal manera que el compromiso pacífico sea preferible a la guerra para ambas partes. Sin embargo la posibilidad de un *Win-Win*[12] en las disputas territoriales, ya de por si complicadas, se vuelve impracticable en los términos de las disputas prolongadas, donde la percepción de *suma cero*[13] no hace más que aumentar a medida que pasa el tiempo. En este sentido, el argumento de la indivisibilidad es parte de la explicación de uno de los temas centrales donde se inserta esta investigación: el aumento de la resistencia de las disputas territoriales a los esfuerzos de resolución a lo largo del tiempo. Sobre este punto se profundizara más adelante específicamente en los términos planteados por Hassner (2004; 2002) al estudiar lo que él denomina el *camino hacia la indivisibilidad* de las disputas territoriales.

Además de su valor tangible e intangible, el territorio puede ser importante por razones de reputación (Hensel, 2011; Wiegand, 2011; Wang, 2014). Si un Estado cede ante un adversario en temas territoriales, se podría alentar a otros adversarios a que presionen sus propias demandas territoriales, o sobre otros temas. Bajo la misma premisa, Huth y Prorok, (2015) señalan que los estados desafían el statu quo territorial cuando el territorio que consideran perdido es valioso o porque tienen otras disputas en curso: "Bajo esta última condición, los líderes desafían para establecer una reputación de fortaleza y resolución, lo que mejora su posición de negociación en esas disputas importantes" (pág. 164).

Del mismo modo, cuando el territorio es continental o es considerado parte integrante del territorio nacional o, a su vez, cuando tiene una población permanente, los intentos de resolución suelen ser menos efectivos y las amenazas o usos de la fuerza son más probables (Hensel, 2001; Wiegand, 2011). En ese sentido, Hensel[14] (2001) considera que "el territorio continental tiende a ser considerado como de mayor prominencia que

[12] Una solución donde ambos contendientes salen ganando, es decir que no hay perdedores.

[13] Una Solución donde lo que gana un contendiente indefectiblemente se resta de lo que gana el otro y viceversa.

[14]Hensel también compara las disputas basadas en reclamaciones marítimas con las reclamaciones territoriales, sosteniendo que son las disputas territoriales las que suelen tener el más alto grado de prominencia para los estados, por ende son las que tienen una probabilidad significativamente mayor de ser sometidas a intentos de solución pacífica, sin embargo, aunque los intentos de resolución tienen una mayor frecuencia, también es menos probable que esos intentos tengan éxito (Hensel, Nemeth, Nyman, & McLaughlin Mitchell, 2007; 2014; 2007)

el territorio extra continental o "costa afuera", debido a su conexión más directa con la identidad y seguridad del Estado". (pág. 94)

Disputas Territoriales Prolongadas

Las disputas territoriales pueden definirse como una expresión explícita de desacuerdo sobre la ubicación de las fronteras o la propiedad de un territorio (Huth & Allee, 2002; Hassner, 2007). Mantener la integridad territorial es el objetivo inquebrantable de la seguridad ontológica de un Estado (Cho & Eun, 2017), (ningún Estado racional renunciará voluntariamente al territorio, ya que este define los parámetros físicos de su soberanía) como sostiene Wang (2014): "El control sobre el territorio establece un reclamo estatal de "soberanía" y, sin un territorio controlado, un Estado pierde su función esencial" (pág. 34) de hecho sin territorio un Estado dejaría de ser tal; Por lo tanto, las disputas territoriales son extremadamente difíciles de resolver (Vasquez & Senese, 2006; Carter & Goesman, 2011; Cho & Eun, 2017; Hensel & McLaughlin Mitchell, 2017).

En términos amplios, hay dos tipos de disputas territoriales[15]: intraestatal[16] e interestatales. Este trabajo centra su atención en las disputas territoriales interestatales, que son aquellas que ocurren cuando hay un desacuerdo entre dos o más Estados soberanos que hacen reclamos oficiales sobre un territorio o se defienden contra los intentos de cambiar el statu quo territorial.

Comúnmente el Estado que impugna el statu quo territorial, que en este trabajo se denominan E*stados reclamantes de soberanía – ERS*-, (ya que en ambos casos de estudio, están exigiendo la soberanía sobre el territorio que actualmente está siendo administrado por otro Estado) se identifica como el Estado desafiante o retador -*challenger*-, mientras que el Estado que defiende el statu quo, para este trabajo los E*stados ocupantes del territorio -EOT*-, suelen definirse como Estados objetivo -*target*- (Wiegand, 2011; Hensel & Mitchell, 2017)

Las disputas territoriales existen por varias razones: límites no definidos en zonas de frontera, superposición de reclamos sobre la propiedad de territorios, diferentes interpretaciones de los tratados que delinean límites territoriales o desacuerdos respecto

[15] Ciertamente, existen otras formas de categorizar las disputas territoriales, como territorio nacional versus territorios coloniales o dependientes, y territorio continental versus aguas insulares y territoriales (Hensel, 2001; Wiegand, 2011)

[16] Para una lectura sobre disputas territoriales intraestatales se recomiendan los textos de Goddard (2006) y Toft (2006)

de su validez legal, etc. Existen tres tipos principales de disputas territoriales basadas en las características del territorio en disputa: islas deshabitadas y aguas territoriales, disputas fronterizas y zonas habitadas de territorio. Es importante diferenciar entre territorio habitado y territorio deshabitado porque las disputas sobre el territorio habitado afectan directamente a las personas que viven en el territorio, incorporando una variable extra a la disputa. "Estos territorios tienden a ser territorios continentales, pero pueden incluir territorios insulares habitados, como Hong Kong, Goa o las islas Falkland[17]/Malvinas". (Wiegand, 2011, pág. 8)

En cualquier caso, la disputa debe ser oficial y activa; esto significa que los gobiernos de los Estados Reclamantes de Soberanía y los Estados Ocupantes del Territorio han reconocido una disputa entre ellos. Una disputa territorial se inicia cuando un Estado hace un reclamo oficial por una parte o la totalidad del territorio de otro Estado soberano, un Estado cuestiona la ubicación de una frontera existente y solicita una revisión de la frontera, o un Estado impugna el derecho de otro Estado para ejercer la soberanía sobre un territorio determinado (Huth, 1996; Wiegand, 2011)

En este sentido puede resultar útil la definición que otorga la investigación llevada adelante por Hensel y otros en el proyecto *Issue Correlates of War* -ICOW- el cual entiende a las reclamaciones territoriales como "situaciones que involucran disputas explícitas entre representantes gubernamentales oficiales con respecto a la soberanía sobre un territorio específico" (Hensel & Mitchell, 2017, pág. 127) el ICOW desarrolla un índice de prominencia para medir el valor que otorgan los Estados involucrados al territorio reclamado, el cual arroja que las reclamaciones territoriales, tiene valores relativamente altos tanto en el ámbito tangible como en el intangible (Hensel & Mitchell, 2017, pág. 130).

Las consideraciones respecto de la importancia de la geografía, en este caso, del territorio como fuente de conflicto (Diehl, 1991) es central en términos de comprender las diferencias respecto de las disputas territoriales con cualquier otro tema conflictivo de la agenda internacional. Específicamente en los conflictos interestatales, los conflictos vinculados de alguna forma al territorio son mucho más complejos de resolver y, tal y como se viene sosteniendo, tienden a escalar más fácilmente. Vásquez y

[17] La acepción "Falkland/Malvinas" se transcribe de forma a fiel a como se presenta en el texto original para respetar la fidelidad textual a la cita del autor, sin embargo esto no afecta en nada el hecho de que la denominación argentina oficial para las misma es Islas Malvinas. A su vez en citas donde el autor solamente utilice la denominación "Falkland" se aclara como agregado de la autora de esta tesis que la denominación oficial y pertinente es Islas Malvinas.

Senese (2006) sostienen que si las cuestiones territoriales son más importantes que la mayoría de las otras cuestiones debido al valor intrínseco del territorio, entonces la interacción derivada de las disputas territoriales debe ser diferente de la interacción sobre otras cuestiones, "no es solo la presencia de problemas territoriales lo que lleva a la guerra, sino cómo se manejan" (pág. 2).

En general, se asume que el territorio reclamado es, por defecto, relevante al Estado ocupante porque un desafío a la propiedad del territorio es un desafío a la soberanía. Wiegand (2011) sostiene que el supuesto es que el territorio en disputa tiene más importancia para el Estado ocupante se basa en que la amenaza de un reclamo territorial es una amenaza para la soberanía y la seguridad del Estado. Por ende, para el EOT, las amenazas al territorio involucran defensa activa, ocupación y control de la tierra.

> Por lo tanto, incluso en los casos en que el territorio reclamado por un Estado impugnador carece de un valor tangible o intangible real, tiene por fuerza un valor destacado para el estado ocupante, debido a la amenaza a la soberanía sobre un territorio que ocupa, y esto es lo que hace del territorio un problema tan importante sobre todos los problemas. (pág. 283)

De este supuesto se sucede la idea de que los Estados ocupantes están más dispuestos a luchar por el territorio (Hensel, 1996) (Wiegand, 2011) Sin embargo, este supuesto solo sería aplicable a los territorios en disputa a los que los EOT asignen un valor intangible nacional, es decir que sean percibidos como parte de la patria/nación, por ende no sería aplicable a las ocupaciones coloniales o extra continentales sin población o con población no vinculada con el Estado ocupante.

Este podría ser el caso tanto de la situación de Malvinas como de Gibraltar respecto de su valoración por el Reino Unido como *territorios británicos de ultramar* –BOT[18]-, donde no entra a jugar para el EOT una pertenencia nacional tan poderosa como la que sostienen los reclamantes de soberanía (tanto Argentina como España aseguran que el territorio en disputa es parte integral de sus Estados Nacionales). Sin embargo, si pueden entrar otras consideraciones en juego como el prestigio, el valor tangible y la percepción de la población interna respecto de la responsabilidad del Estado para con la población de las islas y el peñón respectivamente. Estos aspectos de abordaran más adelante-

Wiegand (2003) señala que se considera que el territorio en disputa tiene valor intangible "nacionalista" si tiene un significado nacional para el retador o defensor, o para ambos. En esta línea, se supone que el territorio tiene un valor nacionalista para el

[18] British Overseas Territories

Estado ocupante o "defensor" cuando la comunidad internacional reconoce el territorio en disputa como territorio soberano de dicho Estado y no como territorio delimitado ambiguamente. Esto significa que el retador ha violado el statu quo y reclamado un territorio ya reconocido como soberano por otros Estados.

> Para el defensor, un territorio que carece de valor nacionalista significa que la soberanía del territorio en disputa es ambigua. (…) Soberanía ambigua significa que el territorio en disputa no se clasificó claramente como territorio soberano del Estado defensor al inicio de la disputa. (pág. 4)

En cambio para el caso del Estado "desafiante" o reclamante de soberanía, la teoría sostiene que el territorio obtiene un valor nacionalista si se cumple al menos una de dos condiciones: pérdida de autonomía y/o objetivos de unificación de un grupo étnico o de población perteneciente a la nación del Estado desafiante. El motivo de *autonomía perdida* se enmarca en la retórica del *legítimo retorno*, y corresponde con las reclamaciones territoriales sobre un territorio que anteriormente ha pertenecido a ese Estado principalmente entendido como parte de la Nación, por ende se convierte en un reclamo vinculado a la integridad territorial y ontológico del Estado Reclamante de Soberanía. Wiegand (2003) sostiene que este argumento es con mucho, el reclamo territorial más común en la última parte del siglo XX. La segunda condición para que el territorio tenga valor nacionalista para el ERT es que el territorio disputado tenga un número significativo de personas del mismo origen étnico o nacional, siempre y cuando exista la voluntad de adicionar el territorio por ese motivo. (Wiegand, 2003, pág. 7)

En los casos de estudio que se abordaran a continuación la soberanía que se ejerce está en disputa y por ende está calificada de ambigua, por ser ambos casos presentados en el Comité de Descolonización de la Naciones Unidas, con un llamado a la negociación que implica el reconocimiento de la controversia de soberanía por parte de la comunidad internacional. Seguidamente ambos ERS, Argentina y España, lo consideran una demanda de integridad territorial y le asignan un alto grado de valoración nacional, mientras que en el caso del EOT, El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el valor que se le otorga como disputa nacionalista tanto a Malvinas como a Gibraltar se desprende de la existencia de población británica en ambos territorios.

Wiegand (2011) corrobora la afirmación realizada por Hensel y McLaughlin Mitchell (2017) acerca de que las disputas territoriales son casi dos veces más propensas que otras cuestiones a escalar hacia la guerra interestatal, sosteniendo que en los últimos dos siglos, casi un tercio de todas las disputas territoriales se han convertido en guerras, un porcentaje mucho más alto que el universo de todas las disputas internacionales.

Además, volviendo a la importancia de las rivalidades duraderas, un historial de conflicto armado reciente y/o un historial de negociaciones fallidas sobre la reclamación también aumentan la probabilidad de conflicto futuro y dificultad las posibilidades de llegar a una resolución pacífica. (Diehl, 1985) (Hensel, 2001) (Wiegand & Dreyer, 2010) (Hensel & McLaughlin Mitchell, 2017)

Continuando en esta línea, Vásquez y Senese (2006) consideran que la rivalidad y las disputas territoriales dan lugar a un conjunto de desacuerdos que a menudo conducen a la amenaza o al uso de la fuerza. Hensel (2011) añade que cualquier solución de un conflicto territorial conlleva el riesgo de futuros intentos de alterar el Stau Quo por uno o ambos Estados involucrados. Sobre este asunto Carter sostiene que "el territorio puede aumentar las capacidades del Estado ocupante si su control sobre él puede consolidarse[19] de manera que mejore su posición militar con respecto a su oponente". (2010, pág. 969)

En disputas territoriales, estas amenazas se producen cuando el ERT confronta activamente, así sea de forma retorica o mediante acciones materiales, al EOT, de manera hostil. Como resultado de este tipo de confrontación, el nivel de tensión entre los dos Estados aumenta significativamente, amenazando las relaciones bilaterales. En muchos casos, cuando un Estado se enfrenta al otro a través del conflicto diplomático, el otro Estado tomará represalias en respuesta. Wiegand (2011) describe que las confrontaciones diplomáticas podrían incluir reclamos o amenazas[20] oficiales para adquirir el territorio en disputa, la ratificación de leyes, tratados internacionales y constituciones en las que el territorio en disputa se codifica como soberano en lugar de disputado, la negativa a negociar y el retiro de las negociaciones. Afortunadamente, muchos Estados han resuelto pacíficamente las disputas territoriales "mientras que otras, como la disputa sobre las islas Malvinas entre Argentina y el Reino Unido, son duraderas, y han durado más de 175 años" (Wiegand, 2011, pág. 2).

Cuando las disputas no se resuelven comienzan a considerarse como *duraderas* o *prolongadas*:

[19] La consolidación territorial se refiere específicamente a los intentos por parte del estado ocupante de alterar el statu quo militar, económico o político en el territorio en disputa, de modo que se aumenten sus capacidades militares. (Carter, 2010, pág. 970)

[20] La elección del nivel de intensidad de amenaza utilizado en la diplomacia coercitiva depende principalmente del grado de credibilidad necesario para garantizar que la amenaza sea persuasiva. La diplomacia coercitiva se basa en amenazas que involucran usos limitados de la fuerza, no en operaciones militares a gran escala, ya que los estados usan la diplomacia coercitiva "para persuadir a un oponente de que cese la agresión en lugar de obligarlo a detenerse. (Wiegand, 2011, pág. 54)

> La duración media de las disputas territoriales en curso es de cincuenta y tres años. Un abrumador 96 por ciento de estas disputas son duraderas/prolongadas, lo que significa que han durado diez o más años. Las disputas territoriales más antiguas son entre los Estados Unidos y Canadá (Machias Seal Island) a partir de 1832, y Argentina y el Reino Unido (Islas Malvinas), a partir de 1833[21]". (Wiegand K. , 2011, pág. 89)

Es decir, se consideran disputas territoriales prolongadas, aquellas que llevan más de diez años, con o sin conflicto militarizado de por medio. Las DTP son el tipo de disputa interestatal más problemático en las relaciones internacionales en la actualidad. Su resistencia a la resolución es particularmente problemática debido a que causan continuas tensiones bilaterales, regionales y mundiales y amenazan la seguridad internacional, específicamente en función de la creación de rivalidades duraderas. Las tensiones derivadas de las disputas territoriales prolongadas ponen en peligro la seguridad regional y limitan la capacidad de las organizaciones regionales e internacionales para actuar de manera efectiva en el tratamiento de cuestiones importantes.

La investigación de Hensel (2011) sugiere que resolver un reclamo territorial mejora en gran medida las relaciones entre los disputantes, incluso reduciendo el riesgo de conflicto no territorial entre los antiguos adversarios. En cambio, la persistencia de disputas territoriales dificulta que los Estados cooperen en asuntos bilaterales simples como la inmigración, el comercio, los derechos de pesca y la seguridad conjunta.

> Lo que estas disputas tienen en común es que los Estados involucrados no han estado dispuestos a intentar una solución o hacer o aceptar concesiones territoriales que conduzcan a una solución. Cuanto más perdure la disputa, mayor será la probabilidad de que las continuas relaciones tensas se conviertan en conflicto armado. (Wiegand K. , 2011, pág. 2)

Incluso cuando las disputas territoriales no causan crisis o guerras, las tensiones que resultan de la persistencia de una disputa territorial duradera a menudo dañan las relaciones bilaterales normales más allá de las otras cuestiones disputadas que también pueden existir. Wiegand (2011) sostiene que la falta de intentos iniciales de resolución, la falta de concesiones territoriales y el uso continuado de amenazas diplomáticas o militarizadas o el uso de la fuerza dificultan que los Estados resuelvan las disputas territoriales. De hecho, algunas disputas territoriales en curso nunca han estado sujetas a intentos de solución. En otros casos, los Estados han intentado una solución pacífica, sin embargo el proceso de negociación ha fracasado, por lo que las disputas continúan prevaleciendo. Los Estados adversarios no pueden encontrar un espacio de negociación

[21] En este cálculo la autora no considera que la disputa de Gibraltar se haya iniciado en el año de la ocupación británica, sino en el momento del reconociendo de la misma por las UN.

donde haya una superposición de las preferencias de cada Estado, lo que significa que ninguno de los dos está dispuesto a ofrecer o aceptar concesiones territoriales que cambiarían el statu quo, ya sea al descartar una reclamación territorial, cediendo territorio, o dividiendo el territorio disputado.

> A falta de la resolución inmediata, los conflictos territoriales entre Estados se asientan en un equilibrio de irresolución y, como resultado, un statu quo no resuelto en torno al territorio en disputa puede mantenerse durante años sin conflicto, pero también sin una resolución política concreta (Wang, 2014, pág. 4)

Según Wiegand (2011), actualmente existen 71[22] disputas territoriales que están sin resolver, involucrando a 79 estados. Esto significa que el 41 por ciento de los Estados del mundo están involucrados en disputas territoriales con otros Estados, lo que puede provocar tensiones bilaterales, regionales e internacionales. Para que una disputa territorial persista a lo largo del tiempo deben darse alguna de estas dos condiciones: o los Estados involucrados no han intentado resolver la disputa o los intentos de solución han fracasado.

> Los Estados no han hecho intentos de resolución en el 21 por ciento de las disputas territoriales en curso hoy, lo que significa que los estados involucrados en el 79 por ciento de las disputas han intentado alguna forma de método de resolución pacífica y hasta ahora no han resuelto la disputa. (Wiegand K. , 2011, pág. 86)

Cuando no se produce un intento de acuerdo y los Estados mantienen sus reclamos o defensa de soberanía, sin tomar medidas para reunirse en las negociaciones, ofrecer concesiones o iniciar la participación de terceros para resolver la disputa, la disputa decanta en lo que conoce como *Paz Negativa* (donde la disputa no está resuelta, pero los adversarios no están involucrados en ningún conflicto) (Diehl, Goertz, & Owslak, 2017) Para mantener las reclamaciones territoriales, los Estados generalmente emiten amenazas diplomáticas sobre el territorio como reafirmación de las reclamaciones. La reafirmación de la reclamación o la defensa de la soberanía del territorio en disputa se producen cuando un Estado toma decisiones que reafirman oficialmente su posición respecto del territorio en disputa y generalmente indica su resolución de adquirir o defender el territorio.

Atrincheramiento Territorial

El Profesor Ron Hassner se ha dedicado al estudio de la perdurabilidad de las controversias territoriales proponiendo un enfoque novedoso que comenzó a testear en

[22] Además de las 71 disputas territoriales activas, también hay un pequeño número de reclamaciones territoriales inactivas que se consideran "resueltas de hecho" debido a la aceptación del status quo. Es decir que las disputas no se mantienen activas.

la presentación de artículos científicos en las reuniones anuales de la Asociación Americana de Ciencia Política -APSA[23]-. Ya en el 2002 postulo que la relación entre una disputa territorial y el paso del tiempo era negativa, es decir que cuanto más tiempo dura una disputa menor será la probabilidad de que esa disputa se resuelva.

> La variable tiempo ofreció la mejor explicación de la duración de estas disputas territoriales del siglo XX. El tiempo, por supuesto, no es un factor causal independiente. Representa procesos que no fueron capturados por las otras variables. Argumentamos que estos procesos implicaban cambios subjetivos en el valor percibido del territorio. (Hassner, 2002, pág. 1)

Al analizar estadísticamente los efectos del tiempo en la probabilidad de resolución de disputas, Hassner (2007) considera que muchas de las disputas territoriales prolongadas sufrieron lo que él denomina *atrincheramiento*[24] caracterizándolo como el proceso mediante el cual las disputas se vuelven cada vez más resistentes a la resolución a lo largo del tiempo, marcadas por una mayor renuencia a ofrecer, aceptar o implementar compromisos o incluso negociar sobre el territorio. A su vez, para Hassner (2007), este atrincheramiento suele ir acompañado de una escalada de retórica hostil con respecto al territorio e incluso enfrentamientos armados. El autor sostiene que la dificultad de resolver disputas territoriales prolongadas es particularmente alarmante dada la facilidad con que se resuelven muchas disputas territoriales noveles, incluso cuando el territorio en juego tiene un valor significativo para ambas partes.

Hassner (2004) asegura la importancia de su aporte sosteniendo que otras variables que afectan las probabilidades de resolución de disputas territoriales han recibido mucha atención por parte de los estudios de relaciones internacionales, sin embargo, los investigadores que tratan estos temas no han logrado ofrecer argumentos sólidos respecto del atrincheramiento de las disputas territoriales, es decir el aumento de la tasa de irresolubilidad de un conflicto territorial a medida que pasa el tiempo.

Para Hassner (2004) el tiempo, representa procesos de atrincheramiento que se desarrollan a medida que las disputas territoriales maduran e impiden la implementación de soluciones comunes a estas disputas. El autor sostiene que "Este argumento no busca identificar los impedimentos más importantes para la resolución de una disputa, sino definir la tendencia constante común a todas las disputas territoriales" (p. 13).

[23] American Political Sciencie Asociatión

[24] El término "entrenched" cuya traducción es "atrincherado" pero también puede traducirse como "afianzado" ya había sido usado para caracterizar la tendencia a la irresolubilidad de los conflictos a lo largo del tiempo, tanto internacionales como domésticos. Véase (Vuchinich & Teachman, 1993) (Walter, 2003)

Hassner (2007) se pregunta "¿Por qué las disputas territoriales que surgieron como conflictos sobre recursos materiales a menudo se convierten en conflictivas reivindicaciones sobre la identidad?" (Hassner, 2004, pág. 1) Su línea de pensamiento sostiene que estas preguntas son de importancia crítica dado el ya bien establecido vínculo entre las disputas territoriales y el conflicto internacional. "La literatura sobre resolución de disputas no ofrece explicaciones obvias para el atrincheramiento de disputas territoriales a lo largo del tiempo" (Hassner, 2007, pág. 109) y sostiene que en lugar de explicar cuándo o por qué los Estados buscan resolver sus disputas territoriales, su hipótesis busca dar cuenta del aumento de las dificultades que enfrentan los Estados cuando buscan resolver estas disputas.

El autor asegura que es posible identificar tres procesos que tienen lugar en todos los territorios en disputa que, a lo largo del tiempo, tienden a elevar naturalmente el valor percibido del territorio, y por lo tanto afianzar la disputa, arriesgando que "A medida que la disputa cambia de material a intangible, las soluciones pragmáticas se vuelven más difíciles de encontrar" (Hassner, 2002, pág. 2). Su propuesta de explicación para el atrincheramiento de disputas territoriales se basa en los cambios en la percepción de disputas. El autor sostiene que existen tres procesos cuya ocurrencia a lo largo del tiempo conducen al atrincheramiento de las disputas territoriales: a medida que estos conflictos maduran, la cohesión percibida del territorio en disputa aumenta, sus límites se perciben como más claramente definidos; y la disponibilidad de sustitutos para el territorio disminuye. Este triple cambio en las percepciones no siempre frustra la resolución de disputas territoriales prolongadas, pero genera obstáculos cada vez mayores que deben ser superados por aquellos que buscan resolver tales conflictos. "Las disputas muestran una dependencia de duración negativa porque estos tres procesos muestran una dependencia de duración negativa." (Hassner, 2002, pág. 2)

Los tres procesos que contribuyen al atrincheramiento de la disputa a lo largo del tiempo son el endurecimiento de los límites, la integración dentro y en todo el territorio disputado y la imposibilidad de intercambiar el territorio por otro tipo de bien. El primer proceso, la clarificación y el endurecimiento de los límites que definen el área en disputa, consolida el problema dándole mayor tangibilidad, el segundo proceso, la integración interna del área en disputa y su amalgamación al Estado Ocupante, vuelve difícil la posibilidad de dividir el área disputada como solución plausible de contentar a ambas partes en términos equitativos. El último proceso: la Fungibilidad, es decir la pérdida de pagos colaterales potenciales a medida que el territorio es investido de valor

simbólico, agrega un elemento ideacional al proceso volviendo más difícil hallar algún tipo de bien o valor capaz de sustituir el territorio en disputa.

En su trabajo de 2007 Hassner volverá sobre la idea de la imbricación de los procesos pero entendiéndolos como formas de atrincheramiento: *atrincheramiento Material* (Hassner, 2007, pág. 114) será la denominación acerca del proceso de la indivisibilidad, que está relacionado con las percepciones intersubjetivas de la cohesión del territorio, lo que lleva a la población a concebir el territorio en disputa como cada vez más indivisible de su tierra natal.

Seguidamente, llamará *atrincheramiento Funcional* (Hassner, 2007, pág. 115) al proceso relacionado con la demarcación de las fronteras. Cuanto más claros son los límites, menos maniobrabilidad está disponible para los negociadores que buscan resolver la disputa. La definición de un límite disputado plantea el triple desafío de la identificación, delimitación y demarcación. Las partes en una disputa deben ponerse de acuerdo sobre la ubicación del límite y deben marcar físicamente ese límite en el suelo, sumandos e los conflictos acerca de la accesibilidad, las ambigüedades en los mapas y los documentos históricos relacionados con el límite, las dificultades en la identificación de puntos de referencia, los desacuerdos sobre los nombres de lugares, etc. La clarificación de los límites también aumenta la probabilidad de conflicto a través de la fricción que puede darse en los bordes:

> Dado que los estados son conscientes de las percepciones de los límites de los otros, se les hace más difícil ignorar los compromisos en áreas previamente no demarcadas. Lo que una vez podría ser excusado como el error de un oponente o un intento astuto de invadir el territorio de uno, ahora debe considerarse como una transgresión provocadora de límites. (Hassner, 2007, pág. 116)

Por último, atrincheramiento *Simbólico* (Hassner, 2007, pág. 117) será la denominación para el conjunto de mecanismos que hacen que sea cada vez más difícil para los Estados encontrar pagos colaterales o sustitutos del territorio en juego. Esto se debe sobre todo a que "Cuando el territorio se percibe como insustituible, los contendientes invierten en su unidad y defensa, lo que conlleva mayores sacrificios que, a su vez, aumentan aún más el valor percibido del territorio." (Hassner, 2004, pág. 12)

Tanto el A.T. material como el Simbólico impactan directamente sobre la indivisibilidad del territorio: "El atrincheramiento material aumenta la dificultad de dividir el área disputada o separarla de la patria. (...) El atrincheramiento simbólico agrega capas ideacionales a la disputa que hacen que sea más difícil para los líderes sustituir a los territorios disputados" (Hassner, 2007, pág. 113).

Hassner (2004) sugiere que el atrincheramiento de disputas territoriales puede atribuirse a cambios en las percepciones del territorio que, a su vez, se derivan de cambios que ocurren en los territorios a lo largo del tiempo. Siguiendo su afirmación respecto de los altos del Golán: "Como resultado de estos procesos, tanto Siria como Israel han llegado a percibir el Golán como una disputa rigurosamente definida, internamente coherente y (…), de valor nacional casi insustituible" (Hassner, 2002, pág. 34).

Se sostiene que es plausible caracterizar tanto a Malvinas como a Gibraltar en los mismos términos, afirmando (como se detallara más adelante) que ambos casos el tiempo fue un factor que afectó negativamente la posibilidad de resolución del conflicto.

El problema de la indivisibilidad

Como se adelantó, la indivisibilidad es un tema crucial al hablar de disputas territoriales y su probabilidad de resolución. La indivisibilidad, que para Hassner deviene de uno de los tres procesos que conducen al atrincheramiento, ya había sido tratada específicamente por el autor en el 2002 al presentar el postulado acerca del pacto de indivisibilidad en su trabajo "*The Path to Indivisibility: a study of the Israeli-Syrian dispute over the Golán Heights*" tomado como ejemplo el caso de la disputa por los altos del Golán entre Israel y Siria. El autor argumenta que la indivisibilidad solo es problemática cuando coincide con múltiples reclamos de propiedad: "Es la necesidad de que más de una parte posea soberanía sobre un bien indivisible que crea una disputa de indivisibilidad" (Hassner, 2004, pág. 9) De hecho retomando la definición del mismo autor citada antes respecto de la doble acepción de indivisibilidad como imposible de dividir en sí mismo y como imposible de enajenar, o *dividir* del propio Estado, el problema de la indivisibilidad en términos amplios afectaría tanto al atrincheramiento material como a la fungibilidad o atrincheramiento simbólico haciendo el territorio insustituible en tanto es indivisible del Estado. En esta línea, Wang (2014, pág. 24) sostiene que las disputas interestatales son difíciles, si no imposibles de resolver, específicamente si cualquiera de las partes considera que lo que está en juego es indivisible.

El mecanismo de la indivisibilidad de los conflictos territoriales es tan simple como generalizado, si bien la indivisibilidad afecta también a otras cuestiones sobresalientes en el marco del conflicto internacional, el territorio es a su vez uno de los elementos más fácilmente divisibles en términos materiales y más difícilmente divisibles en términos simbólicos, volviéndose paradigmático. Es necesario entonces volver a

reflexionar sobre el valor del territorio como factor explicativo clave, específicamente en términos intangibles.

Toft (2006) señala que las Naciones se definen de muchas maneras; pero con pocas excepciones la mayoría de las Naciones se identifica fuertemente con un territorio específico: una patria.

> Por "identificar", me refiero a que los miembros individuales han llegado a ver la ocupación o el control de un territorio como algo inseparable de su existencia como nacionales. Las amenazas a la patria se convierten en amenazas para la supervivencia, y muchos ciudadanos prefieren correr el riesgo de morir que vivir sin un sentido de identidad nacional (pág. 45)

Si sumamos esta identificación de valor nacionalista al valor intrínseco del territorio para un Estado en términos tanto materiales como ontológicos (sin territorio perdería su propia categoría de Estado) es posible comprender el valor intangible impreso en las disputas territoriales.

El problema de la indivisibilidad ha sido largamente tratado desde diferentes perspectivas. La que se ha presentado hasta ahora está basada en lo que se conoce como *perspectiva racionalista*, que surge del trabajo de Fearon (1995) "*Rationalis explanation for War*", retomada por Hassner (2002; 2004; 2007) en su teoría del camino hacia la indivisibilidad de las disputas.

Las teorías *constructivistas* añaden que la indivisibilidad del territorio está configurada por la identidad, la cultura y la historia y destacan que los actores políticos pueden jugar un gran papel en la construcción y desconstrucción de la indivisibilidad percibida[25] (Wang, 2014). Toft (2006) sugiere que si una cuestión se ha hecho indivisible por un acto de voluntad (o por la acumulación de voluntades a lo largo de las generaciones), entonces "también puede hacerse divisible por un acto de voluntad" (pág. 39). De manera similar, Goddard (2006) propone una teoría de legitimación de la indivisibilidad y argumenta que la indivisibilidad se construye a través del proceso de negociación. La autora sostiene que las estrategias de legitimación de la disputa que elaboran los actores implicados pueden ampliar el espacio de negociación al convencer a otros de su legitimidad y viceversa.

> Bajo ciertas condiciones, las estrategias de legitimación no dejan lugar para el compromiso; los actores acuden a la mesa con afirmaciones completamente

[25] Mientras que este argumento se basa en los valores socialmente construidos por una comunidad, Hensel señala que a menudo se argumenta que el territorio tiene "una importancia psicológica para las naciones que es bastante desproporcionada con su valor intrínseco, estratégico o económico", y se considera que las disputas territoriales despiertan sentimientos de orgullo y honor con mayor rapidez e intensidad que cualquier otro tipo de problema. (Hensel, 2011, pág. 10)

> incompatibles sobre el tema, eliminando el espacio de negociación y creando conflictos indivisibles. (pág. 39)

Dichas estrategias de legitimación en última instancia tienen un efecto de *encierro:* los actores pueden encerrarse en su propia retórica y luego quedar atrapados en posiciones contraproducentes a sus propios fines. Goddard (2006) sostiene que una vez que una narración particular sobre el territorio se vuelve prominente es muy difícil revertir la indivisibilidad del territorio y restablecer el territorio como divisible. "Pero la ironía es que, por más intratable que parezca el conflicto indivisible, también es maleable: el territorio que aparece divisible en un momento puede resultar indivisible en otro y viceversa". (pág. 36)

La teoría planteada por Hassner que se retoma en esta investigación contiene puntos interesantes de encuentro con la propuesta de Goddard (2006) respecto al encierro generado por las mismas estrategias de legitimación. Sin embargo, si bien se considera que su fuerza explicativa es válida, la maleabilidad de las mismas y la posibilidad de deconstruir la indivisibilidad de una disputa territorial no depende solo de la voluntad de los Estados (o de los líderes de los Estados en los términos de Goddard), sino que, siguiendo a Hassner, para volver resoluble una disputa plateada como intratable deben cambiar los términos mismos en los que esta disputa está planteada, y ello implica la valoración del territorio, que trae aparejada a la indivisibilidad.

En esta línea, esta investigación considera que la indivisibilidad responde a la percepción del territorio, y por ende es socialmente construida, pero su existencia depende intrínsecamente de la valoración intangible del territorio, que se ve afectada por el triple proceso de atrincheramiento a lo largo del tiempo, independientemente de la voluntad del Estado, sus líderes o su población.

Hassner (2007) sostiene que, a lo largo de la historia, los Estados han resuelto sus disputas territoriales mediante negociación, arbitraje o uso de la fuerza, en todos los casos, los resultados han implicado una combinación de partición territorial, redefinición de límites y compensación – pagos no territoriales-. "Las disputas territoriales se vuelven más difíciles de resolver con el tiempo debido a que la partición, la redefinición y la compensación se vuelven más difíciles de implementar a medida que las disputas maduran" (Hassner, 2007, pág. 113).

Hassner (2002) afirma que en los casos en que el territorio en disputa se encuentra completamente en manos de uno solo de los Estados en disputa, como en el caso de los altos del Golán cuyo control es del Estado de Israel, el Estado ocupante, tratara de

mantener el statu quo de la situación, ya que el statu quo territorial de por sí mismo se consolida con el paso del tiempo y se ve favorecido por el atrincheramiento de la disputa. En cambio los Estados reclamantes de soberanía, o desafiantes corren con la desventaja de tener que generar las condiciones de modificación de la realidad existente.

> La parte vencida no puede aumentar su control directo sobre el territorio, pero puede afectar las percepciones de cohesión, frontera y fungibilidad mediante los mecanismos simbólicos que se analizan a continuación. Sin embargo, cualquier movimiento que haga para mejorar la percepción de la indivisibilidad del territorio también intensifica su frustración porque el territorio está, en su totalidad, fuera de su control (Hassner, 2004, pág. 13)

Se considera que esta afirmación puede aplicarse a los casos de estudio de este trabajo, ya que en ambas situaciones, el territorio en disputa se encuentra bajo control absoluto del EOT, en este caso el Reino Unido, situación que ha jugado a su favor.

Sin embargo es posible considerar también que en el caso de que el Estado ocupante hubiera adquirido el territorio solo con fines materiales y por su valor de cambio, el tiempo también se vuelve en su contra ya que el aumento del valor emotivo del territorio impide la posibilidad de su utilización en esos términos y lo vuelve parte integrante del propio dominio. Consideramos que este caso puede aplicarse al estudio de la ocupación británica del peñón de Gibraltar, como se verá más adelante.

Intentos de Resolución de Disputas Territoriales Prolongadas

El atrincheramiento de las disputas territoriales plantea cuestiones cruciales con respecto a las probabilidades de resolver disputas territoriales prolongadas. El papel de las percepciones en el atrincheramiento de disputas territoriales sugiere que la resolución de disputas requerirá que, ambas partes olviden las nociones de indivisibilidad a favor de dividir el territorio o que una parte renuncie por completo a sus reclamos sobre el territorio. Como se ha definido, el atrincheramiento de las disputas territoriales puede atribuirse a cambios en las percepciones del territorio que, a su vez, se derivan de cambios que ocurren en los territorios a lo largo del tiempo.

> Este argumento no puede proporcionar herramientas para pronosticar la manera o el momento de la resolución de disputas territoriales. Pero permite cierta medida de predicción con respecto a la velocidad a la que las disputas específicas se volverán resistentes a los esfuerzos de resolución. Esto, a su vez, sugiere variaciones en la urgencia de resolver disputas particulares. (Hassner, 2007, pág. 136)

En esta línea Jong Kun Cho y Yong-Soo Eun (2017) han realizado una contribución reciente analizando el peso político de las disputas territoriales en las relaciones internacionales. Su trabajo se suma a la corriente de estudios que manifiestan que hay una tendencia decreciente a que las disputas territoriales se conviertan en guerras

(McLaughlin Mitchell, 1999), sin embargo ello no implica necesariamente una mayor tasa de resolubilidad de los conflictos. Es por ello que es necesario profundizar en el análisis respecto a los mecanismos a través de los cuales se pueden resolver las disputas territoriales.

La literatura sobre disputas territoriales ha examinado principalmente los factores que determinan si los Estados intentarán una resolución pacífica o no (propensión al uso de la fuerza) (Huth, 1996; Hensel, 2001; Hensel, McLaughlin Mitchell, & Sowers, 2004; Huth & Allee, 2006; Ellis, McLaughlin Mitchell, & Prins, 2008). Dentro de los estudios sobre el cambio pacífico del statu quo territorial, se ha analizado qué métodos pacíficos son seleccionados por los Estados (Kacowicz, 1994, 1994; Huth & Allee, 2006; Powell & Wiegand, 2011; Hensel, 2011; Huth & Prorok, 2015) Teniendo en cuenta el influjo de las experiencias pasadas en conflictos armados e intentos de resolución (Hensel, 2001; Wiegand & Powell, 2011).

Los Estados involucrados en disputas territoriales tienen varias opciones de estrategia para tratar sus reclamos territoriales. Según plantea Wiegand (2011), los Estados desafiantes, es decir los reclamantes de soberanía, pueden optar por utilizar la fuerza para adquirir el territorio en disputa, pueden mantener la disputa activa pero sin intentar su resolución, o pueden tomar alguna acción para resolver la disputa de manera pacífica, ya sea mediante la negociación bilateral como a través de algún tipo de mediación internacional. Siguiendo esta lógica, Wang (2014) sostiene que enfrentando una disputa territorial existente, los Estados suelen recurrir a tres tipos de estrategias: retrasar (mantener el statu quo), escalar (uso de la fuerza militar, amenazas o coerción) y cooperar (retirar reclamaciones o transferir el control de, algunas o todas, las tierra en disputa a través de la diplomacia y las negociaciones)

En este sentido es importante considerar la opción de "perseverar en el reclamo territorial" como estrategia. Como se ha señalado, se supone que los Estados optan entre 1) escalar a la guerra, 2) intentar resolver la disputa pacíficamente –lo cual necesariamente implica, al menos para uno de los oponentes, realizar concesiones territoriales-, o 3) perseverar y mantener activa la disputa. Wiegand (2003) define la estrategia de perseverar como aquella que mantiene el reclamo o la defensa de la soberanía, evitando la oferta de concesiones territoriales al Estado contrario, pero tampoco buscando la escalada del conflicto, situando la disputa en punto muerto. "El aspecto clave de la estrategia perseverante es que ninguno de los Estados retira su

reclamo de soberanía sobre el territorio en disputa". (pág. 20) Esta definición es similar al estado de paz negativa definido con anterioridad.

La estrategia de preservar puede darse, tanto cuando los Estados no buscan la solución de la disputa sino su permanencia, como cuando no se encuentra una vía de solución viable pero ninguno de los Estados participantes abandona la disputa.

Como ya se señaló Hassner (2007) argumenta que la resolución de una disputa territorial requiere que las partes acuerden la partición del territorio o estén dispuestas a ofrecer o aceptar pagos colaterales a cambio del territorio. Estas características, imposibles de encontrar en las disputas territoriales atrincheradas solo serán factibles a partir de un cambio en las preferencias de ambas, o al menos alguna de las partes involucradas. Según el autor este cambio puede ocurrir por razones exógenas, o endógenas. En el primer caso, las percepciones de la disputa cambian en respuesta a los cambios en el entorno de la disputa que "alteren la paridad de poder, el valor del territorio o la identidad de las partes en la disputa". (Hassner, 2007, pág. 137)

En el segundo escenario, la resolución de disputas territoriales atrincheradas se produce cuando los líderes influyentes logran reconstruir las percepciones del territorio en disputa entre sus poblaciones. (Hassner, 2007, pág. 137) algo similar a los planteado por Goddard (2006) Para tener éxito, los líderes deben redefinir las características materiales, funcionales o simbólicas del territorio en disputa de una manera que permita la partición, la redención o la compensación.

Otros argumentos sobre la durabilidad de las disputas

Si bien esta investigación hace énfasis en el valor del territorio para definir la importancia de las disputas territoriales y su durabilidad, es dado señalar que existen otros argumentos viables respecto a la persistencia de las disputas territoriales. Se procede a hacer un breve repaso de las explicaciones no basadas en el valor del territorio.

Muchos estudios basan sus explicaciones respecto a la durabilidad de las disputas territoriales en factores de política doméstica, (Huth & Allee, 2006, 2002; Wiegand, 2003, 2005, 2011; Huth, Croco, & Valentino, 2010; Nicholls, Huth, & Appel, 2010; Powell & Wiegand, 2011) si bien implican la existencia de un valor observable incorporado al territorio en disputa. Estas corrientes pueden calificarse como estrategias vinculadas a la gobernabilidad o responsabilidad doméstica –*acountability*- o a los beneficios de resistencia de la disputa en términos de movilización doméstica.

La explicación de responsabilidad doméstica (Wiegand, 2011, pág. 31) postula que los líderes no están dispuestos a seguir estrategias impopulares sobre disputas territoriales debido al riesgo de un posible castigo doméstico. Wiegand (2003; 2005; 2011) comparte con Huth y Allee (2006; 2002), el análisis respecto a la importancia de la accountability sosteniendo que a medida que aumenta el riesgo de la pérdida de apoyo popular, es menos probable que los líderes inicien una negociación que pueda implicar sesión de soberanía. Wiegand (2011) sostiene que también puede suceder que las controversias sin valor observable sean duraderas, en función de carecer de la suficiente importancia para que los Estados retadores realicen cualquier intento activo de tratar el reclamo territorial, pero tampoco dejan que este se extinga por completo, lo que lleva a una paz negativa.

Por otro lado, es posible encontrar abundantes trabajos acerca de cómo los gobiernos involucrados en disputas territoriales intentaron deliberadamente movilizar el apoyo interno detrás del territorio en disputa para fortalecer su reclamo o defensa, en interés de sostener su propio gobierno (Hensel, 2001; Wiegand, 2011). Estas estrategias se corresponden con lo que Wang (2014, pág. 18) denomina "comportamiento de derivación": los líderes recurren a una estrategia de escalada para forzar el cambio en el statu quo territorial a fin de asegurar la supervivencia política interna.

Varios estudios recientes también han presentado argumentos interesantes sobre cómo la política doméstica podría condicionar la elección de usar ciertas técnicas. Por ejemplo, Allee y Huth (2006) sugieren que la presentación de un reclamo territorial a una decisión de un tercero legalmente vinculante puede ser deseable como una forma de proporcionar cobertura política nacional, si las concesiones que podrían ser necesarias para resolver el reclamo bilateralmente se consideran imposibles a la luz de la política interna. Esas dos explicaciones, la *accountability* y la movilización popular, son parcialmente explicativas de los comportamientos de los gobiernos involucrados en disputas territoriales pero no totalmente explicativas.

Otro argumento sostiene que mantener disputas territoriales beneficia internamente a los gobiernos porque les sirve de excusa para mantener grandes fuerzas militares y concentrar el poder. Si bien, este argumento solo puede aplicarse a los Estados ocupantes, pero no a los Estados reclamantes debido a que son los primeros los que experimentan amenazas externas.

En principio, cuando un Estado reclama un territorio que está en disputa o pertenece a otro Estado, se da por supuesto que su objetivo es modificar el statu quo mediante la

adquisición del territorio en disputa. Sin embargo, esto puede no ser necesariamente cierto. Según Wiegand (2011) en la mayoría de los casos de cambios territoriales pacíficos resultantes de las resoluciones de disputas entre 1815 a 1981, los Estados cedieron el territorio en disputa a cambio de ayuda económica o compensación; beneficios políticos como la paz, las relaciones diplomáticas o el apoyo político; o compensaciones de seguridad en forma de ayuda militar o alianzas políticas (Kacowicz, 1994)

Wiegand (2011) desarrolla su investigación acerca de los *otros* beneficios que puede proporcionarle a un Estado reclamante de soberanía mantener la disputa territorial en curso. (Por el contrario el objeto de esta investigación es analizar el valor del territorio y comprende de qué forma afecta la posibilidad de resolución de las disputas territoriales). Su teoría presenta a las disputas territoriales como instrumento de "apalancamiento de negociación", el argumento central es que los Estados desafiantes (reclamantes de soberanía), pueden beneficiarse de la resistencia de las disputas cuando existen otros problemas de agenda que pueden ser vinculados a esa disputa. "Al perseguir esta estrategia, los Estados desafiantes pueden intentar usar las disputas territoriales como un mecanismo de negociación para obtener concesiones en otros asuntos en disputa". (Wiegand, 2011, pág. 5)

Esta teoría sugiere que la relevancia de las disputas territoriales no se debe necesariamente al territorio en disputa en sí, sino a la capacidad de los Estados retadores de usar las disputas territoriales como influencia de negociación para influir en otros asuntos o disputas (Wiegand, 2011, pág. 42) su premisa principal es que los Estados pueden beneficiarse de la resistencia de una disputa territorial y, por lo tanto, buscarán estrategias de disputa que mejor se adapten a su capacidad para lograr ganancias de negociación con otros temas en disputa[26]. La resistencia misma de la disputa territorial brinda oportunidades para que el Estado desafiante utilice la disputa territorial como palanca de negociación para influir en otros asuntos en disputa, incluso mediante el uso de la diplomacia coercitiva[27](Wiegand, 2011).

[26] La vinculación de problemas se produce cuando un estado vincula intencionalmente un problema con otros problemas de política exterior inicialmente no relacionados. La idea de vinculación temática se basa en el supuesto de que existen áreas temáticas múltiples dentro de IR sobre las cuales los estados están de acuerdo y en desacuerdo y que las diferentes cuestiones afectarán las decisiones y los resultados sobre las relaciones interestatales de diversas maneras (Wiegand, 2011, pág. 45)

[27] Para lograr el aprovechamiento de la negociación utilizando un tema conflictivo para influir en otro tema conflictivo, los estados utilizarán la estrategia de diplomacia coercitiva (…) El propósito es persuadir a un adversario para detener o deshacer una acción que ya se está llevando a cabo. (Wiegand, 2011, pág. 49)

Lo que diferencia estos postulados del asunto investigado en esta tesis, es específicamente el hecho de que, en los casos anteriores, las disputas territoriales perduran en el tiempo mayormente debido a la definición de los Estados de no avanzar en su resolución ya que su interés está puesto en otros beneficios derivados de la existencia y la continuidad de esa diputa territorial. El enfoque de esta investigación no está interesado en analizar esas cuestiones, sino en trabajar sobre los efectos del proceso de atrincheramiento territorial sobre la perdurabilidad de las disputas, más allá de otras posibles variables intervinientes.

Marco Metodológico

La presente investigación es de carácter cualitativo, tratándose de un estudio en el cual se aplica el método comparado de la similitud, o lo que en teoría de las relaciones internacionales se denomina "casos diferentes".

Se tomará como población bajo estudio de esta investigación a las "disputas territoriales prolongadas". Por "población" se hace referencia al universo de unidades de análisis que constituyen el foco del estudio (Pérez Liñán, 2008, pág. 5) Para constituirla, se utilizara el listado de disputas territoriales del proyecto ICOW, seleccionando solo aquellas que continúan vigentes (no han sido resueltas) y se aplicara el criterio elaborado por Wiegand y Hassner para considerar cuales de estas disputas son *prolongadas.*

Dentro de esa población se seleccionaran los casos de estudio de Malvinas y Gibraltar para ser estudiados desde el *método de la semejanza*, o de *casos diferentes* según la terminología de las relaciones internacionales, por tratarse de casos con caracterizaciones disimiles que comparten una variable explicativa común. Según Pérez Liñan (2008), "Una estrategia clásica para definir la muestra en un estudio comparativo consiste en seleccionar casos paradigmáticos del fenómeno que se desea explicar" (pág. 7) En este sentido se considera que los casos de Gibraltar y Malvinas son significativos como parte de una tendencia a la perdurabilidad de los conflictos territoriales prolongados que puede ser explicada como el resultado de un proceso de atrincheramiento territorial.

Como ocurre con la mayoría de los estudios cualitativos (Collier & Mahoney, 1996), este estudio no pretende generalizarse en todas las disputas territoriales prolongadas, más bien, los dos casos seleccionados ilustran un patrón probable, principalmente porque el análisis cualitativo sistemático proporciona un medio para "explorar la

interacción estratégica entre actores en el contexto de circunstancias históricas específicas y nos permite enfocarnos más intensamente en los comportamientos dentro de las disputas“ (Wiegand, 2011, pág. 70). La limitación más importante es que la teoría puede probarse solo para estos dos casos y no para el resto de las disputas territoriales duraderas.

Se parte de la concepción del método comparado como aquel que se caracteriza por trabajar con un número reducido de casos (n pequeña), cuya selección se basa en la variable dependiente. La limitación más importante es que la teoría puede probarse solo para estos dos casos y no para las docenas de otras disputas territoriales duraderas. Sin embargo, las contrastaciones realizadas con este tipo de estudios suelen ser fuertes, porque las predicciones contrastadas son relativamente únicas (otras teorías conocidas no hacen esas predicciones). Por lo tanto, este método puede proporcionar evidencia relativamente decisiva a favor o en contra de las teorías y esta suele ser más decisiva que la evidencia de n grande. (Van Evera, 2002, pág. 63)

Desde comienzos de la década de los setenta, la comparación ha quedado establecida firmemente como un procedimiento analítico central en ciencia política, según Pérez Liñan (2008), “La comparación se presenta como un estrategia analítica con fines no solamente descriptivos sino también explicativos, un procedimiento orientado por sobre todo a poner hipótesis a prueba” (pág. 3), que se ha convertido en un rasgo distintivo de las investigaciones en ciencia política como el instrumento apropiado en situaciones en las que el número de casos bajo estudio es demasiado pequeño para permitir la utilización del análisis estadístico (Lijphart, 1971).

Si bien es un método difundido en las Ciencias Sociales en general, tanto en la ciencia política como en los estudios de relaciones internacionales se lo considera como uno de los más indicados, ya que los enfoques cualitativos, especialmente el estudio intensivo de uno o pocos casos, permiten el desarrollo de conceptos diferenciados y más enfocados (Bennett & Elman, 2007, pág. 178). De allí que sea el método indicado para los propósitos de esta investigación cuyo objeto es analizar casos paradigmáticos a fin de contrastar la capacidad explicativa de la teoría del atrincheramiento territorial.

Siguiendo esta tendencia, Bennett y Elman (2007) señalan que la prominencia de los métodos cualitativos en los estudios de relaciones internacionales se debe a las ventajas que proporcionan en el estudio de fenómenos complejos, “relativamente desestructurados e infrecuentes que se encuentran en el corazón del subcampo” (pág. 171), sosteniendo que los estudios de “n” pequeña de relaciones internacionales siguen

un conjunto de prescripciones cada vez más estandarizado y riguroso que han contribuido a mejorar de manera acumulativa la comprensión de la política mundial (Bennett & Elman, 2007, pág. 170)**.**

Los casos de la Cuestión Malvinas y de la Cuestión Gibraltar serán estudiados por medio del método de la similitud o de casos diferentes[28], según el cual se selecciona casos dentro del mismo universo que, a pesar de contar con características distintivas diferenciales arriban a un mismo resultado o situación, a fin de identificar una variable explicativa que estando presente en ambos pueda dar cuenta del fenómeno.

En un diseño de casos diferentes o "menos similares", el investigador selecciona casos que son diferentes en todas las variables independientes menos una, pero que comparten la misma variable dependiente. Esta investigación parte de la pregunta acerca de la vinculación del valor del territorio con la perdurabilidad de las disputas territoriales, y centra su análisis en el valor intangible del territorio a partir de la elaboración de la hipótesis que arriesga que "La permanencia en el tiempo o perdurabilidad de las disputas territoriales de Malvinas y Gibraltar se ve influida por un proceso denominado atrincheramiento territorial, que afecta la configuración del valor intangible del territorio dificultando las posibilidades de encontrar soluciones negociadas que se vuelvan aceptables para ambas partes del conflicto".

En este sentido se ha definido como variable dependiente a la perdurabilidad. La misma es de carácter dicotómico, es decir que las disputas territoriales perduran o se resuelven. Mientras que la variable independiente, el atrincheramiento territorial, es de características multidimensionales. A continuación se detallara la construcción de la población de estudio, la selección de casos y por último la definición operacional para cada variable que permitirá realizar correctamente la corroboración de la hipótesis planteada.

La Identificación de problemas territoriales y medición de su prominencia

Como se ha señalado en el MT existen pocas pero ambiciosas experiencias de investigación en relación a la medición de los conflictos interestatales y aún menos destinados a la recopilación de datos sistemáticos sobre las disputas territoriales.

[28] La estrategia de selección que apunta a identificar casos paradigmáticos del fenómeno de interés fue denominada como método de similitud por John Stuart Mill a mediados del siglo XIX. En contraste, Adam Przeworski y Henry Teune (1970) caracterizaron a esta estrategia como el diseño basado en los casos más diferentes. (Pérez Liñán, 2008, pág. 8)

Los estudios de conflictos territoriales también se han integrado en enfoques más generales basados en disputas o reclamaciones territoriales que no han llegado a militarizarse, (por ejemplo, Vásquez, 1993; Hensel, 2001 que enfatizan la importancia de los problemas territoriales para los competidores) y/o en otro tipo de disputas no solamente o necesariamente territoriales, como las reclamaciones vinculadas a la identidad (Hensel & Mitchell McLaughlin, 2005).

Uno de los proyectos más relevantes en este sentido es la base de datos de disputas interestatales militarizadas, que contiene un subíndice destinado a las disputas militarizadas cuya causa es el territorio creada en el Proyecto de Investigación *Correlates of Word*[29] (COW). El COW incluye al territorio como uno de los tipos de *revisión* del statuquo, considerando que una MID involucra problemas territoriales cuando al menos uno de los participantes en la disputa pretende una revisión territorial en el statuquo (Hensel, 2001, pág. 96)[30].

El ICOW[31], al que se hizo referencia de forma precedente y que se tomara como referencia[32] para la construcción de la población en este trabajo, toma la base de datos del MID pero la amplia y actualiza; y se considera el más indicado debido a tres motivos.

En primer lugar es el único índice de reclamaciones territoriales que incorpora todas las disputas que han existido independientemente de que hayan escalado a un conflicto de características militares o de uso de la violencia. En segundo lugar es el más recientemente actualizado llegando el último informe disponible al 2017 (si bien la base

[29] Desde su fundación por el profesor David Singer en la Universidad de Michigan en 1964, el COW ha contribuido significativamente al estudio científico de la guerra y el conflicto especialmente mediante la creación de una base de datos especializada en las Disputas Interestatales Militarizadas (MID), la cual identifica todas las instancias en las que se utiliza la fuerza militar, como amenazada y/o utilización efectiva, e identifica el tipo de revisión del status quo buscado por cada participante en la disputa.

[30] Es interesante resaltar la participación de relevantes estudiosos del tema como Diehl en este tipo de investigaciones si como su realización mediante la creación de proyectos interinstitucionales lo cual fomenta que se le otorgue mayor relevancia y difusión. Por ejemplo en el COW participaron profesores de las universidades de Michigan, Northern Arizona, Illinois, Alabama y Pittsburgh, entre otras.

[31] El proyecto de investigación Issue Correlates of War (ICOW) comenzó en 1997 con la recopilación de datos sobre reclamaciones territoriales en América desde 1816 hasta 1992. Desde entonces, el proyecto se ha expandido en el ámbito espacial y temporal, hasta abarcar reclamaciones territoriales en todo el mundo de 1816 a 2001, así como reclamaciones fluviales y marítimas de 1900 a 2001.

[32] Si bien se realizarán las citas pertinentes cuando corresponda, se aclara que el relevamiento de la información acerca del proyecto de investigación ICOW se basa en las siguientes fuentes: el acceso a la base de datos en sus dos versiones y a los manuales de codificación en sus diferentes versiones (Hensel & Mitchell McLaughlin, 2007) (Hensel P. R., 2013) (Hensel P. R., 2014) (Hensel P. R., 2018) (Hensel P. R., 2014), así como en los Informes de resultados (Frederick, Hensel, & Macaulay) y los artículos académicos publicados en diversas revistas especializadas que presentan algunos datos y explicaciones de los indicadores que no están presentes en los informes de resultados, (Hensel 2001; Hensel y Mitchell 2005) (Hensel P. R., 2011) (Hensel & McLaughlin Mitchell, 2015) (Frederick, Hensel, & Macaulay, 2017)

de datos actualiza los conflictos hasta el año 2000). En tercer lugar debido a que el ICOW se relaciona con los índices previos, comparte la mayoría de las apreciaciones y variables, y la información de análisis de un caso en particular puede ser intercambiable entre los mismos. Adicionalmente los indicadores de prominencia de valor intangible definido por el ICOW dialogan con las variables de atrincheramiento definidas por Hassner que son las utilizadas en este estudio.

El proyecto ICOW codifica los desacuerdos diplomáticos definiendo a los reclamos territoriales como situaciones que implican disputas explícitas entre representantes oficiales del gobierno con respecto a la soberanía sobre un territorio específico. A su vez incorpora la valoración de la prominencia del territorio en disputa, así como los intentos de resolución (tanto pacíficos como mediante el uso de la fuerza). Un reclamo territorial de la ICOW ocurre cuando "representantes oficiales de al menos un estado hacen declaraciones explícitas reclamando soberanía sobre un segmento de territorio que es reclamado o administrado por otro Estado" (Hensel, 2001, p. 90). El requisito de declaraciones explícitas excluye situaciones en las que los observadores externos sospechan que una acción determinada puede haber sido motivada por el deseo de territorio y excluye declaraciones o acciones de personas u organizaciones privadas, a menos y hasta que los representantes oficiales del gobierno reclamen explícitamente la soberanía sobre el territorio, no se puede considerar que existe un reclamo territorial. Hensel (2001, págs. 90-94) (Hensel & Mitchell McLaughlin, 2005, pág. 277).

El elemento clave es asegurarse de que la reivindicación territorial es un objetivo oficial de la política exterior del gobierno. Adicionalmente una disputa territorial requiere que el reclamo se haga sobre un territorio específico, el mismo debe ser definido explícitamente y no puede asociarse a reclamaciones vagas como por ejemplo el acceso a territorios costero (reclamos de salida al mar, por ejemplo) o la necesidad de ampliación del espacio vital etc. (Hensel & Mitchell McLaughlin, 2005, pág. 277).

Se define entonces a las reclamaciones territoriales como: "situaciones que involucran disputas explícitas entre representantes gubernamentales oficiales con respecto a la soberanía sobre un territorio específico" (Hensel & Mitchell, 2017, pág. 127). Usando esta definición, el Proyecto ICOW identifica 841 reclamos territoriales entre 1816-2001, (Hensel & McLaughlin Mitchell, 2017, pág. 127) dentro de los cuales esta investigación selecciona a Malvinas y Gibraltar como casos paradigmáticos a ser estudiados de forma comparada.

El hecho de que Malvinas y Gibraltar sean dos de los casos más antiguos de disputas territoriales que permanecen sin resolver, y la prominencia que han tenido a lo largo del tiempo los convierte en una referencia obligada de los estudios que trabajan sobre estos temas, sin embargo ninguno de ellos ha profundizado más allá de utilizarlos como ejemplos ilustrativos.

El caso de Malvinas, por ejemplo, es citado en los estudios sobre disputas territoriales prolongadas, destacando su perdurabilidad: "mientras que otras, como la disputa sobre las islas Malvinas entre Argentina y el Reino Unido, son duraderas, y han durado más de 175 años". (1999, pág. 2), sin embargo su análisis como tal no se aborda sistemáticamente en ninguno de ellos, tan solo se detalla en un breve artículo de Hensel y McLaughlin Mitchell, en el cual lo presentan como ejemplo del ICOW, donde se muestran los resultados de su investigación pero no se argumenta de forma contundente la valoración del índice de prominencia[33].

En lo que hace a la teoría del atrincheramiento territorial, Hassner señala a la guerra de Malvinas como un síntoma de la intratabilidad: "La guerra de las Malvinas/Falklands enfrentó a Gran Bretaña contra Argentina en 1982, 150 años después del inicio oficial de la disputa" (Hassner, 2004, 2007; pág. 39;131) y también se refiere a Gibraltar, destacándolo como uno de sus ejemplos principales en "El pacto de intratabilidad" considerando que "Aunque las partes no han intercambiado sobre Gibraltar desde principios del siglo XIX siglo, la disputa ha llevado a décadas de cierre de fronteras, disputas violentas sobre derechos pesqueros, y muestras mutuas de fuerza". (Hassner, 2007, pág. 107)

Sin embargo, si bien Hassner mismo presenta a Gibraltar y a Malvinas como casos destacado de atrincheramiento, el autor no ha profundizado en su análisis, dejando la posibilidad abierta a que esta investigación profundice en la caracterización y comparación de ambos casos.

Construcción de las variables

La variable independiente de esta investigación es el atrincheramiento territorial –AT- que como se ha señalado en el MT, ha sido definido por Hassner (2004) como: "el proceso mediante el cual las disputas se vuelven cada vez más resistentes a la resolución

[33] Este tema fue desarrollado en un artículo para la Revista de Investigación en Política Exterior Argentina (Vol 1, Nro 1) publicada en Julio de 2021 con el título "Disputas Territoriales y su Perdurabilidad: una aproximación al Concepto de atrincheramiento Territorial y sus implicancias en la Cuestión Malvinas"

a lo largo del tiempo, marcadas por una mayor renuencia a ofrecer, aceptar o implementar compromisos o incluso a negociar sobre el territorio" (pág. 2)

El AT, como proceso que se desarrolla a lo largo del tiempo constituye una variable multidimensional que puede ser desagregada en tres formatos: material, funcional y simbólico. Cada uno de estos tipos de atrincheramiento tiene sus propios indicadores que serán desagregados y definidos a continuación. A su vez cada uno de estos factores interactúa con el resto y se potencian mutuamente retroalimentándose de forma que si uno de los factores está presente inicialmente o aparece a lo largo de una disputa, la propia dinámica de su desenvolvimiento fomenta la aparición de los otros dos.

El AT implica procesos materiales que dan lugar al cambio de la percepción de las disputas, por ende sus indicadores están constituidos por factores materiales pero su medición se vincula con el valor intangible del territorio, incrementado a partir de esos factores materiales. Hassner indica que algunos de estos cambios en el territorio ocurren como resultado de las políticas gubernamentales, pero hay otros que se desprenden del accionar de las poblaciones y que "ocurren inevitablemente con el paso del tiempo", como el arraigo a la tierra para los habitantes de un determinado territorio. Por ello considera que el camino de atrincheramiento que siguen las disputas territoriales constituye un proceso de institucionalización en la que las mismas adquieren una vida y un poder causal propio.

El AT, entonces, implica procesos que se desarrollan a medida que las disputas maduran e impiden la implementación de soluciones comunes, por ende es intrínseco a las DTP. Este fenómeno que se construye sobre el territorio disputado y en relación a ambos Estados, por ende deben evaluarse las variables teniendo en cuenta indicadores para los dos actores en juego, el Estado Reclamante de Soberanía y el Estado Ocupante del territorio.

Atrincheramiento Material

Hassner denomina A.T. material al proceso vinculado al aumento de la percepción de indivisibilidad relacionado con el aumento de la cohesión del territorio que "Ocurre cuando el territorio en disputa se convierte cada vez más cohesivo y se integra gradualmente en el territorio de la parte o partes conquistadoras". (Hassner, 2007, pág. 114) Como se definió en el MT, la indivisibilidad es un tema crucial al hablar de disputas territoriales y su probabilidad de resolución en su doble acepción de indivisibilidad como imposible de dividir en sí mismo y como imposible de enajenar, o *dividir* del propio Estado.

En este sentido, si bien se define a la indivisibilidad como la *dificultad de dividir el área en disputa o separarlo de la patria* se ha señalado en el MT que dicha indivisibilidad tiene características diferentes cuando se trata del ERS o del EOT. En lo que respecta al A.T. material en términos de Hassner el mismo solo puede ocurrir, como un proceso material de *integración interna y amalgamación al Estado ocupante* que son aquellos que tiene la capacidad de generar cambios materiales efectivos en el territorio.

Este tipo de atrincheramiento fue pensado por Hassner para dar cuenta de la conexión material, específicamente relacionada con la inversión en infraestructura y conectividad del territorio disputado con el EOT. En este sentido, el autor orienta su reflexión hacia la anexión de un territorio limítrofe, como es el caso de los Altos del Golán por parte de Siria[34]. Sin embargo no todos los territorios en disputa mantienen límites o cercanía geográfica con el EOT, de hecho en los casos seleccionados, por el contrario los territorios en disputa limitan con los ERS. Esta característica particular implica que deba incorporarse al análisis también el grado de articulación o cohesión entre el territorio ocupado y el ERS en contraposición con el grado de articulación con el EOT.

Por otro lado, en el MT se ha explicado que la indivisibilidad del territorio está configurada por la identidad, la cultura y la historia, por ende esta variable contiene una dimensión cultural en la materialidad ya que implica no solo la inversión en infraestructura, sino el impacto en la fisonomía, el lenguaje y las prácticas sociales de identidad de los habitantes del territorio.

Se destaca que este cariz resulta muy interesante de analizar en ambos casos de estudio debido a que el territorio *amalgamado* contiene una identidad británica que se contrapone fuertemente a la española y argentina, pero que no implica que el territorio sea parte integrante del Estado ocupante sino de la *gran familia británica*, esta peculiaridad y su interacción con este tipo de atrincheramiento será detallada en el estudio de los casos.

Por ende, la definición operacional del atrincheramiento material será el *aumento de la cohesión del territorio ocupado en relación al Estado ocupante q*ue se medirá en relación al grado de articulación con el Estado reclamante de soberanía y la identificación identitaria de los habitantes.

[34] Caso testigo seleccionado por el autor en su estudio. Véase: "The Path to Indivisibility: a study of the Israeli-Syrian dispute over the Golan Heights" de Ron Hassner

Atrincheramiento Funcional

El A.T. funcional implica la tangibilidad de los límites del territorio, es decir que se vuelvan más concretos y menos flexibles y es definido por Hassner como el proceso de clarificación y consolidación del área en disputa. Este proceso reduce el alcance de posibles compromisos, mientras que los *bordes visibles* influyen en la rigidez percibida de las fronteras. Estas delimitaciones implican tanto la demarcación para el mapeo como la instauración de hitos en los límites, como pasos de control fronterizo, aduanas y hasta muros, e implica tanto los limites en el territorio continental, como en la demarcación de las aguas territoriales: "Cuanto más claros son los límites, menos maniobrabilidad está disponible para los negociadores que buscan resolver la disputa" (Hassner, 2007, pág. 115).

La demarcación de las fronteras se medirá a través de dos indicadores: *la demarcación de las fronteras*, incluyendo la confección de mapas oficiales que integren el área en disputa, los desacuerdos en la toponimia y/o su presentación en organismos internacionales y *la construcción de barreras físicas que delimiten el área de frontera*, considerando que la clarificación de los límites también aumenta la probabilidad de conflicto a través de la fricción que puede darse en los bordes:

> Dado que los Estados son conscientes de las percepciones de los límites de los otros, se les hace más difícil ignorar los compromisos en áreas previamente no demarcadas. Lo que una vez podría ser excusado como el error de un oponente o un intento astuto de invadir el territorio de uno, ahora debe considerarse como una transgresión provocadora de límites. (Hassner, 2007, pág. 116)

Atrincheramiento Simbólico

El A.T. simbólico agrega capas ideacionales a la disputa que hace que sea más difícil sustituir el territorio. Es decir que implica la disminución de la posibilidad de encontrar pagos colaterales, fenómeno que se denomina *fungibilidad.* Este proceso está relacionado con las percepciones intersubjetivas de la cohesión del territorio, lo que lleva a la población a concebir el territorio en disputa como cada vez más indivisible de su tierra natal (Hassner, 2004).

Para analizar la influencia de este tipo de atrincheramiento se evaluará la articulación entre la existencia de un valor intangible inherente al territorio y la vigencia de la causa de recuperación del territorio para los Estados y sus sociedades. Por ende se incorporaran dos indicadores del A.T. simbólico: *la construcción de la cuestión en formato de causa nacional desde el ERS*, señalando las políticas públicas destinadas a la sociedad como la monumentalización y los programas culturales y educativos; y *la*

vigencia de la cuestión en la sociedad civil, incorporando el análisis de encuestas, su vigencia en la cultura y las manifestaciones artísticas, así como la apropiación de la reivindicación por parte de organizaciones de la comunidad y sus manifestaciones propias.

La Perdurabilidad

La variable dependiente de esta investigación es la perdurabilidad y se la considera una variable dicotómica. Esto que decir que las disputas territoriales pueden o no perdurar en el tiempo. Para definir si los casos de esta investigación son resistentes a la resolución se evaluara si los términos de los que están plantadas las diputas hacen posible la negociación en torno a la soberanía de la mismas o si invariablemente estos intentos chocan con la posibilidad de encontrar términos aceptables para ambos lados.

Wiegand (2011) sostiene que "A pesar de los intentos de un Estado por resolver activamente una disputa, el acuerdo no puede ocurrir sin el consentimiento del Estado contrario (Wiegand, 2011, pág. 11) a lo cual Hassner (2005) agrega que es diputas intratables:

> (…) ninguna secuencia de movimientos ni cambios en las reglas regulativas que gobiernan la situación, sin importar cuán sofisticadas sean, pueden resolver el impasse: solo una redefinición de las identidades y preferencias subyacentes puede desenredar el Nudo Gordiano. Al redefinir estas identidades y preferencias, las "reglas del juego" implican un cambio dramático en las reglas constitutivas (pág. 12).

Es decir que la única forma de resolver una disputa que ha sufrido un proceso de atrincheramiento territorial, es redefinir las características materiales, funcionales o simbólicas del territorio en disputa de una manera que permita la partición, la redención o la compensación. Es decir que habría que desatrincherar el conflicto.

CAPITULO II. LA CUESTIÓN GIBRALTAR

En este capítulo se hará un estudio descriptivo y explicativo de la Cuestión Gibraltar, incluyendo un recorrido histórico y la presentación del estatus jurídico del diferendo.

Es importante aclarar que no es objetivo de este apartado hacer un análisis exhaustivo de la situación jurídica y mucho menos argumentar en torno a alguna de las múltiples posturas que analizan la superposición de títulos, jurisdicciones etc. Sino que se trata de una recopilación de las posturas existentes y las situaciones de derecho a fin de caracterizar la disputa de soberanía y demostrar la complejidad de la misma a los fines retomar el análisis de algunos de estos elementos bajo la óptica de la teoría del atrincheramiento territorial.

Tampoco se pretende realizar un historiografía sobre el devenir de la cuestión Gibraltar, sino simplemente recopilar los hechos que hacen a su historia, y por tanto a su identidad, la situación original que inicio la disputa y especialmente los intentos de resolución a lo largo del tiempo, es decir que no se trata de la historia del peñón como territorio, ni de sus habitantes, sino de recopilar los hechos históricos más destacados en la conformación de la disputa de soberanía sobre Gibraltar.

Ilustración 1 peñón de Gibraltar. Fuente Antena 3

Los Términos de la Disputa

En materia jurídica se suele hacer referencia al "status particular" de Gibraltar para el derecho internacional (Lincoln, 1994; Izquierdo Sans, 2002). No solo el estatus en relación al RU cuenta con particularidades específicas, sino que a partir de este, también

lo es su estatus dentro de la Unión Europea –UE-, especialmente en su reacomodamiento actual post BREXIT[35]. A su vez cuenta con un status exclusivo en el marco de la ONU, solo compartido con las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, como territorios pendientes de descolonización mediante la negociación bilateral entre el Estado ocupante del territorio y el Estado reclamante de soberanía.

Para empezar es importante destacar que Gibraltar fue cedido por España y por lo tanto el Reino Unido tiene un título válido de soberanía; sin embargo la extensión de esa cesión es materia de interpretaciones divergentes. La conquista del peñón de Gibraltar por las fuerzas armadas británicas y holandesas en 1704, en el marco de la guerra de sucesión española (a favor del Archiduque Carlos de Austria) significó, de hecho, la apropiación por el RU de la fortaleza de Gibraltar, situación que fue reconocida en las negociaciones de paz y asentada en el artículo X del tratado de Utrecht en 1713.

Por el contrario el istmo fue ocupado posteriormente por el RU sin título valido alguno. Sobre ese territorio donde está construida la pista de aterrizaje militar, los límites fronterizos son contestados y *arbitrarios*, por lo que son plausibles de ser modificados y alterados por el uso contantemente. Sobre estos territorios el RU sostiene que tiene títulos por usucapión, considerándolos previamente "terra nullis /tierra de nadie". Un procedimiento similar se efectuó en torno a la bahía de Algeciras/Gibraltar:

> Posteriormente, el Reino Unido procedió, en un proceso continuado de expansión, a considerar como propias las aguas que bordeaban el peñón, a avanzar en la zona establecida como zona neutral, zona nunca cedida, e incluso a la construcción de diversas instalaciones en la misma. (Marquina Barrio, 2009, pág. 221)

A su vez, España no reconoce la soberanía británica sobre las aguas de la bahía considerando que "la referencia a los términos de cesión de Gibraltar en Utrecht se limitaba a tierra firme, excluyendo las aguas adyacentes, lo que es conocido con la expresión «teoría de la costa seca»" (Verdú Baeza, 2015, pág. 103)

En el marco de Naciones Unidas, sin embargo, se trata de un territorio no autónomo[36] y pendiente de descolonización y desde 1964 la Asamblea General ONU solicita que se lleven a cabo negociaciones hispano-británicas para este fin. Para España integra la

[35] Denomincación con la que se hace referencia al proceso de salida del RU de la UE

[36] En el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, se definen los Territorios No Autónomos como "territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio". La Asamblea General, en su resolución 66 (I) de 14 de diciembre de 1946, incluyó una lista de 72 Territorios a los que se aplicaba el Capítulo XI de la Carta. En 1963, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la "Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales" (también conocido como "Comité Especial de Descolonización" o "C-24") aprobó una lista preliminar de los territorios a los que se aplicaba la Declaración (A/5446/Rev. 1). Actualmente siguen figurando en el programa del C-24 17 Territorios No Autónomos.

Comunidad Autónoma de Andalucía, para el RU de los territorios de ultramar británicos, que forman parte de "la gran familia británica" pero tienen una ciudadanía especial.

Tratado de Utrecht

La base jurídica de la cesión de soberanía la encontramos en el *Tratado de Utrecht*, si bien para la profesora Izquierdo Sans (2002) se trata de una modalidad de adquisición de soberanía territorial denominada por la doctrina cesión forzosa, debido a que se dio mediante una conquista militar que luego devino en un trato de paz que fue impuesto por la fuerza, lo cierto es que tanto los gobiernos de España como del RU han legitimado y dado como valido el tratado de Utrecht que solo es impugnado por una pequeña minoría de juristas españoles (y por los gibraltareños que lo consideran obsoleto). "En cualquier caso, lo cierto es que el mencionado tratado es el título de cesión del territorio confirmado posteriormente por los Tratados de Sevilla (1729), Aquisgrán (1748), París (1763) y Versalles (1783)" (Verdú Baeza, 2015, pág. 99).

En consecuencia, para los dos Estados partes en la controversia, el tratado de Utrecht es un título jurídico válido "(…) y su interpretación debe ser central en sus posicionamientos jurídicos y políticos" (Verdú Baeza, 2015, pág. 101). Por ende "Desde un punto de vista jurídico, el proceso histórico revela que el artículo X del Tratado de Utrecht sigue siendo el título válido de soberanía británica sobre Gibraltar, aunque la interpretación de los límites del territorio cedido ha sido divergente". (Remiro Brotons, 2015, pág. 19) El problema está en el alcance territorial "(...) pues el Art X no estableció una línea fronteriza, ni posteriormente se realizó una demarcación, por lo que es discutible dónde está la frontera (…)" (Del Valle Gálvez, 2015, pág. 84).

El RU sostiene que el tratado de Utrecht le otorgó el título soberano sobre el peñón; habiendo adquirido soberanía sobre el istmo por prescripción adquisitiva. En cuanto a estos territorios el profesor Remiro Brotons (2015) explica que tradicionalmente España ha sostenido que la cesión estipulada en el tratado corresponde únicamente a la transferencia de los lugares enumerados en el artículo X, a saber: la ciudad, el castillo, el puerto, las fortificaciones y el fuerte, "sin jurisdicción territorial" es decir sin proyección sobre el espacio terrestre (el istmo) y las aguas adyacentes, por ende sobre este territorio la ocupación británica se considera ilegal y sin base jurídica.

Brotons insiste en que caracterizar al istmo como una *tierra de nadie* carece de sentido en particular debido a que ese mismo territorio era parte del *Campo de Gibraltar*,

perteneciente originalmente a la ciudad española del Gibraltar. Por ende, si las cesiones de soberanía debían interpretarse en sentido restrictivo, la conclusión necesaria era que el istmo era español.

En cuanto a las aguas de la bahía, la norma general por la que se proyecta la soberanía sobre la costa juega a favor del RU, que considera como una proyección natural la soberanía sobre el mar adyacente, mientras que España ha sostenido la doctrina de la Costa Seca considerando que el tratado no estipula la cesión sobre las aguas, ni mucho menos el terreno ganado al mar en la construcción del puerto de Gibraltar. A este respecto Verdú Baeza sostiene que:

> Es a comienzos de los años sesenta, y en el marco del planteamiento del contencioso en el seno de Naciones Unidas, cuando aparecen los primeros documentos españoles que defienden la teoría de la costa seca, siendo un referente en este sentido, los conocidos como Libros Rojos sobre Gibraltar del Ministerio de Asuntos Exteriores español de 1966 y 1968. No obstante, en la práctica el control de las aguas adyacentes a Gibraltar ha sido realizado siempre desde Gibraltar (Verdú Baeza, 2015, pág. 129)

Las divergencias en la interpretación del tratado, así como la ocupación del istmo son un problema grave de delimitación y demarcación fronteriza. La frontera vigente de facto es la denominada "verja" que responde a una demarcación unilateral británica en el territorio del istmo, no aceptada por España pero que funciona de hecho y que ha sido motivo de los momentos álgidos de la disputa.

Sin embargo la importancia de que ambos gobiernos sostengan la validez del tratado, más allá de sus diferendos en relación a su aplicación concreta reside en que la vigencia actual del derecho de preferencia de España a recuperar el peñón en caso de que el RU decidiera cederlo, venderlo o por cualquier medio enajenarlo. España se mantiene firme en su derecho a *redimir la ciudad* y el mismo no es impugnado en si por e RU que lo interpreta en el sentido de que la independencia de Gibraltar no es posible sin el consentimiento de España (Del Valle Gálvez, 2015)

Gibraltar en la ONU y la UE

La comunidad internacional, a través de las Naciones Unidas ha mantenido una posición constante sobre la Cuestión Gibraltar: es un territorio por descolonizar en el cual no se considera que exista un *pueblo* de Gibraltar con derecho a la autodeterminación, sino que prima el derecho a la integridad territorial de España, por lo que debe resolverse mediante negociaciones bilaterales entre el RE y el RU, propiciando una resolución que tenga en cuenta los intereses pero no los 'deseos' de los habitantes de Gibraltar.

En aplicación del capítulo XI de la Carta de la ONU, el Reino Unido registró en 1946 a Gibraltar como 'territorio no autónomo' y, desde 1963, Gibraltar fue incluido en la lista de territorios sometidos a descolonización. Desde 1965, la Asamblea General de Naciones Unidas viene pronunciándose cada año sobre el contencioso de Gibraltar, pidiendo a España y Reino Unido llegar a un acuerdo sobre su descolonización. La propuesta inicial recomendando negociaciones bilaterales entre el Reino Unido y España para aplicar la resolución 1514 (XV) sobre concesión de independencia a los países y pueblos coloniales en relación con Gibraltar tiene lugar el 16 de octubre de 1964. En 1967 la resolución 2353 (XXII) insta la descolonización conforme al principio de la integridad territorial y desconoce el referéndum celebrado por la potencia administradora el 10 de septiembre de 1967. Con este aval: "España ha invitado repetidamente al Reino Unido, un país amigo, socio y aliado, a que cumpla el mandato de Naciones Unidas y negocie sobre Gibraltar en los términos que las propias Naciones Unidas establecen" (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, 2017, pág. 3). Mientras que **"**Los sucesivos intentos del Reino Unido para forzar a las Naciones Unidas a que excluyan a Gibraltar de la lista de territorios no autónomos se han saldado hasta la fecha con el más absoluto fracaso" (Romero Bartumeus & Morales Morales, 2017, pág. 757).

En sus documentos oficiales España sostiene que

> (…) comparte plenamente la doctrina establecida reiteradamente por esta Organización en relación con la Cuestión de Gibraltar" y que su resolución debe realizarse mediante "una restitución del territorio, tanto del cedido conforme al Tratado de Utrecht, como del que fue ocupado posteriormente de forma ilegal y sin título alguno por el Reino Unido (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, 2017, pág. 2).

Sin embargo y al mismo tiempo, el RU considera que ha descolonizado a Gibraltar con éxito, ya que en este momento es autosuficiente, cuenta con un gobierno propio-gibraltareño- y una constitución. El comunicado de la Secretaria de Asuntos del Commonwealth al gobernador de Gibraltar de 14 de diciembre de 2006 acompañando el nuevo texto constitucional dice lo siguiente:

> Como un territorio separado, reconocido por las Naciones Unidas e incluido desde 1946 en su lista de territorios no autónomos, Gibraltar goza de los derechos individuales y colectivos reconocidos por la Carta de Naciones Unidas. Por tanto, el Gobierno de Su Majestad apoya el derecho de autodeterminación del pueblo de Gibraltar, promovido de acuerdo con los otros principios y derechos de la Carta de Naciones Unidas, excepto en lo que se refiere a la posición del Gobierno de Su Majestad que ha sido expresado tanto en el Parlamento como en otros foros en numerosas ocasiones, según el cual el artículo X del Tratado de Utrecht da a España el derecho de retracto en caso de renuncia británica sobre su soberanía. Por tanto, es la posición del Gobierno de Su Majestad que no hay limitación

> a ese derecho, la independencia solo será una opción para Gibraltar si media e consentimiento de España[37] (Beckett, 2006).

Ese mismo año el primer ministro de Gibraltar, Peter Caruana, intentó convencer a los miembros del Comité de Descolonización[38] de que Gibraltar debería desaparecer de la lista de territorios no autónomos. Desde entonces el RU ha sostenido su postura de no llevar adelante ningún acuerdo con España que no esté avalado por los gibraltareños mientras las naciones Unidas reiteran cada uno el llamado a la negociación bilateral entre ambos estado para la resolución de la controversia.

En el caso de Gibraltar existe otro gran andamiaje jurídico además del derecho internacional y del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas: el marco comunitario europeo. Este ámbito se ha demostrado como un espacio facilitador de normalización y convivencia, ya que el derecho de la UE determina en el día a día la legislación aplicable a las relaciones transfronterizas y comerciales entre Gibraltar y su entorno, "Por lo tanto, la UE es el principal terreno de juego, cuyas reglas son aceptadas por todos los actores: el Reino Unido, Gibraltar y España" (Del Valle Gálvez, 2019, pág. 30).

Gibraltar es parte de la UE desde 1973[39], como territorio europeo cuyas relaciones exteriores están delegadas en el Reino Unido[40]. La posición específica de Gibraltar en la UE tiene sus fundamentos en el estatus establecido en el Tratado de Adhesión del Reino Unido de 1972.

> Se diseñó una participación diferenciada en la CE/UE, por lo que la controversia histórica de fondo ha tenido una incidencia directa y problemática en diversos ámbitos como transporte aéreo, el Impuesto de Sociedades y las Ayudas de Estado, las elecciones al Parlamento Europeo y la protección del medio ambiente y la pesca en las aguas de Gibraltar. (Del Valle Gálvez, 2019, pág. 30)

La UE ha acordado que, en el contexto del BREXIT, cualquier tipo de acuerdo que afecte a Gibraltar deberá contar con el visto bueno de España[41]. El Protocolo sobre Gibraltar –que se entiende sin perjuicio de las respectivas posiciones jurídicas del Reino

---

[37] La compilación de documentos referidos a la Cuestión Gibraltar puede encontrarse en la sección de *documentación* del Real Instituto El Cano.
http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/b258df8040f0674fb1eafdec8076bdb2/DelValle-Gibraltar-documentos-oficiales.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=b258df8040f0674fb1eafdec8076bdb2

[38] El Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (también llamado "Comité Especial de Descolonización", "Comité de los 24" y "C-24")

[39] En ese año era todavía la Comunidad Económica Europea.

[40] (artículo 355.3 TFUE2).

[41] tal y como confirmó el Consejo Europeo en la cláusula nº 24 de las orientaciones consecutivas a la notificación del Reino Unido en virtud del artículo 50 del TUE, adoptadas en la reunión extraordinaria de 29 de abril de 2017

de España y del Reino Unido en relación con la soberanía y la jurisdicción del territorio en disputa– contempla cinco líneas de acción, plasmadas con la firma de memorándums de entendimiento, relativas a los derechos de los ciudadanos, el transporte aéreo, el comercio de tabaco y otros productos, la cooperación en materia de medio ambiente y pesca y la cooperación en materia policial, aduanera y fiscal (Lozano Contreras, 2019; Del Valle Gálvez, 2019).

Historia de la Disputa

Conquista

Gibraltar fue conquistado en 1704 por una armada anglo-holandesa, en el contexto de la guerra de sucesión española en la que, al menos formalmente, las potencias conquistadoras actuaban en defensa de un pretendiente a la Corona de España, el Archiduque Carlos de Austria, frente al candidato francés, Felipe de Anjou. Sin embargo, la plaza fue retenida por las fuerzas ocupantes y formalmente cedida por la Corona Española, ocupada finalmente por Felipe V de la dinastía de los Borbones, en el marco de las negociaciones de paz, mediante el Tratado de Utrecht firmado 13 de julio de 1713 (Jordine, 2007; Verdú Baeza, 2015).

La trascendencia de este hecho para la historia española y británica está bien señalada por el profesor español Verdú Baeza:

> Cuando el 4 de agosto de 1704, en el contexto de la Guerra de sucesión a Corona de España (…) una potente flota británica al mando del almirante Rooke conquisto el Peñón de Gibraltar, se inició un contencioso sobre dicha plaza que ha marcado profundamente las relaciones bilaterales hispano-británicas hasta la actualidad, algo más de 300 años después (2008, pág. 25).

La ocupación de Gibraltar supuso el desplazamiento de la mayor parte de su población. El 5 de agosto de 1704, el Cabildo de Gibraltar y su gobernador militar, el general Diego de Salinas, deciden abandonar la ciudad, luego de la rendición, y dejar a la voluntad de los pobladores la decisión de marcharse o quedarse: “Lo cierto es que casi la totalidad de la población gibraltareña originaria abandonó el peñón” (Martínez, 2017, pág. 64). Este hecho es afirmado por España pero también reconocido por los historiadores británicos: “De acuerdo con los términos de la rendición, los defensores se marcharon con todo lo que pudieron llevar. A la gente del pueblo, que tal vez ascendía a 6.000, se le había dado la opción de irse o quedarse, y casi todos se marcharon” (Plank, 2013, pág. 346).

Ilustración 2 Representación de Gibraltar en el atlas de España de Pedro Texeira, encargado por el rey Felipe IV en 1622. Fuente Cartografía Infinita

La población que habitaba en la ciudad de Gibraltar en el momento que fue tomada por los británicos se trasladó hacia el continente llevando consigo las insignias, escudo, documentos oficiales y las llaves de la ciudad y fundaron la villa de San Roque *de la población de Gibraltar en el exilio* cuyo ayuntamiento se denomina desde entonces *Ayuntamiento de la Ciudad de Gibraltar en San Roque.* Desde entonces para España

los gibraltareños originales son los que viven en la ciudad de San Roque en el campo de Gibraltar, es decir en los alrededores del peñón bajo domino de España mientras que la ciudad de Gibraltar fue repoblada por los británicos: "El poblamiento de la colonia, planificado por el ocupante, es bien posterior a la conquista; los españoles que habitaban Gibraltar hasta 1704, los auténticos gibraltareños, fueron obligados a abandonar el lugar (…)" (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, 2017, pág. 1).

La historiadora estadounidense Melissa Jordine señala que:

> (…) Estos individuos no solo permanecieron a la vista de "la Roca", sino que conservaron las tradiciones del Gibraltar español, conservando la bandera y el estandarte que le fue otorgado por la Reina Isabel. Debido a que la mayoría de los españoles se fueron y los británicos, genoveses y otros se establecieron en Gibraltar, pronto hubo una diferencia perceptible entre la comunidad de Gibraltar y la comunidad española que fue desplazada cuando los británicos la conquistaron (Jordine, 2007, pág. 9).

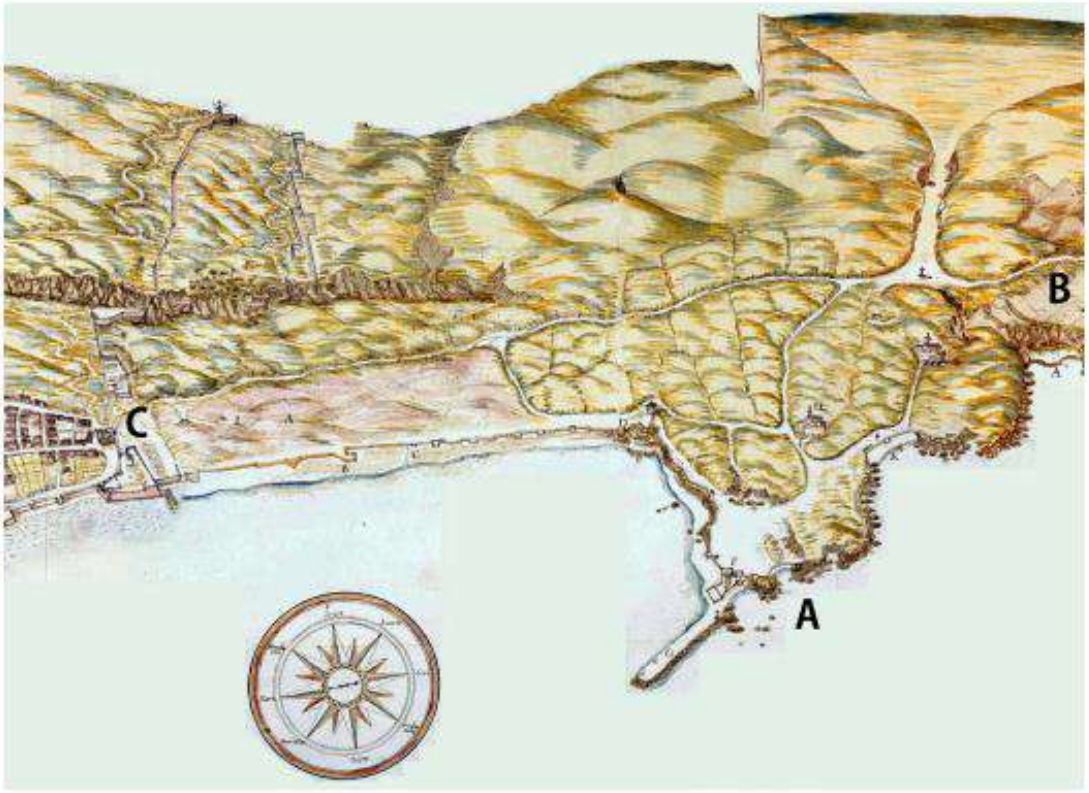

Plano de la zona extramuros de Gibraltar por el sur, obra de Luis Bravo de Lagunas en 1624: British Library, *3753-08, detalle. Con la letra A el Muelle Nuevo o sur con su fuerte, donde voló la Torre del Tuerto durante el desembarco inglés de agosto de 1704; B señala el camino de Punta Europa, donde se refugiaron los ciudadanos que huyeron del bombardeo aliado y en el que fueron capturados por los marinos desembarcados; C marca el frente sur de la plaza, entre los baluartes del* Rosario *y de Santiago, donde los rehenes fueron expuestos a sus familiares defensores de la ciudad-fortaleza, propiciando la rendición.*

Ilustración 3 Detalle de la Rendición de Gibraltar en 1704 sobre plano de 1624, Fuente (Sáez Rodríguez, 2015)

Volviendo a los acontecimientos históricos, luego de la ocupación británica-holandesa de la plaza y en marco de la misma guerra de sucesión "tropas hispano-francesas ponen sitio a la ciudad pretendiendo sin éxito tomarla por la armas". (Sáez Rodríguez, 2015, pág. 47) Descartada cualquier otra acción viable por parte del ejército "(…) Luis XIV

dio por terminado el sitio sin el consenso del rey español en abril de 1705" (Sáez Rodríguez, 2015, pág. 48). Sin embargo el devenir de la contienda termino por decantarse a favor del postulante francés que asumió el trono como Felipe V. Esta definición y las negociaciones que culminan en los tratados de Utrecht se iniciaron varios años antes de la firma[42]: "El proceso había comenzado secretamente entre Francia e Inglaterra[43] en 1709"(Remacha Tejada, 2015, pág. 53).

La Corona británica tenía mucho interés en conservar varias de las plazas que había ocupado durante el conflicto, entre ellas el peñón, sin embargo hay constancia de que el nuevo rey español se resistía especialmente a la perdida de esta última. En 1711 Francia y el RU llegan a un acuerdo de principio en los preliminares de la paz en el cual se establece que Gibraltar y Puerto Mahón (en Mallorca) permanecerán en las manos de quienes los poseen actualmente. Sin embargo también se señalaba la exigencia de que la nueva dinastía española de los Borbones renunciara a sus derechos a la Corona de Francia, para evitar una eventual unión dinástica de las dos Coronas. Felipe V tarda en contestar y ofrece su renuncia a los derechos dinásticos en Francia a cambio de la retirada de los británicos del peñón:

> Es evidente que era la última baza que jugaba Felipe V para impedir la cesión de Gibraltar antes de llegar a las puertas de Utrecht. Pero las presiones de Francia para conseguir la paz que ya había negociado y el interés de Inglaterra en obtener esa renuncia, sumados, fueron más fuertes que la pretensión española de recuperar la posesión de Gibraltar. (Remacha Tejada, 2015, pág. 64)

Por ende, como parte del precio de la paz y su reconocimiento como rey de España, Felipe V tuvo que aceptar la cesión del peñón a perpetuidad a la Corona Británica. Así se resolvió en el Artículo X del Tratado de Utrecht que, sin embargo, preveía que la propiedad cedida no generaría jurisdicción territorial y no tendría comunicación terrestre con el resto de la península:

> También se reconoció que España tenía derecho a la primera negativa en caso de que en lo sucesivo parezca reunirse con la Corona de Gran Bretaña para otorgar, vender o por cualquier medio alejarse de la propiedad de dicha ciudad de Gibraltar (Remiro Brotons, 2015, pág. 13).

[42] El resto de los contendientes en la guerra: Holanda, Austria, Portugal, Prusia, Saboya e incluso España se vieron excluidas de las conversaciones iniciales.

[43] Según Rodríguez Sáez (2015) el gran vencedor fue el RU que obtuvo ventajas territoriales (Gibraltar, Menorca y Terranova), comerciales («asiento de negros» en América) y estratégicas. Y el gran perdedor España que perdió, además, sus posesiones europeas (Flandes, Milán, Nápoles, Sicilia y Cerdeña) y Sacramento, en América.

Según Jordine, al final de la guerra, "la idea de permitir que Gibraltar regresara a España a cambio de concesiones alternativas no era una opción viable (…)" la autora sostiene varias razones:

> (1) Gibraltar era claramente valioso para Gran Bretaña debido a su posición frente al estrecho; (2) Gran Bretaña estaba en condiciones de exigir tanto Gibraltar como Port Mahón (en Menorca); y (3) aunque España deseaba mucho el regreso de "la Roca", fue Luis XIV de Francia quien negoció con los británicos. (Jordine, 2007, pág. 38)

Sin embargo la Corona española no cejó en un empeño de redimir la plaza. A lo largo del siglo XVIII, hubo numerosas iniciativas para recuperar Gibraltar a través de su venta o intercambio o la recurrencia a la fuerza. Según Jordine (2007, pág. 49), el primero de ellos se dio cuando las fuerzas españolas conquistaron la isla de Cerdeña en 1717. El embajador británico en Madrid ofreció Gibraltar a cambio de evitar nuevas campañas españolas en Italia. Esta oferta se hizo en secreto y no fue aceptada por España. El historiador británico Plank sostiene que, durante las negociaciones con España en 1720, los emisarios británicos habían planteado la posibilidad de restaurar Gibraltar a España a cambio de Florida o la mitad oriental de Santo Domingo. A su vez, durante la década de 1740, la gama de opciones se amplió con diplomáticos de Reino Unido, Francia y España proponiendo intercambios de territorios en el mediterráneo o el atlántico entre los cuales Gibraltar figuraba como moneda de cambio. Más tarde, "Durante las negociaciones que condujeron al Tratado de Aixla-Chapelle de 1748, la isla de Cape Breton y Elba se mencionaron como territorios que podrían cederse en intercambios complejos que implican la restauración de la soberanía española sobre Gibraltar" (Plank, 2013, pág. 360).

El siguiente intento se efectuó mediante el uso de la fuerza, en el marco de la guerra de independencia de los Estados Unidos, que se libró desde 1775 hasta 1783, en la cual Francia y España declararon la guerra al RU y promulgaron un sitio a Gibraltar que se inició en 1779. Este hecho se conoció posteriormente como el *Gran Asedio* (tanto por su duración como por la gran cantidad de tropas españolas y franceses que se desplegaron) y es parte fundamental de la conformación de la identidad del peñón para sus habitantes y para los británicos, sin embargo concluida la guerra con la independencia de las colonias americanas el asedio se dio por concluido sin haber logrado su cometido: "El asedio duró 3 años, 10 meses y 12 días, pero a pesar de las condiciones deplorables y la grave escasez de alimentos, las fuerzas británicas no se rindieron" (Jordine, 2007, pág. 12).

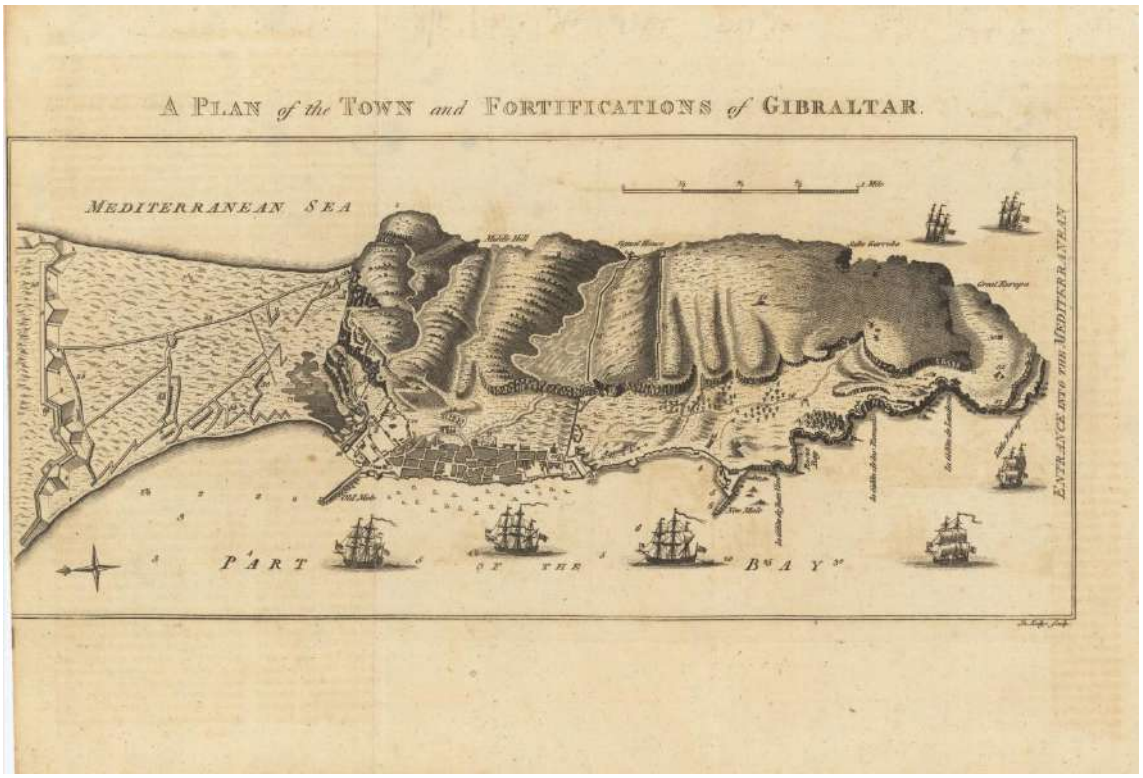

Ilustración 4 Siglo XVIII - Gibraltar. Mapas generales. 1770 Fuente Biblioteca Cartográfica del Instituto Geográfico Español.

Es importante señalar que el Gran Asedio estuvo precedido por una propuesta británica de cesión de *La Roca*[44] a cambio de la retirada de España de la guerra de independencia de los Estados Unidos, iniciada en 1779. Según Jordine, la oferta estaba condicionada a la adquisición de Puerto Rico y Puerto Orán (en la actualidad -Argelia) por el RU y el pago de todos los materiales que se habían utilizado para mejorar las fortificaciones del peñón, "sin embargo, la oferta y las discusiones posteriores no produjeron resultados" (Jordine, 2007, pág. 54).

Finalmente, el último intento de negociación en este marco se produjo en diciembre de 1782. Esta vez la propuesta surgió de España y contemplaba que el Reino Unido retuviera Menorca pero renunciara al oeste de Florida (hoy parte de Estados Unidos de América), mientras que "Gibraltar sería restaurado a España con la condición de que Francia encontrara un territorio equivalente para entregarlo a los británicos" (Jordine, 2007, pág. 54). Según la historiadora, esta fue la única propuesta para la cesión de Gibraltar que fue aprobada por el gabinete británico, sin embargo, antes de que el rey pudiera presentar el asunto ante el Parlamento, la situación se vio alterada por la noticia de las negociaciones por la paz con los colones estadounidense, luego de lo cual España y Francia se vieron obligados a levantar el asedio.

[44] Forma coloquial de referirse al peñón de Gibraltar. En ingles se le dice "The Rock"

No hay registró de nuevos intentos de negociación durante el siglo XIX, durante el cual el RU extendió su jurisdicción, ampliándola para incluir las aguas de la Bahía de Algeciras/Gibraltar y el istmo arenoso que unía la ciudad de Gibraltar a la península.

> España, por otro lado, relajó la severidad de los límites acordados en 1713. Las relaciones comerciales, tanto regulares como irregulares, se convirtieron en la norma. Varios miles de españoles cruzaron la cerca todos los días para trabajar en Gibraltar y el territorio español vecino también se convirtió en una región de pernocte para los gibraltareños y miembros de la guarnición británica. (Remiro Brotons, 2015, pág. 14)

El Siglo XX, por su lado, estuvo marcado por un aumento de las tenciones relacionadas a la guerra civil española, en la primera mitad, seguida de una nueva etapa de intentos de negociación en la segunda mitad, contemplando el hito fundamental de la constitución de la ONU y el comité de descolonización.

> En 1908 RU levantó una valla en la mitad del istmo, consolidando una frontera terrestre arbitraria, con el objetivo de consolidar su avance en la ocupación y controlar el tráfico de personas. 30 años después, en 1938 durante la Guerra Civil española, Gran Bretaña construyó una pista de aterrizaje en ese territorio que penetra más de medio kilómetro en la Bahía de Algeciras. (Remiro Brotons, 2015, pág. 14)

A su vez, durante la segunda guerra mundial Gibraltar jugo un papel fundamental para los británicos. La Roca se erigió como un bastión que custodiaba los accesos atlánticos al mar mediterráneo en ambas guerras mundiales, pero especialmente en la segunda, funcionando como un puente hacia África. Debido al temor de una posible invasión española si el gobierno de Franco decía ingresar a la guerra del lado del eje la población civil fue evacuada casi en su totalidad marcando un nuevo hito, en línea con el Gran Asedio, en la historia de los gibraltareños: "El carácter de fortaleza de Gibraltar, aliado a su posición estratégica, había hecho necesaria la introducción de un compulsivo programa de evacuación para las personas que no *estaban en servicio*" (Morris & Haigh, 1992, pág. 1). La evacuación se inició en 1940 e implicó el traslado de unos 15.000 civiles, principalmente mujeres y niños, que fueron enviados a destinos tan dispares como el Reino Unido, Madeira, Jamaica y Tánger.

Descolonización: autogobierno y negociaciones de Co Soberanía

En 1946 el Reino Unido cataloga a Gibraltar como territorio no autónomo y desde 1947 comienza a proporcionar información de conformidad con el artículo 73 e) de la Carta de las Naciones Unidas. A partir de 1963, Gibraltar fue incluido en la lista de territorios por descolonizar, objeto de examen del Comité Especial de Descolonización que

supervisa la aplicación de la Declaración 1514 (XV) sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

En septiembre de 1963 el caso se debatió por primera vez en el Comité Especial, que al año siguiente adoptó un consenso considerando que en el caso peculiar de Gibraltar, debía procederse a la descolonización de este territorio mediante negociaciones hispano-británicas, y teniendo en cuenta los intereses de los habitantes del territorio. Sin embargo el mismo año el RU anuncio reformas constitucionales para Gibraltar que implicaban un incremento del autogobierno: "El gobierno británico destacó que los nuevos acuerdos constitucionales para Gibraltar correspondían a los deseos de los gibraltareños y estaban en consonancia con las ideas democráticas modernas y los principios de las Naciones Unidas" (Morris & Haigh, 1992, pág. 12).

Las primeras negociaciones auspiciadas por la ONU se celebraron entre España y el Reino Unido a partir del 18 de mayo de 1966, pero en 1967, el RU implementa un referéndum en Gibraltar, sobre si los gibraltareños querían mantener sus vínculos británicos o pasar a la soberanía española resultando abrumadoramente ganadora la primera opción. El referéndum se lleva adelante a pesar de la oposición de España e incluso de las Naciones Unidas que se plasma en la Resolución 2353 (XXII) de 1967 que condena la acción unilateral, considerando además expresamente que esta situación colonial menoscababa la integridad territorial de España. Un año después, la Resolución 2429 (XXIII) de 1968 insto al Reino Unido incumplía a terminar la situación colonial antes de octubre de 1969. La respuesta británica fue la sanción de una constitución según la cual se estableció un gobierno gibraltareño autónomo: "En 1969 el Reino Unido otorgó una constitución a Gibraltar haciendo de nuevo caso omiso a las Naciones Unidas. Esto condujo a que el gobierno español cerrara la verja el 8 de junio de 1969" (Marquina Barrio, 2009, pág. 224).

Según Morris y Haigh (1992) el electorado gibraltareño había emitido su veredicto sobre el futuro estatuto del peñón en el referéndum y, al hacerlo, "había producido un estancamiento en las relaciones anglo-españolas" (pág. 35). Sin embargo, la incorporación del Reino Unido (1973) y España (1986) a la Comunidad Europea (hoy Unión Europea) funciono como aliciente para la cooperación. Lozano destaca que

Ilustración 5 Referéndum 1967. Fuente Gibraltar Magazine

> (…) suponen la apertura de una nueva fase (la tercera) en la que la disputa y las reclamaciones territoriales y soberanas, sin desaparecer, pasan a ocupar un segundo plano en aras de la cooperación y buen entendimiento que debían presidir las relaciones entre los, entonces, socios europeos (Lozano Contreras, 2019, pág. 6)

En 1980, tras el restablecimiento de la democracia española, el RE y el RU retoman conversaciones sobre Gibraltar, plasmando en la *Declaración de Lisboa* que ambos países deciden reanudar negociaciones en el marco de las resoluciones de Naciones Unidas. Este marco general permite que en 1984 se firme un nuevo paso de entendimiento inaugurando el *Proceso de Bruselas*, en el cual se pone de manifiesto explícitamente la intención de resolver el diferendo de soberanía. Sin embargo luego de ambiciosas rondas de negociaciones el miso queda estancado.

En 1997 el gobierno español presenta la *Propuesta Matutes*, que incluía un período transitorio de soberanía conjunta, pero la misma no tiene una aceptación positiva en el RU. La respuesta española es desarrollar una fuerte campaña de denuncia al

incumplimiento de las directivas comunitarias en Gibraltar sosteniendo que su economía favorecía el blanqueo de capitales y la evasión fiscal.

En 2001 España y el Reino Unido anunciaron un acuerdo preliminar que incluía una propuesta de cosoberanía, pero la misma fue rechazada por el 98,5% de la población de Gibraltar en un nuevo referéndum convocado por las autoridades del peñón en 2002. El gobierno del RU trató de convertir la soberanía compartida con España en Gibraltar en una solución definitiva que le permitiera sostener la base militar exclusivamente bajo control británico. Sin embargo:

> Las propuestas de Blair se encontraron con una feroz oposición en el Parlamento británico gracias a la actuación eficiente del lobby gibraltareño y los muy influyentes portavoces de las Fuerzas Armadas y los medios de comunicación conservadores que actuaron sobre la opinión pública todavía abierta a los estereotipos acuñados en la época de Isabel I. Por otro lado, el Gobierno de Blair subestimó la capacidad de las autoridades gibraltareñas para estropear políticamente cualquier propuesta que pareciera estar en curso de colisión con su objetivo de avanzar hacia el autogobierno. (Remiro Brotons, 2015, pág. 17)

Una nueva propuesta de cooperación surge en 2004 con la creación del *Foro Tripartito de Dialogo* que aceptaba la participación del gobierno gibraltareño con voz propia y diferencia de la delegación británica. Del Valle Gálvez sostiene que "se trató de una estructura de cooperación transfronteriza de especialísimas características, adaptadas al caso gibraltareño, y que permitió la adopción informal de numerosas decisiones de cooperación local" (2019, pág. 10). El Foro proponía mantener conversaciones permanentes con agenda abierta para todos los asuntos que afectaran a Gibraltar, en el que los acuerdos se adoptan entre las tres partes, si bien determinados temas correspondía decidirlos solo entre el Ru y el RE. Además en el acuerdo inicial se salvaguardan las posiciones respecto a la soberanía en los dos casos.

> Particularmente importantes fueron los Acuerdos de Córdoba de 2006 sobre pensiones, telecomunicaciones, uso del aeropuerto, Instituto Cervantes y paso fronterizo (Documento nº 15). En julio de 2009 una nueva reunión ministerial fijó el marco para futuros acuerdos (cuestiones medioambientales, servicios financieros y fiscalidad, cooperación judicial, aduanera y policial, educación, comunicaciones marítimas y seguridad, visados; Documento nº 16). (Del Valle Gálvez, 2013, pág. 15)

Sin embargo las negociaciones se desarrollaron con dificultades, especialmente en relación a la pista de aterrizaje y la cooperación en la bahía; De hecho el aumento en la conflictividad por la controversia sobre las aguas en torno al peñón, a partir de 2009, bloqueó la continuidad de las reuniones y acuerdos del foro. En estado de estancamiento pero vigente, el foro continuo operando hasta el 2012 cuando el gobierno español reconsideró esta estrategia y propuso su restructuración como un *foro cuatripartito*, que

incluyera a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar y la Junta de Andalucía, (cuyo estatuto establece que Gibraltar es un territorio histórico). Estas propuestas se encontraron con la oposición frontal del Reino Unido y Gibraltar, que la consideraron como una *salida unilateral* de España de esta estructura.

Justamente en medio de una situación de nula cooperación, en 2013 se originó una aguda crisis vinculada a la jurisdicción de las aguas de la bahía. El incidente que detono el conflicto fue la definición del gobierno local de Gibraltar de crear un arrecife artificial en aguas en torno al peñón, mediante el lanzamiento de bloques de hormigón en la bahía, lo cual afecto directamente las actividades pesqueras de los ciudadanos de los municipios de la línea de la concepción. Esta práctica fue denunciada por España como una medida unilateral inaceptable, a la cual se respondió mediante la implementación de controles más estrictos en el paso de frontera terrestre.

En este marco de conflictividad permanente, la Unión Europea jugo un rol de mediador que la posiciono como *un escudo protector* de los gibraltareños ante las posibles actitudes restrictivas españolas. Según el profesor del Valle Gálvez: "En gran parte la posición favorable a la UE respondía también al temor a una actitud española más agresiva y a la posible legalidad del cierre de la Verja" (2019, pág. 12) Por ello en el referéndum sobre la salida del RU de la UE la opción por la permanencia obtuvo una abrumadora mayoría en el peñón.

El BREXIT ha tenido un fuerte impacto en Gibraltar, como único BOT europeo, y también porque su situación quedo supeditada a la aprobación de España, que obtuvo en las orientaciones de negociación del Consejo Europeo, la garantía de la Cláusula 24[45] de excluir a Gibraltar de la lista negociadora y temas generales de negociación, pues cualquier acuerdo sobre Gibraltar requiere el previo acuerdo entre España y RU.

En ese marco, y antes de que se lograra un acuerdo de salida, en 2016 España efectuó la presentación de un proyecto de soberanía conjunta a la ONU y a las instituciones de la UE, presentado como una solución global:

> Las ideas básicas de esta propuesta son: soberanía conjunta transitoria entre Reino Unido y España, nacionalidad británica y española, Estatuto de Autonomía (Art. 144 de la Constitución Española); España asumiría la responsabilidad de las relaciones exteriores tras la retirada efectiva del Reino Unido de la UE; Gibraltar seguiría siendo parte de la UE; la frontera / valla y los controles fronterizos desaparecerían. (Del Valle Gálvez, 2016-2017, pág. 22)

[45] Esto quedó reflejado en las Orientaciones del Consejo Europeo (art. 50) para las negociaciones del BREXIT de 29 de abril de 2017, punto 24 del acuerdo.

Esta propuesta fue fuertemente rechazada tato por los gibraltareños como por el RU que finalmente logro un acuerdo de salida del cual se excluyeron los BOT, pero que contemplo la situación específica del peñón por el cual se ha firmado un trato específico ya mencionado de forma precedente.

> — En este contexto, lo más llamativo es la integración del territorio de Gibraltar en el Área Schengen –lo que ha sido interpretado como que implica demoler o derribar la Verja de Gibraltar (removing all physical barriers)–, y el establecimiento de puntos de entrada en el Área Schengen en el puerto y aeropuerto. Esto conlleva una acción conjunta de FRONTEX en estos puntos en los próximos 4 años, y la intervención española como Estado Schengen responsable, en una medida con cuestiones por concretar. También disposiciones sobre Visados y permisos de residencia. (González García, Del Valle Gálvez, Calvo Mariscal, & Torrejón Rodríguez, 2021)

Conclusiones

La disputa por el peñón de Gibraltar entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte perdura desde hace 317 años. Considerada *la más amarga de todas las diputas* por el pueblo español ha ido evolucionando y complejizándose a lo largo del tiempo sin encontrar vías de resolución posibles, a pesar de los diversos intentos, tanto armados como pacíficos, de ponerle fin y del llamamiento de la comunidad internacional de darle pronta resolución.

El profesor Alejandro Del Valle Gálvez (2019), uno de los académicos españoles que más se ha dedicado a la Cuestión de Gibraltar, señala que existen diversos factores que la convierten en una disputa territorial especialmente compleja que ha evolucionado a lo largo del tiempo tanto en términos jurídicos, como incorporando elementos de naturaleza política y de seguridad y defensa.

> "La controversia a su vez se ha ido desdoblando y multiplicando en controversias separadas: la controversia sobre el istmo no contemplado en el Tratado de Utrecht, donde existe un aeropuerto militar; controversia sobre las aguas que rodean al peñón; controversia medioambiental; o incluso una controversia sobre el ejercicio de los controles en el paso fronterizo de la Verja". (Del Valle Gálvez, 2019, pág. 8)

Gibraltar es considerado por el Reino Unido como un territorio de ultramar británico, que tiene un régimen interno de auto organización con una muy elevada autonomía. El territorio fue legamente cedido por España mediante el tratado de Utrecht en 1713, por ende existe un título válido para el RU. No obstante, no hay acuerdo sobre el alcance de los espacios cedidos en el tratado, ni delimitación oficial fronteriza, sumado al hecho de que la ocupación británica se ha extendido más allá del peñón, incorporando la disputa por el istmo y también por las aguas adyacentes al puerto. Por ende el territorio y sus fronteras han sido causa de fricciones permanentes a lo largo de la historia.

El estatus jurídico, además, se superpone con el derecho internacional que considera a Gibraltar un territorio sujeto a descolonización bajo Naciones Unidas. Según Del Valle Gálvez (2019), este enfoque descolonizador ha condicionado la controversia y todos sus aspectos, pues la sociedad internacional a través de la ONU "ha considerado y catalogado la situación de Gibraltar como colonial, y atribuido un estatuto jurídico a ese territorio, independientemente de lo que Reino Unido pueda internamente organizar institucionalmente" (pág. 9). Esto quiere decir que el conjunto de espacios en disputa, aun los contenidos claramente en la cesión hecha a través del tratado de Utrecht, se encuentran hoy condicionados por la doctrina de descolonización ONU, "de forma que la soberanía británica es una soberanía desnaturalizada, debido a la catalogación de Gibraltar como «Territorio No Autónomo». Correlativamente el Reino Unido, de esta forma, tiene la condición internacional de «Potencia Administradora del Territorio»" (pág. 9).

Aunque fue el propio RU el cual incorporó a Gibraltar en el listado de territorios no autónomos, con el fin de que se aprobara su descolonización mediante la aplicación del derecho a la libre determinación de los pueblos, el comité especial de la ONU consideró que en el caso prima el derecho a la integralidad territorial y que la descolonización del peñón debía hacerse mediante negociones bilaterales entre España y el RU. A su vez, en función del tratado de Utrecht, el RU le reconoce al RE el derecho a retracto o retrocesión, es decir que no puede ceder o independizar el territorio sin antes preguntarle a España si lo quiere de vuelta (y España ha dejado claro que lo quiere de vuelta).

El RE nunca cejo en sus esfuerzos por encontrar una fórmula que le permitiera la recuperación de la ciudad perdida. En los años inmediatamente posteriores a Utrecht la posibilidad de incorporar a Gibraltar en alguno de los múltiples acuerdos (y desacuerdos con el RU) estuvo muy presente. También se intentó la recuperación mediante la fuerza en lo que la población gibraltareña recuerda como *el gran sitio* que duro más de dos años si resultar efectivo.

Los británicos por su parte asentaron un puesto militar en el peñón y propugnaron por el poblamiento de la ciudad con nuevos colonos, la cual fue declarada como una dependencia de la Corona y más adelante un BOT. Las relaciones entre ambos estados y las frecuentes fricciones en las fronteras desencadenaron el traumático cierre de la verja por parte del gobierno español que aisló a la ciudad del resto de España y la conexión directa con el continente europeo por vía terrestre durante 13 años.

En términos de negociación internacional la disputa se encuentra en una nueva instancia vinculada al devenir del acuerdo de salida del RU de la Unión Europa y sus consecuencias sobre Gibraltar como territorio *europeo* de ultramar británico. Después de un periodo reciente de fallidos intentos de negociones bilaterales, el fracaso del foro tripartito de diálogo (que incluía a los gibraltareños) y la escalada de tensión en torno a los conflictos fronterizos, el acuerdo post BREXIT abre un panorama de posibilidades renovadas en torno a la disputa.

CAPITULO III. LA CUESTIÓN MALVINAS

En este capítulo se hará un estudio descriptivo y explicativo de la Cuestión Malvinas, incluyendo un recorrido histórico y la presentación del estatus jurídico del diferendo.

Es importante aclarar que no es objetivo de este apartado hacer un análisis exhaustivo de la situación jurídica, sino que se presentaran las posiciones oficiales de ambos Estados parte con el fin de caracterizar la disputa de soberanía.

Tampoco se pretende realizar una historiografía sobre las islas del atlántico sur, sino de recopilar los hechos que dieron forma a la disputa de soberanía, haciéndose énfasis en la situación original que inicio la disputa y especialmente los intentos de resolución a lo largo del tiempo. No se trata de la historia de las Islas Malvinas en sí mismas, sino de recopilar los hechos históricos más destacados en la conformación de la Cuestión Malvinas y su caracterización.

Ilustración 6 Islas Malvinas. Fuente Télam

Los Términos de la Disputa

El status jurídico internacional de la Cuestión Malvinas, más allá de estar reconocido como un territorio no autónomo y pendiente de descolonización por parte de las Naciones Unidas, incluye una secuencia de posiciones antagónicas por parte de ambos

Estados parte. Por un lado, Argentina ha mantenido una firme e inalterable postura[46] reclamando la soberanía mediante una argumentación jurídica basada en la existencia del ejercicio soberano sobre las islas cuando fueron usurpadas por los británicos y una firme acción diplomática posterior, consecuente con dicho reclamo. Por otro lado, el RU desconoce la posesión española previa y no reconoció el reclamo de soberanía argentino hasta la resolución 2065 de las Naciones Unidas. Luego del conflicto bélico de 1982 se ha negado a retomar cualquier tipo de negociación con la Argentina y ha insistido en la descolonización de las islas a través del autogobierno de sus habitantes.

En términos estrictamente jurídicos Bologna enumera que los títulos de Argentina son: la sucesión de los derechos de España y uti possidetis juris[47], el ejercicio de soberanía en las islas y la reiteración del reclamo de restitución de las islas y de la reserva de derechos argentinos (Bologna, 1982, pág. 804). Alfredo Atanasof, diputado nacional, y ex presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara baja en Argentina (2010-2012) sostiene que:

> la protesta inmediata de la Argentina en cuanto al uso de la fuerza para la ocupación claramente ilegal de una parte de nuestro territorio nacional, significó también el comienzo de la primera política de estado de nuestra nación, seguida con distintas formas e intensidades pero manteniendo vigente a lo largo del tiempo el legítimo objetivo de su recuperación. (Atanasof, 2010, pág. 7)

Argentina considera a las islas como parte de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La Constitución argentina, en su primera disposición transitoria, ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes. El segundo párrafo de la disposición agrega que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, y que ello debe lograrse mediante formas pacíficas y respetando el modo de vida de la población de las Islas.

Para el RU las Islas Malvinas son un territorio británico de ultramar que se autogobierna pero cuyas relaciones exteriores y asuntos de defensa están delegados en el gobierno

[46] Los fundamentos de la posición oficial argentina pueden encontrase claramente expresados en el Dictamen de la Academia Nacional de Historia, en el alegato del senador nacional Alfredo Palacios en la cámara alta 1934, en el alegato del embajador José María Ruda ante las Naciones Unidas en 1964 y en el documento publicado por la cancillería Argentina "Posición Argentina sobre diversos aspectos de la Cuestión de las islas Malvinas" entre otros documentos que se encuentra en la bibliografía.

[47] El uti possidetis juris de 1810 consagra, como límites internacionales de sus respectivos territorios, las demarcaciones administrativas hechas por España, vigentes al tiempo de la emancipación. En virtud de esta fórmula de derecho, dichos Estados dieron garantía recíproca a su status territorial (Bologna, 1982, pág. 805)

británico. A su vez el RU ha administrado las Georgias del Sur y las Sándwich del Sur por separado de las Malvinas desde 1985 constituyendo el territorio británico de ultramar de las islas Georgias y Sándwich del Sur.

Superposición de títulos

Siguiendo el pormenorizado estudio al respecto que hacen Marcelo Kohen y Facundo Rodríguez (2016) la posición argentina puede resumirse de la siguiente forma: Las islas son argentinas en virtud de su sucesión a los derechos de España, el despliegue concreto de soberanía de la nueva nación sudamericana desde el inicio del proceso de independencia en 1810 hasta 1833, año del desalojo por parte de Gran Bretaña, y la falta de consentimiento argentino a la ocupación británica desde 1833. La sucesión de los derechos de España se justifica por el reconocimiento de la soberanía española por parte de las principales potencias europeas, por la continuación del derecho de primer ocupante de Francia por parte de España (1764), y por su continuo ejercicio de soberanía sobre las islas hasta 1811 (un ejercicio exclusivo entre 1774 y 1811).

Bruno Bologna, uno de los estudiosos argentinos que se dedicó a esta cuestión desde el derecho Internacional agrega además la teoría de la continuidad:

> (...) por la cual las islas Malvinas, Georgias del Sur (San Pedro) y Sándwich del Sur, forman parte de la unidad geológica de la República. Este último argumento es de vital importancia, ya que la plataforma y margen continental tiene una superficie mayor que la parte continental argentina (1982, pág. 812)

Otro gran aporte a esta cuestión lo hizo quien fuera director de la biblioteca nacional argentina, el francés Paul Groussac (1936) en su libro "Las Malvinas". También Hope (1983), historiador estadounidense, hace una descripción del descubrimiento, colonización y de los títulos españoles heredados por Argentina y el tratamiento en la ONU. Todos estos autores sostienen que Argentina sucedió por derecho a España en el acervo territorial que le correspondía. Instaló sus autoridades en las islas y ejerció en ellas posesión hasta que fue esta discontinuada por el acto de fuerza británico en 1833 el cual fue denunciado ininterrumpidamente por la RA hasta la actualidad.

Según la exhaustiva recopilación de Bologna (1982), retomando a Beltramino (1979) y a Bonifacio del Carril (1964), los títulos de España eran: las bulas pontificias[48], el descubrimiento de las islas, los tratados celebrados entre Inglaterra y España, el

[48] El Reino Unido ha manifestado que no reconoce las bulas por no reconocer la autoridad papal luego de la escisión de la iglesia anglicana de la cual la cabeza es el monarca británico. Sin embargo en términos jurídicos al momento de la emisión de las bulas pontificias el RU todavía se consideraba una nación católica que estaba sujeta a las determinaciones de la santa sede.

ejercicio de la soberanía y reconocimiento por Francia e Inglaterra de los derechos de España.

Tal y como explica Ana Pastorino (2013):

> La Republica Argentina fundamenta sus derechos de soberanía sobre las islas Malvinas en la sucesión de España al momento de su independencia en 1816, por ello es necesario determinar que títulos poseía España que estaba en capacidad de trasmitir a las recientemente independizas provincias unidas del ríos de la plata" (pág. 102)

La autora sostiene que, más allá de que lo más probable es que los descubridores de las islas hayan sido navegantes al servicio de la Corona española, el hecho en sí mismo carece de valor jurídico al no poder comprobarse por ninguna de las partes actos efectivos de soberanía y/o ocupación efectiva.

Por ende el primer antecedente valido es el reconocimiento de la soberanía española por parte de Luis XV cuando, en 1764 España protesta por el establecimiento de una colonia francesa por el almirante Bungaville fundador de la ciudad de Port Louis. Este reconocimiento y transferencia de la colonia a la Corona de España se basa en una compleja red de tratados internacionales que legitimaban el reparto colonial del mundo a manos de la potencias europeas entre las cuales se encontraban el tratado de Tordesillas[49] y la bulas papales[50] que delimitaban la conquista del *nuevo mundo* y de otorgaban a España la exclusividad en el atlántico sur.

Con la mención a los tratados se hace referencia a los tratados de Madrid de 1670 y de 1713 mediante los cuales España reconocía las colonias británicas en América y la Corona británica se comprometía a no explorar, ni comerciar con los territorios españoles o en los mares del sur, y al tratado de Utrecht de 1713 que incluye en su artículo 8 que era condición para la paz la no alteración de la situación imperante en torno al comercio y la navegación de las indias occidentales españolas.

Respecto al reconocimiento de derechos, el francés se da explícitamente al ceder la colonia iniciada por Bungaville, solo a cambio de que España realizara una

[49] El Tratado de Tordesillas fue un acuerdo entre los Reinos de España y Portugal en virtud del cual se estableció un reparto de las zonas de navegación y conquista del océano Atlántico y del Nuevo Mundo (América) mediante una línea situada a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde para evitar un conflicto de intereses entre ambas Coronas.

[50] La bula menor Inter caetera II fue otorgada por el papa Alejandro VI en 1493 en favor de Fernando e Isabel reyes de Castilla y Aragón determinando al demarcación de derechos de exclusividad sobre todo territorio descubierto a partir de una línea imaginaria que iba de un polo al otro a través del atlántico a 100 leguas al oeste de la islas azores y de cabo verde.

compensación pecuniaria por los gastos[51] (Poó, 2013, pág. 228) y la británica a razón del asentamiento, también abandonado de Port Egmont. En este caso las versiones son ampliamente divergentes, pero lo cierto es que el establecimiento de Port Egmont se realiza de forma secreta en 1766, habida cuenta del conocimiento británico del contenido de los tratados firmados, España desaloja la guarnición en 1770, al tomar conocimiento de su existencia, hecho que desencadena una escalada de tensión y conflicto que se salda por la vía diplomática mediante el acuerdo de que España restablecería la situación del asentamiento británico para "no dañar el honor de su majestad británica", pero la colonia sería evacuada en reconocimiento de soberanía española sobre las islas.

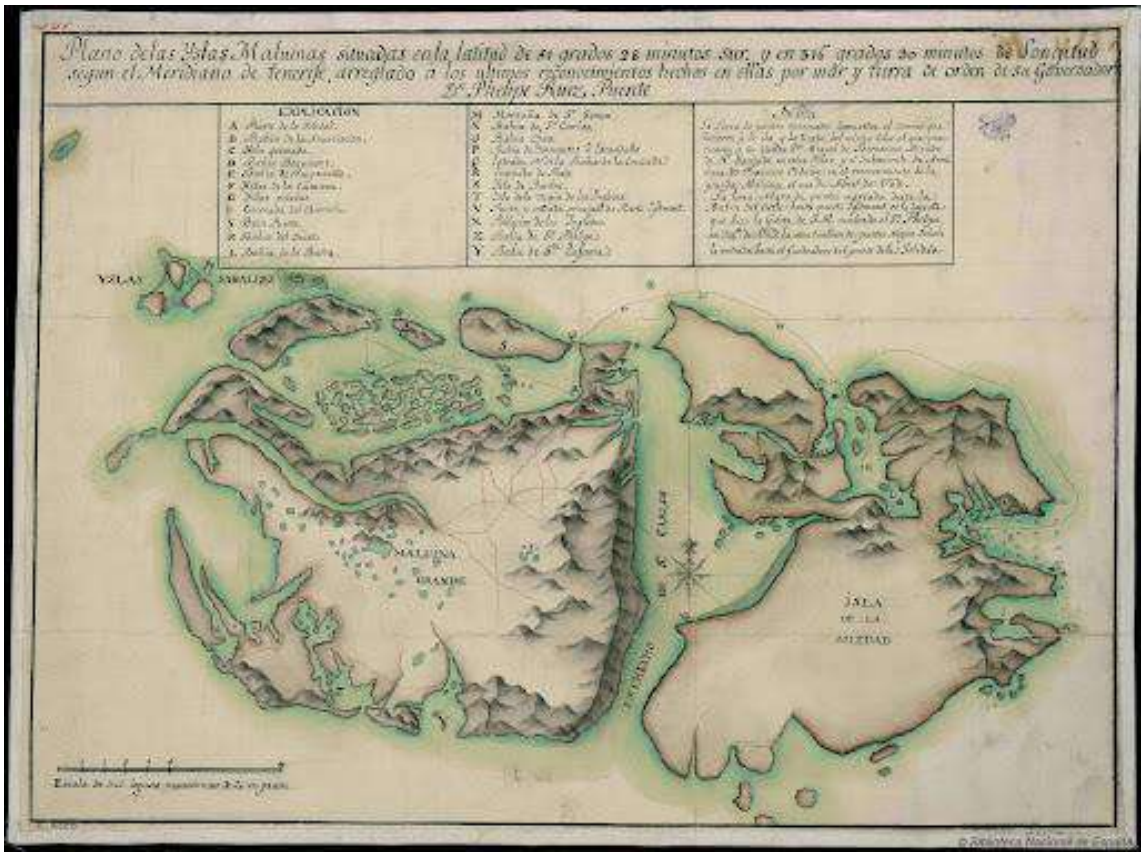

Ilustración 7 Plano de las Islas Malvinas realizado por la Corona Española. Fuente: Biblioteca nacional de España.

La versión británica difiere en esta última afirmación y niega el reconocimiento de la soberanía española basándose en la aseveración de que las islas fueron descubiertas por navegantes al servicio de la Corona británica y que el asentamiento de Port Egmont fue el primer poblamiento en las islas. En base a esto, cuando en 1774 los ingleses se retiran

[51] Este hecho se ha confundido con una "compra" por parte de España a Francia, tal es lo que cita Manuel Moreno representante de las provincias unidas del Rio de la Plata en UK cuando se realiza el primer reclamo por la ocupación británica. De todas formas una compra hubiera sido un elemento legal valido de propiedad y era una práctica habitual por esa época.

efectivamente dejan una placa asentado a la soberanía británica sobre ese territorio (la misma es retirada por las autoridades españolas y enviada a Buenos Aires).

Efectivamente, en su protesta del noviembre 19 de 1829 en contra de la creación del Comando Político y Militar de las Islas Malvinas por el gobierno de Buenos Aires, el gobierno británico basó su reclamo de soberanía sobre el descubrimiento, la posterior ocupación de las islas, la restauración del asentamiento británico en Port Egmont por España en 1771 y en el hecho de que la retirada de ese asentamiento en 1774 no equivalía a una renuncia a sus derechos (la nota británica señala que se dejaron insignias británicas en las islas junto con la intención de reanudar la ocupación en el futuro). Sobre esta postura Kohen y Rodríguez (2016) señalan que:

> La nota del gobierno británico del 19 de noviembre de 1829 ocultaba no solo el hecho de que la devolución por España de Port Egmont en 1771 se efectuó preservando la soberanía española, sino también la falta de objeciones a la presencia ininterrumpida y exclusiva de España en las islas desde que Gran Bretaña abandonó Port Egmont (pág. 9)

En 2008, se publica en el Reino Unido un texto corto de gran repercusión denominado "Haciendo las cosas bien: la historia real de las Falklands/Malvinas" escrito por Graham Pascoe y Peter Pepper (2012). El objetivo central de dicho documento fue el de sintetizar los principales argumentos británicos y así apuntalar políticamente su posición sobre las Malvinas. Desde entonces, se han publicado una variedad de versiones de este folleto, algunas abreviadas y otras no; la versión más reciente, distribuida oficialmente por el gobierno británico en el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas en junio de 2015, se tituló: *"Historia de Malvinas*[52] en las Naciones Unidas: Cómo Argentina engañó a la ONU en 1964, y todavía lo hace". Para Kohen y Rodríguez "El panfleto británico tiene una doble intención: atacar los sólidos argumentos histórico-legales que prueban la soberanía argentina, y convencer al lector de que las islas están habitadas por una población multinacional con derecho a la autodeterminación" (2016, Pág. 7).

Ana Pastorino abogada y diplomática argentina y autora de varios libros entre los que se encuentra "Malvinas el derecho a la libre determinación de los pueblos y la población de las islas" argumenta que:

> El derecho que los británicos pretendieron poseer sobre las islas Malvinas adoleció ad-initio y con propio conocimiento de una debilidad manifiesta. Tanto es así que, a medida que la evidencia histórica fue demostrando la falta de legitimidad de los argumentos originales, el Reino Unido fue esgrimiendo nuevos "pretendidos títulos" que justificaran el mantenimiento de la posesión de las islas (Pastorino, 2013, pág. 19)

[52] Titulo original: Falklands history

La autora se dedica a argumentar en la no aplicabilidad del derecho a la libre determinación de los pueblos en el caso de Malvinas, por no encontrarse un pueblo plausible de ser titular de ese derecho y centra su argumentación en la cambiante estrategia británica tanto en torno a Malvinas como a sus otros territorios de ultramar no siendo consistentes en sus argumentos aplicados a diversos territorios de forma simultánea y contemporánea.

En su libro "Las Malvinas entre el derecho y la historia. Refutación del folleto británico "Más allá de la historia oficial. La verdadera historia de las Falklands/Malvinas" Marcelo Kohen y Facundo Rodríguez se dedican a repasar los argumentos británicos y compararlos con los argentinos sosteniendo que "la posición de Argentina se ha mantenido exactamente igual desde la época de la independencia. Por el contrario, el panfleto muestra todas las contradicciones de la tesis británica" (Kohen & Rodríguez, 2016, pág. 8).

A su vez, Argentina ha reclamado la soberanía sobre las islas Georgias del Sur desde 1927 y sobre las Sándwich del Sur desde 1948. Estos dos archipiélagos no tienen población permanente, pero el control de las mismas es ejercido por el RU desde 1908. La RA mantuvo instalaciones en ambas islas durante el período previo a la ocupación británica, mayormente destinados a factoría. El primer pronunciamiento oficial de reivindicación de las Georgias del Sur por la Argentina fue hecho mediante una comunicación a la Unión Postal Universal el 15 de diciembre de 1927, expresando que la jurisdicción argentina se extiende a las islas Georgias del Sur, Orcadas del Sur y tierras polares no delimitadas. A su vez, tanto en 1934, en ocasión de la ratificación de la Convención Postal Universal, como en 1937 en la Conferencia Ballenera internacional, la república Argentina hizo explícita la reserva de derechos sobre las islas Malvinas y todas "sus dependencias".

Los británicos por su parte sustentan su soberanía sobre ambos archipiélagos en base a las cartas patentes emitidas en 1843, 1876 y 1892 que daban previsiones a los establecimientos de las islas Malvinas y sus "dependencias", sin especificar que territorios las constituían, hasta 1887 donde aparecen nombradas las Georgias del Sur. En 1908 se emitió una carta patente para incluir "las islas Orcadas del Sur, Georgia del Sur, islas Shetland del Sur, y la Tierra de Graham situadas en el océano Atlántico Sur, al

sur del 50º de latitud sur y entre los 20° y 80° de longitud oeste[53]", como dependencias de las islas Malvinas. Esta situación se mantuvo hasta 1985 cuando las Georgias y Sándwich pasaron a conformar un BOT autónomo.

Malvinas en la ONU

La comunidad internacional, a través de las Naciones Unidas, ha mantenido una posición constante sobre la Cuestión Malvinas: es un territorio por descolonizar en el cual no se considera que exista un pueblo con derecho a la autodeterminación, sino que prima el derecho a la integridad territorial de Argentina, por lo que debe resolverse mediante negociaciones bilaterales entre la RA y el RU, propiciando una resolución que tenga en cuenta los intereses, pero no los deseos de los habitantes de las islas[54]. Martínez (2017) señala que el principio de autodeterminación de los pueblos se considera inaplicable: "En la medida que una potencia colonial conquistó un territorio, alejado de la metrópoli, en el que inserto una pequeña Colonia que constituye un núcleo totalmente distinto a la población del Estado más cercano, al cual pertenecen las Islas" (pág. 68).

El Reino Unido incorpora a las islas Malvinas y sus dependencias en el listado de territorios no autónomos de las Naciones Unidas en 1946, que fue confirmado en 1963 por el Comité Especial de Descolonización. A su vez en 1965 Argentina logra la aprobación de la resolución 2065 que "(…) constituye uno de los más relevantes reconocimientos en el plano internacional acerca de la existencia de un litigio entre Argentina y Gran Bretaña en torno a Malvinas" (Martínez, 2017, pág. 69) ya que en la misma queda claramente expresado el principio de la integridad territorial por la Asamblea General de las Naciones Unidas cuando:

> (…) invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a pro-seguir sin demora las negociaciones» (artículo 1°, Res. 2065 de 16 de diciembre de 1965). Este principio se confirmó por la Res. 3160 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, y por la Res. 31/49, de 17 de diciembre de 1976 (Bologna, 1982, pág. 800).

[53] Como se observó que una interpretación literal de esa reclamación haría incluir partes del territorio continental sudamericano, la Carta Patente se aclaró el 28 de marzo de 1917, redefiniendo los límites al excluir a todos los territorios al norte de 58° S y al oeste de 50° O.

[54] Se destaca el aporte de los estudios "Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur: Perspectiva Histórico-Jurídica" y "Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur: Diplomacia Argentina en Naciones Unidas" en sus múltiples tomos editados y actualizados por el Comité sobre la Cuestión Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur del Consejo Argentino ara las Relaciones Internacionales -CARI-

Pezzano (207) describe que la 2065 tuvo una importancia trascendental en la historia de la controversia (pág. 143) al dejar asentado en el plano internacional que la cuestión de las islas Malvinas era una situación colonial que respondía a la disputa de soberanía entre dos Estados, por lo cual debía resolver a través de la negociación bilateral entre los mismos. A su vez no reconoce la existencia de un *pueblo* titular del derecho a la libre determinación, sino que se refirió a la *población* del territorio llamando a tener en cuenta sus intereses, pero no sus deseos. Esta norma fue "la piedra fundamental de una nueva estrategia para la recuperación, por medios pacíficos, de las Islas Malvinas (...) la 2065 fue un punto de no retorno muy costoso para la diplomacia británica" (Simonoff, 2017 , pág. 263).

A este respecto la insistencia británica en la descolonización del territorio mediante la autodeterminación de una población que eligió "seguir siendo británica", es decir en los deseos de los isleños constituye, según Hope, la mejor prueba posible de que no forman un pueblo separado al pueblo británico, es decir al de la potencia colonial o *administradora del territorio* ya que:

> "ellos "son" británicos y por esta misma razón el reconocimiento de un derecho de autodeterminación para su beneficio basado en una aplicación literal del párrafo (5) a esta forma tan especial de colonialismo - en la cual los candidatos para ejercer este derecho no tener una relación de legitimidad con el territorio - hubiera violado el espíritu de la Declaración General y hubiera frustrado los propósitos mismos de su promulgación (Hope, 1983, pág. 441).

Desdela 2065 en adelante anualmente las Naciones Unidas reiteran el llamado a la negociación entre las partes para efectuar la descolonización del territorio, pero el RU solo ha aceptado entablar negociones con la Argentina por un breve lapso de tiempo entre las décadas del 60 y 80 del siglo XX. Dodds, especialista británico en la cuestión, señala que las Naciones Unidas han sido durante mucho tiempo un lugar privilegiado en la campaña diplomática de Argentina para forzar al Reino Unido a entablar negociaciones de soberanía: "Tanto en la Asamblea General como en el Comité de Descolonización de la ONU (el C-24), Argentina sigue presionando este tema" (Dodds, 2012, pág. 685).

Es importante señalar, a este respecto, que el conflicto bélico de 1982 no alteró la naturaleza de la controversia de soberanía ni modifico la postura de las Naciones Unidas hacia su resolución, lo cual ha sido afirmado en el marco de la Asamblea General, en noviembre de 1982 mediante la Resolución 37/9 y ha sido reiterado mediante las resoluciones 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25. Hope (1983) sostiene que el

resultado de la guerra de Malvinas no cambia el status que jurídico internacional de las islas porque no puede considerarse que la acción militar argentina este en contra de la carta de las Naciones Unidas, a tratarse de una acción anticolonialista y descolonizadora de su territorio.

Por ende los términos de la disputa continúan vigentes en la misma forma en la que fueron reconocidos por el comité de descolonización, sin embargo desde 1982 el RU se ha negado a restablecer las negociones sobre el diferendo de soberanía.

Historia de la Disputa

Descubrimiento y ocupación

Como se ha señalado, la historia y la controversia sobre Malvinas se remontan a su descubrimiento en el siglo XVI. Diversas versiones acerca de que nave y de que nacionalidad dio el primer avistaje en un época de exploración europea de los océanos y expansión colonial se han contrapuesto a lo largo de la historia, especialmente desde que comenzaron a ser utilizados como prueba de derechos sobre las islas. Su ubicación geográfica cercana a los pasajes bioceánicos que se utilizaban para circunvalar América hasta la apertura del canal de panamá en 1904 dio lugar a un tráfico creciente de expediciones y buques de diverso origen.

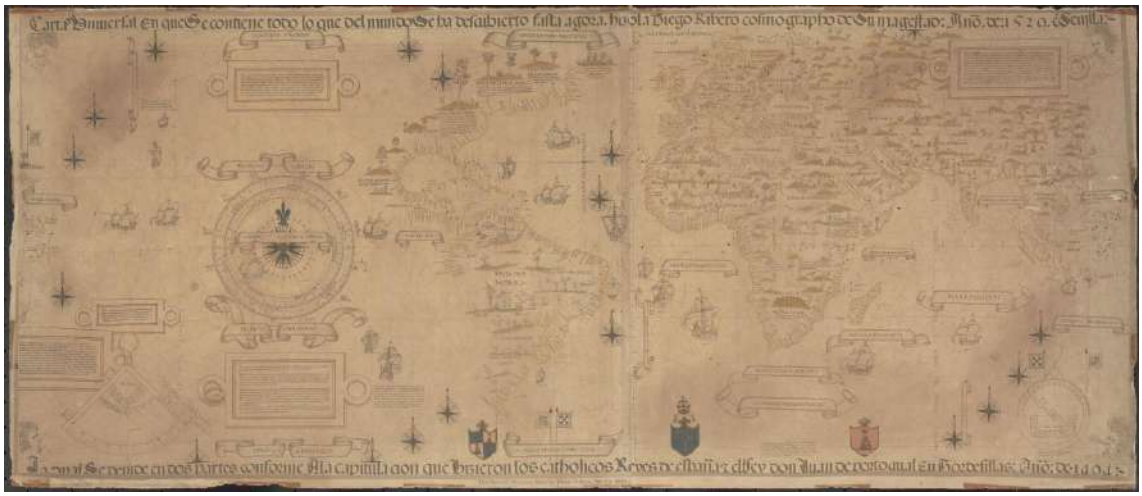

Ilustración 8 Mapamundi de Diego Ribero (1529), en el que se incluye a las Islas de San Antón en sorprendente concordancia geográfica con las islas Malvinas. Fuente: Biblioteca Apostólica Vaticana

Federico Lorenz señala que lo más probable es que el archipiélago fuera avistado por primera vez por la expedición española de Hernando de Magallanes en 1520, la primera que dio la vuelta al mundo, según figura en un comentario de un mapa de 1586 (en las que aparecen como *islas de los gigantes* o *de Sansón)*. Los británicos por su parte

sostienen que el primer avistaje lo realizo el marino John Davis en 1592. Por demás estas versiones no toman en cuenta la posibilidad de que los primeros en avistar y pisar el suelo malvinense hayan sido los yámanas, pueblo originario de Tierra del Fuego, quienes habrían llegado a ellas en canoas: "Según Ian Strange, investigador inglés residente en las islas, el guará no sería un mamífero originario de Malvinas, sino que habría sido introducido por los yámanas desde Tierra del Fuego" (Poó, 2013, pág. 225).

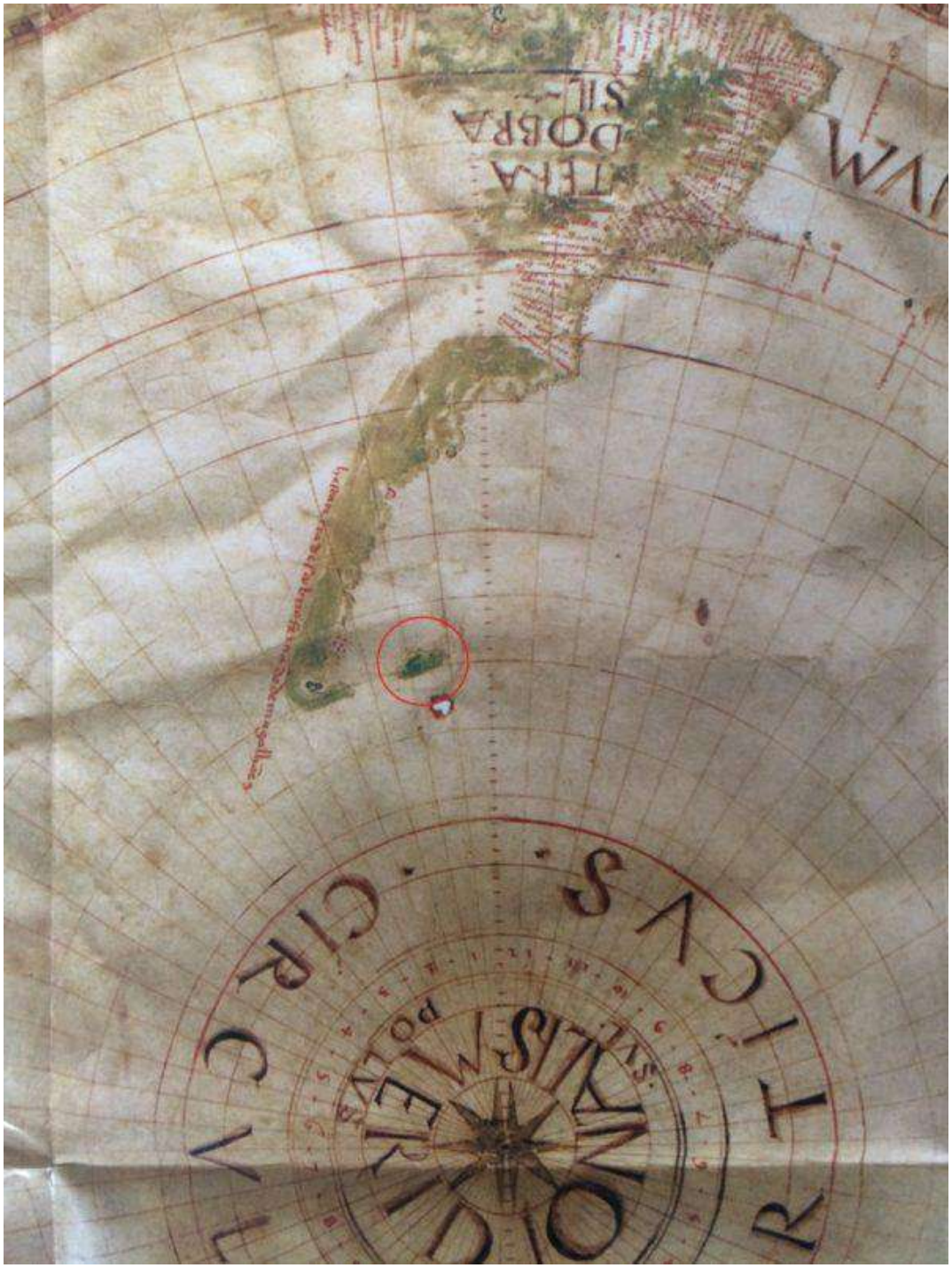

Ilustración 9 Mapa de Pedro Reinel del año 1522 donde se observan las Islas. Fuente Kohen y Rodríguez (2016)

Una excelente y muy detallada descripción del descubrimiento y asentamiento en las islas la hace Paul Groussac (1936), considerando que "Existe un consenso general en atribuir al navegante holandés Sebald de Weert el descubrimiento de las Malvinas, el 24 de enero de 1600" (pág. 106), desde entonces comenzaron a figurar en las cartas de navegación como Islas *Sebaldes* o *Sebaldinas.* Nuevamente los holandeses fueron quienes confirmaron el hallazgo: "El 18 de enero de 1616, la expedición a bordo del Eendracht comandada por Wilhelm Schouten y Jacob Le Maire avistó las Sebaldinas, dio cuenta del hecho en su diario y fijó la posición" (Lorenz, 2014). A fines del siglo XVII el capitán John Stron, corsario inglés al mando del Welfare registra un avistaje que podría corresponder a las Malvinas. El 27 de enero 1690 sondea un canal al que bautiza como *Falkland Sound* y que los españoles llamaron de San Carlos.

Independientemente de los avistajes, los primero pobladores fueron un grupo de colonos franceses provenientes de la isla de Saint Malo que acompañaban al Almirante Boungaiville, marino francés que tomo posición del territorio en nombre del rey Luis de Francia y fundo Port Louis en 1764 en la isla soledad.

Por otro lado en 1766 una expedición secreta de los británicos al mando de John Byron fundo Port Egmont en las islas Saunders al oeste de Gran Malvina y tomo posición del archipiélago para el rey Jorge III del RU.

Esta situación despertó la alerta en España que presentó una queja a la Corona francesa que resulto en el reconocimiento francés a la soberanía española, que indemnizó a Boungaiville por los gastos de asentamiento de la expedición, cuya colonia paso a depender de la Corona Española. Así es como España tomó posesión formal de las islas Malvinas el 2 de abril de 1767. El rey Carlos III de Borbón encomendó su control a la capitanía general de Buenos Aires con el propósito de generar un puerto seguro para sus naves —comerciales y de guerra. El primer gobernador español Ruiz Puente fue designado desde la autoridad central de la entonces capitanía de Buenos Aires, y se envió un navío de guerra a desalojar Port Egmont (Poó, 2013, pág. 227).

Sin embargo, la necesidad de evitar un conflicto a gran escala hicieron que el rey español Carlos firmara una nota por la cual desaprobaba el uso de la fuerza en Port Egmont, a fin de salvaguardar el honor británico a cambio de que la colonia fuera desalojada pacíficamente y por voluntad propia de los ocupantes. Los británicos, por ende, restablecieron Port Egmont y se retiraron al cabo de unos meses, si bien dejaron una placa reservando la soberanía para la Corona Británica que fue retirada por los

exploradores españoles que desde Port Luis, rebautizado *Puerto Soledad*, concurrieron a asegurarse de su efectiva salida de las islas.

Desde 1767 en adelante la Corona Española mantuvo una ocupación permanente y efectiva de las islas. Los sucesivos gobernadores designados por España intentaron frenar y/o controlar la depredación de los recursos marinos que se hacía en las costas de Malvinas, así como en la isla de los Estados y la costa de la Patagonia, pero el negocio ballenero y de la explotación de focas y lobos marinos fue en aumento. Lorenz (2014) afirma que las islas Malvinas fueron claves para los marinos dedicados a la caza, no solo por su población de ballenas en las aguas circundantes, sino también por las colonias de lobos y elefantes marinos.

Al retirarse los españoles de las islas en 1811 por motivo del proceso emancipatorio que se vivía en las colonias americanas, dejaron una placa que decía "esta isla con sus puertos, edificio dependencia y cuanto contiene pertenece a la soberanía de dos Fernando VII, rey de España y sus indias, soledad de Malvinas 7 de febrero de 1811, siendo gobernador Pablo Guillen" (Lorenz, 2014, pág. 45).

Los primeros gobiernos de las Provincias Unidas del Río de la Plata tuvieron en cuenta a las islas Malvinas en diversos actos administrativos, a las que consideraron parte integrante del territorio nacional en formación, heredado de España por sucesión según el "uti possidetis juris" de 1810. Asimismo, el oficial de Marina David Jewett, tomó posesión de las Islas Malvinas en Puerto Soledad en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Durante la década de 1820 los gobiernos argentinos realizaron diversos actos demostrativos de su soberanía sobre las Islas Malvinas, incluyendo la designación de gobernadores, la sanción de legislación sobre recursos pesqueros y el otorgamiento de concesiones territoriales (Poó, 2013).

El del 10 de junio de 1829 el gobierno de Buenos Aires dio origen a la Comandancia Político Militar de las Islas Malvinas, cargo para el cual fue designado Luis Vernet, comerciante de origen hamburgués que tenía un plan de desarrollo para las islas. Frente a esta acción, el representante inglés en Buenos Aires, Woodbine Parish, realizó una protesta formal.

Vernet se asentó en Puerto Soledad su familia y llevo nuevos colonos, incluyendo gauchos provenientes de Buenos Aires con el objetivo de aprovechar el ganado cimarrón de las islas. La definición política del gobierno argentino no fue solo de ocupación de todo el territorio antes dependiente del virreinato, sino también con el objetivo de preservar las especies nativas evitar la depredación y usufructuar los

derechos económicos de la explotación de los recursos de la zona que hacían terceros países. Algo que ya a España le había resultado engorroso y de difícil cumplimiento.

Ilustración 10: Escudo de la Comandancia Político Militar de las Islas Malvinas. Fuente: Archivo General de la Nación Argentina

Las nuevas disposiciones sobre caza y pesca de anfibios, especialmente en torno a las focas, debían ser implementadas por Vernet que, ante la negativa recurrente a cumplimentarlas por parte de pesqueros y poteros de diversas banderas definió apresar tres balleneros de bandera norteamericana: las goletas Harriett, Breakwater y Superior, en 1831. Ante esta situación el cónsul estadounidense en Buenos Aires manifestó una queja formal desconociendo la autoridad del gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata (Poó, 2013, pág. 234). La situación derivo en incidente diplomático y mientras Vernet viajaba a Buenos Aires la corbeta estadounidense Lexington se encamino rumbo a Malvinas donde, "(…) desembarcó en Puerto Soledad, atacó sus instalaciones, destrozó la artillería, quemó la pólvora y tomó prisioneros a seis oficiales argentinos" (Lorenz, 2014, pág. 26). Lo que genero la expulsión de los representantes diplomáticos estadounidenses en el Buenos Aires. Ante este hecho, el gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, envió el capitán José María Pinedo al mando de la goleta Sarandí para que protegiera el archipiélago, sin embargo su presencia no disuadió a la Corona británica.

La ocupación de Malvinas es relatada por Groussac (1936), Arnaud (2014), Poó (2013) y otros autores. El 2 de enero de 1833 la corbeta inglesa Clío se presentó en Malvinas con el objetivo de tomar la plaza en nombre de s*u majestad británica*. Aunque las ordenes de Pinedo eran resistir bajo cualquier amenaza, el gobernador interino, evaluando la desastrosa situación en la se encontraba el asentamiento luego del ataque de la Lexington y sin la presencia efectiva de Vernet, autoridad oficial de las islas, definió que no podía ganar en un enfrentamiento abierto y abandono las islas. Sin embargo se negó a arriar la bandera argentina, y dejo asentada una nota de protesta dando cuenta de que eran forzados a abandonar el asentamiento argentino bajo amenaza del uso de la fuerza por parte de los británicos.

Luego de la ocupación, Argentina manifestó su rechazo y presentó la demanda por la restitución de las islas al RU tres oportunidades. En el mismo año de 1833 al encargados de negocios británico en Buenos Aires, y más tarde mediante una presentación redactada por el embajador en Londres que desarrolla los mismos argumentos que fundamentan la soberanía que fueron descriptos de forma precedente, que no tuvo respuesta oficial.

Unos pocos meses después de la ocupación una rebelión a mando del gaucho Antonio Rivero tomo el control de las islas, volviendo a arriar el pabellón argentino. Estos gauchos eran un grupo de peones que trabajan en los campos y que no se habían retirado con el resto de la población argentina. Recién en enero de 1834 el arribo del buque británico *Challenger* recupero al administración de las islas y tomo prisionero a Rivero que fue enviado a Londres para ser juzgado por sus actos aunque una vez allí fue dejado en libertad debido a que el juzgado considero que "los hechos por los que se lo acusan sucedieron fuera del dominio de la Corona" (Lorenz, 2014).

En 1841 arriba a las islas el primer gobernador designado por el RU Richard Moody que fundo Puerto Stanley en 1843. Ese mismo año la reina Victoria emitió un edicto por el cual, al cumplirse los 10 años de la ocupación, las islas se incorporaban oficialmente a la Corona británica. El gobierno argentino protesta y en 1846 se realiza un nuevo comunicado, esta vez en reacción a las declaraciones del gobierno británico frente al parlamento afirmado que Argentina había aceptado la soberanía británica sobre las islas. La respuesta del cónsul Manuel Moreno aclarando a la situación y reclamando la restitución de las islas obligo al ministro de relaciones exterior británico Lord Palmerston a corroborar públicamente lo expuesto por el embajador argentino. En ese momento la confederación Argentina no tenía un gobierno central pero delegaba las

relaciones exterior en le gobernador de la provincia de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas. Rosas fue quien instruyo a Moreno, para que mantuviera firme el reclamo por la soberanía de las islas y también dio instrucciones para proponer una negociación consistente en canjear las islas por la condenación de la deuda contraída con la banca *Baring Brothers*. Esta propuesta no prospero.

Mientras tanto se inicia una época de promoción de la colonización británica en las Malvinas con la creación de la Falkland Island Company –FIC- "(…) una poderosa empresa fundada en 1851 que durante décadas manejo la vida económica y política de las Malvinas. Se centró en el comercio, el tráfico y la explotación ovina" (Lorenz, 2014). La FIC nació poco después de la creación de la gobernación británica y se debe a la confluencia de dos empresas inicialmente competidoras creadas respectivamente por Samuel Lafonte y John Dean.

> A partir de ambos emprendiendo a partir de 1880 se conformó un auténtico monopolio que rigió la vida económica de las islas y llego a condicionar la relaciones entre argentina y gran Bretaña tanto como para hacer naufragar un intento de acercamiento diplomático concreto en 1968 (Lorenz, 2014, pág. 97).

La cuestión vuelve a tomar relevancia en Argentina con el gobierno de Julio Argentino Roca que, en 1884, propone a la Corona británica dirimir el conflicto a través de un laudo internacional. El RU responde negativamente. Ese mismo año se publica el primer mapa de la República Argentina que incluía a las islas Malvinas, ante lo cual el RU emite una protesta formal, sucediéndose tres años de infructuosos intercambios diplomáticos en los cuales la Corona Británica sostuvo que la cuestión estaba saldada y que no había nada que resolver con la Argentina sobre la situación de las Islas Malvinas. En esa misma época se crea el Territorio Nacional de Santa Cruz y se envía la expedición marítima a cargo del Almirante Augusto Laserre a explorar las costas argentinas y efectuar actos de soberanía que redundan, entre otras cosas, en la fundación de la ciudad de Ushuaia[55].

Durante la primera mitad de siglo XX Argentina insistirá sin éxito en el reclamo de soberanía sobre las islas.

[55] Durante este recorrido Augusto Lasserre envía una crónica de su visita a Malvinas a José Hernández, el cual la publica en "El Río de la Plata" en noviembre de 1869, acompañado de una reflexión propia sobre la soberanía argentina de las islas que será mencionada más adelante.

La presentación en Naciones Unidas y las negociaciones bilaterales

Al crearse las Naciones Unidas los británicos inscribieron a las Islas Malvinas como parte de sus dependencias coloniales. El objetivo era que se reconociera la libre determinación de los pueblos quedando el territorio asociado al RU como una forma de reconversión de la administración del impero británico que se pensaba como solución a sus diversos territorios coloniales remantes. Sin embargo la firme reclamación Argentina impidió ese proceso.

En la Conferencia de Bogotá de 1948 la delegación argentina, encabezada por el Canciller Atilio Bramuglia, planteó que "la emancipación americana no estaba concluida mientras existiere en el continente regiones sujetas a régimen colonial". Esta actuación iba en línea con la reafirmación de los derechos soberanos argentinos sobre el territorio antártico, encabezada por el general Hernán Pujato durante el gobierno Juan Domingo Perón, mediante el impulso de la exploración y fundación de bases científicas que llevo a algunos altercados con el RU en aguas australes[56].

Con la creación del Comité Especial de Descolonización el gobierno argentino, en ese entonces al mando de Arturo Illia, se propuso como objetivo una amplia estrategia diplomática para volver a encauzar la Cuestión Malvinas que se ha consolidado como el más grande triunfo argentino en el marco de la cuestión:

> Para ello, la administración radical se fijó tres objetivos: 1) restablecer la unidad territorial argentina afirmando nuestros derechos soberanos sobre las islas; 2) rechazar todo intento de autodeterminación de los isleños por no ser población nativa; 3) lograr una definición del Comité de Descolonización tendiente a lograr el primer objetivo" (Simonoff, 2017 , pág. 260).

La resolución 2065, que se ha desarrollado de forma precedente marco un hito fundamental para la Cuestión Malvinas y conto con un fuerte apoyo de las delegaciones latinoamericanas. "La resolución que analizamos fue sin duda un resonante éxito político que declaró a la Argentina parte en la controversia y abrió el camino a esas negociaciones bilaterales" (Berasategui, 2017, pág. 30). Uno año después se inician por primera vez negociaciones diplomáticas entre la Argentina y el Reino Unido anunciadas en Comunicado Conjunto Zavala Ortiz-Stewart, del 14 de enero de 1966.

Puede, por ende, identificarse una época de "negociaciones para la transferencia de soberanía" inaugurada luego de la resolución 2065 y que se clausura definitivamente con el conflicto bélico en 1982. En 1966 iniciaron una serie de *ruedas de negociaciones bilaterales* en Londres, de las cuales se informaba a la ONU. Argentina se comprometió

[56] Sobre este tema se recomienda el libro La Pugna Antártica de Pablo Fontana (2018)

ante el Reino Unido a respetar los intereses y el modo de vida de los habitantes de las islas, según el mandato de la Resolución 2065 (XX) y RU manifestó voluntad de resolver la cuestión de la soberanía.

> Desde los años 60 la Argentina y Gran Bretaña iniciaron numerosas negociaciones, conversaciones y gestiones, formales y menos formales, públicas o secretas, en las cuales se exploraron, propusieron y rechazaron múltiples fórmulas o medios que intentaron desbrozar el camino a la solución de un conflicto que se inició en 1833 cuando fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas. (Rapoport, 2000, pág. 533)

También en 1966 un grupo de jóvenes argentinos dirigidos por Dardo Cabo secuestró un avión de Aerolíneas Argentinas y lo desvió a Malvinas. Al aterrizar izaron la bandera nacional y exigieron al gobernador de las islas reconocer la soberanía argentina de las mismas. El hecho, que se denominó "Operativo Cóndor", se convirtió en un incidente internacional pero también en un hito de la vigencia de la causa de la recuperación de las islas en la sociedad civil, especialmente en los espacios políticos nacionalistas que se oponían al gobierno militar encabezado en ese momento por el General Onganía. No es un dato menor que todo el proceso negociador se lleva adelante en el marco de una fuerte inestabilidad política en la argentina iniciada con el derrocamiento del gobierno de Juan Domingo Perón en 1955.

Un Avión Argentino Aterrizó Esta Mañana en las Malvinas

Gran Conmoción

5° LA RAZON

Todos los Miembros del Grupo, en el que se Halla una Mujer, se Adiestraron en un Campo de Bombas

Ilustración 11 Diario la Razón 28 de septiembre de 1966 Fuente Télam

Ya en 1962, Miguel Lawler Fitzgerald había realizado un vuelo a Malvinas con su avión particular (bautizado *Don Luis Vernet*). Su accionar no causo el revuelo del operativo cóndor ya que solo descendió para izar la bandera argentina y leer una proclama de

reivindicación de la soberanía. Sin embargo su segundo aterrizaje ya en 1968 fue muy mal recibido en las autoridades locales.

Mientras tanto, entre 1966 y 1968 se mantuvieron numerosas reuniones de carácter confidencial entre el Departamento de América del Sur del *Foreign Office* y la cancillería argentina. El Memorándum de Entendimiento de 1968 conformó el punto más alto de las negociaciones pero rechazado en el Parlamento británico desde el cual se sostuvo que el Reino Unido sólo estaría dispuesto a ceder la soberanía sobre las islas con la condición que se respetaran los deseos de los isleños.

Argentina propuso entonces fortalecer los vínculos entre el continente y las islas, mediante una política de acercamiento a través del establecimiento de enlaces aéreos y marítimos y la provisión de servicios. Esta propuesta evoluciona hasta tomar forma en la «Declaración Conjunta referente a comunicaciones entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino» de 1971 que inauguró la época de "los acuerdos de comunicaciones" que contemplaron un conjunto de medidas prácticas que facilitaron el movimiento de personas y bienes entre el continente y las islas en ambas direcciones, promoviendo el establecimiento de vínculos culturales, sociales y económicos.

> Las medidas incluían el libre desplazamiento de los residentes del territorio continental argentino a las islas y de los isleños al territorio continental; servicios aéreos y marítimos regulares entre las islas y el continente, construcción de un aeródromo en las islas a cargo de la Argentina; facilidades para el comercio y las comunicaciones postales, telefónicas y radiográficas; y becas para que los isleños estudien en el continente. (Guisado Litterio, 2021, pág. 154)

El impacto material de la implementación de los acuerdos modifico la vida en las islas. Argentina financió la construcción de un aeropuerto desde el cual pudo establecerse un servicio de dos vuelos semanales desde Comodoro Rivadavia operado por Líneas Aéreas del Estado –LADE-. (Que comenzó con hidroaviones hasta que la Fuerza Aérea construyó el Aeropuerto de Puerto Argentino/Stanley con una pista provisoria inaugurada el 15 de noviembre de 1972). "Al año siguiente, otros dos acuerdos complementaron a aquel, uno estableciendo la construcción de un aeródromo provisorio por parte del gobierno argentino y otro acordando la apertura de una agencia de LADE en las islas e iniciando el servicio aéreo" (Maffeo, 2007).

Argentina también comenzó la provisión de energía mediante las empresas públicas: Yacimiento Petrolíferos Fiscales –YPF- y Gas del Estado.

> La realidad es que contribuyó significativamente a la prosperidad de los isleños, no sólo abriendo las comunicaciones aéreas, sino también en lo que respecta a la calefacción, el combustible, la salud, la educación y el suministro de productos frescos y variados. LADE, YPF y Gas del Estado realizaron proezas en pos del bienestar de los isleños,

> muchas veces a pesar de los obstáculos impuestos explícita o solapadamente por las autoridades coloniales. Fue el mejor momento de las relaciones entre los habitantes del continente y de las islas. Promovió el establecimiento de vínculos sociales, culturales y económicos que perduran en la memoria de un lado y otro del mar. (Kohen & Rodriguez, 2021, pág. s/p)

Estos acuerdos se realizaron el marco de las resoluciones de la ONU, por lo que se informaba de los avances y con el objetivo último de proseguir con las negociaciones sobre la soberanía, pero la situación se volvió a estancar cuando los isleños rechazaron, en octubre de 1973, las salvaguardas ofrecidas por Argentina. En este contexto el RU reintrodujo la cuestión de la libre determinación expresando que

> El Gobierno del Reino Unido reitera su disposición a reanudar las conversaciones teniendo presente que, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, es fundamental que en toda solución se reconozca el derecho de los habitantes de las Islas Falkland a la libre determinación y se les permita expresar sus deseos al respecto". Desde entonces, la mención tanto a la libre determinación como a los "deseos" de los isleños ha sido permanente en las comunicaciones del Reino Unido a las Naciones Unidas. (Pezzano, 2017, pág. 142)

Como respuesta, Argentina logra a fin de ese mismo año la aprobación de la Resolución 3160 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde la comunidad internacional manifestó su *grave preocupació*n por la falta de avances en la solución de la cuestión de las islas Malvinas, y el reconocimiento a los esfuerzos realizados por el gobierno argentino, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las islas.

> Una de las consecuencias más importantes de esta resolución fue que el gobierno británico propuso, en 1974, el establecimiento, durante veinticinco años, de una administración conjunta y de soberanía compartida sobre las Islas; una vez finalizado este plazo, la soberanía sería argentina. (Ciccione, 2013, pág. 103)

Efectivamente en 1974 es evaluado de manera informal entre ambos gobiernos la posibilidad de establecer un condominio anglo-argentino como paso previo a una solución final a la disputa de soberanía. Sin embargo esta propuesta británica quedo sin respuesta por parte de Argentina que pasaba por momentos convulsionados en su política interna con la muerte del presidente Juan Domingo Perón. Mientras tanto el RU definió realizar un relevamiento económico de la viabilidad de las Islas enviando la misión Shakleton en 1975.

En 1976 el gobierno argentino presentó una propuesta escrita al gobierno británico para un progresivo traspaso de soberanía de las islas, luego de una etapa previa de administración conjunta. En 1977, se llevaron a cabo reuniones informales y

exploratorias, donde el Reino Unido propuso dos líneas paralelas de negociación: una sobre cooperación económica y otra sobre *la hipotética futura relación constitucional entre las Islas Malvinas y Argentina* donde podía plantearse la discusión sobre la soberanía. Argentina y Reino Unido comunicaron que elaborarían conjuntamente «una solución pacífica a la disputa existente entre los Estados sobre la soberanía y al establecimiento de un marco para la cooperación económica argentino-británica». Sin embargo desde 1976 un golpe de estado cívico militar había derrocado el gobierno democrático en la Argentina y la Junta militar que ejercía el gobierno término optando por otro tipo de solución para la Cuestión Malvinas que tendría un fuerte impacto en el futuro de la controversia.

La Guerra

El 2 de abril de 1982 el gobierno Argentino, conducido por una junta militar que había derrocado al gobierno elegido democráticamente en 1976, desembarca en las islas Malvinas con el objetivo de reintegralas al territorio nacional[57]. Se desata así la guerra de Malvinas o conflicto del Atlántico Sur entre Argentina y el Reino Unido en el cual se disputó la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur. La guerra, que duró 74 días, se cobró la vida de 650 combatientes argentinos y 255 británicos, además de tres civiles isleños y concluyo con la rendición argentina el 14 de junio del mismo año.

Un análisis exhaustivo de la contienda, en sus múltiples dimensiones, causas y consecuencias excede por mucho este breve apartado histórico, sin embargo es necesario resaltar algunas cuestiones. En relación a la estrategia argentina, múltiples fuentes aseveran[58] que el objetivo del gobierno militar argentino era asegurar su posición en las islas para forzar una negociación en la cual el RU reconociera la soberanía Argentina, habiendo evaluado que no habría una respuesta militar británica. También se evaluaba que EEUU reaccionaria a favor de Argentina accionado el Tratado de Asistencia Recíproca –TIAR- en el marco de la Organización de Estados Americanos –OEA- y que el bloque de países No Alineados -NOAL- se posicionaría con Argentina

57 El origen o detonante puede rastrease en la "Crisis de los chatarreros" del 19 de marzo de 1982, cuando trabajadores de la Compañía Georgias del Sur S. A., arribaron a esas islas a bordo del ARA Bahía Buen Suceso e izaron de la bandera argentina, lo cual fue denunciado por una expedición científica británica que también estaba en las islas, lo cual deviene en una crisis internacional entre ambos estados.

58 Rosana Guber, Federico Lorenz, Vicente Palermo, Vicente Berasategui y León Rozitchner entre otros se han dedico a ampliamente al estudio del conflicto bélico

en el marco de la disputa Bi Polar. Sin embargo estas consideraciones partieron de una apreciación errónea del escenario internacional y regional, y de la situación del RU.

El Gobierno británico a cargo de Margaret Thatcher reacciono con contundencia enviando un contingenté a fin de recuperar las islas. No solo su prestigio internacional y la posesión de un puesto avanzado en su estrategia naval, estaba en juego, también se encontraba en un momento de debilidad interna, frente a un contexto económico desfavorable y la guerra de Malvinas fue una oportunidad de desviar la atención de la opinión pública local. Tampoco Estados Unidos, histórico aliado del RU, ni los países del NOAL expresaron o efectuaron apoyo a la operación militar Argentina, en parte también por un déficit en las gestiones diplomáticas necesarias.

En segundo lugar el desarrollo del conflicto bélico implico grandes proezas por parte de las tropas argentinas, demostrando valor y merito en las tres ramas. Sin embargo, jugaron en contra la falta de planeamiento y preparación para efectuar una defensa efectiva de las islas, la escases o malas condiciones del equipamiento y el armamento utilizado y la poca preparación de los conscriptos. A lo que suman las múltiples denuncias por abusos y malos tratos recibidos por los solados, por parte de los propios comandantes a cargo de las tropas. En términos de operaciones militares un hecho que impacto fuertemente en Argentina y en la opinión pública global fue el hundimiento del crucero ARA General Belgrano, buque de apoyo argentino que estaba operando por fuera de la zona de exclusión y a cuyo hundimiento se deben casi la mitad de las muertes de soldados argentinos en el conflicto.

La derrota de la guerra de Malvinas provocó una profunda crisis en el régimen militar que acelero la recuperación de la democracia después de seis años de la más cruenta dictadura cívico militar del país y también de un ciclo mucho más extenso de violencia política e interrupción democrática (Míguez, 2010). Por otro lado, la victoria británica permitió a Thatcher reafirmarse en el poder en el RU y seguir implementado las reformas sociales y económicas que su administración impulsaba.

Respecto a la inmediata posguerra, en el caso de Argentina, debido a la derrota y al desmoronamiento del gobierno militar que la emprendió, la vuelta de los combatientes a la Argentina continental fue traumática. Se intentó ocultar su regreso para evitar manifestaciones sociales y también las condiciones en las que volvían y se les prohibió hablar o narrar nada de lo ocurrido durante el conflicto militar. Este imperativo, asociado también a los malos tratos infligidos por los propios superiores y a la política oficial de silencio tendió un manto de olvido sobre la guerra por muchos años.

Esta situación no se modificó sustancialmente con la vuelta a la democracia. Los gobiernos siguientes tuvieron dificultades con el legado de la dictadura y no quisieron desenterrar un tema tan complejo y espinoso como el del conflicto bélico. La época de la desmalvinización duro hasta el 2003.

Las políticas del nuevo ciclo democrático, entre la confrontación y la seducción

Después de 1982 el Reino Unido modifico su política hacia las Islas Malvinas. En primer lugar otorgo la ciudadanía plena sus habitantes, y se comprometió a la prestación de los servicios que hasta ese momento eran provistos por Argentina. A su vez, aprovecho la situación para avanzar de forma unilateral en la exploración y explotación de los recursos naturales presentes en la zona, que comenzó con el mantenimiento de la *zona de exclusión* y la ampliación de lo que consideró sus derechos económicos de explotación exclusiva. Finalmente se definió la construcción de lo que se conoce como *Fortaleza Malvinas* un complejo militar que comprende instalaciones terrestres, aeronáuticas y navales (Winer, 2013), rehusándose sistemáticamente a establecer cualquier tipo de diálogo con la Argentina en relación a las islas y su soberanía.

> La posición adoptada por el Reino Unido en los años inmediatamente posteriores a la guerra de 1982 fue que, al ser ganadora de la misma, la cuestión de soberanía quedó resuelta a su favor y sobre ello no había nada que negociar" (García del Solar, 2000, pág. 74)

Desde el fin de la guerra hasta 1989, cuando se firmaron los Acuerdos de Madrid, los dos países no tuvieron un vínculo bilateral. "Los acercamientos que el Gobierno argentino intentó durante la década del 80 fueron recibidos con una total intransigencia y no tuvieron resultados tangibles" (Guisado Litterio, 2021, pág. 158).

Las relaciones diplomáticas permanecieron oficialmente suspendidas hasta 1989, 7 años después de la finalización del conflicto. Mientras tanto, el gobierno argentino se volcó a una diplomacia multilateral, mediante la cual reclamó la apertura del diálogo ante diversos foros internacionales, entre ellos las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y el Movimiento de Países No Alineados. Por su parte, el RU consolidaba la ampliación de su ocupación,

> "Mientras tanto, Gran Bretaña desarrolló una política de hechos consumados: había logrado en mayo de 1985 una base militar permanente con pista de aterrizaje, una zona de administración y conservación pesquera de 150 millas en febrero de 1987 como reacción a los acuerdos pesqueros realizados por Argentina con Bulgaria y la Unión Soviética, y había realizado maniobras militares en marzo de 1988, e instalado una línea marítima regular entre las islas Malvinas y los puertos de Montevideo y Punta Arenas". (Míguez M. C., 2018, pág. 98)

En la década delo 90, con los Acuerdos de Madrid se estableció una política de cooperación, pero esta vez bajo una cláusula que suponía la salvaguarda de las posturas oficiales acerca de la soberanía, sin que las mismas se vieran comprometidas por los acuerdos emprendidos en materia de cooperación que se denominó *paraguas de soberanía*. Estos acuerdos surgieron de dos rondas de negociaciones llevadas adelante en 1989 y 1990 (conocidas comúnmente como Madrid I y II), en las que se establecieron distintas mediadas a llevar a cabo por ambos gobiernos. Entre otros, la Declaración Conjunta de Madrid del 15 de febrero de 1990, incluye: el fomentó de medidas de construcción de confianza en el Atlántico Sur, el restablecimiento de los vuelos desde el continente y la creación de dos comisiones de trabajo permanentes: la Comisión de Pesca del Atlántico Sur y de la Comisión de Hidrocarburos del Atlántico Sur, etc.

> Se reconstruyó en Madrid un vínculo formal que convenía a ambas partes pero con objetivos de fondo no todos coincidentes. Para la Argentina significó ser absuelta por Gran Bretaña de los pecados bélicos que interrumpieron su relación con el socio mercantil más antiguo…Para el Reino Unido se restablecía una valiosa relación comercial con la Argentina que, por lo menos hasta la Segunda Guerra Mundial, era la prioritaria en América Latina", (García del Solar: 2000, 98).

A partir de la asunción de Néstor Kirchner como presidente de la Argentina en el año 2003 se inicia el ciclo de lo que se ha denominado la época de remalvinización. La Cuestión Malvinas no solo volvió a ser una prioridad en la agenda de relaciones exteriores sino que se abandonó la política de seducción a los isleños y se denunciaron los fallidos intentos previos de cooperación con el RU. Los Acuerdos de Madrid se mantuvieron vigentes hasta el año 2005 y 2007 cuando Argentina ceso la cooperación pesquera e hidrocarburífera, respectivamente, denunciando que las comisiones de trabajo se encontraban congeladas y que solo habían servido para apañar las acciones unilaterales británicas que lesionaban la soberanía argentina. En esa misma línea: "En 2010 se limitaron las comunicaciones marítimas y a partir de 2011 se anunció que Argentina iniciaría acciones legales a las empresas que buscaran petróleo en el área en disputa" (Dario, 2015, pág. 42).

Los vuelos y la conectividad también fue un tema complejo, después de que no se implementará adecuadamente lo acordado en el marco de Madrid I y II acerca de restablecer los vuelos directos desde el continente a las islas, Argentina denegó el paso sobre el espacio aéreo argentino a chárteres que viajaban desde la ciudad de Punta

Arenas en Chile (Biangardi Delgado, 2017, pág. 277). Finalmente el RU autorizó un vuelo directo desde suelo argentino, pero solo para los familiares de las víctimas caídas en la guerra a fin de inaugurar el monumento a los caídos argentinos en el cementerio de Darwin en 2009.

Por esa misma época el gobierno británico de Gordon Brown realiza una nueva constitución para las Islas Malvinas ampliando el autogobierno isleño, que actualizaba las versiones de 1985 y 1997:

> Como Mike Summers, un representante electo de la FIG desde hace mucho tiempo, señaló en enero de 2009: Mientras que Gran Bretaña y las Islas Falkland han avanzado hacia una nueva relación basada en la democracia y la autodeterminación, nuestros vecinos argentinos permanecen en una distorsión del tiempo, todavía presionando su anacrónica reivindicación de soberanía territorial. Son ellos, no Gran Bretaña, los que desean colonizar las Islas Falkland. (Dodds, 2012, pág. 697)

En los años siguientes las relaciones continuaron en tensión, especialmente debido al conflicto en torno a la explotación de los recursos naturales, En año 2010 el RU anuncio nuevas exploraciones en las cuencas off-shore. La respuesta Argentina fue la exigencia de que todo buque que transitara entre puertos argentinos y las islas del Atlántico Sur o por aguas jurisdiccionales, debía solicitar autorización al Estado argentino:

> Argentina además, presentó una nueva protesta al gobierno británico rechazando las actividades de exploración y explotación hidrocarburíferas en las zonas adyacentes a las islas Malvinas (operadas por la plataforma Ocean Guardian). Se le sumó al reclamo ante aquellos países en el que poseen su domicilio en dichas empresas, a las que ayudan al traslado de las plataformas y las que reciben concesiones para las tareas de exploración(Mastropierro, Troncoso, Luchetti, & Argemi, 2017 , pág. 103)

La política de búsqueda de apoyos multilaterales en esta época se orientó principalmente a la región[59]: el MERCOSUR y la UNASUR principalmente, pero también la OEA y las Cumbres Iberoamericanas, así como el Sistema de Integración Centroamericano, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), Etc; desde los cuales se emitieron numerosos comunicados manifestando preocupación por las diversas acciones unilaterales de RU, por la militarización del Atlántico Sur y la exploración y explotación de los RRRNN, reiterándose el llamado a la negociación entre las partes. "En 2011 este marco de alianzas regionales tuvo un impacto material cuando los países de la CELAC acordaron negar la entrada a sus puertos de buques con bandera de las islas" (Mastropierro, Troncoso, Luchetti, & Argemi, 2017 , pág. 105).

[59] La compilación de todas las declaraciones referidas al tema pueden encontrarse en la página oficial de la cancillería Argentina o en el "La Comunidad Internacional y la Cuestión Malvinas" Editado por la Secretaria de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el año 2015

Esta decisión iba en sintonía con la sanción de la ley Gaucho Rivero en el congreso argentino

> Mediante la sanción de la Ley 26.659 en abril de 2011, se impide la intromisión de empresas británicas en el territorio de las Islas del Atlántico Sur (...) La Ley, aprobada por unanimidad y establece que todas las empresas nacionales o extranjeras que estén ligadas -accionariamente- con el grupo de empresas que operan en Malvinas, pierden su licencia de explotación y sus bienes pasan al Estado Nacional" (Mastropierro, Troncoso, Luchetti, & Argemi, 2017 , pág. 22).

El año 2012, treinta aniversario del conflicto bélico fue especialmente conflictivo. Desde ambos Estados se realizaron actividades conmemorativas pero también fuertes gestos en su política Exterior. En el caso británico, el *Foreign Office* publica la segunda edición del *Libro Blanco* sobre los territorios de ultramar donde entre otras cosas expresa: "El Reino Unido no tiene dudas acerca de su soberanía sobre las Islas. El principio de libre determinación, consagrado en la Carta de la ONU, subyace a nuestra posición" (Foreing and Commonwealth Office, 2012, pág. 100). También se realiza la visita del príncipe Guillermo a las islas en el marco de un entrenamiento militar. Argentina, por su parte realizó una presentación en las Naciones Unidas denunciando la creciente militarización británica del Atlántico Sur.

Al año siguiente se organiza un referéndum en el cual los habitantes de las islas expresan su voluntad acerca de "si querían seguir siendo súbditos británicos de un territorio de ultramar". El mismo constaba de esta sola pregunta a la que debe contestarse Si o NO. el 92% (1517 personas) del padrón electoral participa de los comicios realizados en marzo de 2013, que la que resulta ganadora la opción por el SI con el 98,8%.

A partir de 2016 con el cambio de gestión de gobierno se vuelve a intentar una estrategia de cooperación bajo paraguas de soberanía: "Al inicio de la gestión de Mauricio Macri, se adoptó una línea de política exterior que buscaba entablar un vínculo comercial con el Reino Unido sin perjuicio del reclamo de soberanía sobre las Malvinas" (Guisado Litterio, 2021, pág. 1661). Esta estrategia se plasma en el comunicado conjunto Foradori Duncan en el cual Argentina declaró que removería obstáculos al desarrollo económico de las islas, incluso en áreas como la pesca, el comercio, la navegación y la explotación de hidrocarburos. Sin embargo, no hubo avances en relación al dialogo por la soberanía. En el año 2020, tras la asunción del nuevo gobierno a cargo del presidente Alberto Fernández se crea el Consejo Nacional

de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, con el objeto de fortalecer el consenso detrás de la Cuestión Malvinas como política de estado.

Argentina continúa sosteniendo su reclamo de negociación tanto en el plano bilateral como en los foros internacionales y el Reino Unido sostiene su postura negativa a negociar.

Conclusiones

La disputa por las islas del Atlántico Sur que incluye a las Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, lleva 188 años de duración y es considerada una de las más antiguas o de larga duración existentes.

La disputa comenzó por la ocupación en las islas Malvinas por parte de la Corona británica en 1833, expulsando al gobernador representante de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y se extendió luego hacia las islas Georgias del Sur y más tarde a las Sándwich del Sur. Todas estas islas son archipiélagos agrupados en diferentes latitudes del Atlántico Sur Occidental, las islas Malvinas se encuentran ubicadas a 650 kilómetros de la costa Argentina y 12.000 Kilómetros de las islas británicas.

Desde entonces Argentina, como heredera de las Provincias Unidas y de los territorios ocupados por España en el Virreinato del Rio de la Plata, ha reclamado a la Corona británica su devolución. Los británicos, sin embargo, sostienen que en 1833 recuperaron el dominio sobre un territorio que fue descubierto y previamente ocupados por ellos y no reconocen la soberanía Argentina (ni la previa soberanía española).

Esta ocupación británica fue violenta e implico el desalojo de las autoridades argentinas y el éxodo de la mayor parte de la población asentada originalmente. Por lo que el RU alentó la colonización de esas tierras con ciudadanos del, por ese entonces, imperio británico. En estos primero tiempos Argentina reclamo de forma constante la devolución de las islas, e incluso hubo una propuesta de negociación hecha por Juan Manuel de Rosas en 1843, que no fue aceptada. Más adelante el gobierno de Julio A Roca propuso un laudo internacional pero tampoco prospero.

Recién en el siglo XX, mediante la actuación del comité de descolonización de las Naciones Unidas, los británicos debieron asumir la existencia de un diferendo internacional con la RA sobre esos territorios. La ONU llamo a la negociación bilateral entre ambos estados para descolonizar Malvinas respetando el derecho a la integridad territorial Argentina. Esta época abrió posibilidades de resolución alcanzándose a

negociar un memorándum de entendimiento con una propuesta de devolución territorial que no llego a firmarse, e incluso propuestas de administración conjunta y un retroarriendo.

En 1982 un gobierno militar en Argentina definió la recuperación de las islas mediante la fuerza desencadenando la Guerra de Malvinas o Conflicto del Atlántico Sur. Las fuerzas armadas argentinas recuperaron el control de las islas pero no pudieron sostenerlo cuando llegaron los refuerzos enviados desde el RU. Este hecho cambio drásticamente la vinculación entre las islas y el continente cortando comunicaciones e intercambios. A su vez, finalizado el conflicto, el RU definió que ya no había razones para negociar con Argentina y que la cuestión de la soberanía estaba cerrada.

Con la vuelta de la democracia y el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países, una nueva forma de cooperación se intentó mediante la fórmula de paraguas de soberanía enfocada en la colaboración y en la explotación de los recursos naturales presentes en las aguas circundantes a las islas, pero estos acuerdos fueron más tarde denunciados por la Argentina en razón de las continuas acciones unilaterales británicas vinculadas con las licencias de explotación pesquera y petrolera.

Siguió una época de confrontación donde la diplomacia Argentina volvió a poner la cuestión en su agenda prioritaria externa tanto en la relación bilateral con el RU como en los foros internacionales. Especialmente en 2012 en torno al 30 aniversario del conflicto bélico desde ambos Estados se realizó una fuerte campaña simbólica en torno a la cuestión. A partir de 2015, la nueva administración Argentina intento un nuevo acercamiento que solo beneficio la posición británica.

Del lado británico algunos sectores de la política y centros intelectuales, especialmente del partido laborista han comenzado a declararse a favor de la resolución del conflicto, sin embargo en medio del proceso de salida del RU de la UE la Corona reafirmado explícitamente su compromiso con los BOT, que quedaron por fuera del acuerdo de salida.

Más allá de los vaivenes acerca de las estrategias de política exterior argentina en relación a la Cuestión Malvinas del lado británico la negativa a generar una mesa de negociaciones y la insistencia en la descolonización mediante la libre determinación de los pueblos para trasformar la colonia en un estado asociado de la gran familia británica ha mantenido el conflicto en un estancamiento de irresolución.

CAPITULO IV. EL VALOR DEL TERRITORIO EN LOS CASOS DE INVESTIGACIÓN

Este trabajo se enmarca en las teorías que intentan aportar capacidad explicativa a la perdurabilidad de las disputas territoriales desde el valor del territorio. El mismo puede dividirse, a fines prácticos y de clasificación, como tangible o intangible. Sin embargo es importante señalar que la mayor parte de las veces estas valoraciones se implican mutuamente. El valor simbólico de un territorio dado se basa en su tangibilidad, es decir que no existe el símbolo sin la materialidad que lo precede y por ende están estrechamente vinculados. Por este motivo se considera parte fundamental de esta tesis, y de la correcta presentación de los casos de estudio, hacer un análisis del valor del territorio, para luego adentrarse en las especificidades del fenómeno de atrincheramiento territorial.

El Valor del Territorio en la Cuestión Gibraltar: el Peñón del Mediterráneo

Valor Tangible: La llave del Mare Nostrum[60]

En términos geográficos Gibraltar es una península estrecha de 5,8 kilómetros cuadrados que se asoma al mar mediterráneo en el suroeste de Europa. Por el norte un angosto istmo arenoso lo conecta con la costa occidental de España, mientras que en el extremo más al sur *Punta Europa* mira directamente a África, a solo 32 kilómetros de la costa norte de Marruecos.

Jordine señala que "La península es una gigantesca roca de piedra caliza jurásica, tallada durante miles de años por el viento y el mar (…)" (2007 P. 23) El lado oriental de la península presenta un murallón que desciende directamente al mar, tan escarpado que es prácticamente inaccesible, mientras que el lado occidental desciende gradualmente conformando un puerto natural de cara a la Bahía de Algeciras/Gibraltar, pero "Gibraltar no tiene ríos ni arroyos que proporcionen agua potable y prácticamente no tiene tierras cultivables" (Jordine, 2007, pág. 23).

[60] En la antigüedad y por muchos años las civilizaciones costeras al Mediterráneo lo denominaron *Mare Nostrum*, es decir Mar Nuestro. Se utiliza esta denominación para acentuarla importancia del mismo no solo en la geopolítica sino también en el imaginario Europeo.

Ilustración 12 Vista aérea del peñón. Fuente InfoGibraltar

El peñón es, en definitiva, una pequeña península al sur de la gran península ibérica que se estira hacia el continente africano en la orilla norte del estrecho de Gibraltar, generando la zona más angosta del mar Mediterráneo y de mayor cercanía entre Europa y África prácticamente en la salida hacia el océano atlántico. El profesor Verdú Baeza sostiene que esta posición destacada sumada a:

> (…) el hecho de que su peculiar orografía le permita elevar más de 400 metros verticalmente sobre el nivel del mar le proporciona una posición geoestratégica de indudable valor en el control del Estrecho, habiéndose adaptado a las distintas necesidades de procesos históricos diferentes. (Verdú Baeza, 2008, pág. 25)

En esta misma línea Jordine (2007) señala que "Las disputas políticas y territoriales (geográficas) sobre Gibraltar están, por tanto, estrechamente vinculadas" (p 7). Coincidiendo, Verdú Baeza (2008) agrega: "Ello, junto a otros elementos ha sido un factor fundamental para que las posibilidades de un acuerdo que zanjara de una forma definitiva y estable la controversia hispano-británica hayan sido históricamente reducidas (…)" (p. 25).

En este sentido múltiples especialistas sostienen que el Reino Unido se encuentra asentado en el peñón por su posicionamiento estratégico: "Gibraltar era estratégicamente valioso por su posición en la entrada del mar Mediterráneo" (Jordine, 2007, pág. 125) Romero Bartumeus (2016-2017) reafirma esa idea: "Gibraltar no ha sido ni es relevante para la potencia que lo ocupa por sí mismo, sino por su entorno, por su situación geográfica" (pág. 196); Y Marquina Barrio (2009) agrega: "La importancia militar de la base de Gibraltar explica las dificultades en el proceso negociador entablado por España para la descolonización de Gibraltar" (pág. 233).

Sobre este punto, Antonio García Ferrer, Subdirector General de la Oficina de Asuntos de Gibraltar del Ministerio de Asuntos Exteriores de España ha afirmado, entrevistado para esta investigación, que "la razón última de que el Reino Unido se haya aferrado a Gibraltar, incluso haya puesto en pie toda esta retórica de la familia británica de naciones, territorios británicos de ultramar, en el fondo lo que esconde es que las instalaciones militares suyas son demasiado importantes para ellos ¿no? Y esa es la razón de su presencia en Gibraltar[61]".

Valor Tangible Estratégico

El Estrecho

En el estrecho de Gibraltar confluyen Europa y África, Oriente Medio, el Mediterráneo y el Atlántico. Es uno de los pasos estratégicos más importantes del mundo para el tráfico marítimo, con una longitud de 67 Kilómetros y tan solo 14 kilómetros de ancho en su punto más angosto, soporta una densidad de tráfico marítimo de alrededor de 120.000 buques anuales (Romero Bartumeus & Morales Morales, 2017, pág. 753) conectando el Atlántico hacia el Índico a través del Mar Mediterráneo: "El Área del Estrecho es una zona esencial para Europa y el Mediterráneo por la importancia estratégica del paso del Estrecho y su región circundante" (Del Valle Gálvez, 2019, pag.1).

Ilustración 13 Estrecho de Gibraltar con la dirección del tráfico marítimo. Fuente Firmm

[61] Entrevista a Antonio García Ferrer. Madrid, 11 de Junio de 2019

A su vez, en términos de seguridad, no solo constituye una frontera exterior de la Unión Europea sino que es una zona de tránsito para el paso entre los continentes europeo y africano, muy utilizada por los migrantes y en las rutas del contrabandado (Romero Bartumeus, 2006). Esta comunicación también implica infraestructuras críticas, por ejemplo dos gasoductos que unen los campos de gas del desierto argelino con destino a Europa a través de Marruecos que, ingresando por España, recorren 1.430 kilómetros; "Además, la interconexión eléctrica entre Europa y África también pasa por el Estrecho" (Romero Bartumeus, 2017, pág. 155).

Si bien la importancia de Gibraltar en la actualidad no es la misma que durante la segunda guerra mundial o la guerra fría, "todo confirma que hoy en día el Estrecho, considerado Choke Point mundial, tiene plenamente asegurado el mayor nivel estratégico posible" (Del Valle Gálvez, 2019, pág. 5). Romero Bartumeus y Morales Morales (2017) señalan que esto se debe al resurgimiento de la dimensión estratégica del eje este-oeste del estrecho de Gibraltar, enmarcada un mundo crecientemente multipolar y el nuevo papel de Rusia en el Mediterráneo Oriental.

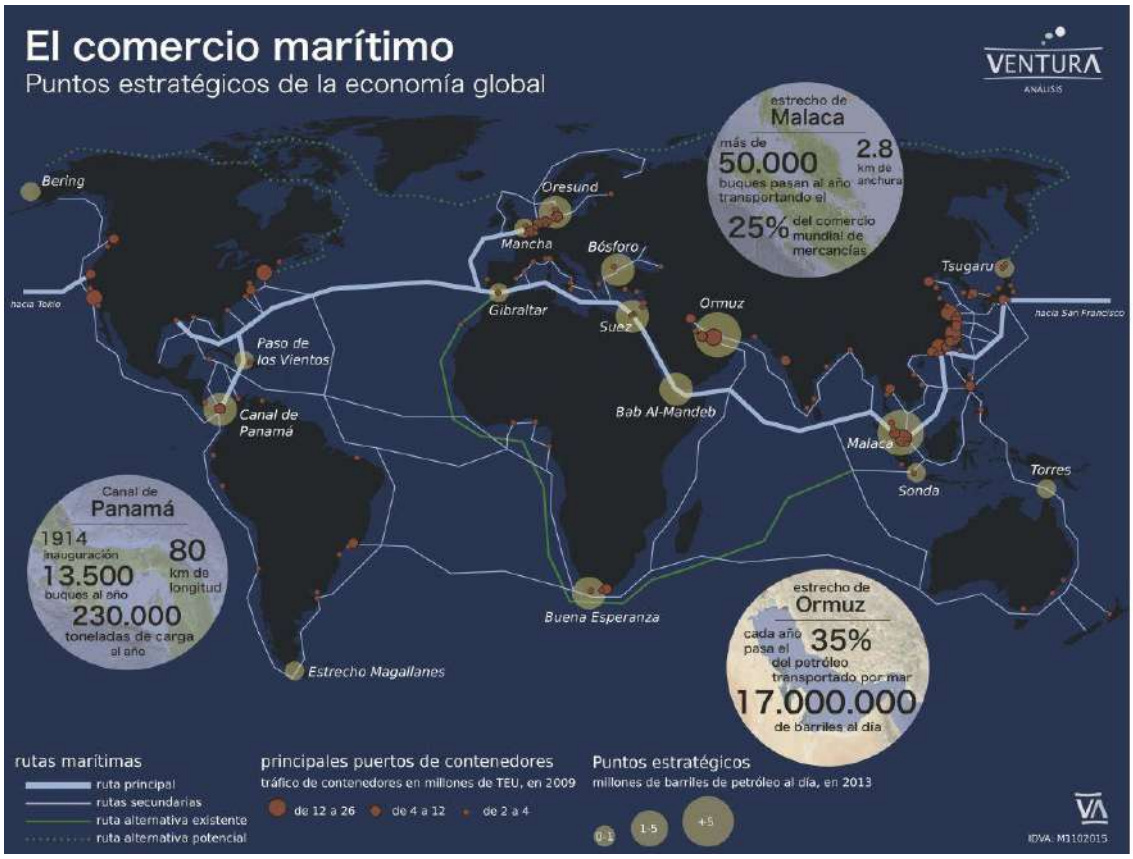

Ilustración 14 Puntos Estratégicos del Tráfico Marítimo. Fuente Ventura. 2016[62]

[62] Disponible en https://vaventura.com/divulgacion/geopolitica/geografia-economica-puntos-estrategicos-comercio-global

Los actores en la zona son los Estados ribereños como España del lado europeo y del Magreb en la costa sur el estrecho, especialmente Marruecos, pero también el Reino Unido con Gibraltar y Estados Unidos con las bases de la OTAN en Rota y Morón (España). "Mantener una presencia en cualquiera de las dos orillas proporciona no solo la responsabilidad de proteger el tráfico marítimo, sino también una posición de importancia estratégica" (Romero Bartumeus & Morales Morales, 2017, pág. 754).

Para el RU la importancia de la zona, y por ende su presencia en Gibraltar, está dada por la posibilidad de un despliegue naval rápido y para Estados Unidos es la de mantener un control efectivo de su ruta más corta al Golfo Pérsico, además de influencia en el Mediterráneo. Sin embargo para España, mantener abierto y seguro el Estrecho de Gibraltar no es solo una responsabilidad frente a la UE, es una cuestión de seguridad nacional, considerando que no solo más de 82% de las importaciones españolas llegan desde el mediterráneo, sino que en la misma angostura del estrecho se encuentra el principal puerto español: Bahía de Algeciras.

En este marco el especialista en geopolítica Romero Bartumeus sostiene que lo trascendental es el estrecho, no Gibraltar, salvo por la circunstancia de que el peñón es una cuña en territorio español que le da acceso al control de estrecho a una potencia extranjera: "Para España (…) Gibraltar solamente tiene relevancia por estar en manos de otra potencia, no por sí mismo. El territorio nacional aporta suficientes lugares mucho más adecuados para llevar a cabo acciones o desarrollar actividades de relevancia estratégica que Gibraltar" (Romero Bartumeus, 2006, pág. 152). El comandante (R) Tyrone Duarte, Ex oficial de las Fuerzas Armadas Británicas y entrevistado para esta investigación, coincide sobre este punto señalando que: "el pulso que tiene España en el estrecho no es con los gibraltareños, es con los ingleses. Y vuelvo a lo mismo, España quiere a los ingleses fuera de su esfera natural de influencia[63]"

Las Garras del León: La base militar

La importancia estratégica del estrecho se correlaciona con la importancia otorgada por el RU a sus instalaciones militares en el peñón. Habiendo sido parte fundamental de las operaciones de la OTAN durante la guerra fría, y previo ingreso de España a la organización, actualmente se desempeña solo como base de apoyo y ha mermado su personal, aunque no así su tecnología y relevancia. Si bien actualmente ya no cataloga

[63] Entrevista a Tyrone Duarte. Madrid – Londres. 13 de Junio de 2019

como base de la UE, sigue constituyendo un punto logístico central para buques de la alianza atlántica y el posicionamiento que le permite al RU ser un actor naval autónomo y con presencia propia en la boca del estrecho. La base naval además, se completa con el aeródromo militar y con una gran central de captación satelital de inteligencia.

Según Jordine (2007), para RU el valor militar del asentamiento en el peñón siempre fue un factor relevante: "En las décadas posteriores a la conquista de Gibraltar, su función más importante fue la de base de la armada. Los británicos alentaron los asentamientos y esperaban que Gibraltar pudiera producir beneficios como centro comercial, pero estos eran problemas secundarios" (pág. 7). Hasta el día de hoy en el entorno del Ministerio de Defensa británico se considera un enclave fundamental tal y como señala Del Valle Gálvez:

> En este sentido, el interés primordial británico es el militar y de seguridad, y mantener el inmenso privilegio de poseer en el Estrecho, en el 40% del territorio de Gibraltar, un aeropuerto militar, una base Aérea, otra Naval, y un conjunto de bases de Inteligencia (2015 pág. 88)

El ingreso de España a la OTAN estuvo fuertemente atravesado por la Cuestión Gibraltar. España se negó a integrarse a los mandos conjuntos por hallarse su zona de jurisdicción bajo el comando de las Fuerzas Británicas en Gibraltar. Al negarse el RU a modificar el mando, esta situación irregular se prolongó hasta 1997 cuando en el marco de la reestructuración posterior a la guerra fría se eliminaron los mandos intermedios[64]. El ingreso de España en esta organización implicó una negociación diplomática y militar altamente compleja. La poca anuencia británica por un lado y la presión interna en España para que se resolviera la Cuestión de Gibraltar como condición previa, por otro, dificultaron el proceso que solo llego a buen término por el firme apoyo de EEUU. En este sentido es relevante destacar que el ministro de asuntos exteriores español: José Pedro Pérez-Llorca, que negoció el ingreso en 1981, afirmó públicamente que España saldría de la alianza si no se resolvía la cuestión de Gibraltar una vez que estuvieran adentro. Según Marquina Barrio (2009):

> El ministro veía la solución del contencioso precisamente en el marco atlántico, que permitiría la reversión del problema a su origen que no era otro que militar y estratégico y que, con el paso del tiempo, se había acabado convirtiendo en político-territorial e incluso de población" (pág. 225)

[64] España iba a recibir un mando subregional, el Mando Subregional Conjunto del Sudoeste, dependiente directamente de AFSOUTH en Nápoles con la misión de asegurar la defensa del territorio peninsular nacional, así como los territorios insulares y los accesos al estrecho de Gibraltar y el propio estrecho de Gibraltar. La base de Gibraltar quedó como una base puramente británica que podría servir de apoyo a la Alianza Atlántica. (Marquina Barrio, 2009, pág. 228)

El ingreso de EEUU como actor en el mediterráneo post segunda guerra mundial se vio fuertemente favorecido por la firma de los denominados *Pactos de Madrid* con el gobierno español a partir de los cuales puso en actividad la base aérea de Morón (1958) y la base naval de Rota (1929). En este sentido el profesor Romero Bartumeus afirma que:

> En el momento en que Estados Unidos toma la decisión de acercarse a España, contra viento y marea, esquivando la opinión de sus más estrechos aliados europeos, lo hace pensando en el Estrecho y en establecer una sólida posición en esta zona del planeta. La geografía, una vez más, mandaba. (2017, pág. 208)

La base militar es uno de los puntos que ha mantenido álgidas las relaciones binacionales entre RU y España. Especialmente en lo referido a la escala de buques y submarinos, tanto británicos como de otras nacionalidades contra lo que España siempre ha resentido, comprendiéndolo como una violación a su soberanía y su seguridad. Como ejemplo es posible señalar la visita del portaaviones *HMS Invincible* en ruta a un ejercicio de la OTAN, en el océano atlántico. Estas visitas que son descriptas como regulares y rutinarias por parte del ministerio de defensa británico irritan a las autoridades españolas, en esa ocasión: "La Cancillería española acogió esta noticia anunciando que el Gobierno tomará las "medidas diplomáticas y políticas necesarias" para que los intereses españoles "no se vean perjudicados" en lo que considera sus aguas territoriales" (Morris & Haigh, 1992, pág. 118). Antonio García del Ferrer, entrevistado para esta investigación, sostiene que la base militar acentúa el problema: "No es bastante tener una colonia en tu territorio sino que encima tiene que sufrir la presencia de una base militar (…) contemplar los submarinos nucleares británicos entrando y saliendo de Gibraltar a través de nuestras aguas (…) es sal en la herida para nosotros[65]". Sin embargo el Reino Unido no ha modificado sus actividades en el peñón. En este sentido es sumamente interesante una apreciación del profesor Del Valle Gálvez, que implica a las dificultades de resolución de la disputa:

> Tras la crisis de 2013 y cuarenta años de democracia en España, el Reino Unido puede haber concluido que el coste de continuar la disputa con España era aceptable y que incluso en momentos muy críticos, la hostilidad y el daño eran tolerables en proporción a su principal interés: el incalculable valor estratégico y la ventaja de mantener -con el apoyo de Estados Unidos- bases navales, aéreas y operaciones de inteligencia en el Estrecho de Gibraltar (Del Valle Gálvez, 2016-2017, pág. 70)

Por ende la base británica en el peñón se constituye como un puesto logístico de primer orden, paso obligado de la marina británica en gran parte de sus despliegues, (Romero

[65] Entrevista a Antonio García Ferrer. Madrid, 11 de Junio de 2019

Bartumeus, 2006, pág. 148) de la cual el Ministerio de Defensa británico no está dispuesto a desprenderse.

> Muy poco después de eso, el ministro de Defensa británico, Geoff Hoon, le envió en mayo de 2002 a su colega de Exteriores, Jack Straw, una carta en la que se afirmaba que su Ministerio no estaba dispuesto a renunciar a la libertad con que gestionaba las instalaciones militares de Gibraltar. Exactamente, aludía a que los intereses militares estratégicos del Reino Unido estaban «en peligro» si seguía adelante dicha negociación y que para las Fuerzas Armadas se trataba de «una base de operaciones vital» (Romero Bartumeus, 2017, pág. 199).

Las unidades navales de la Marina Real británica permanentemente alistadas en la base de Gibraltar se denominan *Gibraltar Squadron* y se compone de dos embarcaciones de pequeño porte únicamente destinadas a ofrecer una protección cercana a los muelles, sin embargo la base se constituye como un punto de apoyo para las escalas de la marina británica y de la OTAN, así como en un centro de reparaciones. Como tal recibe regularmente barcos de superficie y submarinos británicos y estadounidenses "Estos últimos han mantenido un oficial de enlace de la marina en Gibraltar, a pesar de las reiteradas manifestaciones en contra de las autoridades españolas" (Marquina Barrio, 2009, pág. 230) Las autoridades británicas sostienen públicamente que estos navíos, al operar en el marco de la alianza, contribuyen a la seguridad española, (Romero Bartumeus, 2017, pág. 202) sin embargo España se mantiene firme incluso en la posición de negar la escala en puertos o bases españolas de buques de Estado que procedan directamente del puerto de Gibraltar, o de buques que se dirijan hacia Gibraltar desde un puerto español.

Del mismo modo, la Real Fuerza Aérea británica mantiene un destacamento permanente destinado mayormente a ejercicios de adiestramiento. A su vez la también mantiene la propiedad y el control del aeródromo construido sobre el istmo (territorio no cedido en el tratado de Utrecht y por ende contestado por España). La pista es utilizada tanto para escalas de vuelo militares como por compañías civiles;

> La licencia con que cuenta la pista es de carácter militar, dado que no cumple los requisitos necesarios de seguridad aérea para poder disfrutar de una licencia civil. Su ubicación pegada a la cara norte del Peñón, la extrema cercanía de núcleos urbanos, la carretera que lo atraviesa, entre otros, son elementos que condicionan dicha licencia (Romero Bartumeus, 2017, pág. 203)

El asunto de la pista de aterrizaje es uno de los temas más álgidos en la relación bilateral en torno a la disputa, y uno de los que freno definitivamente los intentos de encontrar una resolución negociada al conflicto. España ha implantado restricciones similares a las navales respecto a las aeronaves, las cuales no son autorizadas a atravesar el espacio

aéreo español si se dirigen al aeródromo de Gibraltar ni reciben permiso para despegar o aterrizar de/en un aeropuerto español si su destino u origen es Gibraltar. Esta limitación, que no afecta a los vuelos comerciales, solamente cuenta con una excepción: en caso de maniobras OTAN, pero es de plena aplicación en caso de maniobras nacionales británicas.

Sin embargo: "La más desconocida, por su propia naturaleza, pero quizás la más relevante de todas las actividades que desarrollan las Fuerzas Armadas británicas en Gibraltar, sea la relacionada con la captación de inteligencia" (Romero Bartumeus, 2017, pág. 204). La modernización y conexiones vía satélite llevadas a cabo en este campo ha mantenido como una base estratégica de primer orden, tanto en lo satelital como submarino. Según Marquina Barrio, este es un activo muy significativo de Gibraltar que le permite la interoperabilidad, la coordinación de operaciones y el apoyo a las misiones de la OTAN. "Gibraltar es incluso un centro de relativa importancia en la red ECHELON de espionaje electrónico y recogida de señales dentro de la NSA estadounidense" (Marquina Barrio, 2009, pág. 232)

Valor Tangible Económico

El peñón no tiene una relevancia económica por sí mismo sino como parte del sistema del estrecho. En lo que respecta a España, todos sus analistas coinciden junto con Romero Bertumeus en que "La relevancia económica que tiene para España un Estrecho accesible y libre de amenazas es incalculable" (Romero Bartumeus, 2017, pág. 154).

La zona también cuenta con una importancia medioambiental que confronta con el valor económico que tiene para los habitantes españoles del campo de Gibraltar, que usufructúan los recursos pesqueros de la Bahía. La indefinición de una zona fronteriza en las aguas adyacentes a complejizado la convivencia cotidiana entre los gibraltareños y los habitantes del campo de Gibraltar, especialmente aquellos dedicados a la explotación ictícola en la bahía. A lo largo de los años se han sucedido una serie de acuerdos y desacuerdos, primando los desentendimientos entre los pescadores españoles de la línea y las autoridades locales de Gibraltar que buscaban evitar sus actividades y privilegiar la conservación medioambiental de la zona.

La economía doméstica de Gibraltar vive una época de pujanza contribuyendo de forma positiva al crecimiento de los municipios españoles aledaños. Tomando los datos directamente de las declaraciones del jefe de gobierno gibraltareño Fabián Picardo:

> Hoy por hoy, Gibraltar es un sitio donde disfrutamos de una gran riqueza, tenemos el tercer PIB per cápita del mundo, contribuimos con casi un millón de euros de PIB al Campo de Gibraltar (…) somos, y se ha dicho repetidamente, un motor económico de la zona, somos la segunda fábrica más importante de Andalucía después de la Junta de Andalucía. (Futuros para Gibraltar y el Campo tras el Brexit, 2017, pág. 297)

Esta pujanza económica se basa en el turismo y en sector de servicios, pero principalmente en el desarrollo de empresas de juego online y en la creación de un centro financiero. Por ejemplo, en el campo de online *gaming* o juegos de apuestas en Internet, ya que alrededor del 60% de todas las apuestas realizadas por internet en el Reino Unido se colocan con compañías de juego en Gibraltar (Reino Unido Crown Dependencies and Overseas Territories, 2017, pág. 3). Es por este tipo de actividades que España denuncia a Gibraltar como un paraíso fiscal. A este respecto Daniel Feetham, líder de la oposición gibraltareña, sostiene que:

> Gibraltar inició su andadura como centro financiero en 1967 y durante sus primeros días fue un paraíso fiscal. Sin embargo, en las dos últimas décadas, Gibraltar ha recorrido un viaje que lo ha convertido en un moderno centro europeo, correctamente regulado, que desempeña un papel activo en la lucha mundial, por ejemplo, contra el blanqueo de capitales. (Feetham, 2015, pág. 217)

Valor Intangible

La roca se ha constituido tanto en un símbolo para la británicos como para los españoles. Tempranamente para los primeros debido a cierto valor previo asignado por la reconquista realizada por los reyes Católicos[66] que denominaron al peñón "la llave de España", (Esto explica que Felipe de Borbón quisiera evitar su perdida en las negociones incluso a costa de otras plazas fuertes). Sin embargo también se convirtió en un símbolo de resiliencia y gloria para el imperio británico, aunque más tardíamente.

Punta Europa, desde donde se puede ver África en el horizonte, represento por muchos años la *Finís Terrae*, el lugar donde acababa el mundo conocido y se erigía, cercano y a la vista pero inmensamente lejano, el continente de lo desconocido y lo amenazante. Es destacable además que para la cultura clásica europea el peñón era conocido como *Monte Calpe* y era considerada una de las *Columnas de Hércules*: según la mitología griega el héroe separo África de Europa abriendo el paso del atlántico y creando el mar mediterráneo, dejando como vestigios el monte *Mons Abyla o Jebel Musa* del lado marroquí y *la roca* en Gibraltar.

[66] Denominación con la que se designa a la reina Isabel de Castilla y al rey Fernando de Aragón cuyo matrimonio dio lugar al Imperio Español.

Ilustración 15 Monumento a las Columnas de Hércules en Gibraltar. Fuente: InfoGibraltar
Ilustración 16 Escultura de *Hércules y sus Columnas* en Ceuta[67]. Fuente: Ceuta Turística

Resulta de interese destacar que en la ciudad española enclavada en Marruecos: Ceuta existe una alegoría[68] a la segunda columna de Hércules en alegoría a que España podía unir aquello que en la antigüedad había sido separado[69].

Gibraltar fue a su vez el lugar por el cual ingresaron los musulmanes a la península ibérica, de allí su nombre: el monte de Tariq, del árabe *Ẏabal Tāriq* nombre del general Táriq ibn Ziyad, quien dirigió el desembarco en este lugar de las fuerzas del Califato Omeya de al-Walid I en 711. Justamente por ello es el lugar signado por la reconquista para la cristiandad de toda la península con la expulsión de los *moros* de granada[70].

Gibraltar para los españoles "la más amarga de la cuestiones"

Es importante señalar que múltiples análisis y relatos, muchos de ellos británicos, enfatizan la amargura que significa para España la pérdida del peñón. Claramente esta amargura tiene que ver con esa simbología que consideraba a la plaza fuerte de Gibraltar el primer y último bastión del imperio hispano. En palabras del profesor Del Valle Gálvez "constituye una de las señas de identidad del Reino de España" (2019, pág. 7). Sobre este punto, el General (R) Julio Rodríguez, que fue jefe del Estado Mayor de la Defensa de España ha sostenido, entrevistado para esta investigación, que:

> El reclamo que se compone de varias cuestiones, tiene más que ver con la integridad territorial española pero más desde lo simbólico que desde lo material en sí. Es

[67] Nótese el peñón de Gibraltar al fondo, del otro lado del estrecho.
[68] Escultura de bronce situada en la bocana del puerto de Ceuta, obra del artista ceutí Ginés Serrán Pagán: "El Hércules abraza las columnas para unir lo que él mismo había separado, simbolizando así la unión entre los países del mundo"
[69] Tanta importancia mítica tenían para España que las columnas aparecen incluso en el escudo real con el Lema "Plus Ultra" que se incorpora con el "descubrimiento" del Nuevo Mundo (la conquista del continente americano) en contraposición con el lema "Non Plus Ultra" romano que significaba; Mas allá del mundo conocido.
[70]En 1462 lo ocupan las tropas del duque de Medina Sidonia, a cuyo sucesor se le concedió el marquesado de Gibraltar en 1488, incorporándose al dominio real en 1502. Los reyes Católicos le concedieron su propio escudo de armas un año después. La llamada reconquista de granada finaliza en 1492 con la rendición del Emir de Granada frente a las puertas de la ciudad del mismo nombre.

> irrenunciable porque falta la completitud ontológica porque le falta una parte a España: porque le está faltando Gibraltar[71].

Rodríguez Sáez señala que el relato español en torno a Gibraltar está rodeado de gestas heroicas, como la marcha al exilio de la población gibraltareña– "y de otros teñidos de leyenda y fruto de tradiciones poco contrastadas –tales como el «Aquí lloré a Gibraltar» del ladrillo del regidor Varela (…)"– (Sáez Rodríguez, 2015, pág. 46) que fueron constituyendo su ascendencia mítica y equipándolo a la nación misma, en lo que hoy es el discurso del irredentismo español.

La leyenda del *Ladrillo de Varela* hace referencia a al regidor perpetuo Bartolomé Luis Varela (1656-1718), uno de los firmantes de las capitulaciones de la ciudad en agosto de 704. Sobre el año de 1903 es hallado en San Roque, por un niño llamado Manuel Gil Molina, un trozo de ladrillo con la inscripción "Aquí lloré a Gibraltar 8 - 704 Varela", así como las figuras, imperfectamente dibujadas, del peñón junto a una cruz.

Ilustración 17 Imagen del Ladrillo de Varela Fuente: Historia de San Roque en Imágenes

Sobre este punto Antonio García Ferrer, entrevistado para esta investigación, considera que el peñón "(…) ha permanecido a lo largo del tiempo como una parte arrebatada a España…, y seguramente en la percepción de muchas personas, o de la inmensa mayoría de los españoles, es algo inacabado, que tenemos que terminar de conseguir[72]."

La continuidad territorial y que fuera justamente en Punta Europa, le asignan características mucho más fuertes a este caso, no asimilables a otras ciudades o

[71] Entrevista a Julio Rodríguez. Madrid, 19 de Junio de 2019
[72] Entrevista a Antonio García Ferrer. Madrid, 11 de Junio de 2019

territorios que se ganaron y perdieron a lo largo de la historia española, incluso en relación a puerto Mahón en la isla de Menorca que también fue cedido en el tratado de Utrecht y hoy es íntegramente español. El propio García Ferrer puntualiza que:

> Has podido ver seguramente la continuidad absoluta que hay en términos geográficos. O sea uno echa a andar por una calle de la línea de la concepción y acaba llegando a Gibraltar. Eso seguramente refuerce esta idea de lesión a la integridad territorial española[73]

La investigadora norteamericana Melissa Jordine realiza un amplio estudio en su libro "*The Dispute Over Gibraltar*" en el cual retoma la cuestión de la *amargura* española frente a la pérdida del peñón:

> La conquista final de Gibraltar en 1462 y la expulsión de judíos y moros en 1492 habían representado la cima del poder de España. Pero la incapacidad de España para poner fin a la ocupación británica, o incluso para conseguir una línea de demarcación oficial, fue un recordatorio constante de sus debilidades (Jordine, 2007, pág. 75)

En la misma línea Vidal Delgado (2013) sostiene que Gibraltar es un símbolo de una reivindicación española. "Hemos hecho de la Roca una bandera, como si la unificación de los reyes Católicos se hubiera truncado por unos kilómetros cuadrados" (pág. 2)

Jennifer Ballantine, directora de la *Garrison Library* (Biblioteca Pública y Archivo General de Gibraltar) y entrevistada para esta investigación sostuvo que "Mi teoría es que tiene que ver con la integridad territorial, tiene que ver con 1492 y la creación del primer estado moderno de España con Gibraltar[74]" y agrega que el reclamo sobre el peñón está asentado en la conciencia nacional española.

Del Valle Gálvez hace hincapié en como esa simbología se encuentra presente en el relato oficial español, como recurso político que apela a la identidad al tiempo que legítima y acrecienta esta misma referencia identitaria: "Gibraltar siempre ha sido un recurso retorico en los discursos oficiales para generaciones y generaciones, una controversia irascible marcada por la percepción de ilegitima ocupación territorial realizada por la *perfidia del inglés*" (Del Valle Gálvez, Prólogo, 2008, pág. 15) para Jordine: "Estos hechos ilustran la extrema amargura que sigue mostrando España por la pérdida de Gibraltar, más de 300 años después de la conquista británica de The Rock" (2007, pág. 4)

[73] Entrevista a Antonio García Ferrer. Madrid, 11 de Junio de 2019
[74] Entrevista a Jennifer Ballantine. Gibraltar. 6 de Junio de 2019

Gibraltar para los británicos "*As solid as a Rock*"

En el caso británico la importancia simbólica de *The Rock* fue construyéndose más tardíamente, pero terminó convirtiéndose en un símbolo de la fortaleza del imperio, de la misma forma, casi a la inversa que para España. "Tan sólido como un roca" es el lema que identifica a Gibraltar para los británicos, pero también identifica en esa frase al mismo Imperio Británico que, en la roca de Gibraltar, ha demostrado su solidez y resiliencia.

El historiador británico Geoffrey Plank (2013) sostiene que la conquista y retención de Gibraltar fue un desafío para el RU, no solo en sus orígenes, sino espacialmente en el siglo XVIII, tanto militar y diplomáticamente como en el contexto de la cultura y política doméstica: "Como sitio para examinar las interacciones humanas importantes para la definición del nacionalismo británico, Gibraltar es único" (2013, pág. 349).

Plank resalta el hecho de que, en el siglo XVIII Gibraltar era simultáneamente una posesión imperial y un lugar europeo que se encontraba, como se ha señalado precedentemente, en el cuádruple cruce de Europa, África, el Mediterráneo y el Atlántico: "Por razones demográficas, geopolíticas y económicas ineludibles, la residencia en el puesto de avanzada parecía poner a prueba la importancia y la resistencia del protestantismo, la herencia europea en general y la identidad británica en particular". (Plank, 2013, pág. 349)

En la misma línea David Lambert (2005), dedicado a estudiar la consolidación del discurso en torno a *The Rock*, sostiene que Gibraltar es importante por su *singularidad mítica*. "Gibraltar ocupa un lugar importante en la mitología del imperio británico como símbolo de gloria militar, resistencia, firmeza y fuerza" (Lambert, 2005, pág. 211). Plank sostiene que "Tras el fallido asedio español de 1779-1783, Gibraltar se convirtió en un símbolo de la fuerza y la resistencia británica, con británicos enfrentándose solos al resto del mundo" (Plank, 2013, pág. 346), tal y como volvió a suceder, desde el relato británico, en la segunda guerra mundial.

El Gran Asedio de hecho fue un hito clave en la historia del peñón, que marco su configuración simbólica para ambas partes pero muy especialmente para los británicos. Hassner hace hincapié sobre este punto: "En las murallas de Gibraltar, con cañones del siglo XVIII todavía dirigidos a tierra firme española, la guarnición británica habitualmente recrea la ceremonia de las llaves, conmemorando el cierre de las puertas de Gibraltar contra los españoles invasores" (2007, pág. 108).

En su trabajo, Lambert recoge un dicho popular originado en el siglo XIX que sostiene que "la vieja roca probablemente será la última posesión extranjera cedida por Gran Bretaña"; Considerando que esa afirmación condensa el sentido mítico asociado al peñón, sostiene que Gibraltar: "Sigue siendo un lugar a través del cual se han articulado ciertas versiones de la identidad británica y una piedra de toque de la resiliencia imperial" (Lambert, 2005, pág. 212).

En "*The Journal of Imperial and Commonwealth History*" podemos encontrar afirmaciones como esta: "De hecho, podría decirse que Gibraltar fue la más famosa de las guarniciones británicas, tanto es así que la palabra en sí misma ha llegado a connotar una fortaleza invencible e inexpugnable" (Weiss Muller, 2013, pág. 353). Incluso pueden encontrarse, en parte de la sociedad británica nostálgica de la gloria imperial que consideran perdida una añoranza similar a la de los españoles al enarbolar la perdida grandeza imperial donde Gibraltar juego un rol mítico destacado.

Plank centra su análisis en el siglo XVIII resaltando el imaginario social que envolvía a Gibraltar para un Imperio Británico en apogeo:

> Gibraltar era una posesión imperial británica en el borde de Europa, un puesto avanzado imponente pero aislado, y el centro de una red comercial dominada por africanos musulmanes y judíos sefardíes. Su grupo étnico más numeroso era católico y genovés. Nunca bien entendido por la mayoría de los británicos, Gibraltar se convirtió en un objeto de fantasía. (Plank, 2013, pág. 346)

Actualmente este *sentimiento* en términos de Lambert puede observarse en la leyenda local sobre los monos "ciudadanos ilustres que habitan solamente en el peñón y *nunca-jamás* cruzarían el puesto de migraciones". El mito dice que mientras los monos persistan, Gibraltar, seguirá bajo dominio británico. Este relato es notoriamente similar a la tradicional leyenda de los cuervos en la torre de Londres (la cual reza que si algún día los cuervos dejan la Torre, esta caerá… y con ella el imperio británico[75]).

El Valor del Territorio en la Cuestión Malvinas: Las Islas del Atlántico Sur

Valor Tangible: Islario del Fin del Mundo

El archipiélago malvinense cuenta con una superficie total es de 11.410 km² conformada por dos islas mayores, *Gran Malvina* y *Soledad*, y más de 200 islas menores e islotes. A su vez, está integrado a la plataforma continental suramericana, así

[75] La Corona británica se encarga oficialmente de mantener a, al menos 6 cuervos en cautiverio en la torre de Londres.

como las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, siendo la continuidad geológica de la columna vertebral de América de sur la cordillera de los andes que re emerge del mar en la península antártica.

Geográficamente Malvinas, Georgias y Sándwich del sur forman parte de una cadena de islas acotada que se desparrama en el Atlántico Sur e incluye a Ascensión y Santa Helena, Tristán de Chuna y las islas ahorcadas del sur; que sirven de postas terrestres no solo entre América del sur y el continente africano sino también de norte a sur: del ecuador hasta la Antártida. Todas estas islas, salvo las ahorcadas que están bajo la protección del Tratado Antártico[76], están controladas de alguna manera por el RU que mantiene instalaciones navales y militares que le permiten su despliegue como potencia naval del atlántico sur.

Atilio Molteni, embajador (R) argentino que cumplió funciones en Londres cuando se desato el conflicto bélico sostuvo, entrevistado para esta investigación:

> Cuando los ingleses las toman en 1833 tenían un valor estratégico por su cercanía, por su valor como acceso por el estrecho al Océano Pacífico. Y además era el momento de expansión de Gran Bretaña por el mundo, y además había una serie de explotaciones muy importantes de recursos: ballenas, lobos, focas. […]. Yo diría que las Islas en el momento del conflicto tenían –además de las razones históricas pretendidas por Reino Unido- tuvieron en ese momento un valor geopolítico. Hoy en día yo diría que tienen un valor geopolítico, pero los elementos cambian porque la situación política evoluciona. Hoy día para mí el elemento más importante es la pesca.[77]

En coincidencia, el ex embajador argentino Guillermo Arnaud (2014) también sostuvo que: "A principios del siglo XIX existía un gran interés por el atlántico sur motivado por los mismos objetivos, con sus variantes, que hoy existen: estratégicos, alimentos y fuentes de energía". (pág. 7) Eller y Quintana (2017) coinciden y agregan que:

[76] El 1 de diciembre de 1959 Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, el Reino Unido, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Sudáfrica y la entonces Unión Soviética firmaron en Washington el Tratado Antártico, con el objeto de asegurar la libertad de investigación científica y la promoción de la cooperación internacional con fines científicos en la Antártida, y para garantizar que el sexto continente tuviera usos exclusivamente pacíficos. El Tratado Antártico entró en vigor el 23 de junio de 1961, al obtener la ratificación parlamentaria de todos sus signatarios originales. Siete de esos doce países mantenían en aquel momento reclamos de soberanía en distintos sectores de la Antártida. La Argentina era uno de ellos, reivindicando soberanía en el denominado "Sector Antártico Argentino", definido por el paralelo 60º Sur como límite Norte, y los meridianos 25º y 74º de longitud Oeste. A su vez, los reclamos de Chile y el Reino Unido se superponen con el argentino. El del Reino Unido abarca por completo el sector reclamado por la Argentina, y el chileno se superpone parcialmente. Desde 1947, Chile y la Argentina se reconocen mutuamente derechos de soberanía en la Antártida, quedando pendiente la delimitación en la parte superpuesta de sus reivindicaciones. Con el objeto de evitar que el asunto de los reclamos pudiera extenderse, el Tratado establece que, mientras esté vigente, no se efectuarán nuevas reclamaciones de soberanía en la Antártida, ni se ampliarían las ya existentes.

[77] Entrevista a Atilio Molteni. Embajada Argentina España, Madrid. 5 de Junio de 2019

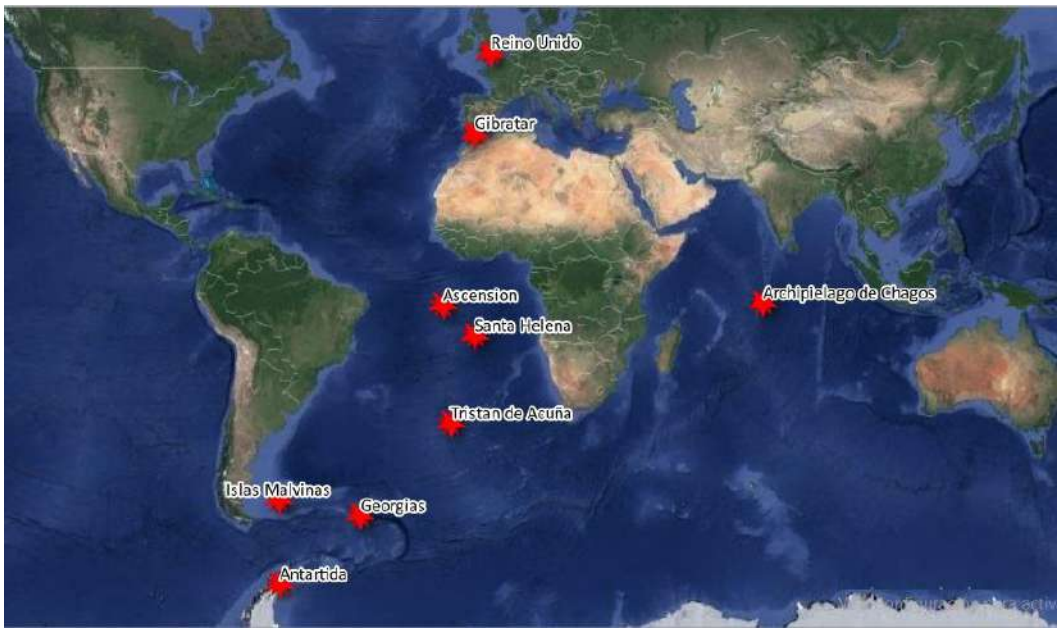

Ilustración 18 Poder Naval Británico Sur. Fuente: Elaboración Propia.

> El lugar geográfico en donde se encuentra ubicado también es un lugar privilegiado. No solamente es importante para Argentina, sino para toda Sudamérica e inclusive Latinoamérica. La Cuestión del Atlántico Sur es además una cuestión bicontinental, porque no solo abarca geográficamente la costa Atlántica de Sudamérica, sino también la costa Atlántica de África (…) (pág. 114)

El Océano Atlántico es mayormente un espacio abierto para la circulación del tráfico marítimo que durante muchos años fue el cordón umbilical del mundo. Si lo pensamos como espacio de comunicación e intercambio en los términos de Till (2007), el Atlántico mantiene un rol en el comercio mundial: un gran flujo proveniente del Asia Pacifico ingresa dando la vuelta al Cabo de Buena Esperanza, o cruzando el Canal de Panamá. A su vez continúa conectando con el Pacífico a través de los estrechos de Drake y Magallanes o del Canal de Beagle que, si bien no son los pasos más utilizados en la actualidad, mantienen su relevancia geográfica.

Valor Tangible Estratégico:

El Atlántico Sur Occidental

En el Atlántico Sur Occidental, solo dos actores regionales detentan casi la totalidad del litoral marítimo: Brasil, con la costa más extensa (4.300 Km.), y Argentina que controla la boca oriental de tres Pasajes Bioceánicos (Magallanes, Beagle y Drake). Ambos tienen interés en mantener seguras las líneas de comunicación marítimas y el buen

orden en el mar[78]. A su vez, del lado oriental, el actor primordial es la República Sudafricana: por el Cabo de Buena Esperanza pasa gran parte del flujo proveniente de Asia y de la ruta del petróleo del Medio Oriente proveniente del Océano Indico.

Existen varias plataformas de articulación regional entre los países ribereños de América y África: Uno de sus organismos birregionales más antiguos es la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur[79] -ZOPACAS-, creada en 1986 por iniciativa de Brasil. El foro América del Sur-África , también impulsado por Brasil, constituido en el 2006, o las cumbres América del Sur-Países Árabes, un foro de coordinación política y cooperación, cuya primera edición fue realizada en Brasilia en 2005. A su vez las potencias extra regionales que detentan el control naval, y son garantes de las vías de comunicación y comercio en el Atlántico Sur, son Estados Unidos tanto por su condición de primera potencia naval mundial, como por su cercanía geográfica a la zona en términos hemisféricos y el Reino Unido que está asentado en toda la cadena de islas que se encuentran en el centro del Océano Atlántico Sur, entre América y África.

> La importancia estratégica del Atlántico sur no fue obviada por las grandes potencias a nivel mundial. Con una capacidad para conectarse con los otros dos océanos, las riquezas pesqueras y la posibilidad de monitorear tanto la costa africana como sudamericana hace muy atractiva el deseo del control de una parte de este sector, con el fin de mejorar su posición en términos estratégicos y de poder (Eller y Quintana 2017, 127).

Coincidiendo con esta caracterización Bologna (1982) sostiene que el Atlántico Sur es una "llave maestra en la geopolítica de las comunicaciones navales del mundo" (pág. 813) y que el asentamiento en las islas Malvinas permite asegurar un control estratégico del Estrecho de Magallanes y, como señala también García (2017) "funciona como una puerta de acceso privilegiada hacia la Antártida, una de las reservas de agua dulce más importantes del mundo" (pág. 47). El posicionamiento estratégico del RU en las islas Santa Helena, Tristán de Acunha, las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, así como la posesión compartida con Estados Unidos de la isla de Ascensión le permite el patrullaje, monitoreo y el despliegue sobre las costas atlánticas de Suramérica y África lo cual "(...) le otorga un carácter de país ribereño en la región y lo proyecta hacia la Antártida" (Dario, 2015, pág. 8).

[78] Es decir que se mantengan vigentes las normas internacionales que brindan seguridad a las líneas de comunicación y comercio marítimas, así como la protección de los recursos vivos marinos y la preservación del ambiente.

[79] Integrado por 24 países costeros del Atlántico Sur, siendo ellos: Angola, Argentina, Benín, Brasil, Cabo Verde, Camerún, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea-Conakri, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Liberia, Namibia, Nigeria, República del Congo, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Togo y Uruguay

La importancia estratégica en relación al continente blanco es realzada por muchos autores, entre ellos Llorens y Pintore que afirman:

> El territorio malvinense, como base de la presencia británica en esta región, vecina al paso natural entre el Atlántico y el Pacífico se constituye así en el trampolín necesario para lanzar la exploración y la explotación de los recursos naturales de la Antártida (Llorens & Pintore, 2013, pág. 188)

La "Fortaleza Malvinas" y la presencia militar británica en el Atlántico Sur

Una vez que finalizó el Conflicto del Atlántico Sur y retomado el control sobre las islas, el gobierno británico define iniciar un "fortalecimiento defensivo" mediante el establecimiento de una base aeronaval, con proyecciones a toda la zona en conflicto y con potencialidad a todo el Atlántico Sur.

> Es así que tomada la decisión de construir esta nueva base en las Islas se iniciaría un proceso de concentración de fuerzas militares de última generación tecnológica y se crearía un nuevo paradigma de seguridad y de presencia imperial británica en el Atlántico Sur (Gómez, 2013, pág. 118).

Esta base habría de introducir una nueva variable: la proyección del conflicto este-oeste en el Atlántico Sur. La nueva base militar coordinaría sus esfuerzos con otras bases militares del Reino Unido y de la OTAN como la existente en isla Ascensión en el marco de la guerra fría (Winer, 2013).

La base británica es en realidad un complejo militar que cuenta con instalaciones aéreas en Monte Agradable y navales en *Mare Harbour* y desde el año 2004 es la sede la Comandancia Naval británica del Atlántico Sur. En la práctica funciona principalmente como un centro de adiestramiento y formación y como base de apoyo para las expediciones antárticas británicas, y el pre posicionamiento naval en la zona. Monte Agradable tiene la capacidad para albergar una fuerza de tres mil combatientes contando su equipo, junto a ochenta aeronaves de combate. A su vez posee dos pistas aptas para el aterrizaje y despegue de aviones de transporte militar y aviones de combate. La base naval cuanta con un puerto apto para naves de superficie y submarinos (Winer, 2013).

Desde el inicio de la construcción de las instalaciones militares, la RA ha denunciado la militarización del Atlántico Sur en múltiples foro internacionales como la OEA y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, considerando que la instalación de estas bases no solo significaba una amenaza para los argentinos sino para la seguridad de toda la región latinoamericana. De hecho, ZOPACAS nace como respuesta regional a esta

situación[80]: Brasil presento su propuesta de creación en 1986, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sobre esta cuestión, la ministra Sandra Pitta, Directora Nacional de Malvinas e Islas del Atlántico Sur en la Cancillería argentina, quien fue entrevistada para esta investigación, destaco que: "La presencia militar británica en el Atlántico Sur genera una tensión innecesaria e injustificada en toda la región, reiteradamente denunciada por la República Argentina ante la comunidad internacional[81]", agregando:

> La preocupación por las actividades británicas en el Atlántico Sur es compartida por los países de la región, que han manifestado su inquietud a través de múltiples declaraciones de organismos regionales y birregionales. Los legítimos Estados ribereños del Atlántico Sur han declarado dicha área como zona de paz y cooperación, prohibiendo la introducción de armas de destrucción masiva[82].

El RU argumenta que las instalaciones militares no tienen otro objeto que la defensa de los isleños ante una posible re incursión argentina. Si bien la correlación entre los medios actualmente disponibles en las islas y las capacidades argentinas desmienten esta posibilidad, múltiples voces defienden en el RU la necesidad de mantener la inversión en defensa. Doods (2012), autor británico, señala que en el marco de la Revisión de Seguridad y Defensa Estratégica iniciada en 2010 se desato un intenso debate en el RU sobre la vulnerabilidad de las islas a un futuro ataque de las fuerzas argentinas. Sin embargo, tal y como sostiene el propio autor, el equilibrio militar está muy a favor del Reino Unido en términos de fuerza y sofisticación tecnológica (Dodds, 2012, pág. 695). A lo cual hay que sumar las dificultades para adquirir capacidades militares que ha afectado a la RA desde la finalización de la guerra por el veto constante del RU "lo cual dificulta la adquisición de repuestos para su normal funcionamiento" (Eller & Quintana, 2017, pág. 120).

Valor Tangible Económico

La potencialidad económica de la zona está fundada en sus recursos naturales: ictícolas e hidrocarburíferos. El principal recurso explotado actualmente son los calderos de pesca. Este potencial fue señalado por el informe Shackleton y cambio la economía a de las islas, de ser subsidiada por los británicos a autosustentable, llegando a figurar entre las poblaciones con mayor renta media per cápita del mundo.

[80] Su principal objetivo es mantener a la región libre de armas nucleares, haciendo referencia al cumplimiento de tratados como el Antártico o de Tlatelolco.
[81] Entrevista a Sandra Pitta. Respuestas recibidas el 1 de Octubre de 2021
[82] Entrevista a Sandra Pitta. Respuestas recibidas el 1 de Octubre de 2021

Desde entonces, esta zona se ha encontrado en el centro en una compleja red de intereses estratégicos internacionales, surgida al volcarse al Atlántico Sur las flotas pesqueras de alrededor de 20 países de Asia, Europa y América Latina. (Destacándose, las de Japón, Corea del Sur, Taiwán, China, Estonia, Lituania, Polonia, España, Chile y Noruega) (FAO 2015, 12). En materia de recursos energéticos la exploración que se viene realizando identificó varias cuencas potencialmente ricas en recursos petroleros y gasíferos *shale* (Arnaud, 2014), sin embargo el costo de su explotación efectiva se relevó demasiado alto y la esperanza en el desarrollo de la cuenca *See Lion* se desplomo en 2020.

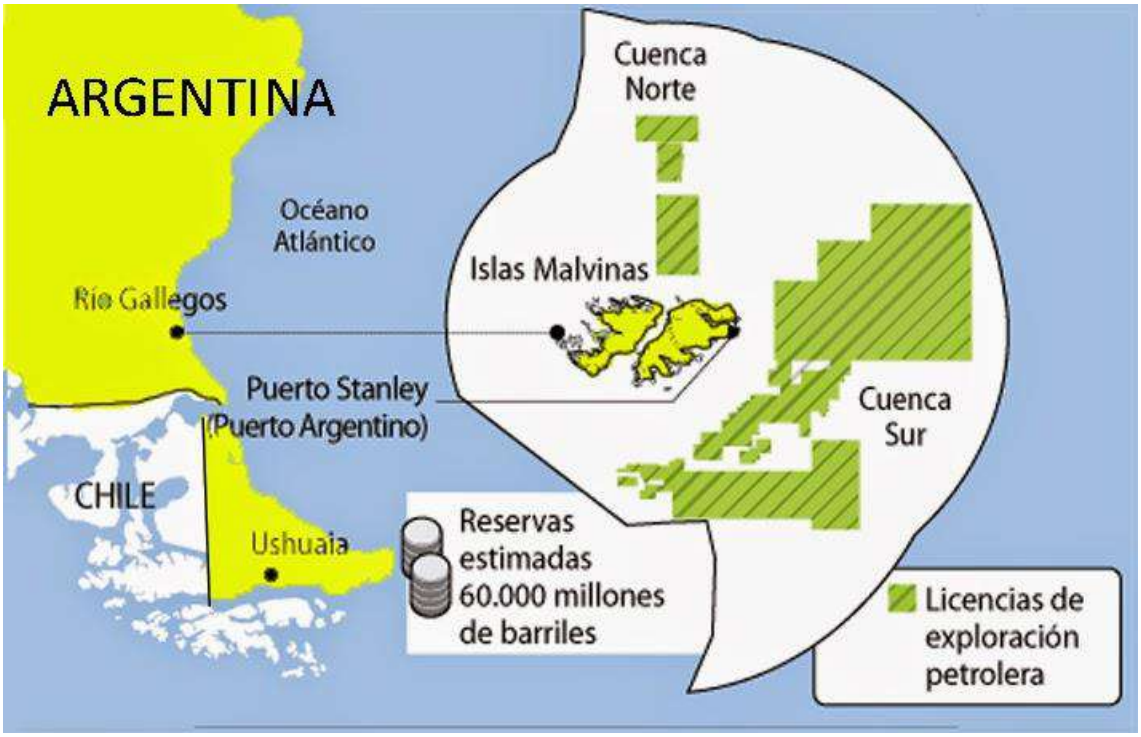

Ilustración 19: Exploración petrolera (2015) Fuente "Malvinas Islas Argentinas"

La importancia económica de las islas forma parte de su historia y explica, en parte, la disputa por su ocupación original. Ya en el siglo XVIII pasaban constantemente barcos balleneros y foqueros que depredaban la zona de un recurso considerado fundamental en esa época. Actualmente este usufructo de recursos vivos marinos se ha trasladado a la actividad pesquera, de la cual la economía de las islas se ha visto especialmente beneficiada desde la declaración unilateral de una zona exclusiva.

Pesca

La pesca es la actividad económica de mayor rentabilidad para las Islas Malvinas, consistiendo en el principal aporte para que el PBI per cápita de los isleños supere los 65 mil dólares y sea uno de los más altos del mundo. El impacto económico de la pesca

modificó radicalmente la economía de las Islas Malvinas y alivió el peso de su sostenimiento en el presupuesto británico, según Dario (2015): "Para Londres, la pesca es clave y fundamental para sustentar su dominio sobre las Islas (pág. 20).

En 1985 Londres autorizo al gobierno local de las islas a explotar los derechos de pesca, aunque la jurisdicción siguiera siendo parte de la controversia, estableciendo una Zona Económica Exclusiva -ZEE- vedada a la Argentina, cuyo radio es de 320 kilómetros (Dario, 2015, pág. 7) Según César Lerena (2009), se trató de "la mayor pérdida de territorio marítimo de la historia de la República" (pág. 163).

Como se señaló en la sección destinada a la historia, una vez recuperadas las relaciones diplomáticas los Acuerdos de Madrid habilitaron una época de cooperación. La Declaración Conjunta para la Conservación de los Recursos Pesqueros se firmó en 1990 y estableció la creación de la Comisión de Pesca, que se reunió dos veces por año, una en cada país, desde 1991 hasta 2005. A través de la misma se fomentó la investigación y el intercambio de información con el objetivo de evitar la sobrepesca y el agotamiento de los recursos compartidos. A este respecto Leandro Darío (2015) señala que:

> En el período 1990-2004 ambos países tenían incentivos para cooperar, ya que buscaban evitar la sobreexplotación de las especies en el Atlántico Sur. Además, Argentina pretendía restablecer las relaciones diplomáticas y discutir la soberanía, mientras que el Reino Unido quería legitimar su dominio del archipiélago. (pág. 2)

Dario (2015) también sostiene que la cooperación fue un proceso conflictivo desde el inicio, especialmente debido a las medidas unilaterales implementadas por el Reino Unido. Entre ellas se destacan las creación de la *Zona de Conservación Externa de las Islas Malvinas*, en 1994 que amplio el área bajo su control a 200 millas de la línea de base al este de las Malvinas abarcando parte de la ZEE continental argentina (cuyos límites fueron especificados por la ley de Espacios marítimos N° 23.968 de 1991). La instauración en 2005 de un régimen de cuotificación de los recursos pesqueros en aguas circundantes a las Islas y el anuncio de la venta de licencias por 25 años provoco el cese de la participación Argentina en una cooperación que solo beneficiaba a una de la partes.

Valor Intangible

Para los británicos es imposible separar a las Islas Malvinas de la percepción mítica del fin del mundo y el imaginario fantástico de leyendas de marinos y piratas, aventureros y exploradores al Estrecho de Magallanes, la caza de ballenas inmortalmente plasmada en *Moby Dick* y la idea de partir hacia lo desconocido. En esas leyendas las islas no tienen

un nombre propio sino que podrían ser cualquiera de las posesiones británicas de ultramar, esas dependencias coloniales exóticas que flotaban en las márgenes del imperio y solo se volvieron tangibles en 1982 cuando debieron ir a combatir por ellas y *sus habitantes*.

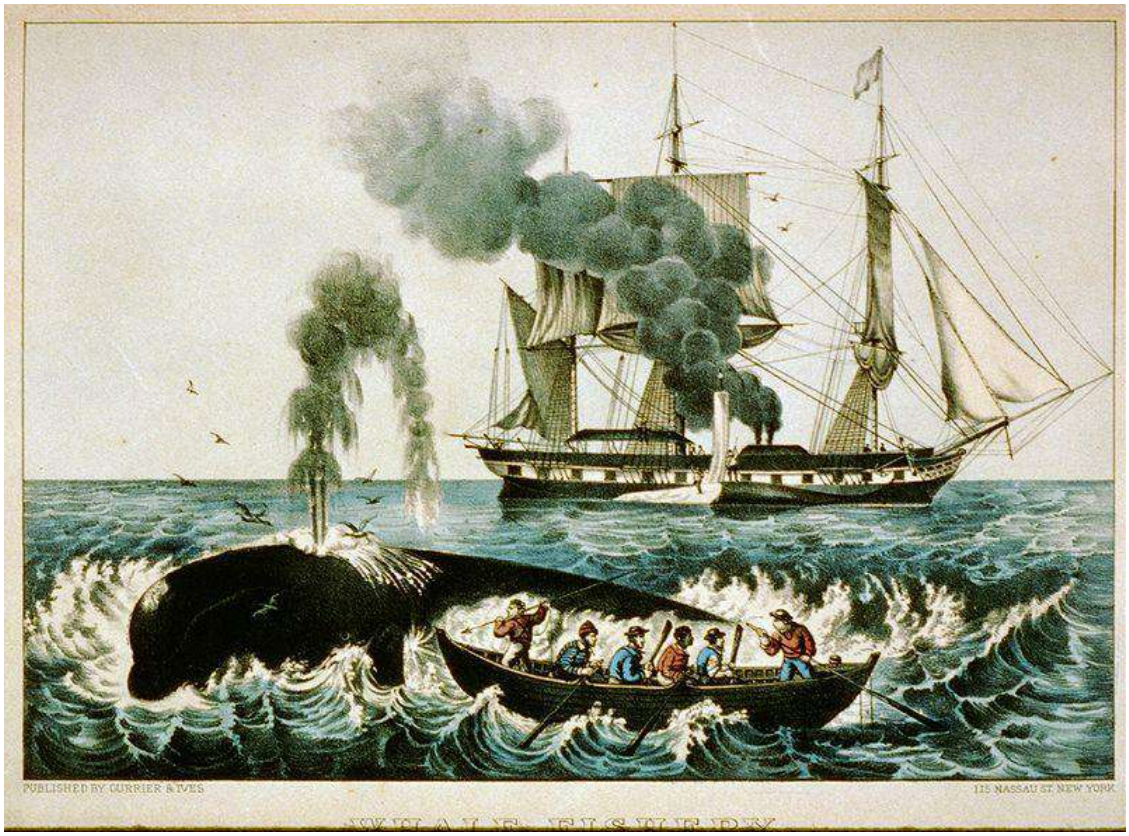

Ilustración 20: "Balleneros de la Nueva Inglaterra del siglo XIX cazando una ballena franca". Litografía coloreada a mano. Fuente Walfang Zwischen 1856

Para Argentina, por el contrario, no existe un nombre más propio que el de Malvinas. Su configuración mítica no está asociada a ese relato de aventuras que no se percibe como propio, sino a la épica de la emancipación de una nación joven que fue truncada mientras todavía no acaba de conformarse. La pérdida de lo legítimamente propio a manos del imperialismo británico, la naciente Republica contra la añeja Corona y su arrogancia, el orgullo herido de las gloriosas naciones del sur que habían derrotado al colonialismo español. La guerra, por supuesto, multiplico la presencia de la causa en la sociedad y le asigno una deuda de sangre con los héroes que intentaron la reconquista.

Malvinas para los Argentinos: la hermanita perdida

La reivindicación por la soberanía de las islas Malvinas está muy presente en el ideario nacional argentino, y ha calado muy profundamente en la sociedad. Esta presencia destacada se asocia fuertemente con la guerra, pero sus raíces son mucho más hondas, el mito de la "perdida perla austral" o de la "hermana menor" raptada por el invasor inglés

y que espera a ser rescatada estaba presente en la constitución de la identidad argentina desde mucho antes. No solo las Malvinas, sino la recuperación de las Malvinas se han configurado como una gesta nacional que concentra la revancha por todas las derrotas de la patria. Este mito está fuertemente ligado a la rivalidad histórica con el Reino Unido, que se constituyó en el antagonismo mater para los criollos desde la invasiones inglesas en adelante, y que se retroalimento de la usurpación de la Malvinas.

Marcaletti lo expresa con estas palabras:

> Malvinas sangra, late con el recuerdo de un daño pasado que nos dice hoy lo que no somos, lo que no pudimos ser. Destruye el sueño de "Argentina potencia", lastima la autoestima nacional, nos brinda un panorama de lo que nos dejamos hacer. (Marcaletti, 2013, pág. 90)

Por ello Malvinas es también una herida abierta:

> Porque Malvinas representa, para los argentinos, la cuestión nacional por antonomasia. El más alto anhelo de completitud para generaciones de mujeres y hombres que nacieron bajo este cielo y este sol, con una parte de su territorio ocupado por una potencia extranjera (Poó, 2013, pág. 241)

Este relato épico se fue alimentado a lo largo de la historia por hitos marcado de heroicidad: La historia del despojo, el gaucho Rivero, la operación cóndor y *la gesta* de Malvinas[83].

Hay además una construcción simbólica de la causa Malvinas en términos regionales, que si bien fue alentada políticamente en torno a la estrategia de apoyos internacionales de latinoamericanización del reclamo, es previa y se instala en el imaginario de emancipación latinoamericana y de fraternidad de los pueblos hermanos contra una potencia extra regional: "La cuestión Malvinas tiene la potencialidad de unir a los argentinos. Está íntimamente ligada a la lucha por la emancipación y a la unidad americana y constituye, también, una posibilidad de re-unir a América, de reunificarnos" (Graficas del Pueblo, 2019, pág. 19).

La primera oleada de Malvinización se dio en los años 30 cuando, consolidada la republica después de los largos periodos de guerras civiles comienza a construirse el relato nacional y a conformarse sus símbolos. Incluyendo la obra de Groussac quien, siendo el director de la Biblioteca Nacional, publica "Las Malvinas" en 1936 y el libro "Nuestras Malvinas" de 1938, en el cual Juan Carlos Moreno hace una crónica de su viaje a las islas, en las cuales había permanecido casi seis meses invitado por el padre Mignone a cargo de la misión salesiana de las Malvinas.

[83] Forma de denominar a la recuperación de las islas mediante la operación rosario en 1982 que detono el conflicto armado con el RU y que también puede hacer referencia a toda la guerra de Malvinas.

En esa época se crea la primera asociación civil dedicada a la cuestión: la Junta de Recuperación de Malvinas, presidida por el socialista Alfredo Palacios que realiza un concurso a fin de elegir un himno que encarne la cuestión. Del mismo surge la *Marcha de Malvinas,* que todavía hoy se entona en las escuelas junto a los himnos dedicados a los próceres o gestas de la independencia:

> ¡Ningún suelo más querido, de la patria en la extensión. ¡Rompa el manto de neblinas, como un sol, nuestro ideal: "Las Malvinas, Argentinas en dominio ya inmortal"! Y ante el sol de nuestro emblema, pura, nítida y triunfal, brille ¡oh Patria!, en tu diadema la perdida perla austral.

El espíritu de la época se explica en las palabras del propio, Palacios (1934):

> El derecho de nuestra Argentina a la soberanía de las Malvinas es innegable. A pesar de ello, una de las naciones más poderosas del mundo, abusando de la fuerza, las mantiene en su poder. Es imperioso que el pueblo conozca su derecho. Los argentinos no hemos reverenciado nunca a la fuerza y a la riqueza, sino a la justicia (s/p).

Una segunda gran oleada de Malvinización se da acompañando la sanción de la resolución 2065. Esta oleada tiene sus raíces en la promoción de la Cuestión Malvinas efectuada durante los dos primero gobiernos del Juan Domingo Perón, de la mano de la exploración antártica. Fue durante su primer mandato en 1946 que se incorporan las islas del Atlántico Sur y el Territorio Antártico Argentino al mapa oficial de la RA.
Entre otras justificaciones desarrolladas en los considerandos del Decreto N° 8944 se expresa que es:

> (…) necesario arbitrar todos los medios para que la cartografía que se divulgue en nuestro país, y con mayor razón en el extranjero, no adolezca de fallas que producidas voluntaria o involuntariamente puedan lesionar la soberanía nacional, dando lugar a un erróneo conocimiento de nuestro patrimonio territorial.

En 1966 se publica “La Historia completa de las Malvinas”, de José Luis Muñoz Azpiri. Según Lorenz la obra fue presentada un esfuerzo por fomentar el conocimiento sobre un tema “inscripto en el corazón argentino”. Como parte de esa estrategia, se crea el Instituto y Museo Nacional de las Islas Malvinas y Adyacencias. Según Colombo y D´Elia (2019) “la movilización de la opinión pública argentina fue una constante durante toda la década de 1960, mediante campañas de concientización nacional y de difusión de la problemática a través de la prensa” (pág. 81). Así como las identidades constituyen también a partir del territorio, La argentinidad se constituyó alrededor de la perdida de una parte de ese territorio que había sido parte de su historia. Lescano (2013) sostiene que:

Ilustración 21 Primer mapa Bi Continental Argentino 1946. Fuente: Museo Islas Malvinas

> No es la sola cercanía la que explica la integración de Malvinas en nuestro territorio. Más bien, las islas son argentinas porque el proceso histórico de España en el Atlántico Sur las alcanzó, y porque hubo argentinos que las eligieron como lugar para vivir. (pág. 152)

La exaltación de figuras como la de Gaucho Rivero se inscribe nuevamente en esta lógica anti imperialista de los criollo, lo argentino defendiéndose con heroísmo pero en desigualdad de condiciones, como fue la gesta de la Vuelta de Obligado[84], contemporánea en el tiempo y que hoy se celebra como el día de la soberanía Nacional:

[84] El 20 de noviembre de 1845 se produjo el combate de la Vuelta de Obligado, en el marco del bloqueo anglo-francés al Rio de la Plata. Si bien la escuadra naval enviada por Francia y el RU logro remontar el Rio Paraná, como era su objetivo, la maniobra de defensa criolla encarada por el brigadier Juan Manuel de Rosas, basada en cruzar cadenas a lo largo del rio tomó el carácter de ícono de la defensa de la soberanía y, en el año 1974, fue sancionada la Ley que conmemora al 20 de noviembre como el Día de la Soberanía Nacional.

la defensa de lo propio frente a las potencias extranjeras. Este sentido retoma lo planteado por José Hernández (1869), autor del célebre "Martin Fierro" el cual sostuvo que:

> Los pueblos necesitan del territorio con que han nacido a la vida política, como se necesita del aire para libre expansión de nuestros pulmones. Absorberle un pedazo de su territorio es arrebatarle un derecho, y esa injusticia envuelve un doble atentado, porque no solo es el despojo de una propiedad, sino que es también la amenaza de una nueva usurpación. El precedente de injusticia es siempre el temor de la injusticia, pues si la conformidad o la indiferencia del pueblo agraviado consolida la conquista de la fuerza, ¿quién le defenderá mañana contra una nueva tentativa de despojo, o de usurpación? (s/p)

En la memoria colectiva cercana de Argentina, 2010 y especialmente 2012, año del bicentenario de la nación y de los 30 años del conflicto bélico, respectivamente la ponderación de la islas como parte integral y perdida de la nación retomo relevancia, tanto en el discurso y accionar público como en la sociedad. A este respecto en 2010 se publicó el libro: "Malvinas en el Bicentenario" recopilando textos que de diferentes autores que analizaban la cuestión. Uno de los autores, Juan Cruz Vázquez (2010) sostiene que "Las Islas Malvinas han sido y son, aún hoy, un elemento central en la construcción de la identidad argentina: una pieza clave en la socialización del sujeto nacional (pág. 99). Y agrega que:

> Su simbolismo excede la forma de archipiélago y alcanza una dimensión histórico-cultural que cincela el sentimiento y la razón de todo aquél que se diga argentino, no pudiendo escapar de manera alguna a la discordia y las contradicciones que encierran esas islas a lo largo de una historia que construimos y llamamos nuestra en términos de colectividad. (Vazquez, 2010, pág. 99)

Como se ha señalado en el MT una contienda bélica suele elevar el valor simbólico de un territorio al incorporar el sentimiento asociado al derramamiento de sangre y el dar o arriesgar la vida por ese suelo. Especialmente para los ERS las guerras perdidas son fuente de atrincheramiento territorial, y la guerra de Malvinas no es la excepción y se configurado como un en el valor intangible del territorio para ambos Estados, pero especialmente en la RA. Si para los británicos el hecho de tener caídos y ex combatientes del Conflicto del Atlántico Sur ha mantenido presente la cuestión en la memoria mediante la construcción de memoriales y recordatorios en los aniversarios. Para la Argentina la guerra marcó las generaciones venideras de forma trascendental.

No solo las organizaciones de veteranos, ex combatientes y asociaciones de familiares de los caídos comenzaron a tener relevancia en la agenda pública, sino que la reivindicación de la recuperación de las Malvinas como causa patriótica de absoluta legitimidad popular quedo atravesada por una contienda dirigida en el marco de una

dictadura militar ilegítima e implantadora del terrorismo de Estado (Winer, 2013). Por ende la memoria colectiva todavía debe liderar con la doble condición de sus soldados, concebidos como héroes y víctimas a la vez, y con la reivindicación ambigua de una guerra que la democracia no defiende pero que se sigue considerando míticamente como *la gesta de Malvinas*.

> Hay expresiones malvineras que oscilan entre el polo del heroísmo y el de la victimización. En algunas, se produce la simultaneidad, la coexistencia y la articulación de la figura del héroe y la víctima. En otros, se superponen y confluyen elementos de ambas, exhiben ambigüedades, paradojas y contradicciones. Todos estos deslizamientos, diferencias y matices dan cuenta de un léxico en construcción. (Graficas del Pueblo, 2019, pág. 17)

Rosana Guber (2004), especialista en el tema, argumenta que las denuncias de los excombatientes sobre los malos tratos sufridos por parte de sus superiores, junto con las durísimas condiciones de vida experimentadas durante la guerra, contribuyeron a que la sociedad argentina identificara a los ex combatientes como víctimas de la dictadura militar. Según Panizo, a diferencia de los exsoldados, los caídos en la guerra fueron concebidos por los gobiernos democráticos posteriores a la dictadura en términos de seres que sacrificaron su vida por la patria. (Panizo, 2013, pág. 197)

Esta división quedo plasmada también en los distintos agrupamientos de ex combatientes, diferenciando a los veteranos (de carrera militar, de los solados conscriptos, algunos de los cuales impulsaron las causas judiciales, denunciado los malos tratos. En este sentido las autopercepción de quienes participaron en el conflicto como héroes, víctimas o ambas cosas, son disimiles, en lo que no difieren es en la firme reivindicación de soberanía de las islas que se han propuesto como causa rectora, además de luchar por diferentes reclamos vinculados a su derechos como participantes del conflicto. A su vez la comisión oficial de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur de constituye en el año 1994 con los propósitos de, honrar públicamente a sus seres queridos muertos en la guerra, y de reafirmar los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas:

> Así también los familiares enfatizan en la figura del héroe y no de la víctima, intentan abstraer la guerra del terrorismo de Estado y proponen incluir a los caídos en la guerra en el panteón de referencia de los grandes ciudadanos nacionales (Panizo, 2013, pág. 198)

Malvinas para los británicos: el peón de la reina

A diferencia de Gibraltar, las Malvinas nunca llegaron a configurarse con nitidez en el imaginario británico. Asociadas a las exóticas posesiones imperiales, más que a la *britanidad*, las islas del Atlántico Sur solo adquirieron presencia en la sociedad civil a

partir de la publicidad que le otorgo el gobierno de Margaret Thatcher al conflicto militar. En 1982 el discurso oficial británico fue el de *una madre que cuida de sus hijos* a lo largo y ancho de mundo, como una ex potencia colonial responsable por los territorios que siguen bajo su ala y como una potencia naval que no puede ser desafiada en el Atlántico. Es decir se puso en juego la resiliencia imperial y el prestigio del RU como actor internacional.

Como antecedente es interesante el debate parlamentario en torno a la política de acercamiento efectuada por el *Foreing Office* en 1968 rescatado por Colombo y D´Elia, en el cual se "expresaron una serie de sentimientos compartidos, que fueron desde una combinación de nostalgia imperial y un sentimiento de obligación con la gente que tenía como deseo seguir siendo británica hasta un resentimiento con las Naciones Unidas" (2019, pág. 86). Según Gonzales para una gran parte de la intelectualidad y clase política británica, las Malvinas se consideran un símbolo del poder de permanencia del imperio: *el peón de la reina* en el Atlántico Sur. "Las Malvinas constituyeron una prueba flagrante de la persistente determinación de Londres de gobernar la alta mar" (González, 2013, pág. 12). De allí en adelante memoriales de guerra, homenajes a los caídos, la fuerte presencia del lobby isleño en el parlamento británico y un sentimiento de ofensa que persiste en las generaciones afectadas por el conflicto han mantenido la simpática hacia la colonia y especialmente la antipatía hacia cualquier tipo de negociación con Argentina.

Comparación

Es evidente que ambos casos implicaban un valor estratégico claro en el momento de su ocupación por parte de los británicos, que fue mutando a lo largo del tiempo elevándose de forma coyuntural en determinados periodos históricos y decayendo de forma relacional en otros, como es el caso actual. Este valor estratégico está vinculado con la ubicación geográfica cercana a pasos bi oceánicos que, si bien pueden aumentar drásticamente en determinados momentos -como fue la segunda guerra mundial en el caso del Estrecho de Gibraltar- y decaer en otros, -como es el caso actual del Estrecho de Magallanes- se sostienen invariablemente como zonas geoestratégicas: "Durante la Guerra Fría, Gibraltar actuó como puesto de vigilancia tanto para la marina como para los aviones de reconocimiento, mientras que la guerra en el Atlántico Sur sobre las Malvinas/Falklands destacó su papel como base de suministro de avanzada"(Gold, 2010 pág. 372).

Con lo cual, su importancia estratégica específica para cada Estado, y especialmente para el EOT, dependerá de su propia percepción en la dinámica de poder global y su lugar en la estructura del sistema internacional y en relación con sus otros despliegues, zonas de interés y prioridades internas. A este respecto, Martínez (2017) destaca que:

> De todas formas, y a pesar de los matices y diferencias entre uno y otro caso, no debemos olvidar que Gran Bretaña tiene una posición estratégica con estos enclaves militares. Hacen que cualquier cambio en el statu quo de Malvinas o Gibraltar se torne realmente muy poco probable. (pág. 70)

Académicos dedicados al análisis de ambas cuestiones, tanto de Argentina como de España, señalan que Malvinas y Gibraltar no son estratégicos para sus países en sí mismos ya que la proyección hacia el Atlántico Sur y el Mediterráneo, respectivamente, puede realizarse de forma efectiva de muchos otros puntos de su territorio nacional, sino específicamente por la ocupación británica: es la presencia de otro Estado proyectando poder sobre la zona lo que convierte a estas posiciones en nodos neurálgicos de la geoestratégia de las áreas donde se encuentran.

Por ello el valor tangible estratégico está estrechamente vinculado con la presencia de bases militares británicas en ambos territorios y su potencialidad como centro de operaciones y de asistencia logística al despliegue en la zona. De hecho, actualmente la inversión en infraestructura militar es notable. Ambas bases funcionan como centro de adiestramiento y de apoyo logístico para las escalas de buques con destinos en todo el mundo. Recientemente en el marco del BREXIT el primer ministro británico Boris Johnson ha aprobado una ampliación en el gasto de defensa destinado a la protección de los territorios de ultramar británicos que incluyen tanto a Malvinas como a Gibraltar.

En lo que hace al valor tangible económico el mismo no es especialmente relevante en el caso de Gibraltar en términos genérales, pero si lo es en Malvinas debido a la presencia de RRNNEE tanto ictícolas en pleno funcionamiento, como potenciales en el caso de los hidrocarburos. Otro punto a destacar es que actualmente ambos territorios son autosustentables, y no solo no representan una carga para la metrópoli sino que prosperan y en el caso de España impactan positivamente en el desarrollo de la región contigua a Gibraltar: la línea y el campo de Gibraltar en términos amplios, en Andalucía.

En cuanto al valor intangible es relevante señalar la construcción mítica. Ambos territorios estuvieron asociados en algún momento a lo que entendía como el fin del mundo (o el fin del mundo conocido), bastiones o refugios de conquistadores

explorando lo desconocido. La historia del peñón se remonta a las leyendas griegas recuperadas en la creación del imaginario de Europa mientras que las islas del Atlántico Sur poblaron las novelas de piratas y marinos del siglo XIX. Desde esta lógica el valor intangible otorgado por los británicos a sus posesiones de ultramar está asociado a la grandeza del imperio y sus glorias pasadas. Es posible identificar que el valor otorgado a Gibraltar se constituyó de forma mítica a lo largo de los años para terminar por convertirse en un símbolo de la resiliencia británica, que hoy entra en decadencia. Mientras que en el caso de Malvinas el valor intangible esta únicamente asociado a la guerra y a los caídos en esa esta remota y fantástica isla de "los mares del sur".

Para los ERS, por el contrario, tanto Malvinas como Gibraltar forman parte de la integralidad ontológica de la Nación, por lo que permanecen vigentes en el imaginario nacional como una pérdida irreparable y un reclamo irrenunciable asociado fuertemente a la *perfidia del inglés*. La amargura ante la imposibilidad de evitar la ocupación y/o recuperar la plaza, constituye una herida en el orgullo nacional y en la batalla simbólica contra el imperio británico.

Más allá de que en la práctica tanto España como Argentina han sostenido una relación comercial y diversos tipos de alianzas o esquemas de cooperación con el RU, no eliminó la percepción de competencia y de resentimiento frente a la *prepotencia* imperial. Ambas diadas competitivas contiene varios hitos como la expulsión de las invasiones inglesas en Buenos Aires[85] (1806/1807) para Argentina, o la victoria de Cartagena de Indias[86] (1741) para España; Pero permanece vigente para los ERS, como una herida abierta o una cuña grabada como recordatorio de la derrota.

[85] Las Invasiones Inglesas fueron dos expediciones militares fracasadas que el Imperio británico emprendió en 1806 y 1807 contra la ciudad de Buenos Aires, capital del Virreinato del Río de la Plata. Las mismas son un hito en la historia argentina debido a que la defensa de la ciudad se organizó íntegramente por milicias criollas.

[86] El episodio se considera uno de los reveses más serios de la historia de la marina británica y en España se lo llama "la armada invencible británica", aunque es menos conocida que la española. En 1741, una imponente armada británica se lanzó a la conquista de una de las principales plazas del Imperio español en América, emprendiendo un Asedio a la ciudad de Cartagena de Indias. Sin embargo, pese a que las fuerzas británicas eran muy superiores en número la empresa terminó en una humillante retirada.

CAPITULO V. ATRINCHERAMIENTO MATERIAL

En este primer capítulo en el que se reconstruyen los procesos de atrincheramiento evaluaremos el grado de amalgamiento del territorio ocupado con relación al Estado ocupante. Como se señaló en el MM, se denomina A.T. material al proceso vinculado al aumento de la percepción de indivisibilidad del territorio que influye en la perdurabilidad de la disputa en relación al grado de integración o cohesión dada con el EOT. Sin embargo en los casos de investigación que atañen a este trabajo el territorio ocupado se encuentra a una distancia excesiva del EOT como para integrarse en términos materiales y, a su vez, nunca fue el objetivo del RU anexionar a las colonias como parte de su territorio nacional. Por ende, en general, mantuvieron un status diferenciado como dependencias coloniales integradas al imperio, que se ha reconvertido en la actualidad al formato de territorios británicos de ultramar.

Con las características dadas, es posible inferir que el proceso de A.T. material en estos territorios se ha dado de forma muy particular. La lejanía geográfica y la falta de voluntad del EOT han limitado en gran medida el desarrollo de una integración material. Sin embargo es posible analizar otros factores contribuyentes a ese proceso que impactan en la perdurabilidad.

En primer lugar es destacable el grado de cohesión alcanzado por los territorios con los ERS, los cuales por cercanía geográfica y dinámica historia han jugado un rol fundamental en la provisión de servicios y en la conectividad tanto de las islas como del peñón con el resto del mundo. Como se describirá a continuación esta conexión tiene características diversas en ambos casos, sin embargo puede identificarse un punto de inflexión, particular de cada uno, que causo un efecto similar en el territorio reclamado: *el aislamiento*, a partir del cual las vinculaciones con el ERS quedaron truncas.

En segundo lugar, la indivisibilidad, tal y como se desarrolló en el MT, está configurada por la identidad, la cultura y la historia, por ende el proceso de A. T. material contiene una dimensión asociada a la cohesión de la comunidad habitante del territorio y su amalgamiento con el Estado ocupante, que en los casos de investigación reviste de un cariz particular asociado a *la gran familia británica*.

En este sentido lo que puede evaluarse es el grado de articulación del territorio con el ERS y como las épocas de aislamiento, que afianzaron la dependencia de la metrópoli, consumaron lazos no solo materiales, sino también la identidad de los pobladores que se

convirtió en un factor interviniente en las percepciones de indivisibilidad y por ende en las perdurabilidad de la disputa.

Es por ello que, tal y como se especificó en el MM, se considera posible medir el grado de amalgamiento e identificación del territorio con el EOT a través de la identificación de la población y en relación a la falta de vinculación y conexión con el ERS.

La Conexión de la Colonia con la Metrópoli

Los territorios británicos de ultramar son catorce jurisdicciones territoriales, mayormente islas, que dependen de la Corona británica pero que no forman parte integrante del Reino Unido; 10 de los cuales se encuentran incluidos en el listado de territorios no autónomos de las Naciones Unidas como pendientes de descolonización. Estos territorios mantienen esquemas de autogobierno limitado compartido con la presencia de un gobernador designado por la Corona, que tiene a su cargo las relaciones exteriores y la defensa. Estos territorios no tienen representación en el gobierno del RU, es decir sus habitante son cuentan con la posibilidad de participar en la elección del gobierno del cual dependerá la salvaguarda de sus intereses y seguridad.

Sobre este punto es interesante señalar que Joseph García, vicejefe de gobierno[87] de Gibraltar sostuvo, entrevistado para esta investigación, que la representación parlamentaria podría perjudicar, más que beneficiar, a Gibraltar ya que le restaría autonomía y la vincularía excesivamente con las decisiones mayoritarias de Westminster, donde su representación seria mínima[88]. Jenifer Ballantine se expresó de forma similar en la entrevista señalando que "Gibraltar no necesita representación en el parlamento de otro país[89]".

Tanto Malvinas como Gibraltar fueron dependencias coloniales[90] dentro del imperio británico y su red de conexiones marítimas globales, por ello la mayor parte de la inversión del RU en estos territorios fue en infraestructura militar y naval, (lo cual es tempranamente notorio en Gibraltar[91]). La promoción de la inmigración de colonos para repoblar los asentamientos que se dio tanto en Malvinas como en el peñón, se debía a la necesidad de mantener presencia en esos puestos destacados de su estrategia naval, pero

[87] Traducción propia de "Deputy of Chief Minister"
[88] Entrevista a Joseph García. Gibraltar. 7 de Junio de 2019
[89] Entrevista a Jenifer Ballantine. Gibraltar. 6 de Junio de 2019
[90] Diferenciados de las dependencias coloniales actuales la isla de Man y las islas del canal.
[91] Algo a destacar sin embargo es, mientras Gibraltar mantuvo una *Garrison* prácticamente desde su inicio, el asentamiento de una base militar británica en Malvinas en términos formales se realizó de forma posterior al conflicto armado de 1982 como se vera de forma precedente.

en general los asentamientos fueron precarios y se mantuvieron escindidos de la comandancia militar o gobernación.

Se desarrollara a continuación las características de los asentamientos en cada uno de los territorios y sus vinculaciones con el EOT y el ERS.

Fisonomía y Población

Actualmente no queda prácticamente ningún rasgo argentino o español en la fisonomía de Malvinas y Gibraltar respectivamente. Puerto Argentino/Stanley fue fundado por los británicos muy poco tiempo después de la ocupación de las islas ya que Puerto Soledad, el asentamiento original, había quedado en ruinas. Con escases de madera y otro tipo de recursos las casas se trajeron en barco desde la metrópoli. Gibraltar, por su parte, fue trasformando su fisonomía a través de las vicisitudes históricas de la ciudad que hoy muestra un estilo ecléctico pero decididamente británico. Desde los nombres de las calles hasta el estilo de los edificios se han ido borrando los vestigios de la ciudad andaluza original.

Ilustración 22 Centro de Gibraltar. Fuente Alamy

Quirós describe a Puerto Stanley/Argentino como una ciudad que se asoma a la bahía en forma de anfiteatro, en un formato que difiere a las clásicas ciudades españolas de la época colonial con su plaza de armas al centro. En las Malvinas las calles costean el mar y se escalonan sobre la ladera del cerro "Lo más bonito de Port Stanley son los chalets de chapa y madera, magníficamente prefabricados en Suecia o Gran Bretaña. (…) Los tejados, a dos aguas, son rojos o verdes, todos con su humeante chimenea" (Quirós, 1963, pág. s/n) A medida que pasó el tiempo se fueron construyendo los edificios de una ciudad capital en miniatura: la casa del gobierno, diseñada por el primer gobernador británico Richard Moody, que se inauguró a fines de la década de 1850, junto con la Lonja (y su torre de estilo italiano) obra del segundo gobernador, George Rennie.

Ilustración 23 Imagen de Puerto Argentino/Stanley en la actualidad. Fuente: Agenda Malvinas

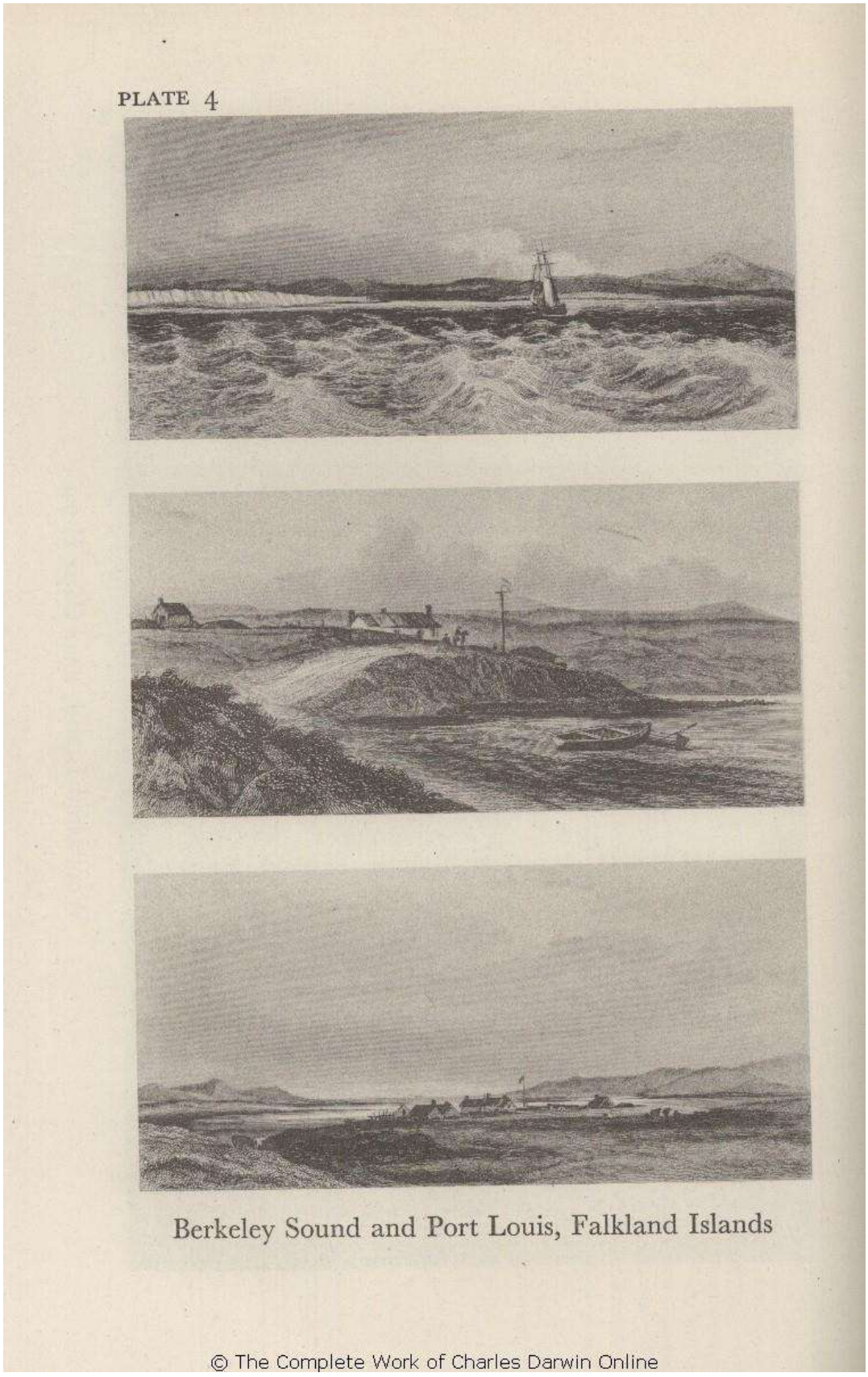

Ilustración 24 "Bahía de la Anunciación y Puerto Luis, Islas Malvinas" litografía de Conrad Martens realizada en la visita del Beagle en 1833 y publicada en el libro de Charles Darwin. Fuente: Darwin Online

En el caso del peñón, después del Gran Asedio de 1779 y 1783, la ciudad quedo arrasada por los cañonazos españoles. Plank (2013) relata que durante la reconstrucción, se borraron muchos rastros visibles de la herencia musulmana de Gibraltar: "la ciudad también comenzó a parecer menos española, ya que las casas de techo plano fueron reemplazadas por edificios de estilo inglés con techos inclinados" (p. 368). Según Martínez (2017) debido a la influencia origen genovesa en la reconstrucción de la ciudad, "(…) en algunos rincones de Gibraltar uno podría sentirse transportado a un pueblo genovés, en el norte de Italia. Pues esta ciudad no posee las calles estrechas de casas encaladas típicas de Andalucía" (pág. 68).

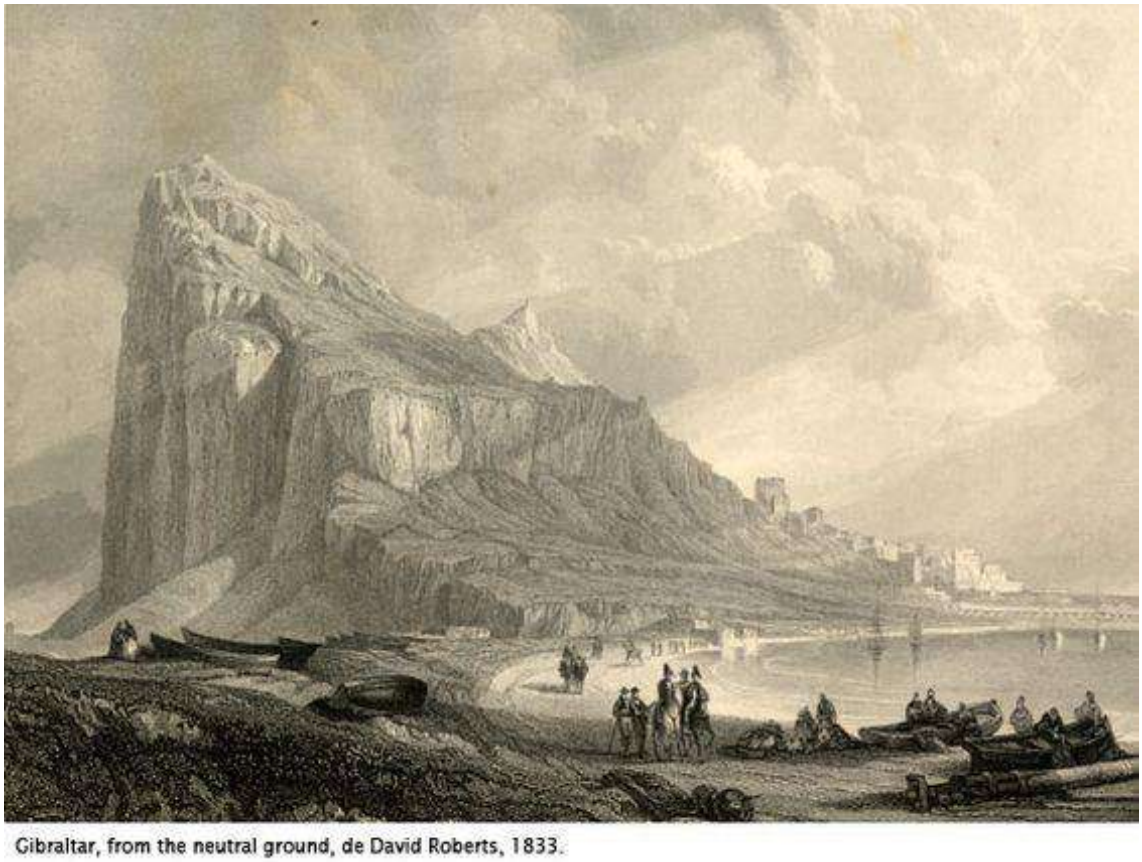

Gibraltar, from the neutral ground, de David Roberts, 1833.

Ilustración 25 Litografía de Gibraltar en 1833. Fuente: Biblioteca Digital de Andalucía

Respecto de la población civil, hasta mediados del siglo XX no tuvieron prácticamente participación en la vida política de los asentamientos. Si bien la ocupación de Gibraltar fue mucho anterior que la de Malvinas, se ganaron el estatus colonial prácticamente al mismo tiempo. Según Lambert: "Una segunda forma de colonialismo se centra en la relación entre las autoridades militares británicas y la comunidad no militar que comenzó a desarrollarse en Gibraltar después de que la anterior población española hubiera huido al momento de su captura" (Lambert, 2005, pág. 210) El autor resalta que las consideraciones militares fueron siempre primordiales y solo desde el final de la

segunda guerra mundial la población civil del peñón ha comenzado a desarrollar influencia real en la toma de decisiones locales.

En el caso de Malvinas esta influencia se da recién posteriormente a la guerra de 1982, paradójicamente al mismo tiempo que se redobla la inversión militar en las islas. Por el contrario, el fomento a la inmigración y asentamiento de colonos tuvo un carácter más relevante ya que no se la concebía tanto como una fortaleza militar sino como un puesto de avanzada en el marco de la exploración marítima. La verdadera influencia en el desarrollo de la colonia la tuvo *la Falkland Island Company*: "La FIC dominó la vida comercial en Stanley durante el siglo siguiente y era difícil para cualquier negocio aspirante hacerle competencia" (Falkland Island Goverment, 2013).

Jordine señala que la población de Gibraltar ha estado en cambio constante, "fue ocupada por los moros (musulmanes que gobernaron España durante 700 años), los españoles y, finalmente, los británicos" (Jordine, 2007, pág. 8). Autora del volumen correspondiente a Gibraltar de la colección *arbitrary borders* que analiza fronteras artificiales, la historiadora sostiene que:

> (…) no es solo la frontera es arbitraria. La población de Gibraltar también es, hasta cierto punto, arbitraria. Gibraltar carece de recursos y oportunidades, y hasta el siglo XVIII, era difícil convencer a las personas, aparte de los soldados que estaban guarnecidos en "la Roca", para que vivieran allí de forma permanente. (Jordine, 2007, pág. 8)

La ecuación cambio partir del siglo XVIII; El más reconocido historiador gibraltareño, Tito Benady, señala que el auge económico del peñón atrajo un crecimiento muy marcado en la población civil. Mientras que en el último censo realizado en el siglo anterior la población no llegaba a los 3000 habitantes, en 1814 el número había crecido a 11,401. Un dato destacado por Benady es que la mayor parte de los pobladores censados en 1814 eran hombres, salvo entre los españoles (cerca de 3000) de los cuales las dos terceras partes eran mujeres, "(…) y estas muchachas fueron las madres de la nueva población civil, especialmente en la nueva clase trabajadora que vivía en la parte alta de la ciudad conocida como la Buena Vista" (Benady, 2018, pág. 422).

El británico Peter Gold (Gold, 2010, pág. 369) sostiene que la población continúo mantenido un crecimiento contante para llegar a los 19.000 a finales del siglo XIX, cuando la gran mayoría, casi 17.000, eran ciudadanos nacidos en Gibraltar con nacionalidad británica, aunque su origen provenía de *todo el mediterráneo*.

En el caso de Malvinas la población ha sido siempre más reducida. "El progreso de la colonia fue lento y pasó, como hemos visto, por un período inicial de escasez y muy poca población. De 1846 a 1849 la población aumentó de 155 a 415 habitantes"

(Destefani, 1980, pág. 70). La mayor parte de esos habitantes llegaron en 1849 mediante un programa para el asentamiento de "pensionados militares" promocionado no solo para colonizar sino también para proporcionar una guarnición a las islas: "Sus viviendas todavía se mantienen en pie en la calle llamada Pioneer Row y una ha sido convertida en un museo para dar una impresión de la vida en Stanley en la época victoriana" (Falkland Island Goverment, 2013).

En el Caso de Malvinas la población actual llega a 3,198[92]. Solo en 1911, y por muy poco tiempo las islas alcanzaron un record de 3278 habitantes, pero que no duro mucho. Según Destefani (1980):

> Esa suma sólo pudo alcanzarse por los balleneros, pues había 2.370 varones y sólo 905 mujeres. Diez años después, cuando la industria de la ballena se había desplazado a Gritvyken, el número de habitantes era de 2.087, los hombres eran 1.182 y el número de mujeres seguía siendo el mismo: 905. (Destefani, 1980, pág. 85)

Por su parte, Gibraltar cuenta con 33,691 habitantes[93] que han ido recibiendo pautas culturales de diferentes pueblos y orígenes a lo largo de su historia. Si bien el idioma oficial es el inglés cuentan con un dialecto propio llamada "el Llanito" que combina las palabras y estructuras del español -con un marcado acento andaluz- con las del inglés británico incorporando términos procedentes del genovés, el hebreo, el árabe, el portugués y el maltés. Dominique Searle, enfatiza la diversidad de la cultura en la Roca: "Contra la historia de aislamiento cultural de España, sucesivas oleadas de inmigrantes judíos, genoveses, luego malteses y finalmente indios trabajaron para ganar la aceptación en la sociedad multicultural y religiosamente tolerante de Gibraltar" (Searle, 2015, pág. 223)

Dependencias Coloniales

En la segunda mitad del siglo XX el asentamiento británico en las Malvinas no difería demasiado en sus condiciones de vida de lo relatado por Lasserre y publicado por José Hernández el siglo anterior. Salvo por el hecho de haber iniciado una profunda decadencia: la valuación geopolítica de las islas había caído luego de la apertura del canal de panamá y se encontraba lejos de su época de oro al calor de la industria foquera y ballenera. Hasta que no se llegó el acuerdo de comunicaciones en los años 70 con la Argentina los habitantes de Malvinas no consumían vegetales y verduras frescas, salvo

[92] Datos actualizados a Octubre 2021 según la plataforma de información "Datos Mundial" disponible en https://www.datosmundial.com/america/malvinas/index.php

[93] Datos actualizados a Octubre de 2021 según la plataforma de información "Datos Mundial" disponible en https://www.datosmundial.com/europa/gibraltar/index.php

las escasamente cultivadas por ellos mismos en precarios invernaderos, y su único medio de calefacción era la quema de turba, como cuando se inició la colonia: "En el archipiélago se conocen bien las penurias de una vida aislada y remota. Las de un bastión olvidado" (Niebieskikwiat, 2014, pág. 59)

En el caso de Gibraltar sucedía algo parecido, aunque bajo un clima menos hostil, el peñón era incapaz de producir alimentos o abastecerse de agua dulce por su propia cuenta. Plank (2013) sostiene que Gibraltar se había convertido en un símbolo del espíritu indomable de los británicos pero la inversión en infraestructura civil prácticamente no existía. Según el historiador, Gibraltar era importante constantemente, "como una fantástica abstracción vista desde lejos y como una destartalada ciudad costera" (p. 347). Por ende, a pesar de su creciente tamaño la población civil no tenía relevancia para las autoridades coloniales, más bien se la consideraba como un *apéndice* de la fortaleza:

> Algunos gobernadores militares se opusieron incluso a concesiones modestas, creían que el esfuerzo por transformar Gibraltar en una colonia, en lugar de una mera fortaleza, mediante el reconocimiento de intereses no militares, estaba fuera de lugar y solo serviría para socavar su seguridad y valor militares. (Lambert, 2005, pág. 212)

Sobre esta cuestión, en la entrevista realizada a Joseph García, el gibraltareño ha destacado que: "El Reino Unido nunca vio la integración como una opción[94]". A su vez su condición estratégica durante ambas guerras mundiales y también como base de operaciones británica durante la guerra civil española demostró que seguía siendo sobre todo una guarnición militar. Incluso en el siglo XX la ponderación continuaba siendo muy similar, según relata Orsini:

> Después de todo, la relación entre los colonizadores británicos y los sujetos gibraltareños se puede resumir en las palabras del por entonces gobernador local: el coronel Sir Clive Gerard Liddell. En 1945, en una comunicación oficial al gobierno británico, describió a los habitantes civiles del enclave como 'bocas inútiles' (en García, 1994: 15), refiriéndose tanto a la necesidad de alimentarlos como a la de satisfacer sus demandas. (Orsini, 2018, pág. 382)

En las islas inicialmente la presencia militar británica fue muy inferior, sin embargo la periodista Natasha Niebieskikwiat señala que la situación de la población civil no era mucho mejor que en el peñón:

> No faltaron las claras divisiones sociales y en materia de costumbres, entre los trabajadores isleños, mayormente campesinos y ovejeros, al servicio de administradores coloniales, nacidos dentro o fuera de las islas, y los dueños de la tierra residentes o no en las islas." (Niebieskikwiat, 2014, pág. 59)

[94] Entrevista a Joseph García. Gibraltar. 7 de Junio de 2019

Como se mencionó anteriormente, los británicos ya habían promulgado algunas medidas relacionadas con el autogobierno, incluida la designación de Gibraltar como colonia de la Corona en 1830, otorgando a la población el reconocimiento oficial como separada de la guarnición militar. En el caso de Malvinas este reconocimiento llego solo 10 años después de la ocupación en 1843, ambos nombramientos pueden enmarcarse como parte de la política colonial de la época victoriana en el esplendor del imperio británico: "Con todo, hay datos que muestran como, aun en la lejanía, la Corona controló la colonia con la lupa" (Niebieskikwiat, 2014, pág. 149)

Como se ha señalado en la ponderación del valor estratégico del territorio, en esa época las islas se constituyeron en una posta obligada de una de las principales rutas de navegación del mundo que unía los diferentes puntos del planeta pasando alrededor del Cabo de Hornos. Este hecho, que traía una fuente de trabajo inagotable en la reparación de los barcos que hacían la peligrosa travesía del estrecho, se sumaba a la industria foquera y ballenera en alza conformando una red comercial e industrial alrededor del pequeño asentamiento[95].

Sin embargo, para comienzos del siglo XX, el escenario comenzó a cambiar, la navegación a vapor con barcos construidos en hierro y acero, y la apertura del canal de Panamá en 1914 impacto fuertemente en el tránsito por aquella zona. Si bien Los cazadores de ballenas y focas continuaron con sus actividades el nivel indiscriminado de la explotación estaba poniendo en riesgo la supervivencia de las especies: "El Gobierno intentó controlar a ambos grupos y en particular proteger los *parideros* en las costas en las que las focas y lobos marinos se reunían y en los que los cazadores estuvieron a punto de exterminarlos" (Falkland Island Goverment, 2013).

Avanzando en el siglo XX la situación de las islas no mejoro, lo que quedaba de la industria foquera/ballenera, ya con base en las Georgias, finalizó sus actividades en 1965. Por otro lado el aumento del uso de fibras artificiales en la industria textil provocó una rápida caída en el precio de la lana, que se había convertido en la principal fuente de ingresos de las islas.

> Luego de la segunda guerra mundial la gran preocupación de los malvineros ha sido la paulatina declinación de los precios de la lana (…) se fue haciendo claro que la sola crianza de ovejas llevaba a las islas al desastre económico y a una baja demográfica" (Niebieskikwiat, 2014, pág. 99)

[95] Incluyendo las actividades de "raqueo": el rescate y la recuperación de los restos de los naufragios.

Además, la mayor parte de las tierras y los rebaños de ovejas pertenecían a la FIC, cuyos beneficios se destinaban a pagar dividendos a los accionistas en Londres, en lugar de ser invertidos en las Islas. (Colombo & D´Elia, 2019, pág. 82)

En 1963 la revista argentina Panorama público un reportaje gráfico realizado en las islas Malvinas por el fotógrafo Francisco Vera y titulado "detrás de esa cortina de niebla".

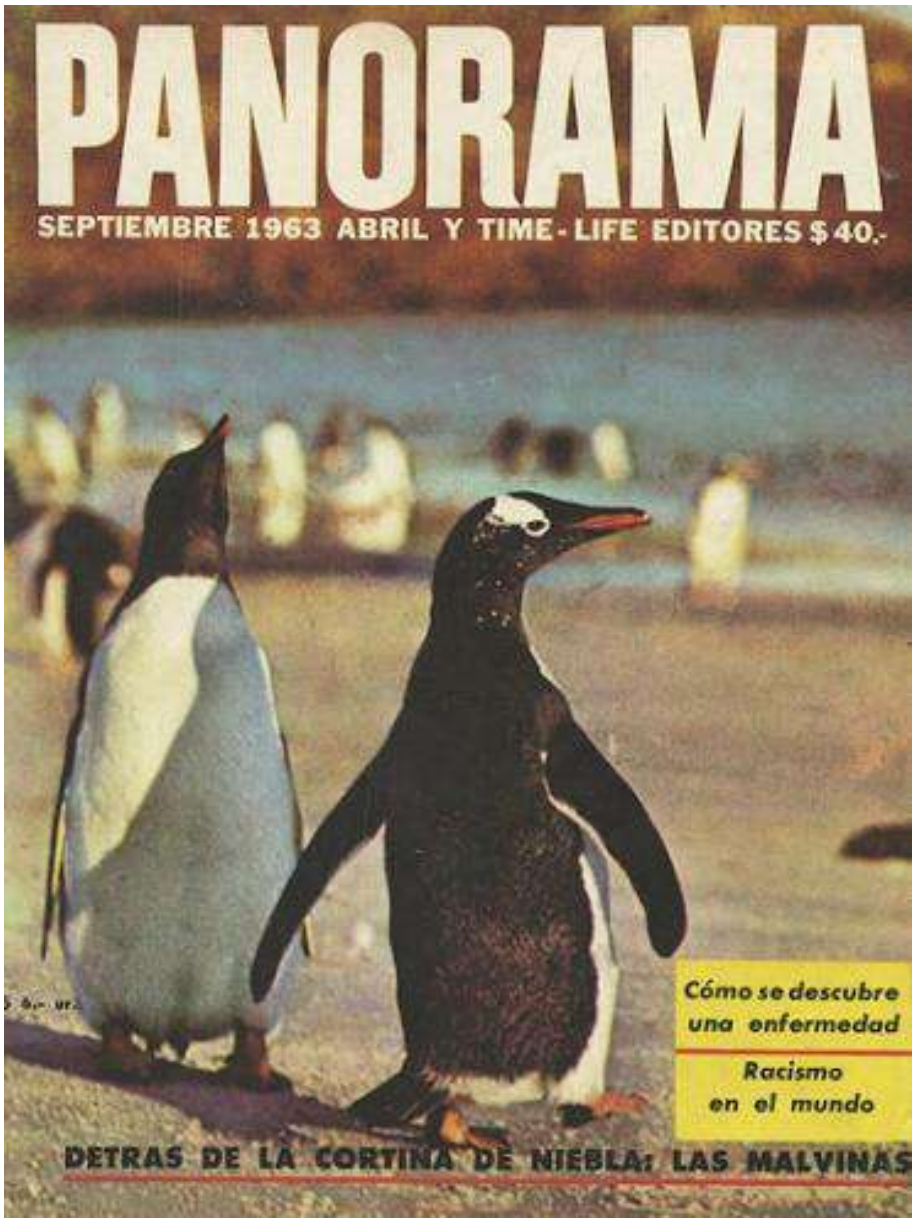

Ilustración 26 Portada de la Revista Panorama Septiembre de 1963

Acompañando las fotografías se publica un texto de Mario B. de Quirós denominado "Una cortina de niebla y silencio envuelve a este archipiélago, jirón irredento de nuestro territorio[96]"

[96] El texto completo del artículo publicado por Quiroz en la revista Panorama se recupera de la trascripción del mismo que hace el historiador Felipe Pigna en su sitio web:

> La muralla que separa los dos sectores de Berlín es de concreto y acero. La que aísla a Malvinas del resto del mundo es de cientos de solitarias y silenciosas millas. Del otro lado de ese muro invisible, el tiempo está detenido. Sin gobierno representativo, sin que el auténtico pueblo tenga acceso a los bienes del suelo, con la economía sofocada por un monopolio manejado mediante control remoto desde la City, se diría que el fantasma de la reina Victoria y su época aún alientan entre las brumas del archipiélago (Quirós, 1963, pág. s/n)

El reportero relata que en esa época los habitantes de Malvinas se reducían a 1195, la única forma de llegar (o salir) era por barco desde Montevideo y se requería de un permiso especial otorgado en Londres por el *Foreign Office* aprobando el ingreso de todo extranjero, por lo que la circulación era mínima. Si bien la posición geográfica de las islas había demostrado ser de un gran valor estratégico durante las dos guerras mundiales, esto no se correspondía con una ponderación sobre el asentamiento civil que vivía una época de aislamiento.

Debido a su localización geográfica, el peñón fue mucho más impactado por las dos guerras mundiales y, lejos de estar aislado, en esa época se convirtió en un centro de operaciones crucial para el RU. Sin embargo la sensación de abandono por parte de la metrópoli, que Quirós identifica en los habitantes de Malvinas, tiene otro punto de inflexión en Gibraltar: la evacuación.

En la entrevista realizada a Miguel Vermehren, el representante en España del servicio de información del Gobierno de SM en Gibraltar, sostuvo que la evacuación de la población civil es el primer gran hito de la identidad gibraltareña:

> Y eso básicamente les da por primera vez a los gibraltareños una especie de sensación, de sentimiento, de que ellos tienen una personalidad propia. Tú tienes que pensar que para esa época, la mayoría de las personas de Gibraltar hablaban solo español, no hablaban inglés, nadie. Y entonces trasladados al Londres de la Segunda Guerra Mundial, se dan cuenta que no son españoles, pero tampoco son ingleses. Que son gibraltareños![97]

La experiencia de la evacuación fue política y culturalmente transformadora para Gibraltar. En 1942 se crea la asociación para el Avance de los Derechos Civiles, como respuesta a la preocupación por el bienestar de los evacuados pero también al sentimiento de abandono de aquellos civiles *dejados atrás* en Gibraltar en absoluta subordinación al poder militar. A su vez, los retornados, una vez que finalizo el conflicto, traían consigo la experiencia de no ser del todo bienvenidos en la madre patria: "Prefigurando las experiencias de los inmigrantes posteriores a Gran Bretaña (Paul 2001), muchos evacuados fueron tratados con desprecio (…) especialmente

https://www.elhistoriador.com.ar/las-malvinas-en-los-sesenta-un-retrato-de-aquella-estancia-lanera-en-decadencia/

[97] Entrevista a Miguel Vermehren. Madrid. 3 de Junio de 2019

debido a sus apellidos españoles e italianos, o descartados como 'nativos'" (Lambert, 2005, pág. 214)

Este sentimiento se condice con la visión que se estaba construyendo desde la población civil del RU que, agobiada por la guerra y herida en su orgullo imperial, tampoco veían con buenos ojos que su identidad fuera usurpada por habitantes de otras partes del globo que "se decían británicos". Lambert recupera a este respecto las palabras del novelista británico Anthony Burgess, que sirvió en Gibraltar durante la segunda guerra mundial:

> El problema es que esto se trata del límite de su britanidad. Hablan inglés, pero solo en ese nivel denotatorio (sic) que es totalmente adecuado para el comercio y la legislación local. No saben nada de literatura inglesa y no han producido ni un poeta ni un novelista. Su idioma principal es el español andaluz, pero ni siquiera en este han afirmado una identidad cultural. Sus canciones, bailes y gastronomía son españoles (el té y las patatas fritas son solo para visitantes); ven la televisión española y solían ir, cuando podían, a las corridas de toros. Gritan su identidad, pero esto es meramente un reflejo de la historia militar británica. (Citado en Anónimo 1968, 275, énfasis agregado) (Lambert, 2005, pág. 213)

Sin embargo y al mismo tiempo, Lambert asegura que "la "lealtad" y el "carácter británico" se establecieron con referencia al lugar y la apropiación local de la "Tradición de Gibraltar". Es decir la reapropiación del lugar otorgado por la historia militar británica, el ejemplo más claro es la narración local de la evacuación elaborada de forma posterior como un ejemplo del sacrificio del pueblo de Gibraltar por el RU.

Tal y como se ha descripto la relación del Estado ocupante con el territorio durante el período anterior a las Naciones Unidas fue signada por su valor tangible, y solo de forma tangencial con la población. Estos territorios de valor militar y estratégico por su ubicación no se consideraban parte de la nación británica sino que eran enclaves dentro de la gran red del impero por lo que la única inversión realizada era la que estaba vinculada a su utilidad práctica en esa red. En el caso de Gibraltar las fortificaciones y el avance sobre el territorio neutral, especialmente la ampliación del puerto. El en caso de Malvinas la fundación de *Port Stanley* en un lugar más propicio para la navegación y la promoción de que existiera una empresa que se dedicara a la explotación del asentamiento de forma de hacerlo sustentable.

Articulación con el Estado Reclamante de Soberanía

Los vínculos iniciales

En los años que siguieron a la ocupación de las Malvinas se establecieron algunos vínculos con el continente, especialmente a raíz del poblamiento del sur del país emprendido por el gobierno argentino. En razón de que la ocupación de la Patagonia por

parte de Argentina fue posterior al asentamiento en Malvinas (que data de la época virreinal), las islas quedaron vinculadas a dicho proceso y dejaron de ser, como hasta ese momento, un apéndice lejano suspendido en el medio del mar para estrechar lazos continentales mucho más cercanos. El Territorio Nacional de Santa Cruz —creado en 1884 y convertido en provincia en 1957— desarrollo una relación muy estrecha con las Islas, tanto por su cercanía geográfica como por la historia de su poblamiento, especialmente con la fundación de Rio Gallegos, su capital, a solo 783 km de Puerto Stanley/Argentino.

Es importante destacar también que la actual Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, de la cual dependen jurisdiccionalmente la Islas Malvinas, fue fundada en 1884 por Augusto Lasserre[98] como "Fuerte Ushuaia" sobre el asentamiento de la misión anglicana erigido allí en 1871 por Thomas Bridges, proveniente de las islas Malvinas. Bridges y el resto de la misión aceptaron la soberanía argentina consiguiendo incluso la ciudadanía y apoyo para las tareas que estaban desarrollando.

Pablo Navas, director del proyecto de investigación "Malvinas y Patagonia; la historia de un vínculo construido durante más de cien años (1850-1982)" participó de la creación del observatorio patagónico sobre la Cuestión Malvinas a comienzos del 2014 y sostiene que existió una trama compleja que vinculó a Malvinas con el continente y más específicamente con la región patagónica durante los años previos al conflicto armado de 1982. "Sostenemos que una de las claves para promover una reflexión más abarcativa sobre la cuestión, es analizar el comportamiento de los conjuntos poblacionales que habitaron esos espacios geográficos, en particular de los malvinenses que emigraron hacia el continente" (Navas, 2016, pág. 1). La migración de colonos malvineses fue activa por las propias limitaciones de crecimiento que el asentamiento británico en las islas proporcionaba. Al momento de iniciarse el poblamiento de Santa Cruz, las tierras de las Islas Malvinas estaban ocupadas en su totalidad y la demanda laboral se encontraba estancada.

> Por lo tanto el desarrollo poblacional no tenía más estímulo económico de significación que la ganadería lanar y al hallarse la misma en un nivel satisfactorio teniendo en cuenta que la actividad estaba dominada, de manera monopólica, por la Falkland Island Company, no había otros alicientes que impulsaran el crecimiento demográfico. (Navas, 2016, pág. 5)

[98] Un estudio más detallado de la interacción entre las Islas Malvinas y el continente debería abarcar también la actuación del marino argentino Luis Piedrabuena, así como la experiencia de la misión Anglicana de Allan Gardiner.

Mientras que, por el contrario, las propuestas de arrendamiento en Santa Cruz incluía opciones muy beneficiosas de compra de tierras y promesas de una vida mejor (Erlich, 2015, pág. 78) Pierini y Beecher lo resumen de esta manera:

> La concentración de la tierra en manos de la Compañía[99] hizo que "prácticamente todos los campos pertenecieran a la misma y no había futuro promisorio para los empleados" por lo que —de acuerdo con los testimonios de los descendientes de los primeros pobladores— muchos de sus habitantes fueron "empujados" a emigrar a Santa Cruz. (Pierini & Beecher, 2013, pág. 41)

Efectivamente desde la segunda mitad del siglo XIX comenzó a gestarse, entre las islas y el continente, un fuerte vínculo que, según sostiene Navas (2016), iría transformándose y abarcando una diversidad de dimensiones, desde las actividades e intercambios económicos que generaron y fortalecieron vínculos sociales como los religiosos y culturales. (pág. 2) Destefani (1980) relata "Así con malvineros y criollos se fundó San Julián, se pobló Gallegos y Santa Cruz" (p. 78) Según los historiadores la influencia de las islas en el poblamiento de la Patagonia fue tan marcada que Pierini y Beecher sostienen: "La presencia británica en las Malvinas en la segunda mitad del siglo XIX y la implementación del proceso de "cadena migratoria" fueron las responsables del predominio de británicos en el poblamiento de Santa Cruz[100]" (2013, pág. 40).

El plan de colonización de Santa Cruz, que traía el gobernador Carlos María Moyano, buscaba no solo atraer colonos que estuvieran acostumbrados a los rigores del clima patagónico, sino también introducir el negocio de la lana en los campos de la provincia, lo cual consiguió con éxito y según Navas: "La instalación de malvinenses en la región fue de tal magnitud que significó el impulso a la principal actividad económica de la región: la ganadería ovina" (Navas, 2016, pág. 1) Moyano, además, contrajo matrimonio con Ethel Turner, sobrina del entonces gobernador de la colonia británica, esa alianza matrimonial es leída por Erlich como "la concreción de un montón de enlaces: comerciales, políticos, históricos, de necesidades de poblamiento en el continente y necesidades de tierra de los isleños[101]" (Erlich, 2015, pág. 78)

[99] Se hace referencia a la FIC

[100] Desde las Malvinas llegaron a la Patagonia los siguientes colonos: Herbert Felton —pariente de la esposa de Moyano—, John Scott, William Rudd, John Blake, Henry Jamieson, George Mac George, John Hamilton, Donald Patterson, John Halliday, Woods, Weldon, Woodman y Rodman que se asentaron en la zona de Río Gallegos y el Coyle. Robert Blake y Donald Munro lo hicieron cerca de San Julián

[101] Uriel Erlich se basa en la presentación de Mercedes Moyano, bisnieta de Ethel Turner y Carlos Moyano en el acto de constitución del observatorio regional sobre temáticas relativas a la islas Malvinas en Ríos Gallegos el 15 de septiembre de 2014

La experiencia de la misión salesiana en las islas Malvinas es también muy llamativa. La misma se desarrolló entre 1888 y 1942 y dependía de la prefectura apostólica de Tierra del Fuego. La misión sufrió vicisitudes que están detalladas en el texto de María Andrea Nicoletti "Una misión en al confín del Mundo, la presencia salesiana en las islas Malvinas (188-1942)", pero lo más destacable es la presencia del padre Mignone que desarrollo una tarea pastoral de gran impacto y prestigio en la islas. Su influencia se debe tanto a la labor espiritual como a ser el promotor del primer cinematógrafo y la primer usina eléctrica en las islas. El sacerdote, que era uruguayo, sostenía la soberanía argentina sobre las Malvinas, en su libro "33 años de vida malvinera" dice:

> Debo confesar que aun antes de tener ideas propias sobre el litigio, mis simpatías se inclinaban a favor de la Argentina. Me movía a ello su ecuanimidad y paciente tolerancia que se daba por satisfecha protestando continuamente contra el hecho consumado, en contra posición con la arrogancia inglesa, que mira y miro siempre con desde lo que califica de pretensiones argentinas" "para poder defender con justicia y razón su tesis, me dedique al estudio de la cuestión y de él Salí profundamente convencido de que el mentado derecho ingles no tenía más apoyo que la fuerza" (pp 22/23) (Nicoletti, 1999, pág. 217)

Su labor pastoral fue acompañada por la labor misionera de las hijas de María Auxiliadora, que acudieron a fundar la escuela para mujeres aunque solo algunas hablaban inglés que era la lengua de los pobladores. La hermana Ussher, Argentina, permaneció 30 años en Malvinas y fue la directora de escuela (Nicoletti M. A., 2016, pág. 25).

En el caso de Gibraltar la vinculación inicial con España fue compleja debido a que la península siguió convulsionada por las guerras permanentes que enfrentaron al Reino de España con otras potencias de la época y especialmente con el RU, además de los intentos de recuperar el peñón por las armas especialmente a través del Gran Asedio que quedo marcado a fuego en la población local. García (2018, pág. 242) sostiene que las relaciones entre la población civil tendieron a ser estrechas y hasta amistosas a lo largo de la historia, incluso en épocas de aumento de la tensión entre los gobiernos, pero melladas por los grande eventos que cortaron las comunicaciones. El historiador gibraltareño Tito Benady afirma que "Durante los primeros años de la ocupación británica, Gibraltar evidentemente continuó siendo muy español" (Benady, 2018, pág. 420) Orsini, a su vez, sostiene que "(..) Durante siglos, la mayoría de los gibraltareños formaban una única comunidad con sus vecinos españoles del Campo de Gibraltar" (Orsini, 2018, pág. 381).

Ilustración 27 Vista del peñón y el istmo desde el Campo de Gibraltar. Fuente Curiosidades del Historia

Incluso la denominación de la región aledaña al peñón como el *Campo de Gibraltar*[102] que incluye a los actuales municipios de San Roque y la Línea demuestra la estrecha relación entre ambas comunidades. Originalmente la ciudad de Gibraltar era la urbe de la cual dependía el campo aledaño donde se cultivaba y proveía el sustento[103] y esta relación tendió a continuar de la misma forma. Según el instituto de estudios campogibraltareños, aun actualmente: "La presencia de Gibraltar que da nombre a la Comarca, aporta un complemento muy significativo a la identidad del Campo de Gibraltar y cohesiona este territorio" (Estatuto de la Mancomunidad del Campo de Gibraltar, 1985, pág. 1). Desde el lado Gibraltareño también se observa esta unidad:

> Gibraltar no es este Peñón, Gibraltar es Gibraltar más el campo de Gibraltar. En Gibraltar era en donde vivían los gibraltareños, (…) Entonces la economía de Gibraltar se basaba en el campo y allí tenían vinicultura, bueno, tenían de todo era agricultura, árboles. Entonces era allí donde la economía estaba. No era aquí, aquí solo dormían, (…), una vez que ya se firma el tratado de Utrecht (…) Gibraltar pierde lo que es su campo[104].

Ballantine sostiene que a partir de ese momento se da una enorme transformación por la cual comienza a ser la ciudad la que proveer trabajo y la relación se invierte "Y desde

[102] Actualmente el "Campo de Gibraltar" es una de las seis comarcas de la provincia de Cádiz, que pertenece a la comunidad autónoma de Andalucía. Los municipios que componen el Campo de Gibraltar son ocho: Algeciras, Los Barrios, La Línea de la Concepción y San Roque, todos ellos situados en el arco que conforma la Bahía de Algeciras, además de Tarifa, principalmente orientada hacia el océano Atlántico, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera y San Martín del Tesorillo, en el interior de la comarca.

[103] Hasta 1704, el Campo de Gibraltar era simplemente el término municipal de Gibraltar, unos 500 kilómetros cuadrados equivalentes aproximadamente a los actuales municipios de Algeciras, San Roque, Los Barrios y La Línea de la Concepción

[104] Entrevista a Jenifer Ballantine. Gibraltar. 6 de Junio de 2019

ese punto comienzan a venir de España y de todas partes de Europa a trabajar en Gibraltar. Pero viven en el campo[105]".

Esto responde también al hecho de que la mayor parte de los españoles que continuaron vinculados al peñón, especialmente como trabajadores o moradores (permanentes o circunstanciales) han sido de la comarca del campo de Gibraltar. Orsini (2018) señala que en las primeras épocas muchos de ellos residían dentro de las fortificaciones, mientras que "(…) muchos gibraltareños vivían fuera de las murallas ciudadanas —y, por lo tanto, en territorio español— a causa de la escasez de viviendas disponibles en el enclave" (pág. 381) Según García: "Estas relaciones habían sido de seis categorías: oficiales, residenciales, lazos familiares, de ocio, comerciales y de tránsito" (2018, pág. 242).

Los vínculos relacionados a la adquisición de propiedades, como se ha señalado eran abundantes, así como los lazos familiares y las actividades comerciales. A su vez existían relaciones oficiales entre las guarniciones de uno y otro lado de la frontera. Dadas estas circunstancias el medio de comunicación entre los civiles continuó siendo el español, situación que perduro aun con la influencia de población de origen genovés, judío y marroquí. Según Benady esto se explica no solo por el intercambio constante sino también porque el español "(…) continuó siendo el medio de confesión, pues los párrocos continuaron siendo españoles o menorquines" (Benady, 2018, pág. 420)

El primer hecho significativo que dañó esta vinculación fue el llamado "Gran Asedio" cuya larga duración y brutalidad causo un gran impacto en el peñón, especialmente en la escasa población civil residente. Durante casi 4 años la ciudad entera estuvo rodeada y bloqueada por el ejército franco-español lo cual causo escases y hambrunas. Durante ese tiempo, de hecho, gran parte de la población se trasladó a vivir a las cuevas para protegerse de los cañonazos, pero quedando expuestos a las inclemencias del clima. (Benady, 2018, pág. 420)

Por ello no sorprende que, como señala García: "El final de la guerra no supuso el retorno inmediato a las relaciones cordiales que habían existido entre Gibraltar y el Campo antes del Gran Asedio" (2018, pág. 242) España, aplicando una interpretación estricta del Tratado de Utrecht, prohibió cualquier tipo de conexión terrestre entre el peñón y el resto del continente, por lo que la mayor parte de la comunicación se hacía por vía marítima. También se llegó a dictar que cualquier buque que arribara a un puerto

[105] Entrevista a Jenifer Ballantine. Gibraltar. 6 de Junio de 2019

español desde Gibraltar debía someterse a cuarentena: "Esta medida estaba diseñada para impedir que se restableciesen relaciones comerciales entre Gibraltar y España y para ralentizar y dificultar la recuperación económica de Gibraltar" (García, 2018, pág. 243)

Sin embargo las restricciones fueron fácilmente burladas por los propios españoles que zarpaban para Marruecos después de vender sus productos en Gibraltar, y luego volvían a España. Esta dinámica de prohibiciones y contrabando signaron la vinculación entre España y el peñón, no solo debido a la conveniencia para los comerciantes españoles de abastecer a la ciudad, sino también porque el puerto de Gibraltar se constituyó en una zona franca desde 1706, por ende: "muchas de las mercancías descargadas en Gibraltar alimentaban y siguen alimentando un florido contrabando con España" (Orsini, 2018, pág. 380)

Retomando los vínculos

Con el correr de los años la frontera se fue relajando y la comunicación entre el peñón y el continente comenzó a ser más frecuente: más allá de que se tensaran las relaciones políticas, la comunicación entre los habitantes de un lado y del otro del istmo volvió a ser cotidiana.

La vida cultural del peñón se impregno de la influencia andaluza, tanto por los españoles que volvieron habitar y desarrollar sus oficios en la ciudad, como por los inmigrantes provenientes de otras partes del globo que comenzaron a frecuentar ciudades del otro lado de la frontera, a asistir a las corridas de toros y "(…) se adaptaron al estilo de vida español y conocieron de cerca la cultura española" (Benady, 2018, pág. 423). A su vez, compañías de ópera y zarzuela española concurrían a montar sus espectáculos en Gibraltar. Con esta evidencia es posible coincidir con Jordine cuando sostiene que:

> La interacción entre los españoles y los residentes de Gibraltar demostró claramente que la frontera establecida en el istmo era artificial. (…) A pesar de un sistema de gobierno diferente y una frontera territorial, las dos poblaciones tenían una tendencia natural a interactuar, y existían fuertes lazos entre las dos comunidades (Jordine, 2007, pág. 14).

Otro impacto muy fuerte lo tuvo la literatura y especialmente la prensa española que cruzaba diariamente la frontera. La vigencia del español como lengua franca y mayoritaria retroalimentaba el fenómeno. Según Benady (2018), en 1900, el Gibraltar Chronicle, periódico local en inglés, tenía una tirada de 500 ejemplares, mayormente destinada a los oficiales de la guarnición y otros funcionarios ingleses en Gibraltar;

mientras *El Calpense* y *El Anunciador*, ambos en español llegaban a 600 y 750 ejemplares respectivamente. Afirmaba Jesús Verdú Baeza, en la entrevista realizada para esta investigación

> Hasta el 69´ la prensa era en español, salvo la que se editaba en la Garrison Library para los británicos, que apenas tenía tirada y se distribuía solamente entre la guarnición. Desde el cierre de la Verja va desapareciendo paulatinamente la prensa en español, hasta que desaparece, y todo se publica en inglés[106].

Esta articulación se verá anulada con el cierre de la verja en la segunda mitad del siglo XX "La influencia española que persistió en la primera mitad del siglo XX ha sido mucho menos notable desde la década de 1940. Los gibraltareños tenían más afinidad social y cultural con España a principios de siglo que en la actualidad" (Jordine, 2007, pág. 8).

En el caso de Malvinas, por el contrario, el fluido intercambio inicial, relatado de forma precedente, fue decayendo a lo largo de los años[107] y el posicionamiento oficial de reclamo de soberanía sostenido por Argentina limito las posibilidades de articulación. Según la investigación desarrollada por Destefani: "Existía un verdadero aislamiento, motivado por nuestra posición de soberanía sobre las islas. Ese aislamiento, con algunas excepciones, duró hasta 1972, con el inicio de las conversaciones en las Naciones Unidas" (Destefani, 1980, pág. 78) A su vez, la falta de conectividad en el trasporte y las comunicaciones fue paulatinamente desconectado las vivencias de los habitantes de Malvinas, de las del resto del mundo. Sin la afluencia de barcos de las épocas pasadas, con poca movilidad en su población las islas fueron desarrollando características de una población aislada. Careciendo de aeropuerto los viajes debían realizarse por barco, las noticias llegaban con retraso y las provisiones directamente desde el RU por catálogo. Las condiciones de vida, que nunca llegaron a ser verdaderamente pujantes, a mitad del siglo XX eran precarias. Como correlato de esta situación, a finales de los años 60 la tasa de natalidad de las islas bajó pronunciadamente, mientras que aumentaba la emigración hacia el RU y el Commonwealth. "Como ocurrió con gran parte de los jóvenes en las islas, entre los años 40 y 60 del siglo pasado hubo una emigración masiva del archipiélago" (Niebieskikwiat, 2014, pág. 40)

Este fenómeno migratorio comenzó a darse en la mayor parte de las colonias británicas como espejo del proceso de descolonización impulsado por la ONU. Como respuesta el

[106] Entrevista a Jesús Verdú Baeza. Algeciras. 6 de Junio de 2019

[107] Las posibles vinculaciones locales que hubieren podido permanecer no han sido documentadas hasta el momento

Reino Unido modificó la ley de inmigrantes disponiendo que no pudiera emigrar a territorio británico quienes no fueran nativos o que tuvieran por lo menos un abuelo nacido en el RU. Estas medidas impactaron fuertemente en las islas reforzando el sentimiento de abandono: "Hacia 1970 sólo la mitad de los isleños de Malvinas cumplían con los requisitos de la misma. Solo 140 habitantes tenían pasaporte que les permitiría emigrar y 862 estaban sujetos a la aplicación de la nueva ley de inmigración" (Ciccione, 2013, pág. 100).

En este contexto el inicio de negociaciones entre el RU y la Argentina proveyó el marco para volver a interconectar las islas con el continente. Como se ha desarrollado en la presentación del caso, las negociaciones bilaterales que se dieron a finales de los 60 decantaron en una serie de acuerdos que modificaron la situación de las islas Malvinas y sus habitantes. Los más importantes fueron los vinculados a la provisión de energía y trasporte. Se comenzó el suministro de gas natural a través de "Gas del Estado" para remplazar la principal fuente de calefacción que era la quema de turba, mientras que la empresa estatal argentina YPF se radicó en las islas construyendo una planta para abastecimiento de combustible líquido denominada Antares.

Por otro lado la conectividad aumento considerablemente mediante la construcción de una pista de aterrizaje que permitiera el trasponerte aéreo como alternativa al marítimo. La misma fue financiada y realizada por la Fuerza Aérea Argentina y operada por Líneas Aéreas del Estado –LADE-. La cooperación transfronteriza también incluyo un acuerdo de permeabilidad de la frontera a través de la denominada *white card*: una tarjeta blanca que remplazaba el pasaporte para facilitar el ingreso de los isleños al continente. Esto promovió que los mismos pudieran recibir asistencia médica de complejidad y asistir a los colegios y universidades del continente. A su vez se proporcionó el suministro de productos comerciales para el consumo en las islas, especialmente productos alimenticios frescos.

Argentina hizo un gran esfuerzo para facilitar las comunicaciones con las islas, que fue reconocido por el Reino Unido y aprovechado por los isleños para mejorar su situación de aislamiento. Los acuerdos de comunicaciones vienen a retomar la conexión existente previa y revolucionan la forma de vida de las islas recreando lazos que rememoraban el siglo anterior.

> El lazo fue muy fuerte generando una cercanía más allá de los vínculos económicos. En términos culturales, sociales, de vida cotidiana. Y esa es la visión que podemos compartir con Jimmy Alder y con otros descendientes pero que seguramente compartirían quienes

> vinieron a Puerto San Julián, Río Gallegos o Punta Arenas entre 1880 y 1920 y ellos, como nietos, pudieron percibir. (Navas, 2016, pág. 6)

Gracias a la cooperación desarrollada una pequeña comunidad de argentinos continentales vivía en las islas: desde 1975 se designaron dos maestras para la enseñanza del idioma español en las escuelas malvinenses. También daban clases optativas a adultos y, dos veces por semana, clases por la radio local para los habitantes de áreas rurales. "Los chicos de Malvinas venían a estudiar a Comodoro, los médicos de las Malvinas eran los médicos de Comodoro, Aerolíneas tenía vuelo directo a las Malvinas, tenían estaciones de combustible YPF allá y eso todo desapareció…[108]".11 (Navas, 2016, pág. 6)

Según el testimonio de Alejandro Betts volcado en el libro de Uriel Erlich (2015) los vínculos entre el continente y las islas, gracias a la presencia de LADE, Gas del Estado y otros servicios vinculados al acuerdo de comunicaciones, eran armónicos:

> Fue muy importante – analiza Betts- aunque al principio hubo resistencias, muy pronto se vieron los enromes beneficios que implicaban los acuerdos: se rompió el aislamiento en el que se encontraba "la colonia" hasta ese momento. Entonces hubo una gran aceptación de los pobladores. (Pág. 39)

Sin embargo no hay que olvidar que el acercamiento también convivio, sobre todo en plena campaña en la ONU, con las manifestaciones de britanidad isleñas. La más destacada se dio en 1968 en el marco de la visita de Lord Chalfont quien tuvo la misión de llevar la propuesta del memorándum de entendimiento a las islas y fue recibido con carteles que rezaban: *keep The Falkland british*. Una carta escrita por los isleños a los miembros del parlamento británico en 1968 dice:

> La gente de estas islas no desea someterse a un leguaje, leyes, costumbres y a una cultura extrajera, porque durante 135 años han estado buscando felizmente su pacifica forma de vida, una forma de vida muy británica, única en los hechos, cuando usted considera que esas islas están a 8000 millas de su país al cual ellos llaman home a pesar de su acta de inmigración. (Niebieskikwiat, 2014, pág. 268)

No es de extrañar la resistencia local a la vinculación con el continente, mientras muchos isleños recibían agradecidos las mejoras en su calidad de vida provenientes de la articulación muchos otros resentían la influencia al ver perjudicados sus intereses personales con los cambios en el Statuquo:

> Comida, combustible y transporte interisleño eran proveídos por la FIC. De ahí que la compañía fuera una activa opositora los acuerdos de Londres con la Argentina. Obviamente estos afectaban sus intereses, empezando por el establecimiento de los vuelos de LADE entre comodoro Rivadavia y Stanley. Se alertaron además por la

[108] Entrevista realizada a Jimmy Alder, año 2015 citada por Navas (2016)

> competencia que les presentaba la provisión de combustible al archipiélago por parte de yacimientos petrolíferos fiscales" (Niebieskikwiat, 2014)"

Es llamativo también incorporar el impacto de las acciones declamativas y reivindicativas por parte de Argentina en los isleños en esa época. Niebieskikwait apunta en su libro que varios de los isleños entrevistados en su visita a las Malvinas le señalaron lo "poco simpáticas que caían en la islas las incursiones aéreas y provocativas de los argentinos" (Niebieskikwiat, 2014, pág. 264) la autora reflexiona acerca de este fenómeno considerando que "Los aterrizajes sorpresivos y el Operativo Cóndor reavivaron el clima antiargentino entre los kelpers[109], los que sin embargo vivían los momentos de mayor abandono de la Corona" (Niebieskikwiat, 2014, pág. 267)

Hoy el relato oficial isleño, asentado en "Nuestras Islas, nuestra historia" sostiene que

> "Pero después de casi 140 años de relativa prosperidad, Stanley; antes de la invasión argentina, estaba en declive. El acceso a las Falkland era en la práctica controlado por LADE, el brazo comercial de la Fuerza Área argentina, la que entregaba el único vínculo regular al mundo exterior. La compañía petrolera estatal argentina, YPF, suministraba todo el combustible de las islas. Daba la impresión que las Falkland estaban quedando poco a poco bajo el poder de Argentina. La emigración al Reino Unido o Nueva Zelanda aumentó y cayó la tasa de natalidad. La población disminuyó a 1800. Tuvieron que ocurrir los hechos de 1982 para revertir la tendencia. (Falkland Island Goverment, 2013)

Efectivamente la guerra de Malvinas freno este proceso de intercambio que no ha sido reconstruido.

El Aislamiento: "De tierra de frontera a tierra de *confinados*"

Desde Ethel Turner, sobrina del gobernador británico de Malvinas y esposa del primer gobernador de Santa Cruz, muchos otros matrimonios cruzados se realizaron en las épocas en las cuales el intercambio era fluido. Es decir tanto en la época de Ethel, como en la segunda mitad del siglo XX, a partir de los acuerdos de comunicaciones, lazos no solo económicos y comerciales sino también familiares entrelazaron las islas al continente. Según narra Natasha Niebieskikwait, Peter Robertson, habitante de las Malvinas, no solo tiene un bisabuelo argentino continental sino que su esposa también lo es, dos de sus tres hijos nacieron en Rio Gallegos y los tres estudiaron en la universidad de córdoba "pero sus nietos no conocen el espíritu argentino, ni tienen vínculos con el continente" (Niebieskikwiat, 2014, pág. 206). Este cambio se debió al punto de inflexión en la vinculación que significo el conflicto militar en 1982: "La

[109] En Argentina se denomina vulgarmente *Kelpers* a los habitantes británicos de las islas Malvinas, sin embargo esta denominación se considera peyorativa en las islas. En idioma inglés los isleños se llaman Falkland Islanders o Falklanders.

Guerra de Malvinas quebró violenta y dolorosamente ese vínculo, que fue sentido muy especialmente por los integrantes de la comunidad británica santacruceña muchos de los cuales eran descendientes de malvineros" (Pierini & Beecher, 2013, pág. 39).

En su libro "Malvinas, soberanía y vida cotidiana", Uriel Ulrich realiza una reconstrucción de los vínculos que unieron a la islas con el continente previo a la guerra. Menciona por ejemplo el caso de Alejandro Betts, malvinense de cuarta generación cuyos tatarabuelos arribaron a Malvinas entre 1842 y 1854 provenientes de Irlanda y escocia (2015, pág. 32). Actualmente vive en la Argentina continental y se define a asimismo como fueguino[110], considerando que el modo de vida que conoció durante su vida en Malvinas ha desaparecido (Lescano, 2013, p 154). Navas (2016) trae a su vez el caso de Jimmy Alder cuyo su tío fue uno de los residentes en Santa Cruz que, en 1982, tenía dos libretas de enrolamiento: una británica y otra argentina: "Jimmy opina que, antes de la Guerra de 1982, la relación entre ambas costas era mucho más fluida y constante que en la actualidad" (2016, pág. 5)

Después de la guerra se sucedieron un sinnúmero de cambios en el devenir de las islas. Por un lado el sentimiento anti argentino que subyacía se volvió casi identitario. Por otro lado la sensación de abandono por parte de la metrópoli se troco en agradecimiento por su heroico rescate y reafirmo la devoción a la Corona. La confirmación de haber sido protegidos genero una imagen del RU como paladín de sus derechos y la base militar que comenzó a construirse confirmo y consolido ese ideario. Al mismo tiempo se les otorga la ciudadanía plena y se modifica la constitución. Es decir que los ensayos de autogobierno surgen como un regalo consecuencia de la guerra. Esta vinculación puede verse plasmada en documentos oficiales de los isleños:

> Esta obra no es una historia de los acontecimientos de 1982 ya que existen suficientes de éstas, pero estamos eternamente agradecidos con las fuerzas británicas que liberaron a nuestras islas de una breve pero dolorosa ocupación argentina; su sacrificio nos devolvió nuestra libertad, aseguró nuestro futuro y nunca será olvidado. (Falkland Island Goverment, 2013)

Por supuesto todas las comunicaciones con Argentina quedaron interrumpidas y nunca volvieron a establecerse, la pista de aterrizaje había quedado destruida por los bombardeos, las instalaciones de YPF y Gas del Estado se retiraron y no volvió a hablarse el español; Los residentes que se autodefinían como argentinos debieron exiliarse de las islas y refugiarse en el continente. Mientras, el RU asumía la provisión de servicios antes prestados por la Argentina como la movilidad y conectividad. Según

[110] Gentilicio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Lescano (2013): "El afán por el aislamiento respecto de la Argentina, sea propio o dirigido, ha producido una sobreactuación o, más bien, una sobre afirmación del aferramiento a la identidad británica" (pág. 154). Guillermo Makin[111], entrevistado para esta investigación sostiene que el TU había mantenido una desatención constante hacia los isleños antes de la guerra, sin embargo después de la guerra la actitud cambio 360 grados. La periodista argentina Natasha Niebieskikwiat incorpora la siguiente reflexión en su libro "Kelpers":

> "(…) Su aislamiento, su voluntad y la fortaleza de sentirse protegidos militarmente desde 1833 por Gran Bretaña han gestado un pequeño bastión político, social y cultural, la paradoja es esa notable doble identidad: la de querer ser isleños y al mismo tiempo querer ser cívica y culturalmente británicos. Es notable también como esa identidad se ha construido genéticamente sobre la base de un rechazo: el histórico reclamo de soberanía Argentino" (Niebieskikwiat, 2014, pág. 277)

Algo similar puede afirmarse para el caso de Gibraltar, especialmente a partir del cierre de la frontera que afecto profundamente al tejido socio-cultural gibraltareño. Tito Benady, nacido en Gibraltar, analiza la construcción de la identidad y el fuerte impacto que tuvo el cierre de la verja.

> El Gibraltar británico era muy español en sus rasgos más populares y cotidianos, situación que se mantuvo hasta bien entrado el siglo XX, hasta que el cierre de la frontera en 1969 cambió radicalmente la situación. Hoy podemos decir que el Gibraltar con cultura española es hoy un mundo perdido. (Benady, 2018, pág. 419)

Entrevistado para esta investigación, Jesús Verdú Baeza, profesor de la Universidad de Cádiz sostuvo que, dado que las fueras militares británicas no se mezclaron con la población civil durante casi dos siglos:

> Lo español era lo natural, el idioma era el lenguaje de la calle, de la gente de la calle. Un maltés, un genovés hablaban español. Se intercambiaban, había matrimonios mixtos, salían, entraban, y de manera natural había una confluencia. El cierre de la Verja coadyuva directamente a identificar a lo español como algo potencialmente agresivo, y a identificar esa nacionalidad… identidad! gibraltareña propia, distinta, que encuentra en la britanidad un elemento cohesionador, así como un sentimiento anti-español, que se ve como la potencia que les ha cerrado las conexiones. Un vecino hostil. Una potencia hostil a la que no hay que fiar, y que en cualquier momento puede hacer uso de la fuerza. Hay una absoluta desconfianza hacia lo español que está impregnado en el ADN gibraltareño y que se ha trasmitido de padres a hijos[112].

Retomando lo narrado por Miguel Vermehren en su entrevista, él considera que el cierre de la frontera es el segundo gran hito en la construcción de identidad gibraltareña:

> El cierre de la frontera era brutal. Básicamente como si se construyera un muro de Berlín en la península ibérica, porque no podías pasar, no podías ir en barco, no podías llamar por teléfono, no había correo, y las poblaciones de ambos lados estaban estrechamente

[111] Entrevista a Guillermo Makin. Ciudad de Buenos Aires. 11 de Septiembre de 2018
[112] Entrevista a Jesús Verdú Baeza. Algeciras. 6 de Junio de 2019

> ligadas. Había muchísimos gibraltareños que tenían mujeres españolas, entonces las familias estaban en ambos lados[113].

El cierre de la verja es el culmine de una escalada de tensión que venía desarrollándose entre España y el RU, pero el detonante fue la aprobación de la Constitución Gibraltareña que establece un gobierno local autónomo en 1969. "Tanto los lazos familiares y de amistad como los económicos y empresariales que se habían formado a través de siglos de interacción transfronteriza fueron interrumpidos rápidamente cuando la frontera fue cerrada" (Orsini, 2018, pág. 383), "cortando el flujo de trabajadores y bienes, aislando al peñón y a los llanitos, y separando a familias y círculos de amistad" (Martínez, 2017, pág. 68). Orsini lo describe magistralmente:

> Es como si, debido a la imposibilidad de cruzar la frontera, los gibraltareños hubieran abrazado una nueva geografía en la que España se ha convertido en una tierra distante. Con la frontera cerrada hasta 1985, Gibraltar se había transformado prácticamente en una isla. Encerrados en los pocos kilómetros cuadrados disponibles, la vida cotidiana de los habitantes del enclave cambió drásticamente (Orsini, 2018, pág. 383).

Este fenómeno es sumamente interesante ya que si bien no tienen reconocimiento en términos jurídicos como tercera parte involucrada, la autopercepción de los gibraltareños y la política que desarrollan al respecto influye en buena medida en la constitución del valor simbólico del peñón, territorio que ellos habitan. Según Coelho Alburquerque: "En el caso concreto de Gibraltar, se trata de un localismo marcado por una fuerte alteridad en relación con España y una identidad con Inglaterra" (Coelho Alburquerque, 2018, pág. 296).

Esta identidad que reivindica la britanidad pero es particular, se conforma desde una comunidad que se entiende a sí misma en relación al territorio que habita y crea su propio mito fundacional desde tres ideas: la generacionalidad de las familias fundadoras, la diversidad cultural como legado (por haber sido enclaves nodales de la comunicación marítima) y la supuesta elección de esas comunidades a pertenecer a una gran familia que los cobija: la britanidad por adopción reivindicada como tal.

Como se mencionó, en 1983 el RU otorgo la ciudadanía plena a los isleños nativos mediante la ley de nacionalidad británica[114], algo que había ocurrido en Gibraltar después de la segunda guerra mundial.

[113] Entrevista a Miguel Verhmen

[114] En 2002 se modificó la ley ampliando el reconocimiento de ciudadanía británica a todos los habitantes de territorios no autónomos de ultramar.

Ilustración 28 Festejo del Día de Gibraltar Fuente InfoGibraltar

> Durante los últimos 180 años y nueve generaciones de isleños, las Islas Falkland han cambiado drásticamente. Actualmente, ya no somos una colonia del Reino Unido, somos un Territorio Británico de Ultramar, estatus que mantenemos por opción propia. La nuestra es una relación moderna, basada en nuestros valores compartidos, y construida en el más fundamental de los derechos; el derecho de los pueblos a determinar su propio futuro. Nos autogobernamos, a excepción de la defensa y las relaciones exteriores. (Falkland Island Goverment, 2013)

Según Orsini: "Gibraltar se analiza como una comunidad encerrada donde la identidad nacional y las prácticas de autogobierno de los habitantes se generan a partir de la frontera —y no en oposición a ella" (Orsini, 2018, pág. 377) Lo destacable del trabajo de Orsini es que se basa en el análisis de casi trescientas entrevistas[115] de historia oral que fueron recogidas en el enclave y en la ciudad española de La Línea con el objetivo de reconstruir las principales transformaciones de la gestión de la frontera y su vinculación con la autopercepción gibraltareña. Desde este trabajo de investigación el autor sostiene que: "(..) Es precisamente a través de la frontera que la población gibraltareña logra imaginarse como una nación distinta de la de sus vecinos españoles (Orsini, 2018, pág. 379).

La construcción de una identidad propia y particular está vinculada a la autonomía política interna que se obtuvo con la constitución local de 1969 y su reforma del 2006, haciendo énfasis en el ejercicio democrático de voluntad popular a través de los

[115] Las entrevistas fueron recogidas en el marco del proyecto de investigación 'Bordering on Britishness: an Oral History study of 20th Century del Consejo para la Investigación Social y Económica del Reino Unido, dirigido por el Profesor Andrew Canessa, del Departamento de Sociología de la Universidad de Essex, en Inglaterra (enlace web: http://borderingonbritishness.net/)

referéndums de 1967, 2002 y 2016, en los que la gran mayoría de la población local votó a favor de permanecer en el territorio de la Corona británica. "Además, existe una fuerte oposición al Estado español, marcada por narrativas resentidas" (Coelho Alburquerque, 2018, pág. 293) que "forjaron una comunidad más fuerte de gibraltareños y aumentaron su lealtad a Gran Bretaña" (Jordine, 2007, pág. 82).

"Make a people" es el título del libro de Joseph García (1994), en el cual sostiene:

> Los gibraltareños de todas las edades y procedencias se han unido. . . primero por la evacuación, luego por los continuos problemas con Madrid y finalmente por la actitud ambivalente de Londres. Como resultado, una nueva solidaridad impregnó todos los rincones de esta roca. (pág. 202)

Es posible inferir en la relación entre su nombre y su apellido un resumen de la identidad gibraltareña. "Este carácter distintivo, por un lado, y este vínculo, por el otro, se manifiestan en la construcción de una identidad híbrida de "gibraltareño británico", que sin duda es un concepto cultural y emocional más que legal"(Gold, 2010, pág. 381)

A su vez, en la entrevista realizada, García hizo énfasis en que:

> Ciudadanos de España, Reino Unido, Irlanda, Mérida y ese puñado de nacionalidades durante más de 300 años ha creado la identidad gibraltareña de la que digo que es diferente y distinta y separada de la del UK (…) Quiero decir que desde esa perspectiva la identidad empezó a desarrollarse en 1704 cuando empezaron a llegar inmigrantes de diferentes lugares, Marruecos, Génova y otros lugares y esa identidad de 300 años es que lo que somos hoy, ya está ahí.

En el mismo libro mencionado, que relata el viaje a Malvinas de la periodista Natasha Niebieskikwiat, la autora transcribe un diálogo con David Pole Evans isleño residente en *Camp David*, el cual sostiene "nosotros no queremos ser independientes. Estamos felices con las cosas como son, siempre y cuando Gran Bretaña nos defienda. (..) Si Argentina no fuera una amenaza no necesitaríamos ninguna defensa" (Niebieskikwiat, 2014, pág. 129).

Tanto en Malvinas como en Gibraltar el relato de la identidad se construye en referencia a la relación de la comunidad con el territorio, con habitarlo y con la herencia de las generaciones que lo habitaron, escindiéndolo de la soberanía nacional de cualquier Estado, incluso del RU. Hassan, primer jefe de gobierno[116] electo y fundador del Movimiento por los Derechos Civiles y la Autodeterminación de Gibraltar sostenía:

> Nací en Gibraltar, mi padre nació en Gibraltar, mi abuelo nació en Gibraltar y pude remontarme hasta 1728 cuando mi gente vino a Gibraltar. . . No se trata de ninguna otra lealtad que la de Gibraltar y Su Majestad la Reina, a quienes con orgullo rindo mi lealtad

[116] Traducción propia de "Chief Minister"

> por medio de mi lealtad a Gibraltar y Gran Bretaña (Hassan 1966 citado en Lambert, 2005, pág. 214)

Sin tanta pomposidad pero respondiendo a las características actuales Gold señala:

> Como lo expresó un adolescente, no se trata de patriotismo sino de costumbre: "Creo que es un error pensar que somos muy patriotas acerca de ser británicos. Es solo que somos británicos porque hemos crecido siendo así y es parte de ser gibraltareños ". Dado que los gibraltareños pueden presumir de un promedio de seis generaciones de antepasados que han vivido bajo la influencia de una cultura en particular, no cambiarán voluntariamente esa herencia por algo diferente. (Gold, 2010, pág. 382)

Sin embargo el relato de las familias fundadoras tiene como contra cara el discurso de la interculturalidad y diversidad permanente que también reivindican ambas comunidades. En el caso de Malvinas al tener una población tan reducida estos vaivenes son mucho más visibles, por ejemplo el censo de 2006 indica un fuerte componente de migrantes temporarios[117] en los tres mil los habitantes para los cuales se supone que las islas tienen un significado afectivo e identitario.

> Por otro lado, las islas han sido permanentes expulsoras de población, lo cual debilita, sin anularlo, el argumento de las familias de varias generaciones. Es probable que, si se sigue el criterio de la "generacionalidad", encontremos a la mayor parte de los nacidos en Malvinas en el resto del mundo. (Lescano, 2013, pág. 155)

De hecho, en el censo realizado en 2012, donde se contabilizaron 2840 pobladores, incluyendo los trabajadores temporarios, solo el 59% de la población residente en las islas se autodefinió como: *isleña de las Malvinas/Falklands* más allá de su lugar de nacimiento, relevándose 57 nacionalidades de origen, entre ellas: argentinos, filipinos, alemanes, rusos, neozelandeses e isleños de Ascensión. Del resto un 29% es británico, casi un 10% procedente de la isla de Santa Helena y un 5,4 chileno.

Sin embargo, en los días previos al referéndum de 2013 la población civil de las Malvinas desplegó un "estallido de Unions Jacks flameando en vehículos, casas y caballos (…) llevaban la bandera pegada hasta en la ropa, y sus colores en el maquillaje" (Niebieskikwiat, 2014, pág. 32). Según la periodista esta demostración de patriotismo funciono no solo como un mensaje hacia Argentina sino también hacia el mundo y sobre todo hacia los británicos. Makin[118], entrevistado para esta investigación coincide con esta apreciación, y de hecho sostiene que actualmente el mayor obstáculo para las negociaciones entre Argentina y el RU es el marcado sentimiento antiargentino de los isleños.

[117] El anómalo predominio de personas de entre 30 y 60 años de edad, en combinación con altas tasas de masculinidad, muestra que un porcentaje significativo del total de población civil es itinerante.
[118] Entrevista a Guillermo Makin. Ciudad de Buenos Aires. 11 de Septiembre de 2018

Ilustración 29 73 Isleños concurriendo a votar en el referéndum de 2013. Fuente Mercopress

Algo similar a los festejos del día de Gibraltar organizados en el peñón, donde los habitantes de ascendencia británica (si bien son el grupo más grande) constituyen solo una cuarta parte del total de la población; sin embargo: "Existe un vínculo cultural casi universal con Gran Bretaña y un deseo colectivo de permanecer estrechamente vinculado a él políticamente" (Gold, 2010, pág. 381). Gold sostiene que esta identidad británica permanece "(..) a pesar de que en ocasiones los gibraltareños se han sentido defraudados por el gobierno británico, más recientemente durante las discusiones conjuntas sobre soberanía en 2001-2002" (Gold, 2010, pág. 381) a lo que Choelho Albuquerque (2018) agrega que parte sustancial de la identidad gibraltareña se construye también sobre "una alteridad tenue y circunstancial con el gobierno inglés" (pág. 297) Por ejemplo, en el referéndum que aprobó la salida del Reino Unido de la UE en 2016 la gran mayoría de la población de Gibraltar voto por permanecer, sin embargo no es una opción hacerlo a costa de su pertenencia al RU, incluso después de que el acuerdo de salida no contemplara a los BOT y de que el RU aceptara la condición

impuesta por la UE de que todo lo referente con la situación de Gibraltar debía contar con el acuerdo del RE.

Entrevistado para esta investigación Tyrone Duarte sostuvo que originalmente había una relación imperial entre el RU y Gibraltar pero actualmente "El gibraltareño se emancipó del Reino Unido, agotando las estructuras políticas y legales de Londres, y eso es lo que tiene en común con gran parte de la Commonwealth[119]" Desde esta perspectiva Jenifer Ballantine afirmó que: "Gibraltar no puede ser descolonizado no porque no quiera, sino porque España no lo ha permitido[120]"

Materialmente el impacto del aislacionismo, tanto el generado por el cierre de la verja como el efectuado por los británicos respecto de Argentina después de la guerra, fue muy significativo. Como se relató de forma precedente ambos territorios dependían de la conexión con el ERS, como territorio limítrofe continental más cercano, para la provisión de bienes y servicios básicos. Si bien en ambos casos las comunidades de los territorios habían pasado temporadas completas sin esta conectividad en el momento de punto de inflexión que se señala ambas se encontraban muy interconectados.

En el caso de Gibraltar, los vaivenes en torno a la frontera habían generado largos periodos donde el aprovisionamiento del peñón se realizó de forma marítima y sin contar con España, pero la vinculación con las comunidades de la Línea y del Campo de Gibraltar en general nunca habían llegado a cortarse del todo, salvo en la época del Gran Asedio y para el momento del cierre de la verja no solo había lazos comerciales y familiares sino también una fuerte dependencia material que implicaba la provisión de servicios de comunicaciones (como antes el servicio de correo, en el siglo XX se proveía de líneas de teléfono y televisión satelital).

En el caso de Malvinas después de un largo periodo de asilamiento las islas habían mejorado enormemente su calidad de vida a través de los acuerdos que permitieron el acceso a salud, educación, previsión de energía y de servicios básicos y conectividad todo lo cual era provisto desde Argentina.

La gran diferencia entre ambos casos es que fue España, es decir el ERS, el que definió cortar las comunicaciones con el territorio reclamado, mientras que en el caso de Malvinas fue el EOT quien definió la política de aislacionismo negándose a recuperar ningún tipo de articulación después del conflicto bélico. Aunque es importante señalar que para los isleños y los británicos esta decisión surge como consecuencia de la

[119] Entrevista a Tyrone Duarte. Madrid – Londres. 13 de Junio de 2019
[120] Entrevista a Jenifer Ballantine. Gibraltar. 6 de Junio de 2019

definición de Argentina del uso de la violencia, también hay que señalar los permanentes, aunque infructuosos, intentos de los gobiernos argentinos por restablecer las comunicaciones y los canales de dialogo desde el retorno de la democracia.

El canciller Di Tella lo expresaba de esta manera en un non-paper enviado a su par británico en 1998 "No conocemos un solo caso en la historia en que la incomunicación y la negativa al contacto, el comercio y la cooperación hayan generado un clima propicio para la solución de diferencias. Antes bien, han conducido a todo lo contrario" (Erlich, 2015, pág. 128)

El cambio en la economía de las islas fue sustancial, ya que pasaron en muy poco tiempo de la subsistencia y dependencia de la ayuda británica a tener uno de los ingresos per cápita más altos del mundo. Esta trasformación que se debe fundamentalmente al inicio de la explotación de los recursos ictícolas de forma unilateral, permitida por el RU luego de la guerra, que ya fue detallada en el capítulo dedicado al valor tangible económico del territorio, pero también por la forma en la cual se define esa explotación poniéndola en las manos de la FIC.

> La FIC responde a su matriz que es la Falkland Islands Holding (FIH), un conglomerado británico que ha diversificad sus intereses a la pesca, el turismo y el petróleo y en la que los isleños pudieron comprar acciones. De hecho la FIH cotiza en el mercado de inversión alternativo de Londres (…) (Niebieskikwiat, 2014, pág. 174)

La construcción de un nuevo aeropuerto, esta vez dentro de la base aeronaval proyectada en monte agradable tuvo dos objetivos: mantener el contacto de los habitantes de las islas con el Reino Unido, ya que la pista de aterrizaje construida por la fuerza área argentina había quedado inutilizable a causa del conflicto, y el otro como potencial elemento de disuasión hacia la Argentina. La diversificación en la provisión de energía se consiguió mediate la inversión en energía eólica y la instalación de turbinas de generación de electricidad en Puerto Stanley/Argentino. Los avances en la tecnología de las comunicaciones también han contribuido para mejorar la conexión de las islas con el resto del mundo.

A su vez, se realizó una gran inversión en telecomunicaciones, mediante la instalación de disco satelital en 1983 y desde 2011 cuentan son su propio servicio de televisión el *Falkland Islands Television*. "El acceso a la televisión por cable, el uso de internet y la llegada de los nuevo inmigrantes provocaron una britanización del territorio de ultramar. Antes en las Malvinas se oían palabras como "alanzan" "alpargatas" (…)" (Niebieskikwiat, 2014, pág. 133). Sobre este punto, Marcelo Kohen, entrevistado para esta investigación puntualiza que hay una identidad isleña, que viene de la historia,

como hay identidades locales en diferentes sectores de un país, y señala que, por ejemplo, el abuelo de la actual directora del penguin news tomaba mate, o que "los nombres de los caballos son todos en español y hay toda una series de cosas que hacen a la identidad, y hay que preservarla, porque todo eso forma parte del patrimonio cultural argentino, y hay que preservarlo[121]".

El analista británico Klaus Dodds sostiene que:

> El cambio que vivió la colonia a partir de 1982 fue significativo: En su corazón se encuentran las decisiones de construir una base aérea británica en Mount Pleasant e iniciar un régimen de licencias de pesca a mediados de la década de 1980. Si el primero ofrecía seguridad militar, el segundo brindaba seguridad económica y permitía al FIG realizar inversiones sustanciales en comunicaciones internas, educación, salud y bienestar. (Dodds, 2012, pág. 697)

El caso de Gibraltar es similar:

> En esos tiempos, antes de que tuviéramos televisión por satélite, los gibraltareños dependíamos de la televisión española. Entonces, a las dificultades y sufrimientos que el cierre había causado a ambos lados de la verja –y que había cortado relaciones de muchos años y separados familias–, se sumaron las amenazas e insultos que se lanzaban a través de la televisión. (Benady, 2018, pág. 424)

En este sentido, Marcelo Kohen y Facundo Rodríguez sostienen que un objetivo británico es evitar que haya relaciones entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas.

> Por eso buscan y obtienen contactos con nuestros países vecinos en materia de comunicaciones, comercio, cultura y deportes. Hablan de un "bloqueo" impuesto por el gobierno nacional, cuando la realidad es que se auto-bloquean y rechazan todo ofrecimiento del mismo. Prefieren importar productos frescos más caros y más lejanos antes que adquirirlos en el territorio continental argentino. Se han negado rotundamente a la existencia de un vuelo de línea directo entre la Argentina continental y las islas y han rechazado la oferta del Gobierno argentino de realizar testeos Covid-19 en el continente al comienzo de la pandemia, prefiriendo enviarlos a miles de kilómetros a Londres. (Kohen & Rodriguez, 2021)

Conclusiones

En el MM se definió operacionalmente al atrincheramiento Material como el proceso de aumento de la cohesión del territorio ocupado en relación al Estado ocupante, plausible de ser medido en relación al grado de articulación con el Estado Reclamante de Soberanía y la identificación identitaria de los habitantes con el Estado Ocupante del Territorio.

Como se ha desarrollado, la integración de los territorios coloniales no fue un objetivo del RU a lo largo de su historia. Los actuales BOT cuentan con un tipo de asociación particular al EOT mediada a su vez, en el caso de Malvinas y Gibraltar por su condición

[121] Entrevista a Marcelo Kohen

de territorios pendientes de descolonización en el marco de las Naciones Unidas. A su vez, a lo largo de la historia del poblamiento de ambos enclaves la prioridad de la metrópoli no estuvo orientada a la inversión en infraestructura destinada al desarrollo de la población civil sino a sostener el puesto de avanzada imperial con una muy fuerte presencia militar, sobre todo en el caso de la guarnición de Gibraltar.

Hassner (2002) afirma que en los casos en que el territorio en disputa se encuentra completamente en manos de uno solo de los Estados en disputa, el EOT tratara de mantener el statu quo de la situación, ya que el statu quo territorial se consolida a sí mismo con el paso del tiempo y se ve favorecido por el atrincheramiento de la disputa. En cambio los ERS lidian con la desventaja de tener que generar las condiciones de modificación de la realidad existente.

Este señalamiento es fundamental ya que en ambos casos es posible identificar periodos de tiempo en los cuales la conexión material y cohesión se dio principalmente, aunque con diferentes grados, con el territorio limítrofe más cercano, es decir el del ERS. En el caso de Gibraltar la interrelación previa, por un lado, y la dependencia del peñón empujaron hacia una interconexión permanente. En el caso de Malvinas el asentamiento en si tuvo históricamente características de aislamiento por su propia ubicación y lejanía con otros poblados durante gran parte de su historia. Sin embargo cuando los hubo, los vínculos con el continente fueron fluidos. Por ende, en ambos casos queda demostrado que geográficamente la tendencia a la integración de cercanía es un factor clave. A su vez, cuando estas conexiones se cortaron drásticamente ambas colonias reforzaron los lazos con el Estado ocupante y fueron constituyendo esta amalgamación de características siempre particulares.

Por otro lado, la autopercepción cultural de la población es un factor que influye en las determinaciones del EOT en relación del conflicto y constituye en ambos casos una variable que impacta en la perdurabilidad. Como se definió en el MT los actores políticos pueden jugar un gran papel en la construcción y desconstrucción de la indivisibilidad percibida (Wang, 2014; Toft 2006).

Con enormes diferencias en su procedencia originaria, influenciada por su entorno geográfico y la historia de su asentamiento ambas comunidades asentadas de los territorios en disputa se auto reconocen como sociedades cosmopolititas y enfatizan lo multiétnico de sus orígenes, reafirmando siempre la herencia británica, comprendiéndola como una opción pero resaltando a su vez la identidad propia e indisoluble al lugar en el cual ha nacido y/o viven. Es decir los lazos con la tierra.

Podría decirse que para los habitantes de Malvinas y Gibraltar la tierra que habitan es su tierra, ni española ni argentina, pero tampoco británica, sino *propia*, y bajo su elección *libre* de estar bajo la protección del RU.

Las particularidades del caso hacen difícil formular generalizaciones. En Gibraltar, donde el proceso es más largo, el componente identitario español, especialmente cultural con la región de Andalucía y la fuerte presencia de población de origen español, fue predominante hasta el cierre de la verja, sin perjuicio de lo cual la autopercepción como parte de la familia británica se fue constituyendo de forma paralela y en vinculación con los hitos heroicos marcados por la conflictividad con el RE como el Gran Sitio, y la evacuación durante la Segunda Guerra Mundial.

En el caso de Malvinas inicialmente las vinculaciones con el continente fueron muy fluidas, pero se deterioran de forma que a inicios del siglo XX el enclave estaba cada vez más aislado especialmente desde que decayó el tráfico de barcos, la conectividad con el contienen americano en general era escasa y la mayor parte de los insumos para la vida se importaban de RU vía Montevideo. Originalmente la composición de la población fue mayoritariamente de origen británico o proveniente del Commonwealth, aunque a finales del siglo XIX se fomentó el intercambio y la familias cruzadas; a su vez se generó una conexión de gran relevancia a partir de los 70 con el acuerdo de comunicaciones que impacto fuertemente en la articulación trasfronteriza.

En este sentido y en los términos en los cuales Hassner define este tipo de atrincheramiento no es posible afirmar que exista una conexión material, que es fácticamente impracticable entre el Estado ocupante y el territorio ocupado, pero si es posible encontrar un fuerte proceso de amalgamiento de la población de los territorios con la identidad del EOT. Este proceso con características propias contiene a su vez una identidad diferenciada pero marcada por el rechazo al ERS que, como se desarrollara en el capítulo VIII impacta en la perdurabilidad de disputa.

CAPITULO VI. ATRINCHERAMIENTO FUNCIONAL

Como se detalló en los apartados precedentes uno de los tres procesos que dan lugar al atrincheramiento territorial es el aumento de la tangibilidad de los límites, denominado atrincheramiento funcional. Efectivamente en ambos casos la demarcación de los límites del territorio en disputa ha sido fuente de controversias y desacuerdos contribuyendo a la perdurabilidad de la disputa. Tal y como se señaló en el MM se identifican dos indicadores para la tangibilidad de los límites en los territorios disputados: la demarcación de las fronteras y la existencia de barreras materiales en esas fronteras.

La cuestión de la demarcación es sumamente compleja y abarca la confección de mapas oficiales que integren el área en disputa y la jurisdicciones que de ellos se desprenden, así como la inclusión del territorio en listados oficiales de organismos supranacionales, y también la disputa por lo toponimia es decir, la denominación oficial del territorio, que es una de las cuestiones fundamentales en la disputa por las islas Malvinas, denominadas *Falklands* por los británicos.

A su vez la cuestión de la delimitación fronteriza es crucial para el proceso de A. T. funcional porque tangibiliza los limites en términos concretos con un impacto material inmediato que generalmente agudiza el conflicto por el territorio. No solo en relación a la delimitación de la frontera, sino incluso en relación a que esa frontera exista de facto, sin acuerdo o reconocimiento efectivo por parte de los Estados involucrados en la disputa. Sin embargo la falta de demarcación oficial y/o acuerdo sobre los límites jurisdiccionales también es fuente de controversias y potencial detonante de episodios de crisis y escalada en el conflicto. Esto se ve muy claro en el caso de Gibraltar donde la frontera ha sido fuente de tensiones permanentes, y ha estado de hecho cerrada de forma unilateral por España durante 13 años (1969-1982).

Se analizara cada una de estas dimensiones en cada caso.

Demarcación de las Fronteras

La imposibilidad de acordar un límite fronterizo en los territorios disputados es un complemento acido en ambos casos, ya que implica tanto la relación bilateral como las gestiones de reconocimiento internacional del status del territorio y sus jurisdicciones. Este proceso no es solo una batalla diplomática sino que tiene implicancias materiales claras, por ejemplo, a la hora de usufrutuar recursos presentes en el territorio y

especialmente en relación al reconocimiento, o no, de la comunidad internacional de la demarcación presentada por uno u otro Estado. Esta singularidad es específicamente señala por Wiegand:

> Independientemente del tipo de territorio que se disputa, existen muchos casos en que el estatus del territorio es ambiguo y se reconoce la falta de soberanía definitiva. En los atlas y los mapas internacionales, el territorio en disputa se suele etiquetar como ocupado por un Estado y reclamado por otro. (1999, pág. 9)

La batalla por la denominación de las islas, por ejemplo, signó la Cuestión Malvinas desde sus inicios. En el mismo texto la autora de "Disputas Territoriales Prologadas" señala que "Las islas Malvinas/Falklands en el Atlántico Sur se etiquetan generalmente como territorio británico reclamado por Argentina" (2011, pág. 9) Sin embargo esta no es una norma aceptada por la RA que en sus mapas oficiales hace constar su soberanía sobre las islas sin hacer referencia a la ocupación del RU, ni tampoco acatada por el RU que no acepta la legitimidad del reclamo argentino. Por ende la denominación en la cartografía depende en gran medida en donde y dentro de que marco sea realizada y la querella por imponer una u otra denominación en los organismos internacionales es ardua y permanente. (Especialmente porque la no objeción u omisión puede generar jurisprudencia respecto de la aceptación de la denominación promovida por el otro Estado)

Como se mencionó, la relevancia de las demarcaciones no solo tiene que ver con la confección de mapas oficiales sino que también tiene un correlato de aplicación material en relación al reconocimiento de jurisdicciones que vienen asociadas a la soberanía sobre un territorio. En los casos de investigación, ninguno de los dos territorios en disputa cuenta con una delimitación oficial pero existen fronteras que funcionan de facto tanto terrestres como marítimas y ambas son fuente de controversia y divergencias constantes. Como ya se señaló, en el caso de Malvinas, Argentina no reconocé ningún tipo de soberanía británica y por ende tampoco su jurisdicción sobre las islas ni sobre las aguas circundantes, sin embargo la misma es ejercida de facto por el RU. En el caso de Gibraltar, España reconoce la jurisdicción británica sobre el peñón pero no sobre el istmo y por ende sobre la delimitación fronteriza terrestre, así como tampoco reconoce la jurisdicción británica sobre las aguas de la bahía, aunque la misma también es ejercida de facto por el RU.

La dificultad resultante de que los limites existentes en términos materiales sean contestados y no oficiales se relaciona tanto con el valor tangible del territorio, en relación a que las jurisdicciones determinan derechos sobre el área delimitada y buscan

excluir al otro Estado de la utilización de la misma; como intangibles para los ERS en relación a que la existencia misma de una frontera materializa la cercenación de su territorio nacional, como se verá en el capítulo destinado al A.T. simbólico. Por ende todo límite que separa el territorio disputado del ERS es una herida abierta: "A los ojos de los españoles, no hay frontera de una naturaleza más arbitraria que la que separa Gibraltar de España" (Jordine, 2007, pág. 7)

En el caso de Gibraltar, el peñón no tiene una frontera oficial desde 1704, mientras que la línea de demarcación real entre los dos territorios, tanto en tierra como en el mar ha cambiado varias veces durante los más de tres siglos que ha estado bajo control británico: "La naturaleza de la frontera y la población también son, en cierto sentido, arbitrarias, porque ninguna de ellas ha permanecido constante o inmutable durante un período de tiempo significativo" (Jordine, 2007, pág. 21).

En lo que hace a la delimitación marítima, volviendo a Utrecht, España sostiene oficialmente la doctrina de costa seca negando que la cesión del peñón incluyera las aguas de la Bahía de Algeciras. Mientras que para los británicos la bahía de "Gibraltar" constituye una extensión natural de la posesión territorial. De hecho también se han extendido sobre la misma ganando terreno al mar y construyendo y ampliando el puerto y la pista de aterrizaje.

Este hecho llama la atención debido a que, a diferencia de la Cuestión Malvinas donde la ocupación de hecho por los británicos implica el desconocimiento de la soberanía y de la legalidad de la situación por parte del ERS, en el caso de Gibraltar existe un documento de cesión valido para ambos Estados que establece los límites de dicha cesión y debería haber implicado una delimitación clara. Sin embargo la interpretación de los límites establecidos por Utrecht no ha generado más que divergencias tanto en materia territorial como de fronteras marítimas: "Además, no puede haber un borde más arbitrario que uno que en realidad no existe. La frontera entre España y Gibraltar nunca ha sido una línea de demarcación real" (Jordine, 2007, pág. 126).

Confección de mapas oficiales que integren el área en disputa

Federico Lorenz señala que "los mapas expresan actos soberanos y constituyen identidades, por eso la disputa por el archipiélago se trasladó también allí y, posteriormente al mundo de la filatelia y los envíos internacionales" (2014, pág. 109)

En el caso de Argentina las islas Malvinas aparecen en los mapas nacionales desde 1884 y durante el gobierno de Juan Domingo Perón en la década de 1950 se las incluyó por

primera vez en los mapas escolares. Desde esa época en todos los mapas oficiales argentinos comienzan a aparecer tanto las islas Malvinas como las Georgias y Sándwich del Sur y el Territorio Antártico Argentino.

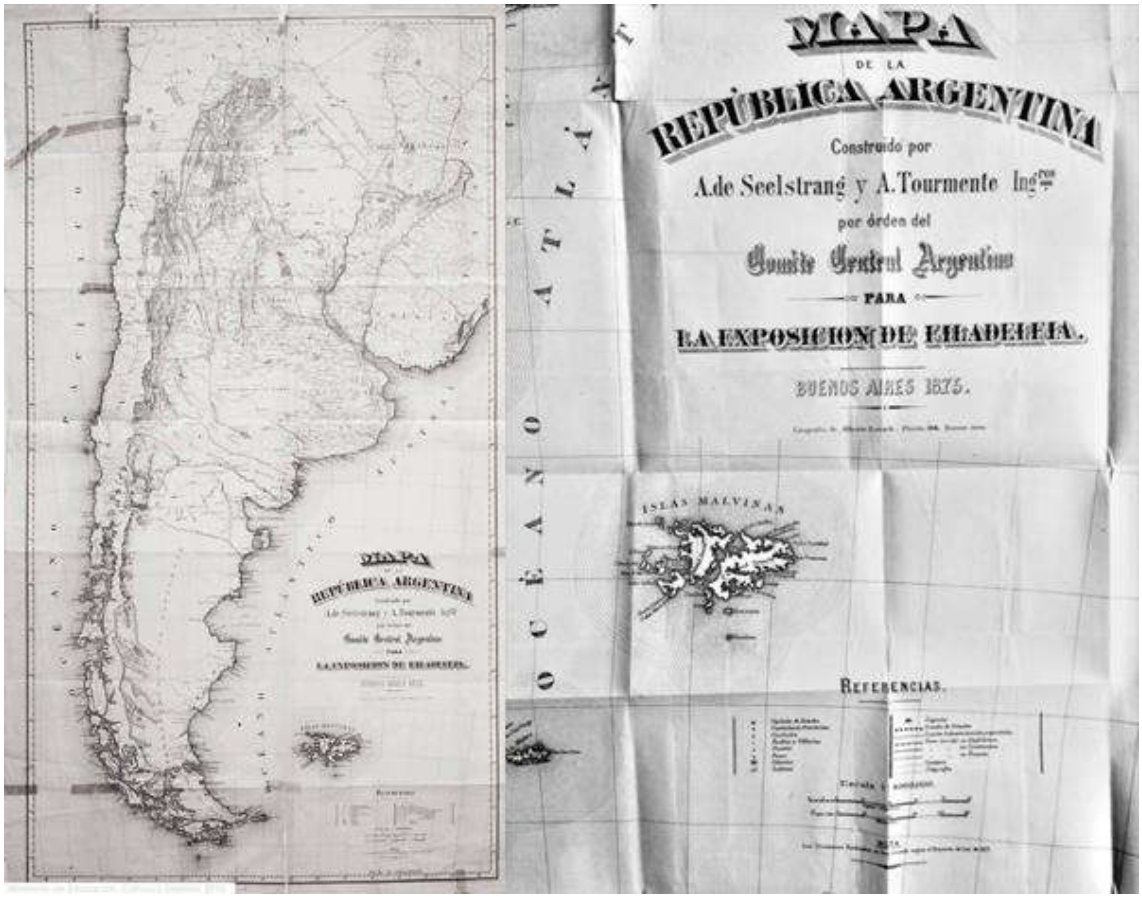

Ilustración 30 Mapa de la República Argentina que incorpora a las Islas Malvinas elaborado por Richard Napp en 1875. Fuente (Kohen & Rodriguez, 2016)

Más recientemente estos territorios han sido incluidos en la presentación argentina para el reconocimiento de la plataforma continental desde las 200M hasta el límite exterior presentado ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental –CLPC- de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar –CONVEMAR- en el año 2009. Esta demarcación se plasmó en el nuevo mapa bi continental que muestra el territorio antártico argentino en proporción al territorio americano y que además enfatiza la plataforma continental y el mar territorial.

Este mapa es el nuevo mapa oficial de la República Argentina que debe utilizarse en la educación pública y por los organismos gubernamentales según Ley 26.651.

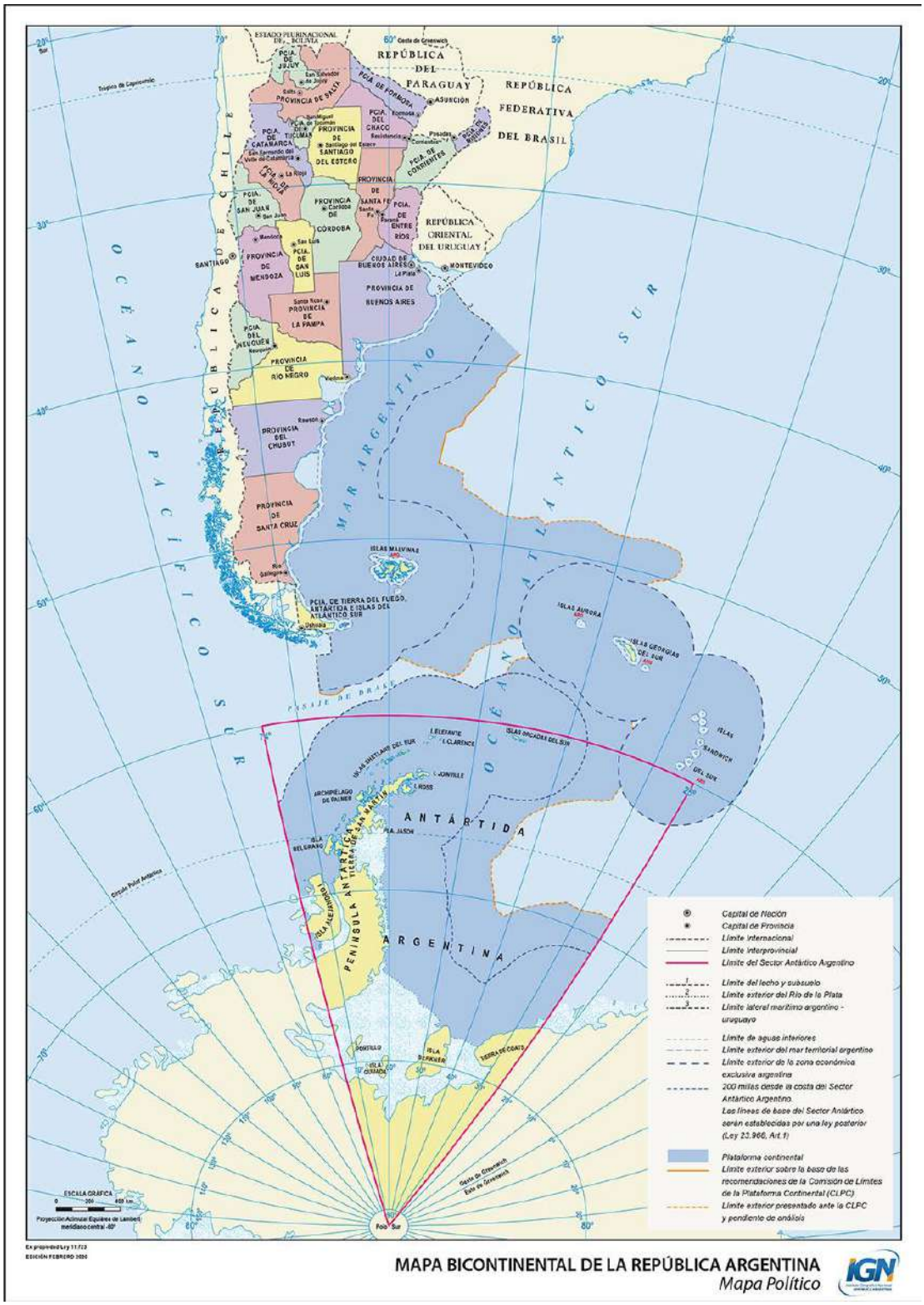

Ilustración 31 Mapa Bi Continental Argentino. Fuente IGN

Diversos manuales y materiales escolares sobre Malvinas afirman que la primera vez que las islas aparecieron en un mapa oficial fue en 1884 Lorenz (2014), frente al cual el RU emitió una protesta. Así mismo las islas pueden encontrarse incluidas en los mapas antiguos del archivo del Instituto Geográfico Nacional (el más antiguo es de 1888).

Ilustración 32 Mapa general de la República Argentina / Paz Soldán. Buenos Aires: Félix Lajouane, 1888 Fuente IGN (Atlas de cartografía histórica)

Entre los cuales se destacan el elaborado por el cartógrafo Pablo Ludwig en 1914, prolífico en sus representaciones del país así como en planos de diferentes zonas de Argentina. Y el elaborado por el Instituto Geográfico Militar[122] en el año 1954.

Por su parte el mapa de las islas Malvinas editado por el gobierno local isleño adopta las denominaciones británicas y la pertenencia como territorio de ultramar e incluye la

[122] El Instituto Geográfico Militar se creó en 1895 como organismo encargado para dar forma cartográfica de manera oficial al país. Actualmente se reconvirtió en el Instituto Geográfico Nacional

demarcación marítima. En el mismo no se incluyen las Georgias y Sándwich del Sur debido a que estas islas dejaron de pertenecer a la gobernación británica de las Malvinas en 1984 y constituyen un territorio de ultramar británico en sí mismos junto con el territorio antártico reclamado por el RU.

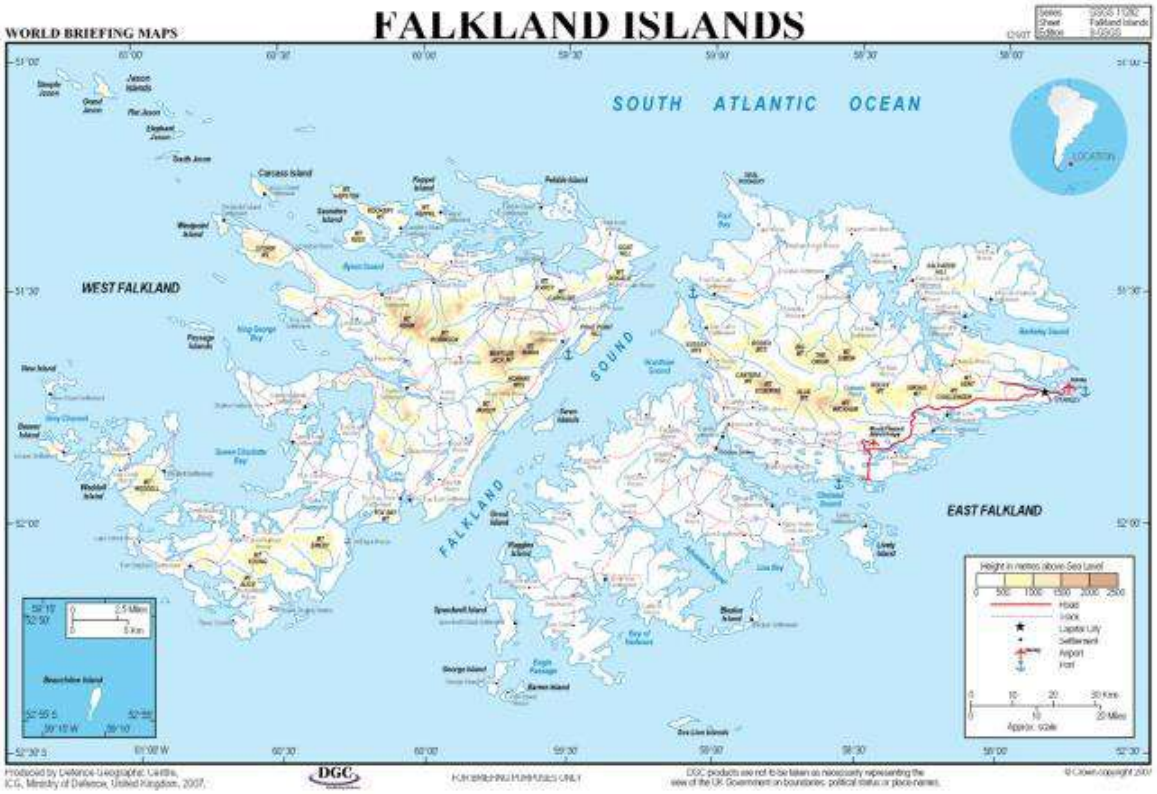

Ilustración 33 Mapa de las Islas Malvinas publicado por el FIG. Fuente Pengoing South

En el caso de Gibraltar, España no puede incluir el territorio en sus mapas oficiales debido a que esta oficialmente reconocida la cesión de soberanía al RU por lo que este punto en particular no ha sido un problema, como si lo es la demarcación de la frontera, la cual es materia de controversia legal. El gobierno gibraltareño ha publicado su mapa que incluye el territorio del istmo hasta la verja y las aguas de la bahía.

Ilustración 34 Mapa de Gibraltar. Fuente: SM Government of Gibraltar

El RU, por su parte, incluye ambos territorios en los documentos oficiales como BOT. Sobre este punto las demarcaciones unilaterales de las fronteras sobre ambos territorios

por parte del RU que no son reconocidas por los ERS han causado muchas fricciones. En el caso de Gibraltar tanto la demarcación fronteriza terrestre denominada coloquialmente *la verja* como la demarcación de las aguas territoriales en la Bahía de Algeciras/Gibraltar están impugnadas por España, en el caso de Malvinas, al no existir frontera terrestre la disputa respecto a los limites se centra en las aguas en las cuales el RU declara una ZEE, de la cual se desprende la jurisdicción para el usufructo de RRNN, que no es reconocida por Argentina, como tampoco lo es la soberanía territorial.

Toponimia

En el caso de las Islas Malvinas la toponimia es uno de los ejes de la disputa: denominadas Malvinas por Argentina y *Falklands* por los británicos la batalla por la utilización oficial de la denominación se mantiene constante[123].

Argentina ha logrado, a partir de su inclusión el comité de descolonización de la ONU, que los organizamos internacionales incluyan ambas denominaciones consignando Malvinas/Falklands para los documentos en castellano y Falklands/Malvinas para los documentos en inglés. Además es una directiva de ambas cancillerías impugnar y/o evitar que se utilice la segunda denominación, que consideran inválida, en todos aquellos mapas o documento de carácter oficial (o no oficial) en los que puedan influir, tanto organismos internacionales como empresas y/o entidades de la sociedad civil.

La diplomacia de ambos Estados ha influido en la denominación utilizada en sus regiones, organismos regionales y países limítrofes. Tanto el RU en el Commonwealth y en la Unión Europea como Argentina en Latinoamérica y sus múltiples asociaciones regionales como CELAC, UNASUR, MERCOSUR etc. han desarrollado una política activa para excluir la denominación asignada por el otro Estado.

El origen de la discrepancia en el nombre está asociado a la discordancia respecto del descubrimiento de las islas que fue consignada en la presentación del caso en el capítulo tres del presente trabajo. *Malvinas* deriva de la denominación francesa de *malouines* desprendida de los colonos franceses provenientes de la isla de Saint Malo que se asentaron junto con Bungaville, mientras que *Falkland*s fue el nombre que le puso el capitán británico Strong al pasaje entre las dos islas principales en 1690. Como se ha reseñado en la presentación de los casos, la evolución de la toponimia de las islas del

[123] Esta disputa no se da en el caso de las Georgias y Sándwich del sur donde no hay conflicto toponímico actualmente por la denominación del archipiélago, pero si por la el nombre de la isla principal de las que componen a las Georgias, conocida como isla del San Pedro por los argentinos, denominación otorgada por España, y como Georgia del sur por los británicos.

atlántico sur, acompañó el devenir histórico de su descubrimiento y ocupación, lo cual incluyo una sucesión de denominaciones diversas según las diferentes expediciones que eran recogidas por los cartógrafos, pero actualmente la denominación de las islas está asociada a la soberanía y su pertenencia a un Estado u otro.

Generalmente los territorios británicos de ultramar así como muchos territorios a lo largo del mundo por los cuales la armada británica ha navegado obtuvieron sus nombres actuales por aparecer así denominados en las cartas hidrográficas del Almirantazgo británico. Las islas Malvinas, en relación a su toponimia británica no fueron la excepción. Según precisa el informe "*The Toponymy Of The Falkland Islands As Recorded On Maps And In Gazetteers*" publicado en 2006 por el comité geográfico de la Corona británica (The Permanent Committee on Geographical names, 2006) la primer recopilación sistemática sobre la toponimia de las islas realizada por la Corona se inició en 1943 cuando el gobernador británico Cardinall, estableció un *Comité de Nombres*.

> El mapeo resultante en tiempos de guerra permaneció operativo hasta que la Dirección de Estudios en el Extranjero del RU publicó una nueva serie de mapas a escala 1: 50.000 DOS453 / H791 en 1961-62, donde los nombres aprobados para su uso en las islas se mostraron por primera vez en una serie de mapas consistente y uniforme. (The Permanent Committee on Geographical names, 2006, pág. 6)

A su vez, Hamilton & Busbie compilaron unos 250 nombres geográficos con sus etimologías en noviembre de 1950, en una publicación titulada "Derivaciones preliminares de algunos topónimos de las Islas Malvinas". Pero el primer nomenclátor significativo de las Islas Malvinas fue publicado en el artículo "La geología de las Islas Malvinas" en 1972 como Informe científico nº 76 del *British Antarctic Survey*, conteniendo casi 3000 nombres, enumerados en orden alfabético con términos genéricos invertidos, con características ubicadas al grado, minuto y segundo.

En el caso argentino, el Instituto Geográfico Nacional, junto con el área de Toponimia del Servicio de Hidrografía Naval, confeccionó el Nomenclátor[124] de las Islas Malvinas que incluye unos 700 topónimos normalizados, abarcando el término específico, el genérico, coordenadas geográficas y descripción de su localización. Este trabajo se enmarco en la Comisión Interministerial para el Análisis de la Toponimia en las Islas Malvinas que integran los ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Estos nomencladores también están insertos en la disputa que incluye una multiplicidad de denominaciones al interior de las islas. Se calcula que más de 200 topónimos difieren

[124] La toponimia y el nomenclátor argentino esta disponibles en la página web del IGN.

entre su denominación británica y su denominación argentina, incluyendo el nombre de montes (Monte Independencia Versus *Mount Adam*), bahías y múltiples accidentes geográficos. “En ocasiones, los nombres pueden ser simplemente una traducción pero con frecuencia puede no haber una conexión obvia entre las dos formas de lenguaje, como en el caso de Bahía de la Anunciación para Berkeley Sound” (The Permanent Committee on Geographical names, 2006, pág. 4). De hecho la RA denomina a las dos Islas mayores del archipiélago como Gran Malvina y Soledad, mientras que los británicos las llaman East and West Falklands.

Esta disputa toponímica incluye también la denominación de Puerto Stanley/Argentino que fue fundada por los británicos como capital de las Islas. Hasta abril de 1982 Argentina también reconocía el nombre de *Puerto Stanley*, sin embargo luego del desembarco, el gobierno militar creo la comandancia militar de Malvinas e islas del Atlántico Sur, separándola de la provincia de Tierra del Fuego y convirtiendo a *Stanley* en su capital. Con este nuevo rol, se utilizaron varias denominaciones para designarla en los comunicados de prensa y documentos oficiales incluyendo *Puerto Rivero*; *Puerto de la Isla Soledad* y *Puerto de las Islas Malvinas*. Hasta que se renombro oficialmente como Puerto Argentino a través del decreto 757/82 del 16 de abril de 1982 que sigue vigente en la actualidad, aunque se haya vuelto a integrar a las islas a la Provincia de Tierra del Fuego siendo su capital Ushuaia.

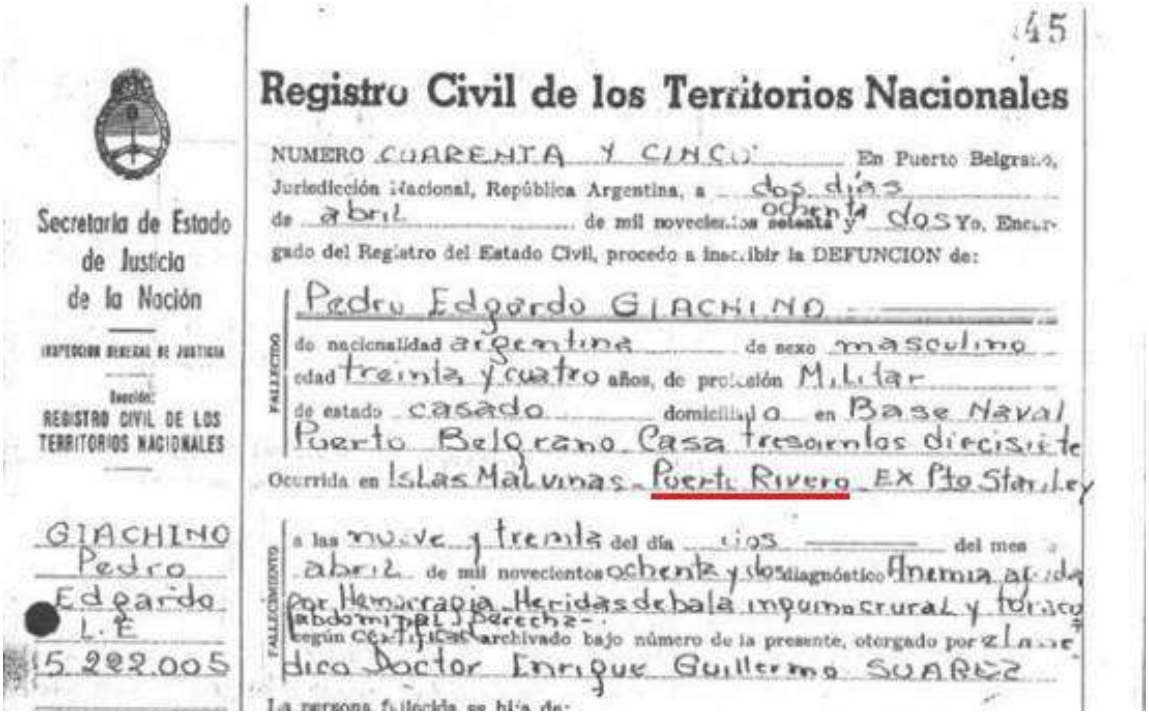

45

Secretaría de Estado de Justicia de la Nación

REGISTRO CIVIL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GIACHINO Pedro Edgardo L.E 5.222.005

Registro Civil de los Territorios Nacionales

NUMERO CUARENTA Y CINCO En Puerto Belgrano, Jurisdicción Nacional, República Argentina, a dos días de abril de mil novecientos ochenta y dos Yo, Encargado del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir la DEFUNCION de:

FALLECIDO

Pedro Edgardo GIACHINO

de nacionalidad argentina de sexo masculino

edad treinta y cuatro años, de profesión Militar

de estado casado domiciliado en Base Naval Puerto Belgrano Casa trescientos diecisiete

Ocurrida en Islas Malvinas - Puerto Rivero EX Pto Stanley

FALLECIMIENTO

a las nueve y treinta del día dos del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos diagnóstico Anemia aguda por Hemorragia Heridas de bala inguinocrural y toraco abdominal derecha - según certificado archivado bajo número de la presente, otorgado por el médico Doctor Enrique Guillermo SUAREZ

La persona fallecida se hizo de:

Ilustración 35 Acta de defunción de Pedro Edgardo Giachino. Fuente Registro Civil de la República Argentina

Preliminarmente estas denominaciones habían surgido como expresión de distintos sectores de la sociedad argentina: la Comisión Argentina para la Recuperación de las Islas Malvinas utilizó Puerto Soledad en una proclama de 1965 solicitando que *la bandera argentina ondease por todas partes en Puerto Soledad, la capital de las islas* y en 1966 la operación cóndor utilizo la denominación Puerto Rivero al realizar el aterrizaje en las islas.

Vale la pena rescatar un extracto del texto de Quirós en su visita a las islas en 1963 que describe, como se ha relatado en el capítulo anterior, la fisonomía británica del poblado de las islas pero sosteniendo que:

> "Quien nos recuerda con fidelidad es la tierra. A cada paso, el duro paisaje, con sus lomas, sus ríos de piedra, sus rugientes acantilados y sus bahías serenas, evoca el pasado, con un nombre de pájaro, de hierba, de mujer: Ensenada del Gorrión, Cerro María, Hondonada de los Caranchos, Rincón de los Indios, Fachinal, Arroyo Malo, y otros que dejó nuestro tiempo" (Quirós, 1963, pág. s/n)

En el caso de Gibraltar esta disputa no se da en torno a la denominación oficial del peñón pero si entorno a la bahía donde se encuentra, denominada *de Gibraltar* por los británicos y *de Algeciras* por España. El Instituto Geográfico Nacional Español, que fija el nomenclátor para el país no acepta la denominación *Gibraltar bay*, mientras que el británico no acepta la denominación española. Este tipo de discusiones suele generar debates públicos, por ejemplo en 2012 la prensa gibraltareña criticó que la Enciclopedia Británica incluyera el topónimo de *bay of Gibraltar/Algeciras.*

Demarcaciones oficiales y jurisdicciones

Como se ha mencionado, en el caso de Gibraltar, la demarcación de la frontera entre la Línea de la Concepción y el peñón no es oficial y ha ido mutando a lo largo de historia, Rodríguez Sáez (2015) describe la situación de esta manera:

> El Peñón, en sentido estricto, se extiende a lo largo de 4.300 metros desde el extremo del tajo septentrional hasta Punta Europa, al sur. En la actualidad, su superficie se extiende casi un kilómetro más hacia el norte, fruto de las usurpaciones realizadas por la potencia colonizadora ante la debilidad española durante toda la Edad Contemporánea. En ningún punto el Peñón superaba los 1.300 metros de anchura, lo que no puede decirse en la actualidad, ya que sus continuadas reclamaciones han ganado cientos de miles de metros cuadrados al mar (pág. 27)

Como se desarrolló en el análisis de los casos, las divergencias territoriales están vinculadas al debate en torno a si se cedió solo el castillo y la ciudadela o también *la ciudad*. Lo que está fuera de duda es que el istmo que conectá el peñón con el continente y donde actualmente funciona la pista de aterrizaje y el paso fronterizo, no

era parte de esa cesión original. De allí que la mayor parte de la controversia está vinculada al hecho de que los británicos han ido extendiendo la ocupación y abarcando cada vez más zonas del territorio neutral, que para ellos es considerado “terra nullis”. Por ende jurídicamente esta parte tiene un estatus diferenciado que no se basa en Utrecht sino en el derecho a usucapión, como se ha visto de forma precedente.

Sin embargo existe en la misma un paso fronterizo administrado por ambos Estados en el marco de la UE. El acuerdo especial sobre Gibraltar suscrito entre España y el RU en el marco del BREXIT, podría significar una oportunidad de alivianar la tangibilidad de los límites podría iniciar un desatrincheramiento funcional, sin embargo y teniendo en cuenta que hace solo unos años el gobierno español amenazó con el cierre de la frontera si no se llegaba a un acuerdo post BREXIT, la tangibilidad sigue muy alta y habrá que esperar a ver como evoluciono la situación.

> La capacidad de los británicos de ocupar tierras claramente no cedidas por el tratado ha enfurecido a los españoles, mientras que la negativa española a permitir que los británicos ayuden a sus propios barcos en problemas en aguas reclamadas por España ha enfurecido a los británicos. (Jordine, 2007, pág. 126)

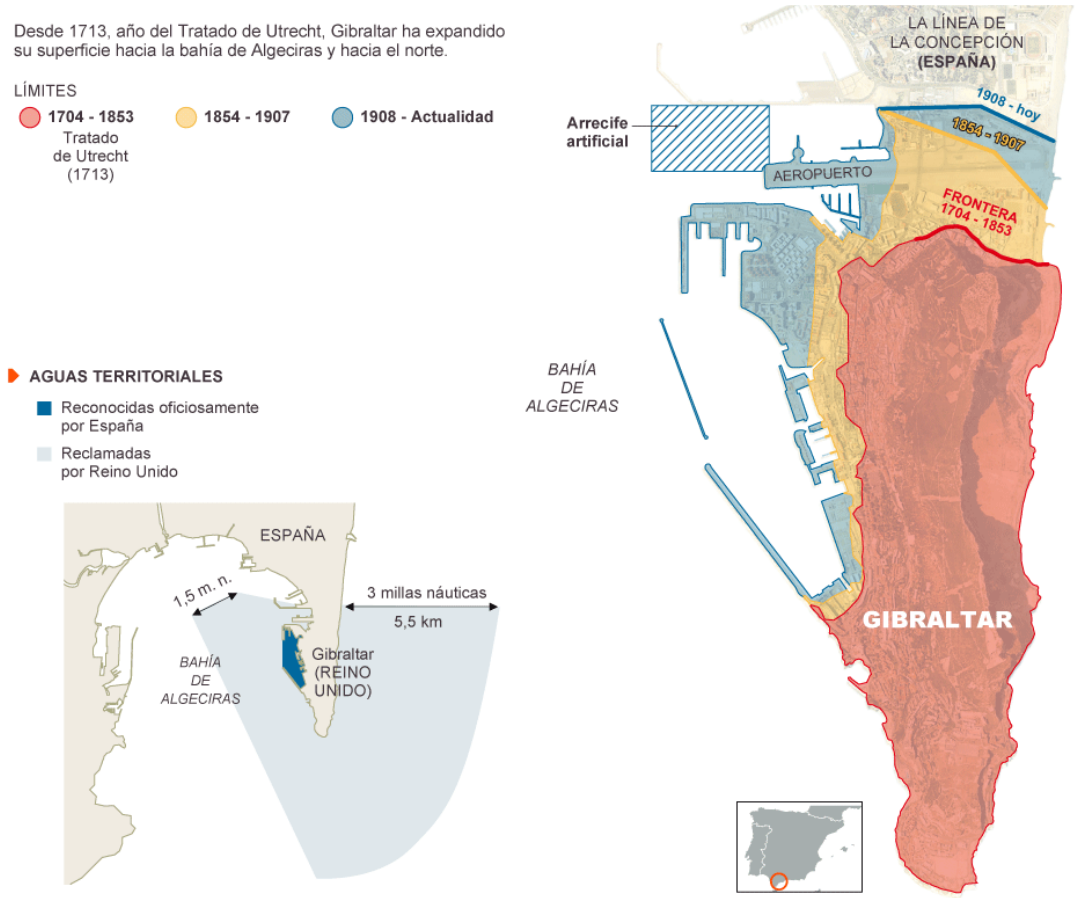

Ilustración 36 Expansión de la Ocupación de Gibraltar. Fuente: Instituto Europeo Campus Stellae

Respecto a la controversia sobre las aguas, como se señaló de forma precedente España sostiene la teoría de la *Costa Sec*a que se desprende de una interpretación estricta del tratado de Utrecht por la cual la cesión de Gibraltar no incluye la jurisdicción de las aguas en torno al peñón. Sobre esta situación el profesor del Valle Gálvez (2015) señala que "Doctrinalmente es discutible esta teoría española; además la práctica seguida por España no favorece este planteamiento, pues de facto se ha venido reconociendo una zona de aguas en torno al peñón en las que solo Reino Unido ejerce jurisdicción". A lo cual se suma la dificultad relativa a que el puerto se ha ampliado físicamente de manera extraordinaria respecto al de 1704 ganando incluso terreno al mar con obras de infraestructura. El especialista Verdú Baeza sostiene:

> La naturaleza jurídica de las aguas que rodean Gibraltar así como la delimitación de los espacios marinos en la Bahía de Algeciras en relación con las aguas españolas constituye una controversia con características propias y específicas que se superpone y se interrelaciona profundamente con el resto de controversias abiertas en torno a Gibraltar. (Verdú Baeza, 2015, pág. 97)

Por el contrario el RU considera que Gibraltar tiene derecho a la proyección de jurisdicción sobre las aguas que rodean el peñón según los estipula el derecho internacional:

> 1,5 millas en la zona de poniente dentro de la Bahía de Algeciras, siendo Aguas Interiores y que albergan el puerto de Gibraltar; 3 millas en la zona de levante, siendo consideradas como Mar Territorial; y 3 millas de Mar Territorial en la zona sur del Estrecho. Estas aguas son denominadas por Reino Unido como las British Gibraltar Territorial Waters (BGTW)" (Acosta Sánchez, 2015, pág. 172)

Según Acosta Sánchez (2015), la posición española se ha fundamentado en no distinguir las aguas del peñón de las aguas del istmo, dotándolas de una misma naturaleza, y reivindicando en el ámbito diplomático su soberanía; sin embargo, los derechos de RU sobre ellas se diferencian en relación al status de los territorios de los cuales se desprenden. El RU por su parte sostiene que:

> El Gobierno de Su Majestad siempre ha estado y sigue dispuesto a negociar con el español la división de las aguas territoriales en la Bahía de Gibraltar; pero, no existiendo un acuerdo negociado, el Gobierno de Su Majestad fundamenta su derecho a la jurisdicción sobre las aguas adyacentes a Gibraltar en los principios generales del Derecho Internacional. (Verdú Baeza, 2015, pág. 123)

En relación es este último punto surge la importancia del reconocimiento de las jurisdicciones por parte de la comunidad internacional y de los organismos de los cuales los Estados forman parte. En este sentido tanto el EOT como ambos ERS aprovecharon la adhesión a la CONVEMAR en 1982 para incluir la jurisdicción sobre las aguas del territorio disputado en sus presentaciones. El RU presento sus demarcaciones

unilaterales y la RA y el RE presentaron sus reclamos de soberanía. De la misma forma que se realizaron las presentaciones sobre los límites de la plataforma submarina y de la extensión del reconocimiento internacional ante la CLPC. En todos estos casos los organismos internacionales suelen aceptar las delimitaciones presentadas por cada uno de los países aclarando que son áreas que se encuentran en disputa y por ende se reconocen como de *soberanía ambigua* como se ha visto en los capítulos II y III sobre el estatus jurídico de las cuestiones.

> En definitiva, el hecho de que tradicionalmente en la práctica, ni la marina española ni los buques de las fuerzas de orden público, ya sea Guardia Civil del Mar o Servicio de Vigilancia Aduanera, ni los de inspección de la Capitanía Marítima de Algeciras hayan realizado funciones en las aguas adyacentes a Gibraltar pone en cuestión la fortaleza de la posición española relativa a la carencia de aguas bajo jurisdicción británica en Gibraltar en función de la interpretación realizada al tenor del artículo X del Tratado de Utrecht. (Verdú Baeza, 2015, pág. 130)

En el caso de Gibraltar, además, su pertenencia a la UE implica la inclusión de las aguas en el marco de la legislación comunitaria bajo la denominación *British Gibraltar Territorial Waters- GBTW* - e incluyendo el lecho marino y el subsuelo dentro de los límites marinos del mar territorial adyacente a Gibraltar que se extiende a tres millas náuticas y hasta la línea media en la Bahía de Gibraltar. Sobre esta situación, el Profesor Verdú Baeza (2015) advierte que:

> Sobre gran parte de estas aguas se proyecta una peculiar controversia en torno a la designación de Lugares de Interés Comunitario en el marco de la normativa medioambiental europea al solaparse dos espacios protegidos, uno español y otro británico sobre las mismas aguas en torno a la Roca. (pág. 124)

En esta misma línea Gonzales García (2015, pág. 157) sostiene que los temas medioambientales se ha puesto también de manifiesto la falta de cooperación entre el RE y el RU, con la superposición de espacios protegidos de acuerdo con la legislación ambiental europea, e integrados en la Red Ecológica Europea Natura 2000 según las siguientes denominaciones: lugares de Importancia Comunitaria (LIC), las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

En primer lugar las aguas territoriales del peñón se encuentran incluidas como espacio natural protegido en virtud de la *Nature Protection Act* de 1991[125], estableciendo ciertas limitaciones relativas a la navegación y a la pesca. Pero a su vez existe una doble designación de Lugares de Importancia Comunitaria sobre las aguas adyacentes a

[125] Y su modificación mediante la una enmienda efectuada en febrero de 2011

Gibraltar. Por un lado existe la LIC *Southern Waters of Gibraltar* que comprenden la mayor parte de las GBTW, presentada por el RU a propuesta del gobierno local del peñón en 2006 (el área ha sido legalmente definida por Gibraltar en 2011). Por otro lado también está vigente una LIC presenta por España denominada Zona del Estrecho Oriental aprobada por la UE en 2008 que se solapa en parte con el LIC gibraltareño. En esta LIC, además, España logro la designación de una ZEC en la cual está prohibido ganar terreno al mar mediante rellenos, así como la práctica del bunkering[126].

> Esta designación de la ZEC española ha sido calificada por el gobierno gibraltareño de inaceptable, por afectar, en efecto, el desarrollo de actividades en aguas británicas, siendo objeto de regulación mediante la designación de una ZEC en el LIC denominado Southern Waters of Gibraltar (Designation of Special Areas of Conservation –Southern Waters of Gibraltar - Order 2011, en vigor desde el 10 de marzo de 2011), normativa a la que han acompañado la designación de otra ZEC, la correspondiente al LIC Rock of Gibraltar, y de una Zona de Especial Protección para las Aves, que comprende a su vez el espacio protegido por las dos ZEC (Southern Waters of Gibraltar SAP y Rock of Gibraltar SAP) (Gonzáles García, 2015, pág. 160)

El Foro Tripartito de Diálogo sobre Gibraltar incluyo en su agenda de trabajo en 2007 la cooperación en cuestiones medioambientales, así como la cooperación transfronteriza que abarcaba tanto las aguas como la frontera terrestre (Gonzáles García, 2015, pág. 155). Sin embargo fueron justamente estas problemáticas las que llevaron a la paralización y posterior desmantelamiento del foro como mecanismo de cooperación al producirse los incidentes de 2013 en la bahía que derivaron en el aumento de restricciones fronterizas terrestres. Esta crisis estuvo claramente relacionada con el aumento de la tangibilidad de los limites, al producirse en relación a la jurisdicción sobre las aguas, con las acciones del gobierno gibraltareño y trasladarse a la delimitación fronteriza terrestre con las restricciones españolas.

En el caso de Malvinas, al no haber frontera terrestre la conflictividad sobre la demarcación de los límites está circunscripta a la jurisdicción marítima. La jurisdicción sobre las aguas comienza a manifestarse relevante en la según mitad del siglo XX cuando se pone de relevancia el valor de los recursos naturales presentes en la zona, tanto pesqueros como energéticos.

Destefani relata que ya en la década del 50 se comenzaba a tomar conciencia de la importancia del mar como reserva de alimentos y minerales. En 1946 Argentina declara su soberanía sobre la plataforma submarina, mientras que 1950 la Corona británica establecía la extensión de los límites de la dependencia colonial de las islas Malvinas

[126] El fondeo permanente de buques tanque dedicados al suministro de combustible en las aguas comprendidas dentro del espacio protegido.

hasta incluir el arco de la plataforma submarina, que en ese momento incluía a la Georgias y Sándwich del Sur.: "La creciente importancia de los yacimientos petrolíferos oceánicos y la comprobación de la riqueza pesquera en nuestros mares, sobre todo en calidad de pesca, hicieron que Inglaterra ampliara su usurpación, declarando soberanía sobre la plataforma que rodeaba a las islas" (Destefani, 1980, pág. 92).

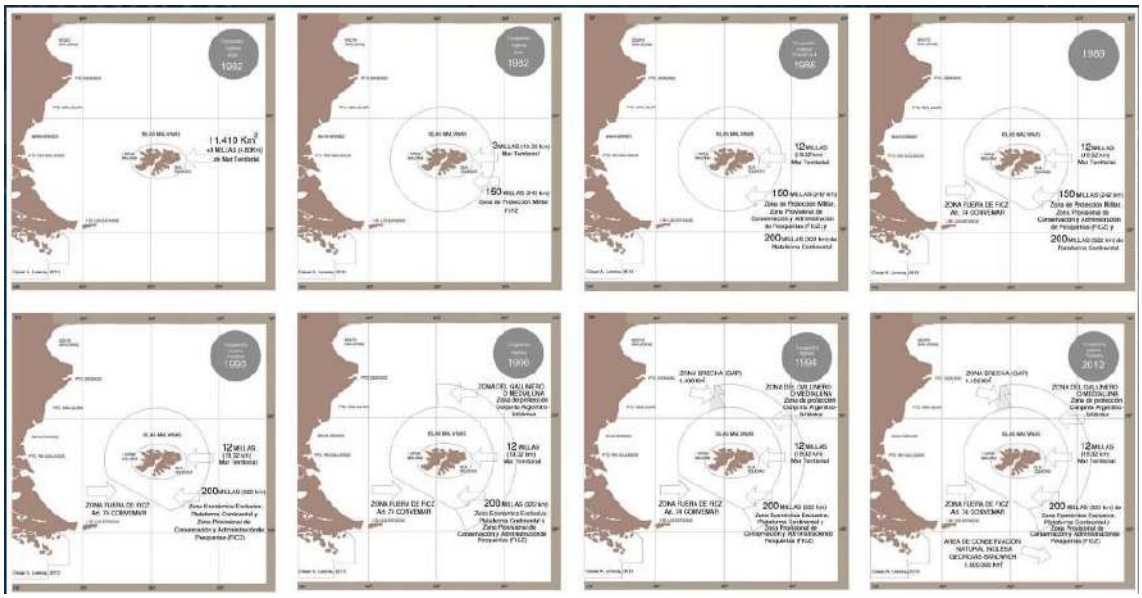

Ilustración 37 Ampliación de la ocupación marítima en torno a las islas Malvinas. Fuente: Cesar Lerena

Esta jurisdicción fue ampliada en 1982, luego de la guerra, determinando una ZEE de 320 km en torno a las islas.

> De esta manera, el gobierno británico dispuso de la autorización unilateral de explotar estas aguas, estableciendo la Zona de Conservación Interior de las Falklands (Falklands Interim Conservation Zone), permitiéndose vender licencias de pesca en las Islas Malvinas. Años más tarde, se extendió esta "zona de conservación" llevándola 200 millas marítimas, a través de la nueva Zona de Conservación Exterior de las Falkland (Falklands Outer Conservation Zone). (Eller & Quintana, 2017, pág. 18)

Como puede verse en el mapa la presentación Argentina de la demarcación del Límite Exterior de la Plataforma Continental[127] elaborada por COPLA[128] y presentada ante CONVEMAR se incorporan los limites jurisdiccionales sobre las islas del Atlántico Sur, a su vez en el documento se deja expresamente detallada la soberanía Argentina y el litigio y la controversia existen sobre estos territorios: La Argentina realizó la

[127] El 11 de marzo de 2016 y 17 de marzo de 2017, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), organismo creado por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), aprobó las Recomendaciones sobre la presentación argentina del límite exterior de la plataforma continental realizada el 21 de abril de 2009. En dicho marco, la Argentina ha demarcado el límite exterior de su plataforma continental cumpliendo con las disposiciones de la CONVEMAR y con las directrices científicas y técnicas y el Reglamento de la CLPC.

[128] Se trata del trabajo realizado por el equipo científico, técnico y jurídico de la Comisión para la Plataforma Continental Argentina –COPLA-, que fue creada en 1997 y cuya coordinadora general es Frida Armas Pfirter.

presentación completa del límite exterior de su plataforma continental, incluyendo la prolongación natural de su territorio perteneciente a la parte continental, insular y a la Antártida Argentina, reafirmando, una vez más, su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y espacios marítimos circundantes ilegítimamente ocupados por el Reino Unido.

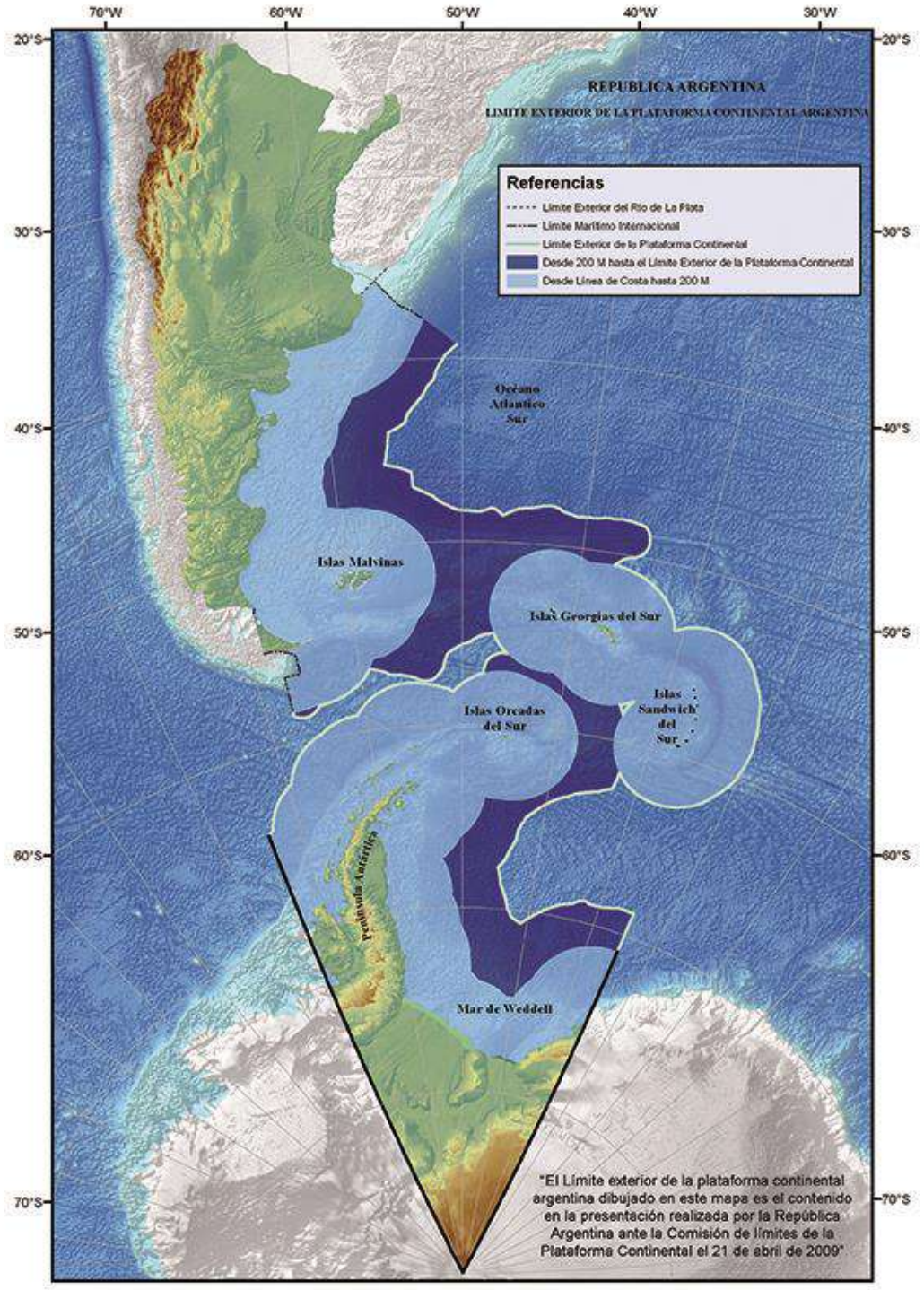

Ilustración 38 Delimitación de la Plataforma Continental Argentina. Fuente: COPLA

La CLPC postergó la consideración de la presentación correspondiente a la zona de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, así como del Sector Antártico Argentino, debido a la normativa comprendida en su reglamento que le impide considerar la presentación hecha por cualquiera de los estados parte de una controversia territorial o marítima.

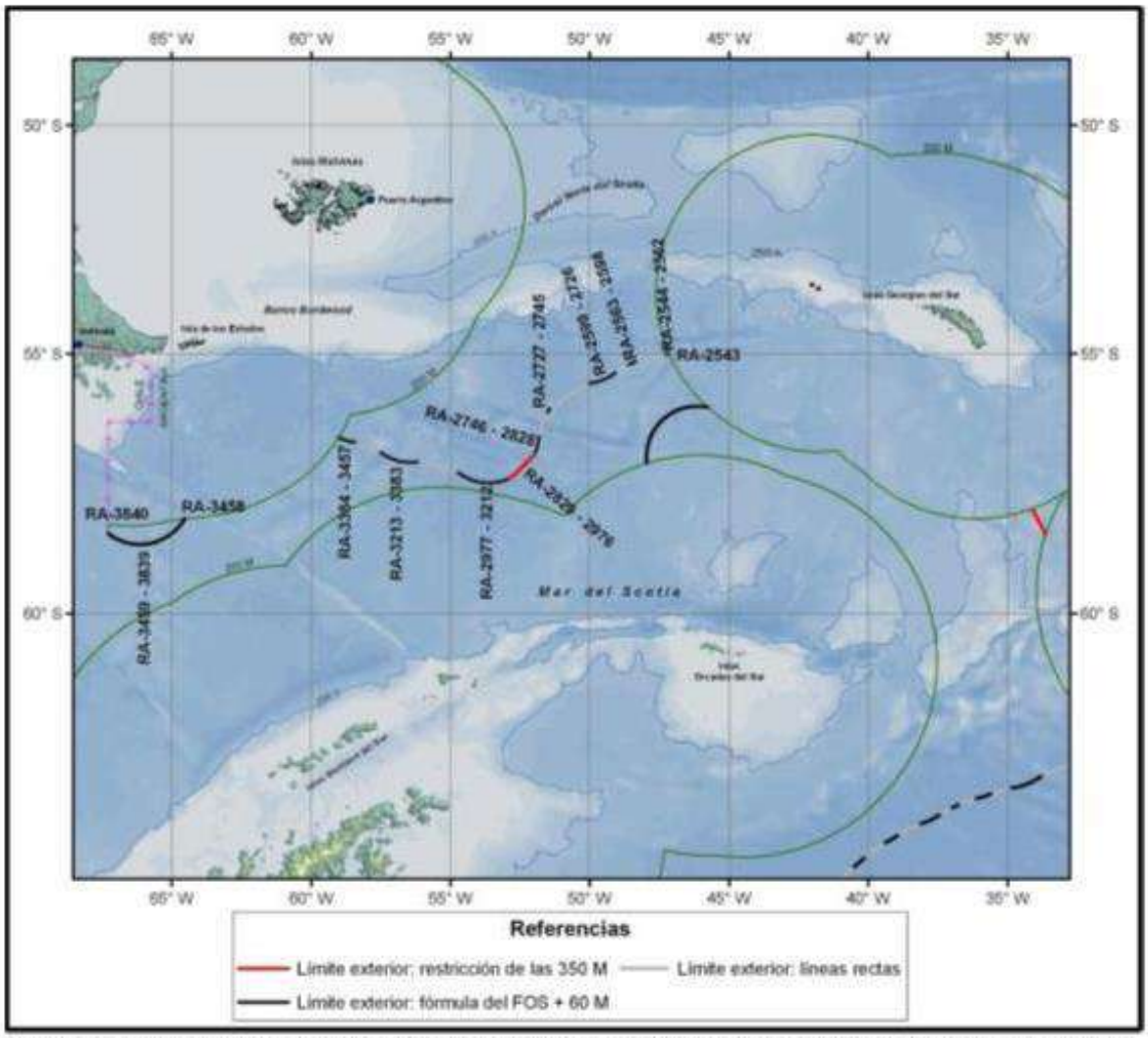

Figura 5 - Mapa con los puntos fijos (RA) del límite exterior de la plataforma continental argentina en el margen continental combinado – Dorsal norte del Scotia.

Ilustración 39 Mapa de las Islas Malvinas, delimitación de la Plataforma Continental. Fuente: COPLA

El RU por su parte también realizo su presentación en la CLPC de CONVEMAR donde integro a sus territorios británicos de ultramar, incluyendo por ende a las islas del Atlántico Sur y Gibraltar. Dicha presentación quedó bajo el mismo efecto que la argentina y española, pendiente de aprobación hasta que se resuelva la controversia.

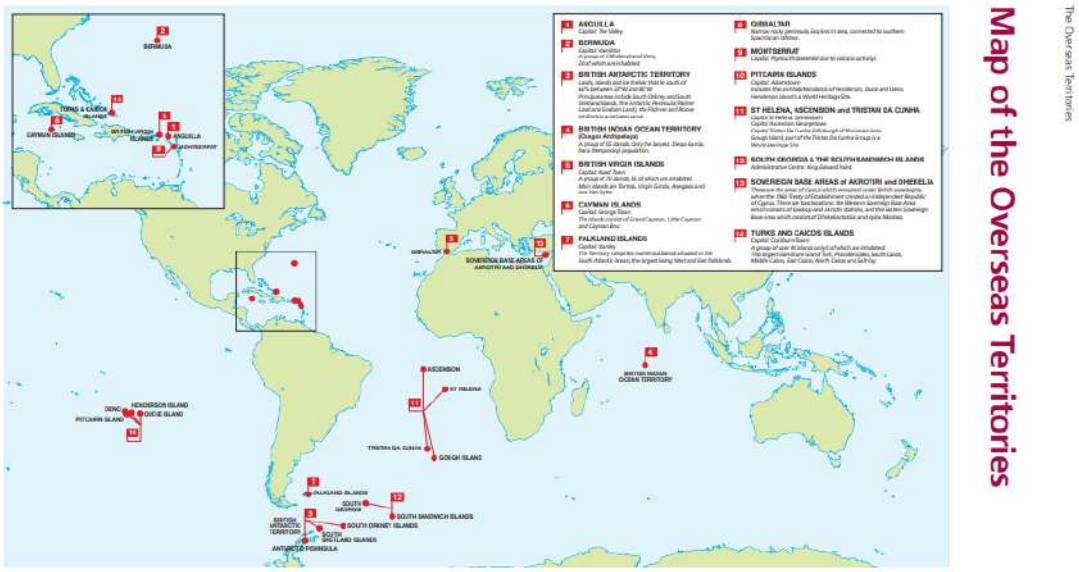

Ilustración 40 Territorios Británicos de Ultramar. Fuente: Foreign and Commonwealth Office[129].

A su vez Tanto Malvinas como Gibraltar estuvieron inscritos oficialmente el listado de territorios asociados a la Unión Europea. Sobre este hecho en particular, Sandra Pitta, responsable de la Dirección de Malvinas en la cancillería argentina detalla que:

> Desde la implementación del Tratado de Lisboa de la Unión Europea (2007) y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (2012), las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur eran consideradas por sus miembros como Países o Territorios de Ultramar (OCT) de la Unión Europea debido a su relación especial con Estados Miembro de la Unión Europea[130].

Barreras Materiales que Delimitan el Área de Frontera

Como se ha señalado las dificultades en la demarcación de las fronteras tiene un correlato material al entrecruzarse con las realidades de la vida fronteriza en los territorios, especialmente cuando esos límites no se corresponde con barreras naturales sino que, por el contrario, son totalmente arbitrarios e impactan los flujos de comunicación y articulación de las comunidades asentadas en esos territorios. Jordine señala que "si se considera a Gibraltar únicamente en términos políticos y geográficos, la frontera parece extremadamente artificial". (Jordine, 2007, pág. 73)

Algo similar ocurre, salvando las distancias e las demarcaciones fronterizas marítimas que son por definición difíciles de demarcar y aún más difíciles de custodiar.

La serie de libros "*arbitrary borders*", que ya ha sido citada, estudia la importancia de las fronteras arbitrarias en la historia considerando que:

[129] © Crown copyright 2012
[130] Entrevista a Sandra Pitta. Respuestas recibidas el 1 de Octubre de 2021

> Estos estudios describen fronteras arbitrarias como lugares donde las personas interactúan de manera diferente a como lo harían si la frontera no existiera. Este patrón es especialmente pronunciado cuando no hay una razón geográfica para el límite y no hay historia que reconozca su legitimidad. (Mitchell, 2007, pág. íX)

La frontera terrestre que separa el peñón de Gibraltar de España tiene tan solo 2 kilómetros de largo. La primera línea divisoria quedo asentada en Utrecht y no abarcaba el istmo sino que estaba constituida por las puertas mismas de la ciudad amurallada. Entre 1854 y 1908 el ejército británico avanzo sobre el istmo y levanto la famosa verja que se convirtió en denominación a la frontera. En 1938, se construyó, sobre esa misma línea y avanzando sobre las aguas de la bahía, la pista de aterrizaje que hoy debe ser atravesada para lograr el ingreso al peñón. A su vez, el cruce de la frontera fue conflictivo desde el mismo momento de la ocupación británica, las restricciones impuestas a lo largo de la historia por el RE, tanto como represalias al RU como para proteger su territorio del ingreso de contrabando afectaron el normal intercambio que se daba entre los habitantes de uno y otro lado del istmo. El punto más álgido de esta historia fue el cierre unilateral de la frontera llevado adelante por España durante el gobierno de Franco que duro 13 años ininterrumpidos.

Respecto a la disputa por las aguas, la misma es y ha sido conflictiva en ambos territorios manteniéndose una situación en la cual los ERS no reconocen la jurisdicción británica, pero la misma es ejercida de hecho causando múltiples fricciones y denuncias cruzadas que han impactado negativamente en la relación bilateral y la posibilidad de cooperación, contribuyendo, por ende, a la perdurabilidad de la disputa.

Fronteras terrestres: de porosa a tangible

Como se ha señalado, en el caso de Malvinas, por su condición insular no hay limitaciones materiales terrestres, pero en el caso de Gibraltar la delimitación de la frontera ha sido uno de los mayores conflictos a lo largo de la historia de la disputa.

La comunicación por vía terrestre entre el peñón y España quedo prohibida por el propio tratado de Utrecht a instancias del rey español que temía el contrabando ya que no estaba permitido el comercio con el RU. Por este motivo el terreno perteneciente al istmo fue denominado neutral, aunque más tarde fue ocupado por los británicos e incorporado a su jurisdicción de forma unilateral. Sin embargo la frontera fue siempre porosa ya que se trataba de dos comunidades muy cercanas e interconectadas y por las oportunidades de negocios y comercio (que se daban de forma ilegal) que eran aprovechadas por los pobladores de la línea y del campo de Gibraltar, incluso por vía

marítima. También se mantuvo la conexión debido a que, como se explicó en el apartado precedente, muchos de los servicios que requería la población del peñón eran gestionados por España, como es el caso del correo. Sin embargo desde el gobierno central de la monarquía española generalmente la política que se siguió respecto del peñón fue el aislacionismo.

Para una pequeña comunidad que dependía del intercambio con el resto del mundo y especialmente con el continente para abastecerse de todo, la política española de aplicar restricciones para la comunicación terrestre y el intercambio en general fue siempre dañina. Y también casi siempre burlada. Como se vio en el capítulo anterior referido al proceso de A.T. material, la dependencia en las comunicaciones se mantuvo a lo largo del tiempo mutando de forma según la evolución tecnológica, en el siglo XX la televisión y las comunicaciones telefónicas también eran provistas desde España. Según García (2018) "En los años posteriores al Gran Asedio, Gibraltar deseaba restablecer relaciones normales con España" (pág. 241) lo cual motivo que se aplicaran medidas para controlar la exportación de tabaco y evitar el contrabando como *gesto de buena voluntad*. Sin embargo "El deseo de cooperar no tuvo reciprocidad desde Madrid" (pág. 241) que impuso restricciones para las comunicaciones tanto por mar como por tierra.

Este tipo de políticas restrictivas obligo, por ejemplo, a que en el siglo XIX, en los años posteriores al Gran Asedio, España no permitiera que la correspondencia destinada a Gibraltar se ingresara por el istmo (por vía terrestre) por lo que la misma debió ser intercambiada en el mar –complejizando innecesariamente le proceso que se vía afectado por el clima-.

> Como contraste, el Gobernador de Gibraltar y el Comandante de San Roque encontraron maneras de cooperar a nivel local, para beneficio mutuo. Esta cooperación creció durante la década después del Asedio. A nivel popular, la gente corriente hubiera querido unas relaciones más estrechas y la oportunidad de desarrollar el comercio entre Gibraltar y España. (García, 2018, pág. 241)

No obstante las dificultades mencionadas, durante el gobierno colonial la frontera fue sumamente permeable. Hasta principios del siglo XX no había prácticamente ninguna limitación física que marcara el perímetro del territorio de Gibraltar. "Eran las puertas de las fortificaciones ciudadanas que, localizadas casi un kilómetros más al sur de la frontera actual, se cerraban por la noche y abrían por la mañana para regular el acceso y la residencia en la ciudad" (Orsini, 2018, pág. 380).

La interconexión entre la península y el continente, que había subsistido más de dos siglos de vaivenes en la dinámica de cooperación competencia entre el RE y el RU, e

incluso superado las consecuencias del Gran Asedio fue definitivamente interrumpida con el cierre de la verja. Como se argumentó en el capítulo destinado al A. T. material, este hecho cambio diametralmente la forma en la cual se relacionaban los habitantes del peñón con España impactando tanto en su autopercepción como en la articulación con las localidades vecinas de la línea. Orsini (2018) señala que:

> (…) la frontera había representado un papel clave en la vida económica y social del pequeño enclave, fue con el ascenso de Franco al poder que los problemas fronterizos comenzaron de alguna manera a impregnar la vida cotidiana de la pequeña comunidad gibraltareña (pág. 379)

En su libro "Gran Bretaña, España y Gibraltar, el triángulo eterno" Morris y Haigh analizan las consecuencias de los 13 años de aislacionismo y su impacto en el corto, mediano y largo plazo. Los autores señalan que el cierre de la frontera produjo consecuencias inmediatas para los trabajadores españoles que cruzaban diariamente a Gibraltar desde España, impactando negativamente en la comunidad de la Línea; y agregan que "El hecho de que tantos ya no pudieran ir a trabajar significaba que la Colonia se vio privada al instante de aproximadamente un tercio de su fuerza laboral" (Morris & Haigh, 1992, pág. 47).

Ilustración 41 Paso fronterizo terrestre a Gibraltar en 2017 Fuente Diario de Sevilla

A su vez, esta medida produjo un quiebre cultural muy marcado y contribuyó a "(…) la aparición de una serie de 'mitos' constituyentes de la cultura nacional gibraltareña basados en visiones estereotipadas del contexto español (…). (Orsini, 2018, pág. 387) En este sentido el discurso político gibraltareño ha resaltado el maltrato recibido por parte de España como uno de los parámetros para oponerse a cualquier tipo de acuerdo

posible respecto a la soberanía: "Acordémonos de una cosa, la frontera española estaba cerrada, pero la frontera de Gibraltar permaneció completamente abierta, nunca se cerró. Gibraltar no cerró sus fronteras con España, España cerró sus fronteras con Gibraltar" (Picardo, 2017, pág. 301), Morris y Haigh sostiene incluso que en esa época "En el propio Gibraltar, la sensación era que el Gobierno británico debería exhibir parte de la resolución que había demostrado al tratar con Argentina sobre las Islas Falklands/Malvinas[131]" (Morris & Haigh, 1992, pág. 112)

En el caso de Malvinas no existe una frontera terrestre pero si un límite fronterizo material real en la aduana. Las posibilidades de interacción entre las poblaciones del conteniente y de las islas que se habían vuelto frecuentes entre otras cosas debido a los acuerdos de migraciones que permitiera el paso sin pasaporte de los isleños mediante la White card y el ingreso irrestricto de los argentinos para visitar las islas se cortó drásticamente después del conflicto bélico. Por ende hasta el restablecimiento de las relaciones diplomáticas y los acuerdos de Madrid la "frontera" estuvo cerrada en el sentido de que no se permitía el ingreso de argentinos a las Malvinas. El gobierno británico autorizo la visita de los familiares de los caídos argentinos al cementerio de Darwin en 1991, casi diez años después de la contienda y en 1999 los argentinos continentales pudieron volver a visitar las islas pero presentando el pasaporte. De hecho aun en la actualidad existen controles estrechos, especialmente para evitar que se utilicen banderas o símbolos identitarios nacionales en las visitas de argentinos continentales a las islas.

Fronteras liquidas: la materialidad de los límites en el mar

Las disputas por la circunscripción de las fronteras marítimas que se mencionaron en el apartado sobre demarcación de los límites tienen también su correlato material. En ambos casos se desprenden de los derechos y responsabilidades que implican el ejercicio jurisdiccional sobre las aguas. En el caso de Malvinas está asociada al valor del territorio en términos tangibles económicos, como se ha descripto en el apartado correspondiente, específicamente al aprovechamiento de los RRNN - especialmente los ictícolas mediante la posibilidad de adjudicación de licencias pesqueras pero también los hidrocarburíferas-.

[131] *Falklands Islands* en el original

La importancia de estos RRNN se puso de manifiesto en los años 70 en el marco de los acuerdos de comunicaciones y muchos autores tanto argentinos como británicos sostienen que fue uno de los incentivos para que el RU congelara las negociaciones. Posteriormente al conflicto bélico el RU estableció una demarcación unilateral mediante la cual se concedieron licencias en beneficio de las islas lo cual otorgo al asentamiento, antes inviable, un inédito excedente de riqueza. A su vez, como se ha señalado, los acuerdos de pesca e hidrocarburos buscaron afianzar la confianza mutua promoviendo la cooperación y el intercambio de información. Sin embargo finalmente se demostró que solo sirvieron para facilitar la explotación británica.

Respecto a la controversia sobre las aguas de la Bahía de Algeciras/Gibraltar la superposición de jurisdicciones que se ha señalado impacta especialmente en relación a la dinámicas de seguridad, respecto a qué agencia tiene el atributo de ejercer la vigilancia sobre las mismas, generando dificultades de control sobre las corrientes de inmigración ilegal y contrabando que se dan en la zona del estrecho y a la importancia estratégica del mismo para la navegación internacional tal y como se describió en el capítulo sobre valor del territorio.

Ilustración 42 Disputa por las Aguas de la Bahía de Algeciras/Gibraltar. Fuente: El País

Otro punto neurálgico es el relativo a las disposiciones de cuidado medioambiental. En el caso de Gibraltar, la atribución de la responsabilidad de hacer cumplir las normas comunitarias dispuestas por el UE por parte de las autoridades del peñón impacta en la actividad de los pescadores del campo de Gibraltar, especialmente de la línea de la concepción.

> Si de alguna manera la controversia sobre las aguas ha estado siempre tradicionalmente presente en las posiciones de las partes en la controversia gibraltareña, en los últimos tiempos la reiteración de incidentes en las aguas gibraltareñas ha adquirido una especial dimensión superponiéndose sobre el marco general de tratamiento de la controversia, habiendo sido una de las principales causas de paralización del proceso conocido como Foro Tripartito de Diálogo. (Verdú Baeza, 2015, pág. 97).

El cuidado de los RRNN también es un tema destacado en la Cuestión Malvinas. Con la vuelta a la democracia en Argentina pero sin haber restablecido las relaciones diplomáticas con el RU, el gobierno argentino tomó contacto con los Estados cuyos buques operaban en el área de Malvinas, a fin de involucrase en la explotación pesquera[132]. Como respuesta, el mismo año el RU creó la *Falklands Interim Conservation Zone* –FICZ- (Zona de Conservación interna de las islas Malvinas), en función de la cual, aquellos buques que quisieran pescar en las aguas en disputa tuvieron que adquirir una licencia emitida por las Islas[133]. "Londres respondió con un hecho consumado que aumentaría su control sobre el archipiélago y el espacio marítimo circundante, creando de facto una Zona Económica Exclusiva (ZEE) y originando la primera crisis política seria de la posguerra" (Dario, 2015, pág. 16).

La falta de cooperación entre la RA y el RU dificulta el control sobre la depredación de los recursos pesqueros en el Atlántico Sur, acaecida tanto en relación la falta de control por parte de Argentina de las capturas en lo que considera su ZEE y plataforma continental, así como por la pesca furtiva de buques extranjeros en la zona que pescan sin respetar la Captura Máxima Permisible. Según el estudio realizado por Darío (2015), la preocupación por la depredación llevó a rubricar en 1990 la Declaración Conjunta sobre Conservación de los Recursos Pesqueros, esta cooperación le permitía al gobierno local de las Islas tener información científica sobre el estado de las especies migratorias (principalmente el calamar *Illex Argentinus*) indispensable para poder fijar los límites de cuotas máximas permisibles de pesca que evitaran la sobreexplotación del recurso (Dario, 2015, pág. 6) .Esta cooperación se da en el marco del paraguas de soberanía

[132] El canciller Dante Caputo firmó 1986 los Acuerdos de Cooperación pesquera con la ex Unión Soviética y Bulgaria en 1986, que luego serían refrendados por el Poder Legislativo.
[133] A partir de su entrada en vigencia el 1 de febrero de 1987

promovido por el gobierno de Carlos Menem en la Argentina luego del restablecimiento de relaciones diplomáticas. Sin embargo:

> El ex vice canciller durante el menemismo, Fernando Petrella, reconoció en 1999 los límites que tuvo la cooperación. "El hecho de que el Reino Unido ejercía jurisdicción de facto con exclusividad, impidiendo a la Argentina pescar y patrullar dichos espacios marítimos, impidió mayores progresos tanto en la cuestión de la conservación como sobre el fondo de la disputa" (Petrella: 1999, 54-55). (Dario, 2015, pág. 3)

Como se ha descripto en la presentación de la historia de la Cuestión Malvinas, a partir del inicio de los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner los acuerdos fueron denunciados por el incumplimiento del RU y la RA inicio una serie de políticas destinadas a dificultar la ocupación de las islas y la explotación de los recursos[134]. Entre ellas a través del fortalecimiento de las alianzas regionales se logró que los países del MERCOSUR prohibieran la entrada de buques con bandera del FIG y se sanciono a las empresas petroleras que operaran en aguas argentina con licencia del RU: "Argentina logro que el MERCOSUR prohibiera el anclaje en sus puertos de las embarcaciones provenientes de las islas. Pero finalmente ninguna de estas prohibiciones ha afectado demasiado a las islas; a la larga, buscaron alternativas para burlarlas" (Niebieskikwiat, 2014, pág. 104)

Volviendo al peñón "El contencioso entre España y Reino Unido por la soberanía de Gibraltar y la jurisdicción de las aguas en torno al mismo, nos ha mostrado en los últimos años una nueva manifestación de enfrentamiento" (Acosta Sánchez, 2015, pág. 171) Los continuos incidentes entre embarcaciones de la Guardia Civil, el Servicio de Vigilancia Aduanera, e incluso, las Fuerzas Armadas españolas, con el Gibraltar Squadron y la Royal Gibraltar Police, en aumento desde el 2009 a raíz de las delimitaciones de las LICS "no han hecho sino reflejar un problema de calado, cual es la soberanía y jurisdicción de unos espacios marítimos que poseen una gran repercusión política, económica y social". (Acosta Sánchez, 2017, pág. 171) Como punto culmine, en 2013 el Gobierno Gibraltareño a cargo de Fabián Picardo define adoptar una serie de decisiones relativas al control de la actividad pesquera en las aguas que Gibraltar considera que están bajo su jurisdicción alegando razones medioambientales. Una de estas medidas consiste en colocar bloques de cemento, a modo de arrecife artificial, en

[134] En este marco, un punto destacado de la política argentina en torno al Atlántico Sur, es el programa Pampa Azul. El mismo es un plan estratégico destinado a la investigación científica del Mar Argentino, tendiente a impulsar la exploración y conservación en esta parte del territorio argentino

una zona adyacente al puerto que funcionaba de caldero ocasional para los pescadores de la Línea.

> La decisión gibraltareña en julio de 2013, después de un año de continuos incidentes, de arrojar arrecifes artificiales en una parte de las aguas cercanas al aeropuerto ha desencadenado una de las crisis más intensas en las complejas relaciones en torno a la Roca, con medidas de reacción española consistentes fundamentalmente en el endurecimiento de los controles en la Verja/frontera que han provocado la intervención de la Comisión europea, multiplicándose las incidencias y las tensiones diplomáticas entre las partes. (Verdú Baeza, 2015, pág. 98)

El impacto de estas medidas fue un reflejo de los años del cierre de la verja: largas filas en la aduana y dificultades en el abastecimiento de productos que el campo de Gibraltar suministra al peñón. "Vemos cómo, una vez más, las cuestiones territoriales y la falta de determinación de jurisdicciones marítimas bloquean cualquier posibilidad de cooperación o de una coordinación institucional práctica, entre Estados miembros de la UE" (Gonzáles García, 2015, pág. 165).

Ilustración 43 Mapa de la Disputa por los bloques de hormigón. Fuente: ElMundo.es

La cooperación trasfronteriza, sin embargo, viene siendo defendida por las comunidades de ambos lados de la frontera, como pone de manifiesto la creación del Grupo Transfronterizo (asociación que agrupa a todos los sindicatos de Gibraltar y los

sindicatos españoles CCOO y UGT, así como la Cámara de Comercio de Gibraltar y las Asociaciones de Pequeñas y Medianas Empresas en Gibraltar y La Línea). Que "ha contado con el apoyo expreso de la Diputación de Cádiz, la Asociación de Municipios del Campo y los Ayuntamientos de todos los colores políticos de Campo, además del Gobierno de Gibraltar"(Del Valle Gálvez, 2016-2017, pág. 71). Juan Carmona de Cózar, ex alcalde de La Línea y vocal del Grupo Transfronterizo explica que esta asociación;

> surgió de la propia sociedad civil, sin impulso ni motivación política, y por primera vez en la larga historia de relaciones entre Gibraltar y La Línea, se aúnan esfuerzos para defender intereses comunes y en pro de la cooperación, el entendimiento, o el desarrollo (Carmona de Cozar, 2017, pág. 320)

La complejidad del contencioso también acarrea otras cuestiones, por ejemplo el hecho de que España no reconozca la condición de «trabajador fronterizo» a los españoles que residen en el Campo de Gibraltar pero que desarrollan una actividad en la colonia de Gibraltar. Entendiendo que la zona del istmo no es una zona de frontera. "Entonces, en el contexto actual tenemos nuevamente la dicotomía soberanía-cooperación transfronteriza con Gibraltar" (Del Valle Gálvez, 2019, pág. 14)

En esta situación el BREXIT podría tener un impacto favorable en relación a los derechos de los ciudadanos de la zona, en función de lo establecido en el protocolo y los memorándums negociados por el Reino Unido y España. En los mismos se privilegian los acuerdos de cooperación local relacionados a las problemáticas referidas a los trabajadores transfronterizos, la fiscalidad e intereses financieros, el medioambiente y la pesca, y la cooperación aduanera y policial;

> (…) creándose además una estructura de seguimiento de estos acuerdos. El Protocolo reenvía a cuatro Memorandos, y tiene el potente significado de blindar mediante Tratado internacional materias esenciales de cooperación con Gibraltar, dando así respaldo y amparo jurídico de la UE a este modus vivendi acordado previamente. (Del Valle Gálvez, 2019, 14)

Conclusiones

Se desprende de lo analizado que es posible señalar un alto grado de A.T. funcional en ambas disputas. Tanto en las islas como en el peñón se han relevado fuertes fricciones en relación a la demarcación de las fronteras y en la implementación de barreras materiales que están muy vinculadas al proceso de aislamiento analizado de forma precedente en el A.T. material.

La tangibilidad de los límites en el espacio marítimo ha sido fuente de tensión para ambos casos. En la Cuestión Malvinas está fuertemente vinculado al usufructo de recursos naturales es decir con el valor tangible económico de las islas.

En el caso de Gibraltar el nudo del conflicto está en la frontera terrestre: La verja. Paradójicamente España no reconoce la delimitación fronteriza pero ha sido quien ha implementado la mayor parte de las restricciones de movilidad en esa misma frontera. Las barreras impuestas a la circulación y el intercambio, tienen un peso muy significativo en la historia de Gibraltar, no solo material sino también simbólico. La disputa por la toponimia, a su vez, es un punto neurálgico para la Cuestión Malvinas asociada a la confección de mapas oficiales, lo cual no solo está vinculado a la demarcación en el proceso de A.T. funcional sino que tiene un impacto en el A.T. simbólico que se abordara a continuación.

De esta forma el A.T. funcional ha mantenido vigente las disputas desarrollando procesos de tensión y escalda del conflicto que contribuyen a la perdurabilidad de las mismas, no solo por su impacto negativo en las posibilidades de cooperación y por ende de eventual resolución, sino también al mantener vigente la conflictividad alimenta las percepciones de indivisibilidad.

CAPITULO VII. ATRINCHERAMIENTO SIMBÓLICO

En este capítulo se abordara el proceso de A.T. simbólico. Para analizar la influencia de este tipo de atrincheramiento se evaluara la articulación entre la existencia de un valor intangible inherente al territorio y la vigencia de la causa de la recuperación del territorio para los ERS y sus sociedades. A este respecto, se analizará la presencia de la cuestión en la sociedad de los Estados involucrados, considerando las manifestaciones de la comunidad y de sus asociaciones y en las mediciones de la opinión pública de esos países; así como su retroalimentación con la política pública efectuada por el Estado y con el valor intangible que, tal y como se desarrolló en el apartado correspondiente al valor del territorio, está influenciado de forma constitutiva con la existencia de un mito fundacional que asocia el territorio con la identidad nacional.

Se comenzará por analizar la construcción de la cuestión en formato de *causa* desde el ERS en cada caso, señalando las políticas públicas destinadas a la sociedad como la monumentalización y los programas culturales y educativos. En segundo lugar se introducirán datos acerca de la permanencia de la cuestión en los países, partiendo de la opinión publica pero incorporando la presencia y valorización por parte de la comunidad en términos amplios, incluyendo a las asociaciones de la sociedad civil como articuladoras de esa valoración.

Se verá que en los ERS el Estado ha jugado un rol fundamental en la construcción de un relato nacional en torno a los territorios perdidos o irredentos, que se ha retroalimentado en la sociedad civil siendo esta, reserva de ese valor cuando las políticas oficiales disminuyeron la prevalencia de la causa. La guerra jugo un rol fundamental en relación a la presencia de la Cuestión Malvinas en la Argentina y también, en menor, medida en el RU.

Se señala que no es intención de este capítulo hacer una recopilación exhaustiva de las políticas públicas en torno a la cuestión, ni de las manifestaciones de la sociedad civil, la cultura popular o el arte referidas a la Cuestión Malvinas y la Cuestión Gibraltar, sino relevar un muestrario del impacto de las mismas en sociedad civil en articulación con el valor intangible de los territorios de forma de contribuir al atrincheramiento Simbólico.

Malvinas y Gibraltar como Causas Nacionales: la construcción desde el Estado

Este apartado no evaluá la política exterior, es decir las estrategias destinadas a la resolución del conflicto, las cuales serán abordadas en el capítulo dedicado al análisis de

la perdurabilidad; sino como fue el tratamiento de ambas cuestiones hacia el interior de los Estados, es decir políticas orientadas a la permanencia de la cuestión en la sociedad, haciendo énfasis en los últimos años. Como se ha mencionado y esta abordado en los capítulos II y III en la parte histórica, una vez que la cuestión de la recuperación del territorio perdido de asume como objetivo del ERS comienzan a realizarse acciones destinadas a ponderarlo dentro de la acción de gobierno.

Un hito en el caso de Argentina es la ley aprobada por el congreso de la nación a propuesta del diputado Alfredo Palacios para la traducción y divulgación en escuelas y bibliotecas del texto de Paul Groussac sobre las Malvinas. Como puede verse, en la Cuestión Malvinas la interrelación entre las iniciativas gubernamentales y las generadas desde la sociedad civil, en este caso la decisión de Groussac de escribir el libro, es permanente. Sin embargo a lo largo de los años ha habido vaivenes en la importancia otorgada a la cuestión como parte de la acción de gobierno, siendo las más claras el proceso denominado de desmalvinización por los gobiernos democráticos posteriores a la derrota en el guerra, y la remalvinización iniciada por los presidentes Kirchner y Fernández de Kirchner que definieron a la Causa Malvinas como una prioridad de sus gobiernos tanto en la política exterior como en la política interna.

En el caso de España durate los primeros 200 años desde la pérdida del peñón la monarquía española lo tuvo presente como una plaza estratégica que habría que recobrar, una pieza más en el ajedrez imperial que se disputaba con las otras monarquías europeas, pero al que se le confería un valor simbólico diferenciado, tal y como se ha desarrollado de forma precedente. Iniciado el Siglo XX e inaugurada la república el panorama se fue modificando y la reivindicación sobre la roca comenzó a convertirse en una reivindicación de la españolidad. Las orientaciones acerca de cómo lidiar con la Cuestión Gibraltar fueron disimiles y fruto de agitadas controversias entre los políticos conservadores y los republicanos, aunque el acuerdo sobre la reivindicación se mantuvo vigente. Durante el gobierno dictatorial del general Francisco Franco la exaltación de la recuperación del peñón como causa nacional se volvió parte de la simbología nacionalista del régimen. En esta época llego a instaurarse el 4 de agosto como el día conmemorativo de los derechos soberanos de España sobre Gibraltar, realizándose incluso un gran desfile con motivo del 245 aniversario de la ocupación británica. Sin embargo este día no perduro en el calendario español.

En el caso de Argentina la primera ley que incorpora una efeméride respectiva a Malvinas es la Nro. 20.561 de 1973 que estableció el día 10 de junio como “Día de la

Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas y Sector Antártico". La norma continua vigente pero es laborable mientras que el 2 de abril es actualmente el feriado nacional conmemorativo del "Día del Veterano y de los caídos en la guerra en Malvinas", tal como lo dispone la Ley 25.370 del año 2000.

A su vez en los territorios se conmemoran las fechas nacionales "Día de Gibraltar" y "Día de la liberación". La primera se celebra el 10 de septiembre en el peñón y conmemora el primer referéndum sobre la soberanía de Gibraltar de 1967. La segunda es el 14 de junio con motivo de la rendición de las tropas argentinas y la financiación del conflicto bélico de 1982.

Relato oficial y construcción mítica de la nación

Como se ha desarrollado en el aparatado respecto del valor intangible, el peñón significa para España una seña de identidad nacional asociada a su conformación como Estado Moderno y especialmente una humillación frente a uno de los enemigos permanentes en la época de disputas imperiales de las monarquías absolutas europeas. España como gran imperio donde *no se ponía el sol*[135], ascendió disputando la Europa continental con Francia, pero en su época de apogeo el gran rival fue el Reino Unido, cuya armada real dificultaba permanentemente la afluencia de riquezas que venían de las colonias. En la mitología del imperio español la grandeza comienza con la unificación de los Reinos de Castilla y Aragón y las gestas de los Reyes Católicos: el descubrimiento del *Nuevo Mundo*[136] y la reconquista de la península ibérica para *la cristiandad*[137], de allí que la pérdida del símbolo de esa reconquista a manos no solo del gran rival, sino además de un reino gobernado por monarcas protestantes se configuro como una herida perenne desde su inicio.

Por lo tanto la cesión del peñón "Fue visto como una afrenta nacional, así como la destrucción de la integridad territorial de España" (Jordine, 2007, pág. 125). Además del declive del RE como una gran potencia, Gibraltar representó la humillación de perder

[135] Metáfora que alude a los extensos territorios que llegó a dominar el impero español en su apogeo vinculada al hecho de que siempre había una parte del mismo en la cual no se había puesto el sol.

[136] Se hace referencia al viaje de Cristóbal Colon que pretendía llegar a las India navegando por el Atlántico pero se encontró con la existencia del continente Americano que fue conquistado, primero por los españoles y luego por otras monarquías europeas en la primera gran ola de expansión imperial marítima.

[137] La campaña de expulsión del ultimo emirato musulmán de la península ibérica fue considerada una gesta para la cristiandad como parte de la guerra contra el infiel y hasta se recibo por parte del papado la autorización para utilizar el impuesto que la santa sede recaudaba destinado a las cruzadas (con el objetivo de la recuperación de Jerusalén) para tal fin.

una parte de España conectada al continente. Ernle Bradford argumenta que las políticas del régimen franquista se derivan directamente de "ese insulto al pundonor español, que representaba la ocupación extranjera" (Citado por Jordine, 2007, pág. 100).

Este valor intangible asociado a la españolidad y a lo mítico fue absorbido por la Corona de España pero recién se difunde en el pueblo en el siglo XX cuando la construcción del Estado y la nacionalidad española lo recuperan como parte esencial de sí mismos. El discurso del irredentismo se mantiene en la cultura popular y se vuelve política oficial con el franquismo. Actualmente la posición oficial española sostiene que: "Gibraltar fue ocupado por la Gran Bretaña en nombre de un tercero, poblado artificialmente, en numerosas oleadas, con personas traídas de otros lugares y, por si fuera poco, ampliado posteriormente con territorio ilegalmente arrebatado a España" (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, 2017, pág. 1).

En el caso de la RA, la perdida de las Islas a manos de los ingleses fue considerado un asunto de estado desde el principio, pero no se incorpora al ideario de la patria hasta que la joven nación Argentina, en conformación, terminara de delimitarse a sí misma. Es en esa construcción simbólica de la argentinidad que se hace en el siglo XIX en la cual se retoma el reclamo por ese territorio austral como algo que va más allá de una razón de estado y de la justicia sino como una cercenación a la completud de la nación y por ende a su integralidad ontológica: "La "cuestión Malvinas" también es abordada desde un punto de vista subjetivo que vincula a la pérdida de territorio con una mutilación a parte de la integración nacional" (Marcaletti, 2013, pág. 89).

De allí la configuración de la indivisibilidad que acarrea la amargura de la perdida y la imposibilidad de renunciar al territorio reclamado. La *perfidia del inglés* que ha sido señalada en la construcción mítica del valor intangible de ambos territorios para los ERS formula una diada simbólica de opresor/oprimido, que pone al justicia la legalidad y la legitimidad de parte de los Estados reclamantes frente a los *piratas, tramposos, embusteros, ladrones* que han obtenido sus territorios coloniales de mala fe. Como señala Marcaletti (2013) "Siempre asociamos a los ingleses con piratas, por ejemplo, porque es cómo los hemos visto siempre políticamente" (pág. 80)

Esta asociación no está solo relacionada con la ocupación de las islas sino con lo que británicos hicieron con ellas, en palabras de Po (2013): "No tuve más dudas: una historia de Malvinas debía ser la historia de su despojo" (p. 222) la depredación de los RRNN, vinculada en la época de la usurpación con la industria foquera pero actualizado en la actualidad a la explotación de la pesca es lo que configura la idea del despojo:

> Un despojo que consistió no solamente en quitarnos nuestras islas, arrancándonos de cuajo un pedazo de nuestro terruño y violentando nuestra soberanía; sino que, además, se abatió sobre la fauna y flora austral: no escaparon a tamaña acción de rapiña los anfibios, mucho menos las ballenas, las algas, ni siquiera los zorros. (Poó, 2013, pág. 222)

En el caso del peñón, de alguna manera también es la forma de la utilización del territorio lo que acrecienta la herida española:

> La controversia se ha convertido en una reclamación histórica y permanente del Estado, ante lo percibido como una amputación del territorio de España. Y en el imaginario nacional, en una controversia cargada de simbolismos identitarios en un relato de irredentismo por la pérdida de la Ciudad y el exilio de su población gibraltareña originaria, en la lectura común por la usurpación con perfidia por otro Estado que mantiene desde entonces bases militares y permite hoy actividades irregulares o delictivas en ese territorio. (Del Valle Gálvez, 2015, pág. 83)

Es curiosa esta asimilación en ambos relatos teniendo en cuenta la diferencia entre España y Argentina en su relación diádica con el RU que se bifurcan en las construcción más amplia de los relatos nacionales, el primero como reino europeo que se opone a un rival que le disputa el imperio y el segundo como una colonia emancipada latinoamericana que incluye su reclamación en marco de una épica anti imperial. Es el resentimiento español como potencia en decadencia lo que no puede soltar la roca, mientras es el orgullo de república naciente y libre de Argentina la que no puede perdonar el agravio de la perdida de las islas del sur.

> Lo que este robo hiere no es solo la soberanía, sino también el orgullo patriótico por la evidencia de que el lazo que une la argentinidad con las Islas ha sido roto por una fuerza extranjera. En el fondo, el vínculo con las Islas es más que político, histórico y geográfico: es de índole emocional —Malvinas nos recuerda una derrota, una usurpación, una herida al narcisismo autóctono, un flagelo a nuestro sentido de identidad— (Marcaletti, 2013, pág. 89)

También se ha descripto el valor intangible otorgado a los territorios por parte del RU. En el caso de Malvinas no se encuentra un origen mítico, pero en el caso de Gibraltar, el peñón se ha erigido como un simbólico de la britanidad y de la resiliencia del imperio británico hasta el día de hoy. En su primer visita oficial como soberana la reina Isabel II se dirigió a los gibraltareños sosteniendo que: "La roca es famosa por tres cosas: por su fuerza inviolable como fortaleza, por la lealtad de su gente y por el rol estratégico que ha jugado en tantas ocasiones[138]" (1954).

El profesor del Valle Gálvez sostiene que sumados a estos intereses esenciales hay elementos que han ido apareciendo y configurando como intereses añadidos en los últimos años.

[138] Texto original: "The Rock is famous for three things; for its inviolable strength as a fortress, for the loyalty of its people; and for the important strategic part it has played on so many different occasions"

> España se ha ido identificando progresivamente con intereses particulares del Campo de Gibraltar, mientras que en la comunidad política británica, en particular entre los conservadores, "se ha reforzado el carácter simbólico de la soberanía sobre Gibraltar, como componente asociado en el imaginario colectivo al Imperio Británico (Del Valle Gálvez, 2016-2017, pág. 90)

Sin embargo, es destacable señalar que una parte de la sociedad británica apoya la idea de abandonar las viejas colonias de la época imperial. Según Lambert (2005), el apoyo a la reivindicación británica de Gibraltar se asocia más fácilmente con aquellos sectores de la sociedad británica para los que el imperio y el éxito militar pasado siguen siendo piedras de toque de la identidad nacional, pero para algunos sectores del progresismo de izquierda "Gibraltar puede aparecer como un remanente anacrónico y geográficamente absurdo poblado por inglesitos[139], un desagradable recordatorio del pasado" (pág. 209). En la misma línea, el líder del partido laborista, en la oposición, Jeremy Corbyn ha expresado en diferentes ocasiones que "le parecía "ridículo" que, en el siglo XXI, el Reino Unido entrara en un gran conflicto con la Argentina sobre las Islas, que estaban tan cerca de su territorio continental. Y agregó que debería haber un análisis sobre cómo llegar a un "arreglo razonable" con la Argentina, en el cual los isleños tuvieran el derecho de decidir acerca de su futuro". (Berasategui, 2017, pág. 33)

De hecho, en 2012 se integró al Grupo Pro Diálogo en la Cuestión Malvinas, auspiciado por la embajada Argentina en Londres, al igual que el reconocido historiador Richard Gott que en 2007 publicó una nota en *The Guardian* para el 25 aniversario del conflicto bélico en la cual sostenía que

> "La gente a veces me pregunta por qué los argentinos hacen tanto alboroto por las islas que llaman Las Malvinas. La respuesta es simple. Las Falklands pertenecen a la Argentina. Sucede que fueron capturadas, ocupadas, pobladas y defendidas por Gran Bretaña. Como el reclamo de la Argentina es perfectamente válido, la disputa con Gran Bretaña nunca desaparecerá (…)[140]"

A su vez en las entrevistas realizadas a los funcionarios del cuerpo diplomático a cargo de la cuestiones en Argentina y España ambos han afirmado que el reclamo por la soberanía de dichos territorios es irrenunciable e indeclinable para sus respectivas naciones:

> La recuperación de las Malvinas representa tanto un objetivo estratégico como simbólico ya que son parte integrante de nuestro territorio nacional. Asimismo, el reclamo por la recuperación del ejercicio pleno de soberanía sobre las islas se sustenta en el apoyo de la

[139] Traducción propia de "by Little Englanders"

[140] The Guardian, 2 de abril de 2007, Columna de opinión traducida para Elhistoriador por Mariana Pacheco. Disponible en: https://www.elhistoriador.com.ar/el-reclamo-argentino-de-malvinas-todavia-es-valido-por-richard-gott/
Nota Original: (https://www.theguardian.com/commentisfree/2007/apr/02/comment.falklands)

sociedad argentina. Además del mandato constitucional, el interés y apoyo se traducen en una política de Estado[141].

(..) para nosotros es desde una cuestión de integridad nacional, un objetivo irrenunciable. Como entiendo lo mismo de Argentina con Malvinas, un objetivo irrenunciable que ha estado siempre presente en la política exterior española[142].

Filatelia, Numismática, Odonimia y Monumentalización

Como políticas oficiales de reivindicación con impacto hacia la comunidad internacional pero también hacia las propias sociedad nacionales pueden enumerarse, además de los mapas oficiales que han sido tratados en el capítulo sobre A.T. funcional, la filatelia (emisión de estampillas y sellos), la numismática (moneda de curso legal y/o conmemorativas), la odonimia (la denominación de calles con nombres alegóricos) y la construcción de monumentos y memoriales.

Respecto a la filatelia, la misma jugó un rol en la batalla simbólica entre el RU y los ERS. Tal y como señala Lorenz (2014) las estampillas y franqueos postales fueron un vehículo privilegiado para la construcción de identidades nacionales durante muchas décadas. "En 1933, por ejemplo, la dirección de correos y telégrafos argentina informo que no consideraría como *franqueada* la correspondencia que llegara al país con una estampilla emitida por los británicos conmemorativa del centenario de la ocupación de las islas" (Lorenz, 2014, pág. 112).

Ilustración 44 Malvinas Dependencias 1948. Boda de Plata Real. Fuente: numismaticayfilatelia.com

Ilustración 45 Gibraltar 1981. Fuente: numismaticayfilatelia.com

Esta cita pone de manifiesto, además, la asertiva política de distinción de los BOT por parte de la Corona británica. La emisión de filatelia referida a las dependencias

[141] Entrevista a Sandra Pitta. Respuestas recibidas el 1 de Octubre de 2021
[142] Entrevista a Antonio García Ferrer. Madrid, 11 de Junio de 2019

coloniales en la época del imperio marco un signo de identidad en todo el mundo. En el caso particular de los territorios de Malvinas y Gibraltar se emitieron sellos conmemorativos de las fechas de ocupación y otras alegóricas a las visitas reales y otros eventos de relevancia de forma constante a lo largo de la historia.

Ilustración 46 Filatelia de Gibraltar. 1953 Fuente: HoraSur[143]

Argentina y España no han sido tan prolíficas en esta área pero es posible ver los siguientes ejemplos:

Ilustración 47 Sello de España Turismo campo de Gibraltar 1969 Valor 2 y 1,5 pesetas. Fuente: numismaticayfilatelia.com

[143] Acompañaban la nota "Sellos Gibraltar: mas de un siglo contando historia" disponible en https://www.horasur.com/articulo/gibraltar/sellos-gibraltar-mas-siglo-contando-historias/20151205152057017206.html

Ilustración 48 XX Exposición Filatélica y Numismática 1969, Gibraltar Tierra Española. Fuente: numismaticayfilatelia.com

Ilustración 49 Estampilla Argentina con Motivo Islas Malvinas 1964. Fuente: Filatelia Argentina[144]

Respecto a la numismática, en caso de Argentina se editaron monedas conmemorativas para los 25 y 30 aniversarios de la guerra de valor 1, 2 y 5 pesos y desde 2014 el billete de 50 pesos lleva la imagen de las islas. La primer edición de monedas conmemorativas a "la gesta de Malvinas" en el año 2007 tuvo un fuerte impacto simbólico porque era la primera vez que se reconocía a los combatientes de forma tan contundente desde el Estado Nacional. De hecho las monedas alegóricas cuentan con la imagen de un soldado argentino delante de una bandera nacional, con una leyenda que dice "La Nación a sus héroes" [145]. La edición de 2012, por su parte, hace referencia a Malvinas como causa regional y muestra un mapa latinoamericano con la Antártida y las Islas del Atlántico Sur[146].

Ilustración 50 Moneda Conmemorativa del 25 aniversario de la Gesta de Malvinas RA 2007 Fuente: Banco Central de la RA

[144] https://www.filateliaargentina.com.ar/es/filatelia-argentina/

[145] La misma puede verse en la página del Banco Central de la República Argentina: http://www.bcra.gob.ar/MediosPago/Monedas_25_Aniversario_Gesta_Malvinas.asp

[146] La misma puede verse en la página del Banco Central de la República Argentina: http://www.bcra.gov.ar/mediospago/Monedas_30_Aniversario_Recuperacion_Malvinas.asp

A diferencia de las monedas conmemorativas, de curso legal pero tirada limitada, la incorporación de la reivindicación al papel moneda oficial estuvo acompañada de una fuerte campaña publicitaria en el marco de la política de remalvinización.

Ilustración 51 Billete de 50 Pesos con imagen de las Islas Malvinas Fuente: Casa de la Moneda RA

La casa de la moneda público un folleto explicativo de la simbología del billete de 50 pesos denominado "Islas Malvinas un amor soberano[147]".

La Corona británica también emitió monedas conmemorativas en 2007 que tienen impreso un soldado británico que camina de espaldas sobre un mapa de las Islas Malvinas en el fondo, con la leyenda *25° Anniversary Of Liberation*:

Ilustración 52 Moneda comemorativa de la Guerra de Malvinas RU 2014 Fuente monedas-bimetálicas

En el caso de Gibraltar no se han encontrado monedas alegóricas en el RU y tampoco en España, en la época anterior al euro. Un dato curioso es que en la impresión de euros de prueba al momento de lanzar la moneda unificada de la UE se incluyeron imágenes alusivas a los BOT, entre ellos Malvinas y Gibraltar. Al no sumarse el RU a la zona euro estas monedas no llegaron a ser de curso legal. Sin embargo es llamativo que en el

[147] El cual puede descargarse desde la página de la Casa de la Moneda de la República Argentina: http://www.casademoneda.gob.ar/malvinas/nuevo-billete-de-50-pesos-islas-malvinas-un-amor-soberano-simbologia.html

caso de la moneda alegórica al peñón la imagen que aparece en la misma es el sello español de *Plus Ultra*.

Ilustración 53 Euro de prueba. Fuente monedas-bimetálicas

Respecto a la moneda de curso legal en los territorios disputados, el peñón de Gibraltar cuenta con su propia moneda la "libra gibraltareña" desde el año 1988. Hasta entonces se utilizaban las libras que se emitían en el RU. En el caso de Malvinas, Desde 1899 el RU ha emitido billetes especiales para las islas. En ambos casos, todas las monedas cuentan con la imagen de la reina Isabel II en el anverso y en el reverso imágenes típicas de Gibraltar o Malvinas, representando aniversarios de acontecimientos y sitios históricos o flora y fauna.

Como se ha señalado otra política pública de este estilo es la otorgar odónimos, es decir nombres a las calles y avenidas (u otros lugares públicos) de las ciudades. En el caso España muchas calles en el país tienen el nombre de *Gibraltar*, pero al menos hay siete que hacen honor a la reivindicación histórica denominándose *Gibraltar español* en las ciudades de Almería; Balsicas (Murcia); Setenil de las Bodegas (Cádiz); Torrijos y Consuegra (Toledo); Torredelcampo (Jaén); y Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Estas calles se han vuelto turísticas y hasta ellas se acercan muchos españoles para fotografiarse. De hecho, en la provincia de Cádiz la calle está incluso anunciada como punto de interés turístico en los paneles informativos de la localidad.

Ilustración 54 Calles "Gibraltar Español" Fuente El Independiente[148]

En Argentina las calles y monumentos en honor a las islas suelen denominarse *Malvinas Argentinas*, incluyendo el nombre de una localidad en la provincia de Buenos Aires, o con frases alusivas al conflicto bélico como "*2 de abril*" o "*Héroes de Malvinas*".

Ilustración 55 Señalética Malvinas. Fuente: Museo Malvinas

Es de destacarse el caso de la provincia de Tierra del Fuego, de la cual dependen las islas Malvinas, Georgias y Sándwich, donde la toponimia local está repleta de alusiones al archipiélago. En la ciudad capital, Ushuaia, el aeropuerto se denomina "*Malvinas Argentinas*", sus avenidas principales "*Malvinas Argentinas*" y "*Héroes de Malvinas*", y la plaza central "*Islas Malvinas*" en cuyo centro se erige el "Monumento a los caídos durante la guerra de Malvinas". A su vez, en Ushuaia existe también el "*Barrio Malvinas*" cuyas calles aluden a la geografía de las islas, como "*Isla Trinidad*", "*Bahía Agradable*", *"Isla Soledad", "Isla Gran Malvina", "Puerto Argentino", "Estrecho San Carlos*" y "*Bahía San Julián*".

Respecto de la construcción de monumentos y memoriales, tanto en las islas como en el peñón existen monumentos alegóricos a su historia. En Malvinas el monumento más importante es el conmemorativo a la *liberación*. En Gibraltar existen diferentes monumentos relacionados con el Gran Asedio, con la evacuación y con su contribución

[148] Acompañan la nota "Gibraltar Español: el reivindicativo callejero que sólo existe en ocho pueblos de España" disponible en: https://www.elindependiente.com/espana/2019/01/19/calle-gibraltar-espanol-reivindicativo-callejero-ocho-pueblos-espana/

en la Corona británica en las dos guerras mundiales. Sin embargo no existen monumentos respecto a la reivindicación en España. Tampoco existen monumentos destinado a Gibraltar en el RU, pero si varios memoriales dedicados a los caídos en la guerra.

Ilustración 56 Memorial en Ushuaia. Fuente: UEPC

En Argentina por el contrario no existe un pueblo o ciudad que no tenga un monumento dedicado a las Malvinas, tanto a la reivindicación de soberanía como, especialmente, a los veteranos, excombatientes y los caídos en el conflicto. En este sentido, el Museo Malvinas, creado como parte de las políticas de fomento a la cuestión el 14 de junio de 2014, ha construido un "Mapa Federal de Memoriales por Malvinas[149]", plataforma virtual que recupera todos los establecimientos públicos que han sido bautizados en relación a las islas y todos los monumentos que se han levantado a lo largo y ancho del país. Esta recopilación es por demás rica porque logra unificar un sinnúmero de iniciativas originadas y efectuadas por diferentes niveles de gobierno, local, municipal, provincial y nacional, a lo largo de la historia, muchas de ellas por iniciativa de la

[149] El mismo puede verse en la página web del Museo Malvinas: https://museomalvinas.cultura.gob.ar/mapa-federal-de-memoriales-de-malvinas/

sociedad civil. A su vez el IGN también ha elaborado un mapa[150] de la republica señalando los memoriales dedicados exclusivamente a los veteranos y caídos en la guerra.

Ilustración 57 Memorial de la Guerra de Malvinas de la marina británica[151] Fuente: Royal Navy

Como se ha descripto los tres Estados involucrados han invertido en la generación de recursos simbólicos en torno a los territorios. En el caso del EOT ha generado la misma producción simbólica asociada a sus enclaves coloniales, hoy BOT, desarrollada a lo largo de la historia, haciendo énfasis en la unión a través de la Corona británica y reivindicando la britanidad a través de elementos como los sellos postales. Es significativo el impacto del conflicto por las islas Malvinas en relación a los memoriales y otros elementos dedicados a la memoria del combate.

En el caso de los ERS, ambos han desarrollado políticas similares en torno a estos ítems aunque el RE tiene una producción simbólica muy baja en relación a Gibraltar a diferencia de Argentina que tempranamente en su historia ha desarrollado un política malvinizadora retomada con firmeza en el siglo XXI y con mucho eco en la sociedad civil como se verá en breve.

[150] El Mismo está disponible en la página del IGN: https://www.ign.gob.ar/content/monumentos-en-la-argentina-los-veteranos-y-ca%C3%ADdos-en-la-guerra-de-malvinas

[151] Las imágenes de los memoriales de la marina británica pueden encontrarse en el siguiente sitio web: https://www.iwm.org.uk/memorials/item/memorial/46084?utm_source=ukniwm&utm_medium=rw&utm_campaign=wmalaunch

Educación y Cultura

La educación ha jugado un rol central en la constitución de Gibraltar y Malvinas como causas nacionales en los ERS. En el caso de España, Jesús Verdú Baeza señala que "El punto de inflexión es la Guerra Civil y como Franco intenta buscar un sentimiento nacional frente a un enemigo exterior y lo localiza de una manera muy fácil en Gibraltar[152]". El profesor español relata que durante ese periodo comienza a inculcarse fuertemente la causa de la recuperación del peñón: "En las escuelas se canta una canción que es Gibraltar Español[153]" sobre esa misma línea Miguel Vermehren sostiene "(…) Y entonces claro, toda una generación en España, no una sino varias, han sido imbuidas por este sentimiento con que Gibraltar es… un trozo de España![154]"

Sin embargo en la actual "Ley orgánica de educación" (Nro 3/2020) que modifica la Ley orgánica 2/2006 no se encuentra mención a Gibraltar en los contenidos mínimos de la currícula, situación sostenida en la educación española desde la transición democrática hasta la actualidad.

18 DE JULIO DE 1936

Día 18 de julio: DIA DEL VALOR.

El día 18 de julio de 1936 tuvo lugar el Alzamiento nacional contra los marxistas.

El Alzamiento Nacional tropezó en sus comienzos con muchas dificultades; pero como se derrochó VALOR, todas las dificultades fueron vencidas y al final llegó la Victoria.

Por eso nosotros llamamos al 18 de julio el *Día del Valor*.

Día 4 de agosto: DIA DE GIBRALTAR.

Gibraltar es un trozo arrado de tierra española que los ingleses nos arrebataron el 4 de agosto de 1704.

Gibraltar tiene que ser español, pues hay que evitar, como decía José Antonio, que España limite al Sur con una vergüenza.

FORMACION FAMILIAR Y SOCIAL

(NIÑAS)

LECCION 1.ª — EL COMPORTAMIENTO EN EL COLEGIO

Las niñas, en la escuela o colegio, obedeceremos a nuestras maestras o profesoras, tendremos todas las cosas en orden y bien limpias y estudiaremos con alegría y entusiasmo.

Seremos buenas compañeras de las demás niñas, no rayaremos los libros ni los cuadernos y no haremos ruido en clase.

Y llegaremos al colegio o escuela con puntualidad.

LECCION 2.ª — NECESIDAD DE SER ORDENADAS

La niña que no es ordenada no encuentra nunca las cosas cuando las busca y estropea muy pronto los vestidos, los libros y los juguetes.

No olvidemos nunca que debe haber un sitio para cada cosa y que cada cosa debe estar en su sitio.

— 458 —

FORMACION POLITICA

LECCION 1.ª — ESPAÑA

España es una unidad de destino en lo universal.

España es una nación que quiere enseñar a todos los hombres del mundo las verdades de la religión católica, para que así puedan salvarse.

Por eso decimos que la vocación de España es misionera.

LECCION 2.ª — LA FALANGE

La Falange fue fundada por José Antonio.

La Falange fue fundada para salvar a España, pues en los tiempos de su fundación no había unión entre los españoles, se incendiaban conventos e iglesias y se quitó el crucifijo de las escuelas.

La Falange fue fundada el 29 de octubre de 1933.

LECCION 3.ª — LA SECCION FEMENINA

Dentro de la Falange hay una Sección Femenina, integrada por mujeres.

La Sección Femenina tiene por Patrona a Santa Teresa de Jesús.

La Sección Femenina forma a las mujeres dentro de la moral falangista.

LECCION 4.ª — LAS JUVENTUDES DE LA SECCION FEMENINA

Dentro de la Sección Femenina hay una organización de Juventudes.

Las juventudes de la Sección Femenina comprenden afiliadas, escolares y aprendices.

Las afiliadas se dividen en *margaritas, inceros y flechas*.

Las flechas tenemos que ser muy buenas, muy obedientes, muy aplicadas y muy limpias.

LECCION 5.ª — SIMBOLOS DE ESPAÑA Y DE LA FALANGE

Los símbolos son señales que representan cosas.

La señal o símbolo de los cristianos es la Santa Cruz.

Los símbolos de España son la bandera, el escudo y el himno nacional.

Y son símbolos de la Falange las banderas, el yugo y las flechas y el *Cara al sol*.

Ilustración 58 Manual escolar del Franquismo. Fuente Centro de Investigaciones Manuales de España

Por el contrario, en Argentina, no solo muchas escuelas, como ya se ha señalado, llevan nombres relativos a la Causa Malvinas, sino que Ley de Educación Nacional (Ley N° 26.206) en el inciso "b" del artículo 92, dispone que formarán parte de los contenidos

[152] Entrevista a Jesús Verdú Baeza. Algeciras. 6 de Junio de 2019
[153] Entrevista a Jesús Verdú Baeza. Algeciras. 6 de Junio de 2019
[154] Entrevista a Miguel Vermehren. Madrid. 3 de Junio de 2019

curriculares comunes: “La causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional”.

A este respecto el ministerio nacional de educación ha elaborado material específico sobre la cuestión publicando cuadernillos destinados al trabajo en aula y de apoyo a la labor docente, por ejemplo “Malvinas Educación y Memoria” editado en 2012 o “Malvinas para todes: soberana, memoria y democracia” de 2013. Según un estudio dedicado al análisis de la incorporación de la Cuestión Malvinas en la escuela primaria

> Por el tratamiento que se le otorga a la guerra, el conflicto de Malvinas aparece estrechamente ligado a la conmemoración de una “fecha patria”, asociada sólo a la soberanía nacional y a la representación de la configuración espacial del territorio argentino. Su conocimiento se confunde con una visión mítica y cristalizada del pasado. Las Islas resultan así el símbolo de la continuidad de la Nación (De Amézola, Dicroce, & Garriga, 2007, pág. 77)

Vinculado al 30 aniversario del conflicto bélico la Secretaria de Asuntos relativos a las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur, y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur en el marco de la Cancillería promovió una serie de actividades como los encuentros de investigadores de la Cuestión Malvinas, la publicación de libros, el concurso de ensayos “Malvinas en la Universidad” y la promoción de proyectos de investigación sobre temas referidos a las islas. Con motivo de prologar el libro que recopiló los ensayos ganadores. El por entonces ministro de educación, Alberto Sileoni sostuvo:

> Estas políticas educativas se inscriben en una política nacional que propone el ejercicio intelectual de abordar el tema Malvinas en toda su amplitud: comprender la historia de la usurpación ocurrida en 1833, conocer y ampliar los legítimos argumentos argentinos para reclamar la soberanía en el Atlántico Sur, revisar la desacertada decisión de la Junta Militar de llevar adelante la guerra de 1982, homenajear a quienes lucharon en las islas, entre otras. (Sileoni, 2013, pág. 6)

Marcaletti señala que, en el caso de remalvinización Argentina, “Desde el Estado, se procuró construir un gran relato que brinde un marco teórico y conceptual, anclado en categorías históricas, geográficas e ideológicas, para explicar la “Cuestión Malvinas” (Marcaletti, 2013, pág. 84).

Un caso interesante para destacar es el tratamiento de la Cuestión Malvinas por el programa infantil educativo “Zamba” realizado por la productora “El perro en la calle” y emitido por Paka Paka y Encuentro, canales públicos que dependen del Ministerio de Educación de la Nación. El episodio “La Asombrosa excursión de Zamba en las islas

Malvinas" fue la única entrega que lidió con un hecho histórico reciente (el resto trata acontecimientos del siglo XIX). Marcaletti sostiene que

> En el caso de Zamba, el relato que construye es muy uniforme y contundente: las Malvinas son argentinas. *¿Qué aprendiste hoy Zamba? Descubrí que las Malvinas son argentinas y que los ingleses las ocuparon hace mucho tiempo y que no las quieren devolver. También me enteré que nuestros soldados pelearon mucho, fueron realmente valientes y lucharon por nuestra soberanía*[155]*(..)*.(Zamba). (Marcaletti, 2013)

Ilustración 59 Episodio "La Asombrosa Excursión de Zamba a las islas Malvinas" Fuente: Tv Publica

El hecho de que ese mismo año los juegos olímpicos se jugaran nada más y nada menos que en Londres también fue utilizado desde Argentina para promover su campaña de dialogo por Malvinas iniciativa del gobierno nacional llevada adelante por la cancillería que tuvo un gran impacto en la sociedad civil, la comunidad internacional y la opinión publica global. A esta campaña que incluyo el apoyo de figuras de la cultura y el arte de todo el mundo, se sumó un spot[156] publicitario de gran repercusión que muestra al atleta argentino Fernando Zylbergerg, jugador del seleccionado masculino de hockey sobre césped entrenado en las Islas[157] con la leyenda "para ganar en suelo inglés, entrenamos en suelo argentino".

Este esfuerzo del gobierno argentino por involucrar activamente a la sociedad civil en la campaña por la recuperación de las islas se vio reflejado en la estrategia de política

[155] La itálica es nuestra.
[156] La misma puede verse en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=XyogMCMCgIk&ab_channel=CompartiendoPublicidad
[157] El mismo fue creación de Martin Mercado de Young & Rubicam Argentina y producción de Fly Filmsque. y comprado por Presidencia de la Nación Argentina

exterior que buscaba incorporar a la sociedad civil de otros países del mundo apuntado a la opinión pública global. De allí la campaña de creación de grupos de apoyo al Dialogo por Malvinas. “En los últimos años, la construcción del reclamo a nivel internacional ha alcanzado actores tradicionalmente no tenidos en cuenta en la elaboración de la política exterior: la sociedad civil” (Sanchez, 2017, pág. 237).

Desde el año 2011 se han constituido en todo el mundo más de 90 Grupos de Apoyo o Solidaridad con la Cuestión de las Islas Malvinas en aproximadamente 80 países. Son espacios integrados por personalidades de alto prestigio local y/o regional de los ámbitos académicos, culturales y políticos, que se reúnen con el objetivo de generar iniciativas que visibilicen y difundan la cuestión de las Islas Malvinas especialmente orientados a la reanudación de las negociaciones sobre soberanía en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas. Esta construcción de la Causa Malvinas desde el estado Argentino contiene, como se ha visto, una fuerte connotación anti imperialista y emancipadora que en los años de la remalvinización ha tendido a elaborarse como una causa latinoamericana.

> Malvinas es la cabeza que emerge, de la presencia del imperialismo más brutal. Es por ello, que hoy la responsabilidad de diseñar herramientas y contar con las mejores estrategias (políticas, económicas, diplomáticas, socio-culturales, comunicacionales, etc.) en pos de concretar la ansiada integración latinoamericana, no solo recae sobre sus dirigencias sino también sobre la sociedad civil. (Sanchez, 2017, pág. 254)

Este tipo de políticas públicas orientadas a la sociedad civil se entremezcla con las iniciativas populares e intelectuales autónomas que abundan en ambos ERS.

Malvinas y Gibraltar como Causas Populares: la valorización de la sociedad civil

Como se ha señalado ambas cuestiones permanecen vigentes en los países reclamantes de soberanía. En el caso de Malvinas el 30 aniversario del conflicto bélico en el año 2012 revitalizó la presencia de la cuestión en la sociedad civil de ambos países. En Argentina catalizó los años de remalvinización generando una revalorización de la cuestión tanto desde el Estado como desde la sociedad civil, mientras que en el RU sirvió de marco para la campaña de lobby isleño que buscaba el reconocimiento de la autodeterminación ligado al auge de la exploración de recursos hidrocarburíferos en las cuencas submarinas. En el caso de Gibraltar las idas y vueltas vinculadas a la posibilidad de un acuerdo de cosoberanía también caldearon las aguas, el lobby gibraltareño opero en la opinión pública británica para evitar cualquier tipo de acercamiento a España.

Como primer indicador se tomara la presencia de la Cuestión en la sociedad civil desde el análisis de encuestas realizadas en los tres Estados. Luego se abordara su vigencia en la cultura y las manifestaciones artísticas, así como la apropiación de la reivindicación por parte de organizaciones de la comunidad y sus manifestaciones propias.

Opinión pública

En marzo de 2013, justo al año siguiente al 30 aniversario del conflicto bélico que había caldeado los ánimos en ambos Estados, y una semana antes del referéndum organizado en las islas, se realizó una encuesta binacional sobre las percepciones acerca de Malvinas efectuada por las consultoras: Ibarómetro en Argentina y YouGov en Reino Unido[158].

De la misma se desprende la vigencia de la cuestión en ambas sociedades aunque con particularidades. Al preguntar sobre la "importancia" asignada para la cuestión en ambos países el 67% de los argentinos y 54% de los británicos lo consideraron como importante. Sin embargo, frente a la pregunta de opción única: "cuál es el asunto internacional más importante que enfrenta el país" el 24% de los argentinos selecciono *Malvinas* que salió en segundo lugar por solo un punto frente a la opción *economía* que obtuvo un 25%; mientras que para el RU solo el 1% lo selecciono como un asunto internacional relevante.

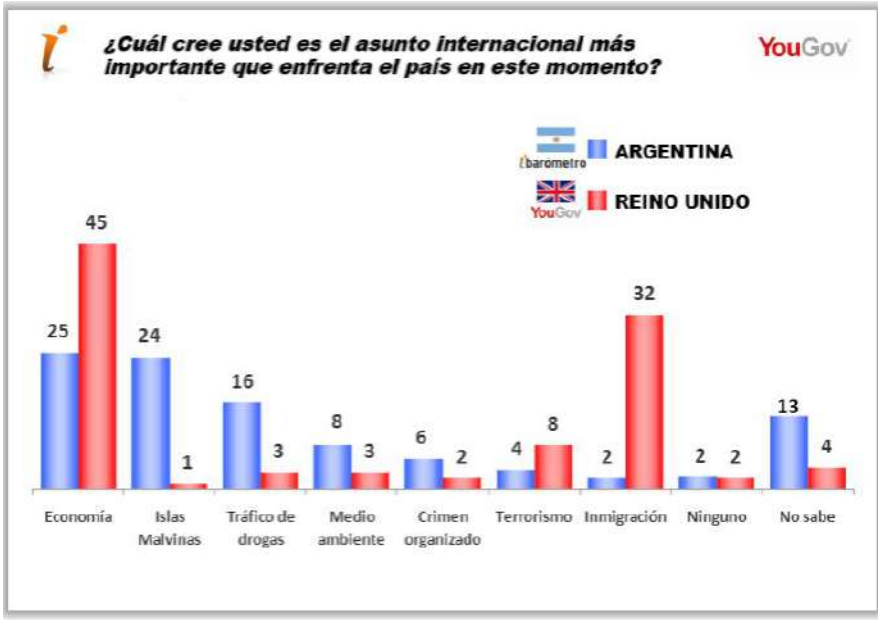

Ilustración 60 Encuesta Ibarometro/YouGov ¿Cuál cree usted es el asunto internacional mas importante que enfrenta el pais en este momento? Fuente Ibarometro

[158] Disponible en https://1library.co/document/y62o404z-percepciones-sobre-malvinas.html

De la misma manera el 61% de los argentinos consideró que la opción más justa de resolución del conflicto era que las Malvinas volvieran a ser argentinas, seguida por una soberanía compartida que obtuvo el 20%. En el caso de los británicos el 40% respondió que debían seguir bajo domino del RU, el 28% que sean independientes y solo el 13% una administración conjunta.

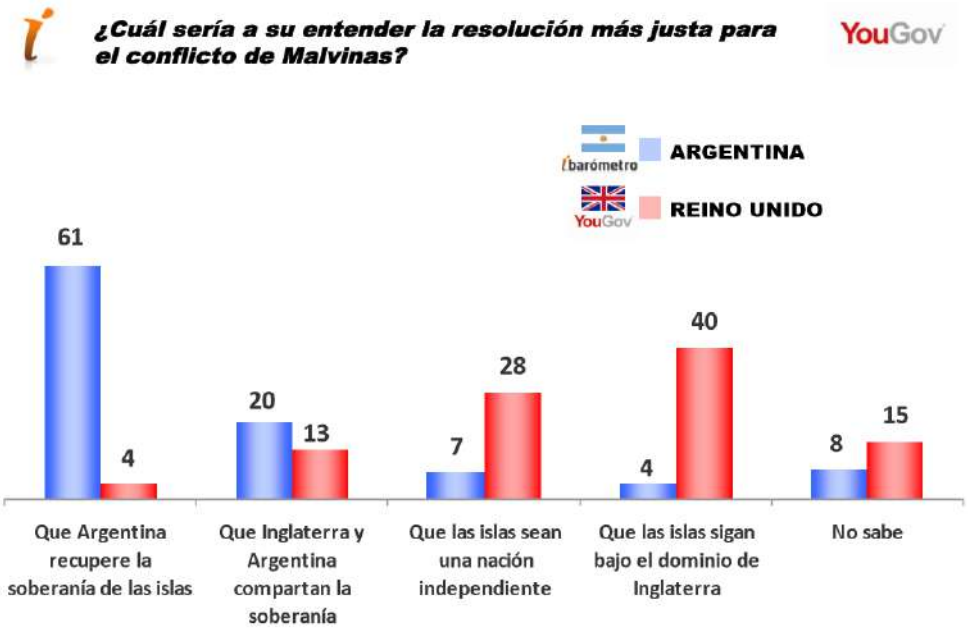

Ilustración 61 Encuesta Ibarometro/YouGov ¿Cuál sería a su entender la resolución m+as justa para el conflcito de Malvinas? Fuente Ibarometro

En ambos países solo el 4% considera que la soberanía debe pasar al Estado contrario. Sin embargo el 74% de los entrevistados en GB manifestaron que lo que ocurra en Malvinas deben decidirlo los habitantes de las islas y el 88% que estos deben ser consultados. Por el contrario, el 60% de los entrevistados en argentina se opone a esta última posibilidad.

En esta línea es interesante rescatar un estudio que analiza la evolución de la opinión pública sobre la cuestión en Argentina, centrado en el periodo 1984 y 1997. Según expone Corbacho (2018, pág. 17), en el mismo se destaca la disposición general de no recurrir a la fuerza y privilegiar las negociaciones para resolver la disputa sobre la soberanía siempre que el gobierno no abandone el reclamo, al tiempo que prevalece la tesitura de no hacer concesiones sobre la soberanía.

Sobre este punto, es destacable que, en los encuestas efectuadas en 1986 que sondeaban el nivel de aceptación de una resolución del conflicto que implicara algún tipo de compromiso sobre "compartir" las islas con el Reino Unido "la respuesta de los

encuestados fue contundente, dos tercios rechazó la idea. Sólo un 25 por ciento dijo que lo aceptaría" (Corbacho, 2018, pág. 10).

Tabla 6. *¿Cree Ud. que estaría bien hacer concesiones respecto de las Malvinas a cambio de lograr un acuerdo conveniente con otros países, o considera que la reivindicación plena de la soberanía argentina sobre las islas es algo que no debe negociarse? (Agosto 1990)*

	Porcentaje
Esta bien hacer concesiones a cambio de acuerdos	21.8
La reivindicación de la soberanía no debe negociarse	62.6
No sabe	12
No contesta	3.5
Total	100

n= 800

Ilustración 62 Encuesta sobre Malvinas 1990. Fuente Corbacho (2018)

En 1990 se realizó un sondeo de opinión sobre la posibilidad de entablar negociones respecto de Malvinas, de la cual se desprendió que solo un 22% de los encuestados consideraría adecuado hacer concesiones (no precisadas en el cuestionario) respecto de la soberanía. "Es decir, que una mayoría de la población no apoyaba una negociación que percibieran como una renuncia a los reclamos de soberanía a cambio de concesiones a otros países o partes" (Corbacho, 2018, pág. 7).

De forma similar, cuando se les preguntó a los británicos respecto de las opciones sobre el futuro de las islas en los años inmediatamente posteriores al conflicto bélico "los resultados sobre las distintas opciones rondaron en los siguientes valores: i. que permanecieran británicas casi 40%, ii. Entregarlas a la Argentina con garantías para los isleños 10% (Corbacho, 2018, pág. 19).

Retornando a la encuesta de Ibarómetro del año 2013 es destacable la permanencia de la cuestión a lo largo del tiempo con una valoración muy alta en la sociedad civil argentina. En el caso británico se observa un fuerte apoyo a la autodeterminación isleña y un convencimiento general sobre la soberanía británica de las islas.

En la misma época en el marco de la crisis ocasionada por el litigio en las aguas del peñón, el Real Instituto El Cano, think tank español, realizó una encuesta de opinión pública británica y española. En ambos países las opiniones públicas subrayan mayoritariamente la soberanía de su país sobre el peñón. En el Reino Unido: prácticamente el 80% de los encuestados opinan que Gibraltar es británico, mientras que el 70% de los españoles defiende que es español y reclaman la soberanía.

¿Para usted Gibraltar es británico o español?

(%)	Reino Unido	España
Británico	78,5	29,6
Español	21,5	70,4
	100,0	100,0

Ilustración 63 Encuesta del Real Instituto El Cano ¿Para usted Gibraltar es británico o español? Fuente: Real Instituto Elcano

Sobre el estatus ideal de resolución de la controversia, los británicos y españoles están empatados con un 48% de ciudadanos de esos países considerando que debe conservarse británica, o devolverse a España respectivamente, en la misma línea el 27% de los españoles considera apropiada la resolución mediante la soberanía conjunta, mientras que un porcentaje similar (25%) de los británicos opta por la autodeterminación. Sin embargo, al ser consultados los británicos sobre quienes debería definir acerca de esto el 75% considera que es una definición que corresponde a los gibraltareños.

¿Cuál cree que sería la situación ideal para Gibraltar?

(%)	Reino Unido	España
Estatus actual (soberanía británica)	48,4	7,0
Soberanía española	9,3	48,3
Soberanía compartida del Reino Unido y España	16,7	27,6
Autodeterminación de Gibraltar	25,7	17,0
	100,0	100,0

Ilustración 64 Encuesta del Real Instituto El Cano ¿Cuál cree que sería la situación ideal para Gibraltar? Fuente: Real Instituto ElCano

Es llamativo como en encuestas realizadas el mismo año en el RU sobre ambas cuestiones la preferencia de la opinión pública británica es del mantenimiento de la soberanía sobre los territorios de ultramar pero a su vez es abrumadoramente mayoritaria la precepción de que deben ser los habitantes de ese territorio quienes definan según sus preferencias sobre la resolución. Si bien es cierto que en ambos casos las poblaciones de los territorios se han manifestado de identidad británica y favorables a seguir siendo británicos.

El informe del Real Instituto El Cano sostiene que:

> En nuestro país prevalece el consenso sobre la 'españolidad' del peñón. Este sentimiento mayoritario no está condicionado por la pertenencia a una clase social, o por tener más o menos estudios. Sea cual sea la condición social del encuestado, no se aprecian diferencias sustantivas en la opinión sobre la cuestión de la soberanía de Gibraltar: venga de donde venga, el español dirá que es española.

Por ende ambas cuestiones permanecen vigentes en la sociedad civil de los ERS, pero también en la del EOT. A esta lectura basada en las encuestas e interesante agregar las

expresiones autóctonas de la sociedad civil apropiándose de la reivindicación. En este sentido es relevante resaltar los intentos esporádicos de ciudadanos españoles y argentinos realizando excursiones sorpresivas a los territorios reclamados con el objetivo de plantar una bandera nacional.

Se han relatado en el apartado histórico la serie de vuelos clandestinos a Malvinas, de las cuales la más emblemática fue la operación cóndor, (después de la guerra este tipo de incursiones se vio radicalmente disminuida en sus posibilidades de ejecutarse).

En 2013, un año después del spot publicitario destinado a los juegos olímpicos jugados en Londres al que ya se ha hecho referencia, la gaseosa argentina Manaos lanzo una publicidad filmada de forma clandestina en un viaje de turismo a las islas, utilizada para promocionar la bebida aunando el *markertig* de la marca a la reivindicación en plena campaña de remalvinización. El lema de la publicidad fue "llevamos lo mejor de nuestro país a todo nuestro país[159]".

En el caso de España, en el año 2016, el actual secretario general del partido de ultraderecha Vox, Javier Ortega Smith, nadó tres kilómetros hasta *la roca* como parte de la llamada operación vox, por la cual junto a un conjunto de colaboradores desplegaron una bandera española de 18 metros de largo y 11 de ancho y la descolgaron de lo más alto del peñón. Miembros de este partido también participaron en 2014 de la extracción de uno de los bloques de hormigón lanzados a la bahía por el gobierno local. Bajo una tónica similar, en 2013, mismo año de la crisis en torno a la jurisdicción de las aguas, un buzo español que participaba de una inmersión de un canal de televisión que trasmitía sobre el conflicto planto una bandera española en uno de los bloques.

A este tipo de *hazañas* no puede dejar de agregarse las reacciones de la sociedad civil de los ERS a las reiteradas visitas de miembros de la casa real a los territorios en disputa. En el caso de Malvinas pueden contarse 17 visitas reales desde 1871 a 2021 incluyendo al príncipe de Edimburgo en 1957 y al príncipe Andrew en el conflicto bélico de 1982, pero las mismas han sido realizadas en marco de ejercicios militares, no de visitas oficiales de la realeza, por lo que se han encarrilado a través de las reclamaciones en torno a la denuncia de la militarización del atlántico sur. La más candente se dio justamente en 2012 con la visita del príncipe Guillermo para hacer entrenamiento militar en las islas.

[159] La misma está disponible en los siguientes links: https://www.youtube.com/watch?v=QbujwHVjT-E&ab_channel=Manaos https://www.youtube.com/watch?v=OrqmLGhCHLE&ab_channel=Manaos

Ilustración 65 Álvaro Cuadras buzo español sostiene una bandera nacional en uno de los bloques de hormigón arrojados a la Bahía por el gobierno Gibraltareño. Fuente: El Confidencial

A este tipo de *hazañas* no puede dejar de agregarse las reacciones de la sociedad civil de los ERS a las reiteradas visitas de miembros de la casa real a los territorios en disputa. En el caso de Malvinas pueden contarse 17 visitas reales desde 1871 a 2021 incluyendo al príncipe de Edimburgo en 1957 y al príncipe Andrew en el conflicto bélico de 1982, pero las mismas han sido realizadas en marco de ejercicios militares, no de visitas oficiales de la realeza, por lo que se han encarrilado a través de las reclamaciones en torno a la denuncia de la militarización del atlántico sur. La más candente se dio justamente en 2012 con la visita del príncipe Guillermo para hacer entrenamiento militar en las islas.

> "El día 10 de noviembre se conoce la noticia que traería mayor tensión en la relación argentino-británica durante los períodos 2003-2007 y 2007-2011, y que continuaría meses después del cierre de éste último. El príncipe Guillermo viajaría a Malvinas a realizar vuelos de entrenamiento como piloto de la Fuerza Aérea Británica. Para el Poder Ejecutivo Argentino resultó un nuevo «acto de provocación». En cambio, el Reino Unido consideró que la actividad sólo respondía a una «misión de rutina»" (Guitiérrez Bróndolo, 2013, pág. 169).

Las visitas reales al peñón de Gibraltar han sido mucho más frecuentes y de jerarquía oficial: han viajado la reina Isabel II, el príncipe de Gales y también sus hijos los príncipes Henry y William, así como otros miembros de la familia en diversas

ocasiones. Respecto a la visita de Isabel II, que fuera la primera visita oficial de un monarca en ejercicio en el siglo XX, la misma causo una crisis con España.

> Se señaló que el duque de Primo de Rivera había indicado el "resentimiento" que sentía el pueblo español de que "la fortaleza de Gibraltar" había sido incluida en el itinerario de la gira de la Reina por la Commonwealth y había insinuado que tal evento sería " imprudente ", que podría tener un efecto adverso en las relaciones anglo-españolas, y que inevitablemente provocaría una" protesta nacional "del pueblo español dado que" Gibraltar es territorio español al que el pueblo español no renuncia a su reclamo". (Jordine, 2007, pág. 2)

A este respecto es relevante destacar que este repudio comenzó a vigorizarse de forma oficial en el siglo XX. Previamente, en épocas de relaciones cordiales entre ambas monarquías, las visitas reales británicas eran respetadas por la Corona española. La primer manifestación explicita de rechazo a una visita real fue en 1953 con motivo del primer viaje de la reina Isabel II. No solo el gobierno de Francisco Franco denuncio el hecho sino que las organizaciones franquistas, especialmente a falange organizaron el repudio desde la sociedad civil, Las manifestaciones se sucedieron en todo el territorio Español. Las manifestaciones estudiantiles y los ataques contra las corporaciones británicas y el edificio de su embajada (que permaneció, aunque no había un embajador actual) en España se atribuyeron a Franco, pero representaron la indignación de los estudiantes españoles por la posesión británica de Gibraltar (Jordine, 2007, pág. 100)

Con la misma tónica en 1981, 27 años después, las relaciones diplomáticas entre los dos países sufrieron un revés a raíz de la visita de bodas del Príncipe de Gales y Lady Di. En protesta el rey Juan Carlos y la reina Sofía de España se negaron a asistir a la ceremonia. "La pareja real británica no cambió sus planes, y su breve aparición en Gibraltar provocó una indignación considerable en España" (Jordine, 2007, pág. 3) Esta lógica se sucedió en múltiples visitas reales incluyendo la del Príncipe Eduardo y la Condesa de Wessex con motivo del jubileo de la reina, en junio de 2012, cuando el peñón se vio iluminado con una imagen de la reina, lo cual resultó una afrenta para el gobierno español.

En resumidas cuentas la vigencia de las cuestiones en los tres países analizados es actual y permanente. Las poblaciones de ambos ERS mantienen altas sus preferencias respecto a la recuperación de los territorios perdidos y la negativa a considerar viable la independencia o autodeterminación de los habitantes británicos de un territorio que les pertenece por derecho. La sensación de injustica respecto de la ocupación británica también aparece como un sentimiento presente. En el caso de la opinión pública británica es llamativo que, pese a la poca relevancia de los BOT como tema de agenda

en la Política Exterior del RU, mayoritariamente se concuerda con la definición de mantener los territorios así como con el imperativo de autodeterminación de los pobladores locales.

Ilustración 66 La ladera del peñón con la proyección de la imagen de la reina Isabel II. 2012 Fuente El País. Fotografía de Marcos Moreno

En resumidas cuentas la vigencia de las cuestiones en los tres países analizados es actual y permanente. Las poblaciones de ambos ERS mantienen altas sus preferencias respecto a la recuperación de los territorios perdidos y la negativa a considerar viable la independencia o autodeterminación de los habitantes británicos de un territorio que les pertenece por derecho. La sensación de injustica respecto de la ocupación británica también aparece como un sentimiento presente. En el caso de la opinión pública británica es llamativo que, pese a la poca relevancia de los BOT como tema de agenda en la Política Exterior del RU, mayoritariamente se concuerda con la definición de mantener los territorios así como con el imperativo de autodeterminación de los pobladores locales.

Cultura y Arte popular

A fin de continuar con el relevamiento relacionado a las expresiones de la sociedad civil se abordara el rol de los artistas, que ha sido importate en ambos casos, tanto en los ERS como en el EOT. Este apartado no pretende ser exhaustivo en la recopilación sino mostrar un panorama representativo de la influencia de las expresiones artísticas y culturales sobre las Cuestiones.

Si bien las políticas descriptas desde el Estado o la fuerza de la reivindicación desde la sociedad civil no están presentes en el RU, si existe cierto valor intangible asociado a lo mítico, como se ha descrito en el apartado correspondiente. En este sentido existen

manifestaciones de la cultura popular asociada a los territorios y especialmente valorada por la Corona británica. De allí la importancia de incluir a Gibraltar en los viajes oficiales de la realeza e incluso a Malvinas, aunque asociado a roles militares.

La idea de que peñón es algo exótico y alejado pero "propio" y más cercano que el caribe o las islas del pacifico lo ha convertido en una referencia coloquial asociada a su rol mítico como lejano enclave de la britanidad en las puerta de lo desconocido, que a su vez no deja de estar en Europa. Un ejemplo es "*The ballad of John and Yoko"*, publicada como single en mayo de 1969 que decía que los dos protagonistas de la canción se podían casar "*en Gibraltar, cerca de España*" (La cual causo gran revuelo en España y fue prohibida por el régimen).

España y Argentina, por su parte cuentan con un gran repertorio de producciones artísticas ligadas a la cultura popular que reivindican la causa, tanto en poemas, literatura, obras de teatro, pinturas etc. El caso de las canciones populares es especialmente llamativo por su impacto multiplicador.

En el caso de España entre los grandes éxitos vinculados al peñón se cuenta la balada "Gibraltar" del famoso José Luis publicada en 1966 con versos como "*No tienen razón / bien lo sabe Dios / no tienen razón / ¡Gibraltar español!"*. Pedro Quesada, otro artista de moda en la misma época compuso la canción *'Gibraltar español'* que declamaba "*fuera los ingleses*". Ya en los 70 el dúo de Benavente formado por los hermanos Isaac y Paco Carrasco lanzo "Lamento español", que narra el sufrimiento español al ver la Roca en manos extranjeras y Antonio Molina, también compuso un tema denominado Gibraltar, un pasodoble que reza: "*Todo el mundo lo proclama / que tú eres Andalucía / que tú eres parte de España*". Existen muchas más canciones dedicadas al peñón que han tenido más o menos éxito, entre ellas se destacan también las que hacen humor como el tema compuesto por el músico Arlekin "El peñón de Gibraltar", versión apócrifa de un clásico de Lauren Vera que exhorta a todos los españoles a llevarse una piedra del peñón para dejar a los ingleses sin colonia.

En Argentina también las Malvinas fueron tema prolífico para canciones y poemas, empezando por la clásico "Hermanita perdida" de Atahualpa Yupanqui y Ariel Ramírez en 1978, cuyas estrofas versan "*Malvinas, tierra cautiva, de un rubio tiempo pirata. Patagonia te suspira. Toda la Pampa te llama.*" A raíz de la guerra fue el rock nacional argentino compuso múltiples canciones: autores y bandas muy reconocidas como Charly García (No bombardeen Buenos Aires) León Gieco (Solo le pido a Dios), Alejandro Lerner (La isla de la Buena Memoria), Rata Blanca (Gente del Sur), Attaque

77 (2 de abril), Fito Páez (la canción del soldado y rosita paso), Ciro y los persas (Héroes de Malvinas). Algunas de estas canciones surgieron en el marco del festival de solidaridad latinoamericana que se realizó el 16 de abril de 1982 en el estadio de obras sanitarias en la ciudad de Buenos Aires con el objetivo de pedir la paz, recaudar víveres para los soldados y agradecer la solidaridad de los países latinoamericanos. En plena dictadura un festival de estas características era algo inédito. El mismo fue trasmitido por la televisión en directo y participaron grandes exponentes como Luis Alberto Spinnetta, Lito Nebbia, David Lebón, Pappo, Miguel Cantilo y Raúl Porchetto. Aunque otros se negaron a participar como el grupo Virus y el grupo los violadores que sin embargo compusieron sus propias canciones de denuncia frente a la guerra.

En ese marco, pero también en muchas de las canciones posteriores, las letras están asociadas a la pérdida de vidas inocentes y retoman la idea del soldado como *los niños de la guerra.* Es decir a los excombatientes como víctimas de la dictadura. Esta configuración estuvo vinculada a los primeros relatos, tanto literarios como fílmicos sobre la contienda bélica. Federico Lorenz (2014) sostiene que "en relación con la consolidación de las memorias de la batalla y de la posguerra el cine fue fundamental" (pág. 174).

La primer película alusiva al conflicto bélico "Los Chicos de la Guerra" se estrenó en 1984, basada en el libro homónimo del periodista Daniel Kon publicado en 1982. El film fue abiertamente crítico a la dictadura militar en el trato de los soldados y en las condiciones del combate. Lorenz (2014) señala que "el impacto de esta matriz para pensar la guerra se extiende hasta la mucho más reciente iluminados por el fuego (2005)" (pág. 175). Basada en el libro homónimo del ex combatiente Edgardo Esteban, la película tuvo una gran masividad de público e impulso las denuncias por los malos tratos recibidos durante el conflicto por parte de los oficiales hacia los soldados. Como contrapunto casi simultaneo el documental "Los Locos de la Bandera" realizado en 2004 por el también ex combatiente Julio Cardoso y producido por la comisión de familiares de los caídos en Malvinas relata la experiencia de la guerra desde la reivindicación de la causa patriótica. Más recientemente la producción "Solado

Argentino solo conocido por Dios" enfatiza los relatos heroicos de los combatientes argentinos haciendo foco en la épica leyenda del solado pedro[160].

Entre las producciones fílmicas de relevancia también es destacable la miniserie combatientes, emitida por la Tv Publica en 2013 y coproducida por el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios en conjunto con el INCAA y la Universidad Nacional de San Martín que aborda los últimos combates de la guerra de Malvinas. A su vez, el cine documental argentino sobre Malvinas tiene otro hito en "Hundan al Belgrano" de 1996. Este film de Federico Urioste, es un relato minucioso de cada uno de los detalles de la Guerra de Malvinas sobre la base de entrevistas, escenas dramáticas, mapas y otros elementos de raíz histórica.

Por ultimo hay que señalar un persistencia en la filmación clandestina en las islas por parte de argentinos con diferentes motivos, ya se señaló el spot olímpico de 2012 y la publicidad la bebida gaseosa manaos en 2013. En este caso, precursor, lo que se filmó fue la película "*Fuckland*" una sátira rodada según los postulados del Dogma 95[161] por José Luis Marqués en el año 2000, cuando los acuerdos de Madrid permitieron nuevamente el ingreso de argentinos a las islas.

Los británicos también han incorporado la guerra de Malvinas en escenas de sus producciones, se destacan las películas: "*Whoops Apocalypse"* (1986), "*Tumbledown"* (1988), "*Resurrected"* (1989), "Por la Reina y la Patria" (1989), "*An Ungentlemanly Act"* (1992) y "*The Last Post"* (2001). También es destacable el documental "*The Great "Falklands Gamble: Revealed*" (2012) que incluyó una serie de imágenes de archivo inéditas, entrevistas con ex combatientes británicos del conflicto y análisis sobre el futuro de las islas.

Respecto a la literatura, una de la primera ficciones sobre la guerra fue "*los Pichiciegos"* publicada en 1983, de Rodolfo Fogwill, con la guerra de Malvinas como trasfondo, la narración principal transcurre entre finales de mayo y principios de junio de 1982 en una cueva donde solados argentinos, desertores, se han refugiado a la espera de que termine la guerra.

---

[160] Leyenda del soldado Pedro hace referencia a un soldado argentino que peleo en la última línea defensiva argentina en las Islas Malvinas. Es recordado tanto por narraciones argentinas como británicas como aquel que se negó a rendirse y pelo heroicamente hasta el final. Su cuerpo está enterrado, como el resto de los caídos argentinos en cómbate, bajo la leyenda "Soldado Argentino, solo conocido por Dios" en el cementerio de Darwin y su identidad permanece desconocida.

[161] El "Dogma 95" fue un movimiento fílmico vanguardista iniciado en 1995 por los directores daneses Lars von Trier y Thomas Vinterberg. Su manifiesto puede encontrarse en este link: https://proyectoidis.org/dogma-95/

> En esta "desmalvinización", lo que se calló durante décadas en el país (con el ocultamiento sistemático y la falta de reconocimiento de los ex combatientes) se cobró una revancha simbólica en la literatura: se los podrá silenciar, ignorar y no reconocer, pero las voces de los caídos y de los muertos encuentran su lugar en las ficciones. (Marcaletti, 2013, pág. 73)

Entre otras muchas obras literarias se destacan *Las islas* de Carlos Gamero publicada en 1998, "Partes de la guerra" de Graciela Speranza y Fernando Cittadini publicada en 1997, y "trasfondo" de Patricia Ratto publicado de 2012 y dedicado a la experiencia de los submarinistas.

Luz Soto subraya que la producción de textos y obras literarias sobre la guerra se ha mantenido constante desde 1982[162]

> En cada etapa, considero, hay relatos sobre la guerra que acompañan la evolución social, desde la imposibilidad de asumir la derrota en los primeros años, a la denuncia de las políticas de olvido e invisibilización de los excombatientes en los 90, a una evolución en la memoria colectiva de la guerra que se concreta, en 2017, con la identificación de los soldados enterrados como NN en las Islas. (Souto, 2018, pág. 114)

También en el RU la memoria de la guerra se plasmó en obras literarias. *La batalla por las Malvinas l*ibro de los periodistas Simon Jenkins y Max Hastings (corresponsal de guerra embarcado en la marina británica) sale en 1983 dedicando a analizar la batalla desde la estrategia militar. Desde entonces se han editados varios libros en RU desde esa óptica, como "*One Hundred Days: The Memoirs of the Falklands Battle"*, Libro de Patrick Robinson y Sandy Woodward editado en 1992, "*Scram!: The Gripping First-Hand Account Of The Helicopter War In The Falklands"* de Harry Benson (2012) y "*Harrier 809: Britain's Legendary Jump Jet and the Untold Story of the Falklands Wa"r* de Rowland White (2020), ambos sobre la fuerza aérea, y "*Our Boys: The Story of a Paratrooper"*, de Helen Parr (2018) que da vida a las experiencias humanas de los paracaidistas que lucharon en la Guerra de las Malvinas, son algunos ejemplos destacados junto a "*The Argentine fight for the Falklands"* Libro del historiador británico Martin Middlebrook publicado en 2003 que escribe analizando la perspectiva argentina de la guerra.

En el caso de Gibraltar, y más allá de la multiplicidad de libros históricos que abordan la cuestión, también ha estado muy presente para los autores del siglo de oro, por ejemplo en el popular poema "Lo de Gibraltar" de Miguel De Unamuno (1916):

[162] Luz Souto recopila 52 obras literarias relativas a Malvinas desde 1982 a 2017 el listado completo está en su artículo citado en la bibliografía.

> Soy de los que creen que Gibraltar volverá a ser de España cuando esta, nuestra patria, merezca ser portera del Mediterráneo y pueda serlo con garantías para el mundo civilizado. (…) De poco o nada nos serviría tener la puerta sin fuerza para guardarla.(s/p)

A su vez, la literatura española contemporánea le ha dedicado obras al peñón, pero no en relación a narrar momentos claves de la disputa de soberanía, sino simplemente utilizando a la roca como teatro de otras historias, generalmente de espías o vinculadas a la segunda guerra mundial. Ejemplos de esto en la literatura reciente son las novelas: *"*Lagrimas sobre Gibraltar" *(*2012) de Carlos Díaz, "En el vientre de la roca" (2019), de Jerónimo Andreu y "Los amantes de Gibraltar" (2019), de Joan Brady. Una excepción en la publicación "Pack de Gibraltar" en 2019, que incluye dos textos literarios "300 años de Historia (desidia, humillación y vergüenza)" y "Operación 2001: Gibraltar Español" donde el autor, Luis Delgado Bañón, ficcionaliza la narración de hechos en torno a la reivindicación española.

En el caso británico, *The Rock* también es un escenario privilegiado para las novelas y thrillers de integra y misterio, generalmente ambientado en la segunda guerra mundial, como por ejemplo en la reciente novela "*Defending the Rock: Gibraltar and the Second World War"* (2019) de Nicholas Rankin, "*Shadow of the Rock"* (2012*)* de Thomas Mogford), y "*A Dangerous Place" (*2015*)* de Jacqueline Winspear. También existen algunos libros de historia novelada como "*Gibraltar: The Greatest Siege in British History"* de Roy Adkins, Lesley Adkins (2017).

Por último, es importante resaltar la importancia de Gibraltar para los escritores británicos del siglo XIX, los cuales, como se ha señalado al respecto de la construcción mítica, glorificaron la roca como símbolo del imperio, especialmente a través de la poesía, muy popular en los círculos de lectura de la época como John Mawer:" *Liberty asserted: or, the siege of Gibraltar"* (1727), Alexander Pennecuik: "*A Manifesto from the bold Sons of Britain, to the poor proud Spaniard besieging Gibraltar"* (1750), Philip Thicknesse: "*Gibraltar delivered"* (1783), Thomas Knight: "*Ode on the Late Naval War and the Siege of Gibraltar"* (1784), Robert Colvill: "*On the Memorable Siege of Gibraltar"* (1789), Henry James Pye: "*Naucratia, or Naval Dominion"* (1798), Anna Seward: "*Ode on General Eliott's Return"* (1807) y Thomas Dermody: "*Gibraltar"* (1807).

> Nadie envidiará realmente este símbolo, esta última piedra angular del prestigio británico y su antigua destreza. . . Una nación, una vez líder, que ha perdido un imperio, necesita a veces un ancla sobre la que apoyarse en una tormenta, de la cual la sola idea la hace sentir segura nuevamente. . . Quítanos la Roca y habrá un vacío profundo, una gran tristeza, un vacío en la continuidad de lo británico, como el espacio que queda cuando te sacan un

> diente que nunca aprendiste a apreciar y te das cuenta de que ni tu mordida ni tu sonrisa es tan buena como antes. (MacGowan 1978, pág. 149; citado en Lambert, 2005, pág. 209)

Como se ha desarrollado la cultura popular retoma la Cuestión de Malvinas y Gibraltar, especialmente en los ERS haciéndose eco del relato oficial pero también dándole un formato y contenido propio, especialmente como reapropiación de una causa nacional. Esto es especialmente notorio en el caso de Argentina en función del impacto de la guerra, tanto por la existencia de asociaciones de veteranos, ex combatientes y familiares de los caídos que se dedican a mantener la presente la memoria del conflicto bélico, como por la receptividad y reapropiación de la sociedad civil en su conjunto, tal y como se describirá a continuación.

Grafica del Pueblo

Una característica propia de la cuestión Malvinas, devenida en causa para el pueblo argentino, es la apropiación de la reivindicación como práctica popular permanente. No es objetivo de este trabajo hacer una recopilación exhaustiva de todas las manifestaciones populares argentinas en torno a las Cuestión Malvinas, sin embargo es relevante abordar con mayor profundidad lo que aparece como resultante de las encuestas antes descriptas. Como señala Julio Cardoso, excombatiente y director del Observatorio Malvinas de la Universidad de Lanús:

> Nada dura doscientos años si no está sostenido en la comunidad, ese flujo constante de vida que da continuidad a lo que somos, cada vez, a cada instante. (...) el sujeto de la Causa de Malvinas es el pueblo. Han marchado sobre sus hombros todos aquellos que, a cada momento, tomaron y toman parte en esa lucha.[163] (Cardoso, 2019, pág. 5)

A este respecto, en una muy eficiente recopilación de manifestaciones callejeras de reivindicación a la causa, el Observatorio Malvinas de la Universidad Nacional de Lanús –UNLa- ha elaborado una mapa digital bajo el proyecto "muro de la memoria malvinera" de compilación permanente y espontánea de manifestaciones de reivindicación a la Causa Malvinas. Este proyecto ha publicado un análisis con un resumen de lo compendiado hasta 2018 en un libro denominado "Grafica del Pueblo" en que pueden verse desde murales, y grafitis, a remeras tatuajes, nombres de locales comerciales, clubes barriales y la estampa de las islas en todo tipo de banderas de clubes deportivos, organizaciones sindicales y sociales etc.

[163] Extraído de la presentación de Julio Cardoso en el Primer Congreso latinoamericano de la Causa Malvinas realizado en la UNLa en el año 2010 "La posguerra como campo de batalla". Disponible en: www.unla.edu.ar/documentos/observatorios/malvinas/1er_congreso.pdf

Ilustración 67 Gráfica del Pueblo 1. Fuente UNLa

Julio Cardoso sostiene que:

> "Ya desde antes de la guerra de Malvinas de 1982 -pero sobre todo luego de ella y con otra intensidad y características-, los habitantes de todas las ciudades y pueblos de la República Argentina, independientemente de su tamaño, ubicación geográfica y niveles de desarrollo, fueron desplegando en el espacio público distintas escrituras acerca de su memoria sobre la causa Malvinas".

Fue después de la guerra y frente a la política oficial de desmalvinización que las organizaciones de veteranos y ex combatientes y de los familiares de los caídos comenzaron un accionar de reivindicación de la causa que tuvo un impacto directo en otras organizaciones de la comunidad tales como clubes, sindicatos, mutuales, asociaciones barriales etc. que generó no solo que muchos de los espacios internos de estas organizaciones retomaran la simbología de la causa nombrando salones, auditorios y canchas de fútbol, entre otros espacios, con alguna denominación referente a la Cuestión Malvinas, sino que también impactaron en la creación de memoriales y homenajes públicos por iniciativa de las organizaciones en las legislaturas municipales y/o provinciales.

El resultado fue el sucesivo bautismo de calles y plazas, la colocación de monolitos, placas, monumentos recordatorios y otras inscripciones que buscaban dar visibilidad a un sentimiento muy vivo que encontró uno de sus cauces en esta verdadera ola de escrituras: prácticamente no hay pueblo o ciudad del país, por pequeña que ésta sea, que no tenga algún lugar dedicado a la memoria por Malvinas, incluso en sitios donde no se cuenta entre su población ningún ex combatiente, caído o familiar que haya perdido a alguien en la guerra". (Cardoso, 2019, pág. 5)

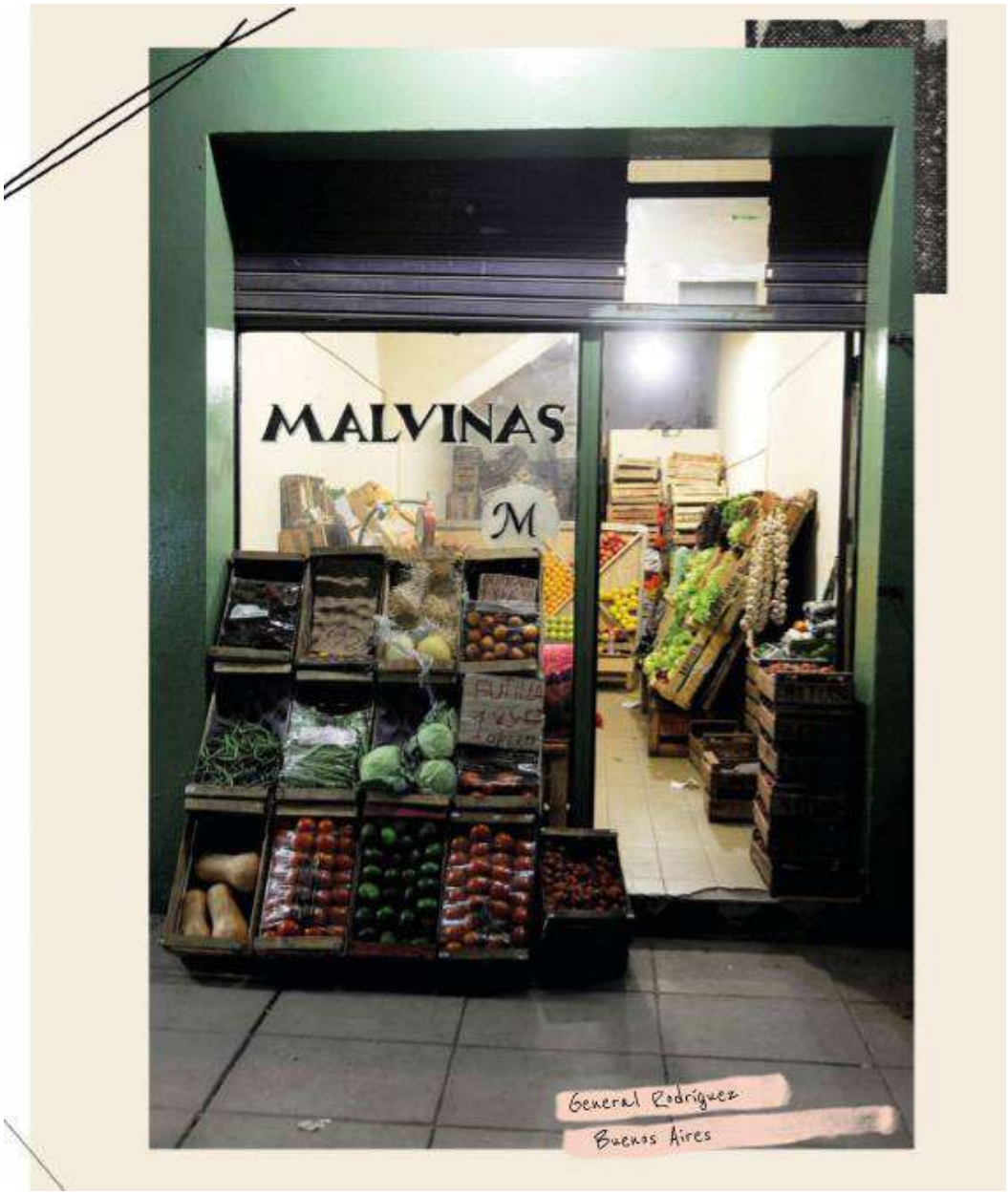

Ilustración 68 Gráfica del Pueblo 2. Fuente UNLa

Tal como se mencionó anteriormente, la Cuestión Malvinas sin dudas representa una causa que históricamente ha contado con el apoyo del pueblo argentino. (…)Este interés por la Cuestión Malvinas se ha visto reflejado a lo largo de los años, más allá del reclamo diplomático, a través de expresiones culturales, en el cine, la literatura, la música y el teatro, por mencionar sólo algunas manifestaciones artísticas[164].

[164] Entrevista a Sandra Pitta. Respuestas recibidas el 1 de Octubre de 2021

Ilustración 69 Gráfica del Pueblo 3. Fuente UNLa

Conclusiones

Ambas disputas aparecen como presentes y vigentes en el sentir de sus comunidades nacionales, aunque con diferentes intensidades. En el caso de Gibraltar es posible identificar su presencia ininterrumpida en más de 300 años desde iniciada la disputa, presencia vigente en el sentir popular y en la intelectualidad que ha dado lugar a una multiplicidad de obras, tanto artísticas como literarias a lo largo de la historia. Ejemplos de esto son la literatura, los poemas, las canciones etc. Sin embargo si bien encontramos una persistencia inalterable en la presencia de la reivindicación por el peñón en la política exterior española, tal y como se aborda en el siguiente capítulo, no es tan fácil relevar otro tipo de políticas públicas destinadas al sostenimiento de la causa, salvo identificar la efímera creación del día nacional de Gibraltar, con una clara utilización por parte del gobierno de Franco. En este mismo sentido, si bien la causa de la recuperación permanece en el imaginario español su vigencia en la agenda no es tan masiva ni saliente como el caso de Malvinas.

En la Cuestión Malvinas, una centena más joven, es posible identificar un cambio radical en torno a la presencia de la reivindicación del territorio en la agenda pública después del conflicto bélico de 1982. Si bien previamente la causa había permanecido vigente para la ciudadanía, es después de la guerra y con la vuelta a la democracia que se oponen dos tipos de políticas desde el Estado, la llamada desmalvinización y la remalvinización posterior, en la cual se enmarcan la reforma de la constitución y la ley

de educación que incluyo formalmente la temática en los contenidos mínimos escolares. A su vez la causa floreció en una amplia gama de expresión provenientes de la sociedad civil plasmada en manifestaciones de reivindicación de soberanía, en expresiones artísticas, muchas de ellas callejeras, en la incorporación de consignas malvineras por parte de asociaciones gremiales, deportivas y culturales, dónde la silueta de la islas tomo una simbología preponderante y también especialmente la creación de las asociaciones ex combatientes y soldados así como algunos espacios especialmente destinando a la cuestión como observatorios universitarios y asociaciones civiles. Esta presencia de la causa Malvinas en el pueblo puede rastrearse en la historia en asociaciones como la junta nacional por la recuperación de las islas, y en la apropiación de la reivindicación por parte del activismo político nacionalista y anticolonialista que dio origen, por ejemplo, al operativo cóndor. Pero no se puede negar que la influencia de la guerra impacto fuertemente en las conciencias y la simbología, de forma que actualmente la mayor parte de los monumentos o memoriales alegóricos a las islas están dedicados a los solados y el día nacional de Malvinas es el 2 de abril.

Como se ha señalado en el MT, aun cuando el ERS no pueda aumentar su control directo sobre el territorio, si puede afectar las percepciones de cohesión, frontera y fungibilidad mediante los mecanismos simbólicos desarrollados. Sin embargo, cualquier movimiento que haga para mejorar la percepción de la indivisibilidad del territorio también intensifica su frustración porque el territorio está, en su totalidad, fuera de su control (Hassner, 2004, pág. 13) Esta confluencia entre la valorización por parte de la población y las políticas sostenidas por parte del estado de los ERS configuran, sobre la base mítica de la causa de la recuperación de los territorios, la indivisibilidad y no fungibilidad de los mismos.

En el caso del RU la presencia simbólica es significativamente menor, si bien el Estado ha mantenido una política de generación de identidad y pertenecía de los BOT a la Corona británica. A su vez la particular configuración de un imaginario mítico sobre Gibraltar sumado a su cercanía y pertenencia a Europa, por un lado, y el impacto del conflicto bélico en Malvinas, por otro, mantiene su vigencia en la sociedad civil británica.

Es decir la configuración de la reivindicación como causa nacional vuelve la soberanía (o reclamación de soberanía) innegociable, decantando en un A.T. simbólico. Que contribuye a la perdurabilidad de la disputa desde el sostenimiento de existencia de la misma.

CAPITULO VIII PERDURABILIDAD

Como se ha sostenido en el MT, el proceso de atrincheramiento territorial impacta directamente en las probabilidades de resolver disputas territoriales prolongadas. En los tres capítulos precedentes se ha desarrollado un análisis exhaustivo de los indicadores de A. T. concluyendo en cada uno de los tres casos que los territorios objeto de esta investigación están afectados por este proceso en las tres dimensiones en las que puede dividirse: material, funcional y simbólico.

A su vez, como se ha asentado en el MT las tres dimensiones del A. T. se dan de forma simultánea y se influencian retroalimentándose mutuamente. Como proceso amplio y complejo que imbrica las tres dimensiones analizadas, el atrincheramiento implica procesos materiales que dan lugar al cambio de la percepción de las disputas, por ende sus indicadores están constituidos por factores materiales pero su medición se vincula con el valor intangible del territorio, incrementado a partir de esos factores materiales. Es necesario aunar el análisis y evaluar cómo impacta en la perdurabilidad de las disputas seleccionadas como casos de investigación.

El papel de las percepciones en el atrincheramiento de disputas territoriales sugiere que la resolución de disputas requerirá que, ambas partes olviden las nociones de indivisibilidad a favor de dividir el territorio o que una parte renuncie por completo a su reivindicación del mismo. La pregunta de este capítulo es a la inversa. ¿En qué momento comenzaron a atrincherase las disputas y de qué forma impacto en la perdurabilidad? Es decir, ¿en qué momento las posibilidades de ser resueltas mediante la división la compensación o los pagos colaterales comenzaron a anularse?

En el MT se han tipificado tres comportamientos u opciones estratégicas de los Estados involucrados en disputas territoriales: *escalar* (uso de la fuerza militar, amenazas o coerción); *cooperar* e intentar resolver la disputa pacíficamente –lo cual necesariamente implica, al menos para uno de los oponentes, realizar concesiones territoriales-, o *perseverar* y mantener activa la disputa evitando la oferta de concesiones territoriales al Estado contrario, pero tampoco buscando la escalada del conflicto.

Los casos seleccionados por esta investigación se encuentran en un estado de Paz Negativa ya que no se ha encontrado una vía de solución viable pero ninguno de los Estados participantes abandona la disputa, por ende las mismas permanecen. Los ERS mantiene una estrategia de perseverar y se han dado ocasiones de escalda en diferentes puntos de la historia que ya han sido mencionados. Es posible identificar solo un

periodo histórico en cada uno de los casos durante el cual se alcanzaron negociaciones tendientes a la resolución de la disputa, ambas enmarcadas en el mandato de las naciones unidas.

En el caso de Malvinas se dieron a partir de la resolución 2065 y tuvieron su punto máximo en el memorándum que pretendía llegar a un acuerdo de restitución, no obstante lo cual se evaluaron otras propuestas como un condominio que implicaba la administración conjunta del territorio previamente a la trasferencia de soberanía y un retroarriendo. Posteriormente a la guerra el RU volvió a su postura de negase a abordar el tema y no volvieron a efectuarse negociaciones sobre la soberanía. Argentina persiste en el reclamo por el dialogo y ha desarrollado una fuerte campaña de consecución de apoyo multilaterales e incluso se intentó un proceso de cooperación mediante la fórmula de paraguas de soberanía, sin embargo no logro volver a entablar negociones con el RU.

En el caso de Gibraltar hubo tres intentos de llegar acuerdos de cosoberanía de diferentes características, también en el marco del mandato de la ONU y enmarcados en la UE. A diferencia de Malvinas, el efecto inmediato de la política de descolonización fue una escalada del conflicto que recién se salvó con el acuerdo de Lisboa de 1980 que dio paso al proceso de Bruselas. Sin embargo las diferentes propuestas se empantanaron, incluso la instancia de cooperación encausada en el foro tripartido de dialogo con un mecanismo similar al paraguas de soberanía, pero que daba voz a los habitantes del peñón. El BREXIT abrió una nueva posibilidad que hasta ahora se ha traducido en acuerdos de convivencia pacífica y mejora de las relaciones fronterizas pero sin tocar el tema de fondo: la soberanía.

Antonio García Ferrer, diplomático español a cargo de la Cuestión Gibraltar se refirió a ambas cuestiones en la entrevista realizada para esta investigación afirmando que:

> En ambos casos, hay un dilema o una dificultad para los países que están reclamando la identidad territorial respecto de llevar adelante una política de firmeza, muy clara con las posiciones y al mismo tiempo llevar una buena relación con los habitantes de los territorios, porque esa buena relación generalmente le facilita las cosas a los habitantes del territorio, pero reproduce el statu quo[165].

Sobre esta misma dificultad Julio Rodríguez comentaba en la entrevista realizada por esta investigación que "La política de seducción bueno, no sirve tanto. Pero una política que hace que te detesten aún más y se sigan rompiendo vínculos… tampoco. O sea es muy difícil ese equilibrio[166],,

[165] Entrevista a Antonio García Ferrer. Madrid, 11 de Junio de 2019
[166] Entrevista a Julio Rodríguez. Madrid, 19 de Junio de 2019

Se abordaran a continuación los intentos de implementar una estrategia de cooperación y resolución pacífica de la controversia para evaluar si el A.T. impactó negativamente en esos intentos fallidos de resolución. Es decir, positivamente en la perdurabilidad de las disputas.

Intentos de Resolución previos a la ONU

A lo largo del siglo XVIII, hubo numerosas iniciativas de la Corona española para recuperar Gibraltar a través de su venta o intercambio. Como se ha descripto en la presentación del caso, previo al Gran Sitio, los británicos también habían considerado intercambiar eventualmente la plaza por otra posición que fuera de mayor valor. Por ejemplo, "en 1718 el RU ofreció devolver Gibraltar con la condición de que España renunciara a todas las reclamaciones al territorio italiano" (Jordine, 2007, pág. 41)

Plank (2013) relata que en 1720, el RU había planteado la posibilidad de restaurar Gibraltar a España a cambio de Florida o la mitad oriental de Santo Domingo, es decir a fin de ampliar sus posesiones americanas. A su vez durante la década de 1740, época de reacomodamiento de poder entre los imperios europeos, hubo diversas propuestas de intercambios territoriales que contemplaban Gibraltar. "Al final, sin embargo, los negociadores de Gran Bretaña decidieron quedarse con Gibraltar, y sus partidarios los respaldaron argumentando que los beneficios de la avanzada eran únicos". (Plank, 2013, pág. 360) Según Jordine (en 1756) Gibraltar se consideraba más valioso como vale de negociación: "El rey británico y varios ministros líderes todavía creían que las limitaciones de Gibraltar reducían su valor como base militar, mientras que la determinación española de recuperarlo permitiría a Gran Bretaña cambiarlo por una posesión mucho más valiosa". (Jordine, 2007, pág. 51)

Es importante resaltar que la propensión a considerar al peñón como una plaza que podía ser intercambiada entre otras posiciones territoriales indica que no se le asignaba un valor intangible en esa época y que el valor tangible también incluía su cuantía como pieza de cambio además de su importancia estratégica.

Durante la independencia de los Estados Unidos (1775-1783) Francia y España declararon la guerra al RU iniciando el Gran Asedio (1779). En ese marco los británicos ofrecieron Gibraltar a cambio de la retirada de España del conflicto, pero las negociaciones no prosperaron. En 1782 España retomo la propuesta entre varios traspasos territoriales que se evaluaban, pero no llego a concretarse antes de que se iniciaran las negociaciones de paz con los colonos estadounidenses, y finalmente el sitio

se convirtió en un completo fracaso. Retomando nuevamente a Jordine, la autora sostiene que "Gran Bretaña mantuvo Gibraltar inicialmente porque no pudo llegar a un arreglo satisfactorio; más tarde debido al apego del público británico a "la Roca" después del Gran Asedio; y después de la Segunda Guerra Mundial, porque la población lo solicitó" (Jordine, 2007, pág. 129).

Esta apreciación coincide con la evaluación realizada en el capítulo dedicado al A. T. material acerca de la importancia del Gran Asedio como un primer hito de A. T. para el caso de Gibraltar, ya que como se ha mencionado de forma precedente: "El asedio fortaleció los lazos entre los habitantes de Gibraltar y Gran Bretaña y endureció la resolución de los residentes de la península. También endureció la resolución de los políticos y el público británico contra el regreso de Gibraltar a España" (Jordine, 2007, pág. 56). Para España, por el contrario, es posible identificar un valor intangible inicial relacionado con el valor simbólico del peñón para la Corona española como símbolo de la reconquista, esto explica la tenacidad en los intentos de recuperación por la fuerza. Como se ha detallado de forma precedente, su fracaso no hizo más que acrecentar ese valor.

Por ende en el caso de Gibraltar es posible identificar una primera etapa en la cual el valor tangible de la posesión influyo en la definición británica de conservarla pero durante el cual se evaluó también su valor de cambio. Mientras que para España ya contenía cierto valor intangible pero no tan importante como para perder otras posesiones territoriales de mayor valor estratégico. El Gran Asedio marca un punto de inflexión en el atrincheramiento simbólico para el RU, al tiempo que da el primer paso hacia el atrincheramiento funcional.

Después del Gran Sitio no volvió a haber intentos de resolución de la disputa, ni pacíficos ni militares, aunque la misma se mantuvo vigente mediante una estrategia de perseverar por parte de España y un avance territorial por parte del RU que impacto en las fronteras tal y como se ha descrito en los capítulos de A. T. material y funcional respectivamente. Estos atrincheramientos impactaron por su parte en el A.T. simbólico, especialmente en el RU haciendo que fuera cada vez menos factible volver a negociar sobre la restitución del peñón a España.

En el caso español el valor intangible asignado fue incrementando la amargura de la pérdida acrecentada por la frustración generada por los fracasos militares que intentaron recuperarla lo cual, junto a la rivalidad con el RU, impacto en una política restrictiva implementada en las fronteras contribuyendo al A.T. funcional y simultáneamente

material del territorio, tal y como se ha señalado en los capítulos precedentes. Estos procesos imbricados fueron haciendo cada vez más difícil encontrar una posible solución de la disputa al tiempo que contribuían a que la misma permaneciera vigente y adquieran cada vez más importancia en las percepciones de ambas partes involucradas constituyendo así, el fundamento de la perdurabilidad de la misma.

A diferencia del caso de Gibraltar donde, después del tratado de Utrecht se evalúo en sucesivas oportunidades llegar algún acuerdo sobre la restitución de la ciudad mediante intercambio o compensación; En el caso de Malvinas estas opciones nunca fueron viables. En primer lugar porque Argentina no había cedido las islas y reclamaba su devolución, y en segundo lugar porque el RU alegaba soberanía británica, desconociendo la soberanía argentina, y española previa, y por ende rechazaba cualquier posibilidad de siquiera conversar sobre la disputa.

Como ya se desarrolló en la presentación de caso, la primer presentación argentina reclamando por la usurpación de las islas se realizá el 16 de enero de 1833, y es reiterada 6 días después al no recibir respuesta. Estas gestiones que se presentaron frente al encargado de negocios británico en Buenos Aires fueron ignoradas. La respuesta del RU se efectuó recién en 1834 frente a la presentación formal del representante argentino en Londres, Manuel Moreno. En ella se expone la soberanía británica sobre las islas según los argumentos que se han expuesto precedentemente, mientras que la respuesta de Moreno reitera la fundamentación de soberanía argentina. “No obstante, esta nota, como las anteriores, fue respondida con una negativa categórica a discutir los títulos de soberanía” (Guisado Litterio, 2021, pág. 146).

En 1838 se realiza por primera y única vez y de forma secreta una propuesta de canje. En ese momento la Confederación Argentina no tenía un gobierno central pero delegaba las relaciones exteriores en el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas. Rosas quien instruyo a Manuel Moreno para que mantuviera firme el reclamo por la soberanía de las islas, emitió instrucciones para proponer una negociación consistente en intercambiar las islas por la condonación de la deuda contraída con la banca británica *Baring Brothers*. Hay diversas lecturas sobre estas instrucciones, desde las acusaciones de traición a la patria hasta las que consideran que consistía de una estrategia diplomática para que los británicos reconocieran, accediendo a esa negociación, la real soberanía argentina sobre las islas.

Sin embargo el hecho de que fuera una propuesta real podría demostrar que, si bien las islas Malvinas eran consideradas parte oficial del territorio argentino su incorporación a

la nación en términos de integralidad ontológica se efectúa más adelante por lo que su valor intangible no eran tan poderoso en esa época como lo es en la actualidad. Por ende, tendría sentido que el gobierno evaluara, de la misma forma que se evaluaba en el caso de Gibraltar y de otras posesiones territoriales de la época, una estrategia que le permitiera sacar provecho a una situación en la cual, frente a la sucesivas negativas británicas, la recuperación efectiva de la islas se consideraba casi imposible.

De todas formas, esta propuesta no prospero, y ante la intransigencia británica, Argentina envió una nueva protesta en 1841, dos en 1842 y nuevamente en 1849 frente a las declaraciones en el parlamento británico sobre la supuesta resolución de la controversia que fueron desmentidas.

La primer propuesta de resolución pacífica de la controversia provino de la RA en 1884. En el marco de la delimitación del territorio de la naciente nación el ministro de Relaciones Exteriores argentino informó al representante británico en Buenos Aires que se consideraba pertinente encontrar una solución a la controversia "conforme las buenas relaciones que existían entre ambas naciones, confiaba en que la cuestión podría ser resuelta por medios pacíficos, concretamente por arbitraje". Es la misma época en la que se están consolidando los lazos entre las poblaciones que se asentaban en la Patagonia y las islas, por lo que a la Argentina le interesaba promover las buenas relaciones y resolver el diferendo. La respuesta británica fue una contundente negativa afirmando como en el pasado que no se aceptarían discusiones sobre la soberanía de las islas. Resulta de especial interés que ese mismo año el RU intento impugnar la publicación de un mapa nacional que incluía a las Malvinas como parte del territorio nacional, que se ha mencionado en el análisis del A.T. funcional. Es decir que esta disputa comienza a mostrar síntomas de atrincheramiento casi desde el inicio que van acentuándose a lo largo del tiempo, como el propio proceso lo implica.

> Gran Bretaña, en un primer momento, no contestó, por lo que en 1887 el embajador argentino en Londres reiteró el ofrecimiento. Ese año, la Cancillería británica respondió a la propuesta argentina de negociar con una afirmación categórica de que la controversia estaba cerrada y no sería reabierta (Guisado Litterio, 2021, pág. 146).

La propuesta argentina de arbitraje, en la cual se insiste al año siguiente es interesante ya que demuestra por un lado la confianza en la solidez del reclamo argentino, pero también demuestra el interés en encontrar alguna fórmula que permitiera la resolución de la controversia, incluso con voluntad de aceptar la intervención de un tercero. Es decir que durante este tiempo el gobierno argentino implementó la estrategia de "cooperar" con disposición a someter al arreglo que se consiguiese, por lo que se puede

intuir que se incluía la posibilidad de algún tipo de partición sobre el territorio, aunque no puede afirmarse. También es relevante que la propuesta de arbitraje informaba al RU que una parte de una controversia no puede darla por terminada unilateralmente, incluyendo de forma implícita la voluntad de desarrollar una estrategia de perseverar frente a la intransigencia de la otra parte. Según Guisado Litterio (2021):

> La legación británica en Buenos Aires se negó a someter a arbitraje el diferendo debido a que, según sostuvo, Gran Bretaña no tenía dudas de sus derechos. No obstante la negativa, la Cancillería argentina informó al encargado de negocios británico que la decisión de no discutir los derechos de soberanía sobre las islas ni de someter la cuestión a arbitraje de ninguna manera iba a afectar los derechos argentinos (Guisado Litterio, 2021, pág. 148)

Ante la falta de voluntad británica de resolver la controversia, Argentina llevó la cuestión a foros internacionales como la Conferencia Ballenera Internacional o la Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas y también protesto, en 1908, cuando el Reino Unido pretendió declarar a las Malvinas como una colonia británica ante la Unión Postal Universal, que no fue contestada por las autoridades británicas.

En este periodo pueden computarse 14 reclamaciones oficiales argentinas al RU, incluyendo 5 propuestas específicas de resolución de la controversia por medios pacíficos (negociaciones, canje y arbitraje) de las cuales solo 5 obtuvieron respuesta, por la negativa. Estas negativas están basadas, como se ha desarrollado en el capítulo sobre el valor del territorio, en el alto valor tangible asignado a las islas en términos estratégicos por el RU, evidentemente más alto que el asignado a Gibraltar sobre el cual se evalúo su restitución mediante intercambio por otros puntos estratégicos, aunque finalmente prevaleció el valor del peñón sobre cualquier otro.

Esta situación también está relacionada, como se ha venido señalando, con la relación diádica entre el EOT y el ERS que difiere en gran medida desde la perspectiva del RU. Si bien tenían un título valido sobre Gibraltar el Reino de España era un par (eventualmente rival, eventualmente aliado) con el cual se contemplaba negociar sobre el peñón en el marco de múltiples instancias de negociaciones más amplias que incluían diferentes escenarios y territorios. En el caso de Malvinas, por el contario, Argentina no se consideraba, ni se considera, un par y se esperaba que el transcurso del tiempo hiciera caer el reclamo de soberanía en la intrascendencia. Sin embargo:

> A partir del s. XX, los gobiernos argentinos de distinto signo político generalizaron la práctica de protestar los actos unilaterales del Reino Unido que implicaban un desconocimiento de los derechos argentinos, ya sea en instancias bilaterales o multilaterales. (Guisado Litterio, 2021, pág. 147)

Esta situación permanecía inalterable cuando el Reino Unido inscribió a las Islas Malvinas en la lista de "territorios no autónomos" de las Naciones Unidas, frente a lo cual Argentina dejo constancia de su reclamo territorial sobre el archipiélago. Resulta de interese señalar que en 1948, el RU propuso llevar a la Corte Internacional de Justicia el diferendo de soberanía sobre las Islas Georgias y Sándwich del Sur comprendidas para la administración británica dentro de las Dependencias de las Islas Malvinas. Sin embargo la propuesta excluía explícitamente la controversia sobre las islas Malvinas, por lo que fue rechaza por la Argentina. (Guisado Litterio, 2021, pág. 149)

Negociaciones por Gibraltar en el marco de la ONU

En los últimos 40 años ha habido sucesivos intentos de llegar a una resolución de la Cuestión Gibraltar, sin embargo ninguno prospero. La posibilidad de resolver la controversia sobre el peñón reemerge con las Naciones Unidas al incorporarse el caso al comité de descolonización. Sin embargo el primer impacto de la misma fue un aumento exponencial del atrincheramiento a partir del cierre de la verja.

Recién en 1980 con el acuerdo de Lisboa ambos países deciden reanudar negociaciones sobre la Cuestión de Gibraltar. Solo 4 años después en 1984, el Acuerdo de Bruselas dio paso a la puesta en práctica de lo plasmado en Lisboa abriendo un proceso de negociación para resolver todas las diferencias sobre Gibraltar, incluidas las cuestiones de soberanía y promover, en beneficio mutuo, la economía, la cooperación cultural, turística, aérea y medioambiental basada en la igualdad de derechos y la reciprocidad[167], lo que implicó la completa apertura de la frontera en 1985. Sin embargo lo que vuelve al proceso de Bruselas un hito en la controversia es el hecho de por primera vez el Reino Unido se comprometía a abordar las cuestiones de soberanía, incluyendo, por ende, la controversia específica sobre el istmo no cedido en el Tratado de Utrecht. "El valor de la referencia a la soberanía era político y psicológico. Por primera vez, Gran Bretaña aceptó expresamente hablar de esto aunque las partes aún estaban lejos de compartir el objetivo de las negociaciones" (Remiro Brotons, 2015, pág. 16)

[167] (c) El establecimiento de un proceso negociador a fin de solucionar todas sus diferencias sobre Gibraltar, así como promover en beneficio mutuo la cooperación en materia económica, cultural, turística, aérea, militar y medio ambiental. Ambas Partes acuerdan que, en el marco de este proceso, serán tratadas las cuestiones de soberanía. El Gobierno británico mantendrá plenamente su compromiso de respetar los deseos de los gibraltareños tal y como establece el preámbulo de la Constitución de 1969. (Declaración de Bruselas, 27 de noviembre de 1984)

El contexto de la pertenencia de España a la OTAN y la inminente integración en la CEE, que después fue la UE, facilitó el acuerdo. Sin embargo, tan solo 3 años después el mismo se encontraba estancando, no solo por no haber llegado a tratar las cuestiones de soberanía, sino en relación a los puntos más sensibles de la cooperación sobre la utilización de las instalaciones en el peñón. El tema más conflictivo fue el acuerdo para facilitar el uso civil común del aeropuerto situado en el istmo, que el RU se negó a implementar debido, entre otras cosas, a la oposición de las autoridades locales de Gibraltar al proyecto.

> Las consecuencias sobre el proceso iniciado en Bruselas fueron devastadoras. Las rondas de negociaciones se convirtieron en rutinas inoperantes para mantener las apariencias y España dedicó sus esfuerzos a evitar que la condición OTAN y CE del peñón (bajo un régimen especial) fuera aprovechada por Gran Bretaña para favorecer la evolución de un estatuto de Gibraltar contrario a los derechos e intereses españoles. (Remiro Brotons, 2015, pág. 16)

Ilustración 70 "Decenas de personas, congregadas ante la Verja en La Línea de la Concepción[168]" Fuente: ABC Sevilla

Este punto resulta crucial porque pone de manifiesto los efectos del proceso de atrincheramiento territorial posterior al cierre de la verja. Especialmente, pero no solo, como punto de inflexión en términos de A. T. material: la oposición de los gibraltareños al uso civil compartido de la pista responde al amalgamiento desarrollado con el EOT en detrimento a la conexión previa que se mantenía con el ERS, no solo en términos identitarios sino de provisión de servicios. A su vez, más allá del uso militar de la pista

[168] La imagen acompañaba la portada del Diario ABC de Sevilla con título: "España cierra su frontera con Gibraltar» el domingo 8 de junio de 1969

y las dificultades inherentes al valor tangible estratégico del territorio, en las definiciones del RU también impactó este A. T. impidiendo la posibilidad de realizar acuerdos sin el consentimiento de los habitantes de Gibraltar. Sobre esta situación, Morris y Haigh señala que "debe haber sido evidente tanto en Londres como en Madrid que el problema planteado por Gibraltar no estaba más cerca de una solución acordada ni de ser un problema que simplemente desaparecería. (Morris & Haigh, 1992, pág. 35)

El estancamiento duro casi 10 años, hasta que, en 1997, el RE presenta la propuesta Matutes, como plan de trabajo hacia la trasferencia de soberanía. La propuesta incluía un período transitorio de soberanía conjunta durante cincuenta años, el mantenimiento voluntario de la nacionalidad británica, la protección de la identidad lingüística y cultural de la población y un amplio estatuto de autonomía en el marco de la Constitución española con tribunales y régimen fiscal propios. Sin embargo los gibraltareños venían trabajando en la afirmación de su autogobierno que confiaban fueran considerado por la ONU un avance en la descolonización. Por ende la propuesta Matutes no próspero y la frustración española se plasmó en una intensa campaña de condena a Gibraltar en la UE por el incumplimiento de las directivas comunitarias y mediante la denuncia de que se trataba de un paraíso fiscal. "Asimismo, el Gobierno español perseveró en su política de obstaculizar la adopción de acuerdos y actos regulatorios de la UE que, aplicados a Gibraltar, consideró perjudiciales para la reivindicación del peñón" (Remiro Brotons, 2015, pág. 17).

En 2001 España y el Reino Unido anunciaron un acuerdo preliminar que incluía una propuesta de cosoberanía. Esta iniciativa provenía del gobierno del RU encabezado en ese momento por Tony Blair, el cual buscaba convertir la soberanía compartida con España en Gibraltar en una solución definitiva, que le permitiera mantener la base militar exclusivamente bajo control británico. Sin embargo as propuestas de Blair "se encontraron con una feroz oposición en el Parlamento británico[169] gracias a la actuación eficiente del lobby gibraltareño y los muy influyentes portavoces de las Fuerzas Armadas y los medios de comunicación conservadores (…)" (Remiro Brotons, 2015, pág. 17).

El gobierno local de Gibraltar, a su vez, no solo emitió un comunicado por el cual afirmaban que el pueblo de Gibraltar nunca negociaría ni renunciaría a su derecho

[169] La actuación del lobby gibraltareños e isleño, especialmente de la FIC y su impacto en el parlamento británico es un tema que resulta de especial intereses y debería abarcase en investigaciones orientadas a tal fin.

inalienable a la autodeterminación, sino que organizaron, sin la anuencia del RU, un referéndum en el cual el 98,97% de los votantes le dijo que NO al principio de soberanía compartida. La rememoración de este día es parte de la tradición identitaria Gibraltareña y se recuerda cada año. Según Remiro Brotons el Gobierno de Blair "subestimó la capacidad de las autoridades gibraltareñas para estropear políticamente cualquier propuesta que pareciera estar en curso de colisión con su objetivo de avanzar hacia el autogobierno" (Remiro Brotons, 2015, pág. 17), y también el valor intangible del peñón en la opinión pública británica sobre la que ha operado el A.T. simbólico, como se ha desarrollado:

> La incorporación popular de la 'Tradición de Gibraltar' ha dado forma a la política británica hacia la colonia, lo que hace que sea muy difícil para los políticos y diplomáticos británicos hablar abiertamente sobre cambiarla por otras posesiones coloniales o alguna otra ventaja estratégica (…). (Lambert, 2005, pág. 212)

Sin embargo las negociaciones entre el RU y el RE seguían abiertas y España bajo el gobierno de Rodríguez Zapatero, ideo una nueva propuesta: en 2004 se inaugura el Foro Tripartito de Dialogo que buscaba cooperar en todos asuntos relacionados o que afecten a Gibraltar con agenda abierta entre las tres partes involucradas.

> Se llega así a la que podemos llamar fase del Ministro Moratinos, muy prometedora con la constitución del Foro Tripartito. Por vez primera la propia población de Gibraltar a través de sus instituciones tiene una representación política, real, no dentro de la Delegación británica, sino a título propio, aunque se reserven los temas de soberanía para el discurso bilateral. (Remiro Brotóns, 2016-2017, pág. 33)

Esta propuesta implicaba una reserva o paraguas de soberanía como ya se había realizado entre el RU y el RA en el caso de Malvinas y apuntaba construir esquemas de cooperación sobre una agenda de problemáticas compartidas. Con la diferencia fundamental de incorporar a los gibraltareños como una tercera parte involucrada. En 2006 en el marco del foro se suscriben los Acuerdos de Córdoba que incluyen avances sobre temas como pensiones, telecomunicaciones, uso del aeropuerto y paso fronterizo, Incluyendo la apertura de una sede del instituto cervantes, quedando pendiente la agenda sobre cuestiones medioambientales, servicios financieros y fiscalidad, cooperación judicial, aduanera y policial, educación, comunicaciones marítimas y seguridad. Del Valle Gálvez resalta que "Se trató de una estructura de cooperación transfronteriza de especialísimas características, adaptadas al caso gibraltareño, y que permitió la adopción informal de numerosas decisiones de cooperación local" (Del Valle Gálvez, 2013, pág. 15)

Es relevante destacar la buena recepción que tuvo este proceso en el gobierno y población de Gibraltar. El primer ministro de ese momento Peter Caruana lo explica de esta forma:

> Los encuentros en el marco del foro tripartito, reconocían que si el objetivo de España era ganar el consentimiento del pueblo de Gibraltar, porque la soberanía era su objetivo final y no lo iba a poder conseguir de otra manera, España iba a intentar ganar la confianza de Gibraltar tratando de desarrollar un clima de normalidad, en donde hubieran contactos normales de políticos, de ciudadanos, comerciales, de cooperación para que pasado un tiempo, los gibraltareños pudieran tener la oportunidad de cambiar de postura. Nuestro objetivo en el foro era, a través de esos procesos, convencer a la opinión pública española de que Gibraltar era un pueblo digno, que no amenazaba España, y que podía ser un vecino no amenazante, ni económicamente ni socialmente y que éramos un pueblo digno para poder decidir nuestro propio futuro. Pero el hecho de que ambas partes teníamos objetivos distintos para el foro, no invalidaba ninguno de los dos objetivos. (Caruana, 2017, pág. 310)

Según Romero Bartumeus (2006) uno de los temas claves fue la posibilidad de llegar a un acuerdo para el uso del aeropuerto "bajo fórmulas aceptables para todas las partes". Sin embargo, en el asunto concreto de la pista gibraltareña, son varias las complicaciones que enseguida se pusieron sobre la mesa. (pág. 138) Claramente relacionadas con el valor estratégico de peñón para el RU y la resistencia del Ministerio de Defensa a compartir el uso de la pista que se encuentra bajo la responsabilidad directa de la Fuerza Aérea británica. A su vez, también el aumento constante de la conflictividad por la controversia sobre las aguas en torno al peñón comenzó a impactar negativamente en las reuniones y acuerdos del Foro.

Finalmente, en 2012, con el cambio en el signo de gobierno en España, el nuevo presidente Mariano Rajoy considero que la cooperación trilateral era inaceptable y propuso la restructuración en un foro cuatripartito, que incluyera a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar y la Junta de Andalucía. Esta propuesta se encontró con la oposición frontal del Reino Unido que la consideraron como una salida unilateral de España de esta estructura y dieron por concluidas las negociones. Al año siguiente los incidentes en torno a las aguas del peñón llevaron la disputa a una escalada que rememoraba los niveles previos a la declaración de Lisboa.

Recién en el marco del BREXIT el tema volvió a ocupar un lugar destacado en la agenda bilateral. Como se ha descripto España realizó una propuesta de cosoberanía que permitiera al peñón mantener su pertenencia a la UE a través de España en lugar del RU pero la misma fue rechazada e incluso causo indignación en la contraparte, especialmente en Gibraltar. Finalmente las negociaciones que acompañaron la salida del RU de la UE contemplaron una serie de acuerdos específicos sobre Gibraltar que se

centran en la cooperación trasfronteriza y que evidentemente abren una nueva etapa en que eventualmente se podrá, o no, avanzar en algún tipo de formato que concluya con la disputa, que actualmente permanece.

El Profesor Del Valle Gálvez lo plantea de la siguiente forma:

> ¿Existe alguna alternativa en este estancamiento de la negociación? En primer lugar, hay que tener en cuenta los intereses fundamentales de los actores implicados: para España, recuperar alguna forma de soberanía sobre la ciudad perdida del reino; para el Reino Unido, el incalculable valor estratégico y la ventaja de mantener bases navales y aéreas y operaciones de inteligencia en el Estrecho de Gibraltar; y para Gibraltar, la consulta y el poder de decidir sobre su futuro respetando su identidad específica. (Del Valle Gálvez, 2016-2017, pág. 23)

Negociaciones por Malvinas en el marco de la ONU

El único periodo histórico en que pueden identificarse negociaciones sobre la soberanía de las islas Malvinas se desarrolla entre 1966 y 1982. Durante estos años se realizaron múltiples encuentros oficiales (y no oficiales) entre el RU y la Argentina bajo el imperativo de *resolver* la Cuestión Malvinas: "Es de consenso en la comunidad académica que uno de los principales factores que condujo a esta actitud negociadora fue la presión de la Organización de las Naciones Unidas, que se tornaba cada vez mayor" (Colombo & D´Elia, 2019, pág. 81)

Las negociaciones diplomáticas entre la Argentina y el Reino Unido fueron iniciadas luego de la sanción de la ya citada resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que dio lugar al primer comunicado binacional sobre el tema: "El comunicado conjunto del 14 de enero de 1966, formado por Miguel Ángel Zabala Ortiz y Michael Stewart estableció el compromiso de encontrar una solución pacífica al diferendo, tal y como lo sugería la resolución 2065 (XX)" (Erlich, 2015, pág. 69) Estas negociaciones giraron en torno a la posibilidad de restitución del territorio a la Argentina y la introducción de salvaguardas para el mantenimiento de la forma de vida de la población de las islas.

> Luego de la adopción por la Asamblea General de la Resolución 2065 (XX) se inició un proceso de negociaciones bilaterales con el Reino Unido que se extendió hasta 1982. Durante ese período, ambos países analizaron varias hipótesis de solución de la disputa, no pudiendo arribar a un acuerdo. Nunca se contempló en el pasado ni actualmente la posibilidad de aceptar la devolución de parte de los territorios disputados o cambiarlo por una compensación económica[170].

[170] Entrevista a Sandra Pitta. Respuestas recibidas el 1 de Octubre de 2021

Entre 1966 y 1968 se mantuvieron numerosas reuniones de carácter confidencial entre el Departamento de América del Sur del *Foreign Office* y la Cancillería argentina[171]. Los borradores de acuerdo que se intercambiaron versaban sobre el plazo previo a la trasferencia de soberanía y el fomento del restablecimiento de las comunicaciones con el continente, el punto más sensible era la insistencia de la aprobación isleña por parte del RU y el rechazo argentino a que los habitantes de las islas tuvieran poder de veto.
Finalmente se llegó a la elaboración de un memorándum de entendimiento en el cual se establecían una multiplicidad de salvaguardas para los habitantes de las islas y el compromiso de que el RU efectuaría la transferencia de soberanía cuando el estilo de vida de los isleños estuviera garantizado. En 1968 la propuesta es presentada a los isleños que expresan su rechazo con los ya descriptos cárteles de «Keep the Falklands British». Inmediatamente la FIC y el FIG iniciaron una fuerte campaña en el RU que impacto en la prensa y en el parlamento británico inmovilizando el acuerdo y el memorándum nunca llego a firmarse.

Ilustración 71 Imagen de la visita de Lord Chalfont a las islas en 1968 Fuente: FIC

Sobre este periodo de negociaciones, Atilio Molteni, quien fuera diplomático en la embajada argentina en Londres sostiene que:

[171] Las idas y vueltas de estas negociones extra oficiales son muy interesantes y pueden encontrarse en Costa Méndez, Nicanor, Malvinas, esta es la historia, Ed. Sudamericana, Buenos. Aires, 1993.
Zavala Ortiz, Miguel Ángel, Política exterior argentina en el período comprendido entre el 12 de octubre de 1963 y el 27 de junio de 1966, en Revista Argentina de Relaciones Internacionales, Centro de Estudios Internacionales Argentinos (CEINAR), Nº 4, Año 2, Buenos Aires, enero-abril de 1976. y en las entrevistas recopiladas por Mario Rapoport en sus libros: "Historia Oral de la Política Exterior Argentina" (1930-1966) y (1966-2016)

> "Los británicos, a lo largo de todo el período que empieza en 1965 de negociación, tuvieron en cuenta el costo económico que tenían para las Islas. Lo que pasó es que nunca los británicos que negociaron con la Argentina, del período del 65 al 82 (y yo participé de varias de esas negociaciones) es que nunca definieron. El problema que tuvo la Argentina –fundamental- es que nosotros nunca logramos una influencia en la política británica que permitiera una transferencia de soberanía[172].

Erlich menciona que, mientras algunos autores sostienen que los isleños lograron evitar el acuerdo contra la voluntad del gobierno británico, otros trabajos consideran que el RU nunca estuvo dispuesto a concretar la transferencia de soberanía y solo iniciaba negociaciones con el objetivo de avanzar en los acuerdos de comunicaciones al tiempo de aparentar buena voluntad frente a la comunidad internacional. Estas lecturas se basan en el valor estratégico de las islas, por ejemplo, en su investigación desarrollada en el RU, Gonzales sostiene que:

> La diplomacia británica hacia la disputa había estado y seguiría guiada por cuatro objetivos interconectados: no ceder soberanía; eludir la implementación de las resoluciones de la ONU mientras parece que las está cumpliendo; romper el aislamiento de las islas vinculándolas con Argentina, pero limitando este vínculo a un intercambio puramente económico; y legitimar la ocupación ilegal de Gran Bretaña ante la comunidad internacional. (González, 2013, pág. 4)

Ambos autores destacan que, más allá de las intenciones reales del gobierno británico, la posibilidad de arribar a un acuerdo con la Argentina sobre el destino de las islas se convirtió en una cuestión polémica para la opinión pública británica y por ende un tema de política doméstica. Según Colombo y D´Elia (2019), el lobby de la FIC desempeñó un papel importante sensibilizando a la sociedad británica, lo cual impacto en la prensa y en el parlamento.

Sin embargo, es plausible que una parte del gobierno, especialmente el *Foreing Office* considerase una opción viable la transferencia en el marco del desprendimiento de algunos territorios de ultramar que generaban erogaciones excesivas en un contexto de austeridad post segunda guerra mundial, mientras que otros sectores asociados con los intereses de la FIC se opusieran. Guillermo Makin[173], académico argentino que desarrolla sus investigaciones en el RU y fue entrevistado para esta investigación, sostiene que le RU tenía un interés genuino por resolver el problema de las islas Malvinas, previo a al conflicto bélico. Hay que ponderar el momento histórico, a fines de los 60 el RU atravesaba una crisis económica y buscaba revitalizar el vínculo comercial con América latina, dentro de la cual Argentina era el socio más importante.

[172] Entrevista a Atilio Molteni. Embajada Argentina España, Madrid. 5 de Junio de 2019
[173] Entrevista a Guillermo Makin. Ciudad de Buenos Aires. 11 de Septiembre de 2018

Colombo y D´Elia sostienen también que la propia economía de las Islas era un factor que inclinaba la balanza hacia la trasferencia:

> En junio de 1966, el Subsecretario del Foreign Office, Henry Hohler, expresaría que la disminución de población y la progresiva pérdida de autosuficiencia económica podrían llevar a los isleños a desear la unión con la Argentina, lo que mejoraría las posibilidades de alcanzar un acuerdo entre nuestro país y Gran Bretaña. (Colombo & D´Elia, 2019, pág. 82)

También la situación de la defensa militar de las posesiones en el Atlántico comenzaba a ser cuestionada en el marco de la reevaluación de la política de defensa británica, como se ha señalado en el capítulo sobre el valor tangible del territorio.

> "La cuestión de las islas Malvinas era parte de una larga lista de problemas coloniales que enfrentaba la administración laborista, entre ellos "el apuro británico en Rhodesia y la creciente presión española sobre Gibraltar[174](..)"(Erlich, 2015, pág. 58)

El aterrizaje del operativo Cóndor en 1966 vino a reafirmar la hipótesis de la indefensión de las islas. La conclusión era clara: «la colonia no solo comenzaba a parecer inviable económicamente sino, también, militarmente indefendible». (Colombo & D´Elia, 2019, pág. 83)

Erlich señala la perdida de interés en la negociones por parte del gobierno británico y especialmente de los consejeros del gobernador de la colonia narrando como en la década de los 70 florecieron discursos antiargentinos por parte de dirigentes isleños con mucha influencia dentro de la comunidad "instruidos desde la administración colonia, fogonearon la subordinación absoluta a una postura probritánica. Esto fue consensuado entre la administración metropolitana británica y los gerentes locales de la empresa colonial la FIC, explica Betts" (Erlich, 2015, pág. 87)

La fuerte oposición isleña surge también de su indignación al enterarse de que habían mantenido negociaciones con la Argentina a sus espaldas. La situación de aislamiento y de olvido enojaba a los habitantes de las islas, pero no se creía que la perspectiva de una traspaso de administración hacia a la Argentina mejoraría la situación. Sin embargo Mario Rapoport señala que

> El paréntesis con las negociaciones se prolongó hasta 1971, cuando se reanudaron mediante dos encuentros secretos en Londres y Buenos Aires, con la participación de los isleños en este último. Los temores de algunos sectores del parlamento británico y el importante lobby dc la Falkland Island Company, la empresa monopólica que operaba con Malvinas, no alcanzaron para evitar la continuidad de los encuentros. De esta manera, se llegó a la declaración conjunta del primero de julio de 1971 (Rapoport, 2000, pág. 637)"

[174] Fernando Petrella citado en Erlich, 2015, pág. 58

A fin de avanzar en los compromisos realizados a los británicos aunque no se hubiera firmado el memorándum, Argentina se propuso construir lazos que propiciaran un contacto fluido con las islas, tal y como se ha descripto de forma precedente, especialmente con la firma de acuerdo de comunicaciones en 1971, lo que puede considerarse un intento de desatrincherar la disputa en términos materiales, reduciendo la dependencia y la identificación del territorio con el EOT en beneficio del ERS, haciendo énfasis en los beneficios de formar parte de un Estado ubicado a menos de trece mil kilómetros de distancia. Según Erlich:

> el acuerdo de comunicaciones genero una importante vinculación entre las islas y el territorio continental argentino. Contribuyo a la construcción de vínculos entre los isleños y continentales en una multiplicidad de temas: educación, salud, trabajo, viajes y comunicaciones. Y promovió un clima propicio para una posible negociación para la soberanía (Erlich, 2015, pág. 75)

Ilustración 72 Inauguración de la pista de aterrizaje en 1972. Fuente: (Kohen & Rodríguez, 2016)

Si bien había un sector que mantenía las reticencias a la vinculación con Argentina, mediante el lobby de la FIC ya descripto, los avances en la construcción de buenas relaciones impulsaron al RU a presentar la posibilidad de establecer

un condominio anglo-argentino[175] como paso previo a una solución final a la disputa de soberanía. Esta propuesta establecía que: las banderas de ambas naciones flamearían en las islas, los idiomas oficiales serían el inglés y el español y los habitantes de las islas tendrían doble nacionalidad. Los gobernadores argentinos y británicos se alternarían en el cargo y podrán ser designados alternativamente por: la Corona británica (en el caso del gobernador británico) y el presidente de Argentina (en el caso del gobernador argentino).

Esta propuesta tenía dos problemas: para los isleños podía significar otorgarle mucho control a Argentina, mientras que, para los argentinos, compartir soberanía con el Reino Unido implicaba ceder posiciones y aceptar, por primera vez, que el RU tenía algún derecho sobre las islas, por lo tanto las conversaciones diplomáticas al respecto se desarrollaron en forma muy confidencial. Sin embargo, la muerte del presidente argentino Juan Domingo Perón, y la inestabilidad política que se sucedió en Argentina, por un lado, y la oposición del parlamento británico al acuerdo por haberse realizado en conversaciones sin la aprobación o la participación de los isleños dificultaron que se avanza en ese sentido.

> Me consta personalmente que en el año 67 hubo negociaciones. Hubo tres etapas, una la del 67, donde se firmó un memorándum de entendimiento que nunca se llevó adelante porque fue resistido por el parlamento británico. Después las de 74 sobre el condominio que fue una propuesta británica y Perón no llegó a contestar porque estaba enfermo. Y después hubo el proyecto del Léase Back o la transferencia en arrendamiento[176].

Se desprende, por ende, que tal y como se ha señalado en los capítulos precedentes las Islas Malvinas no tenían un valor intangible que decantara en un atrincheramiento simbólico para el RU antes de la guerra. El atrincheramiento funcional había estado presente desde el principio, especialmente por la mutua negativa a reconocer derechos de soberanía sobre el territorio, pero comenzaba a revertirse a partir de la cooperación en la interconectividad con el continente. Si efectivamente se acepta la hipótesis de que su valor tangible estaba decayendo en términos relacionales para el RU, el mayor obstáculo para la resolución de la disputa estaba en el atrincheramiento material que se concentró en la vinculación de la población de las islas con el RU y el atrincheramiento simbólico en Argentina que limitaba las opciones aceptables para la trasferencia de soberanía.

[175] El condominio abarcaría solo el archipiélago de Malvinas; las dependencias (Georgias del Sur, Sándwich del Sur e islas Orcadas del Sur) serían excluidas.
[176] Entrevista a Atílio Molteni. Embajada Argentina España, Madrid. 5 de Junio de 2019

Sin embargo esa ventana de oportunidad para la resolución duro muy poco tiempo y comenzó a disiparse cuando el valor tangible de las islas aumenta en relación a su potencial económico descubierto por la misión shakelton. Las implicancias respecto a la revalorización tangible de las islas que ya se han descripto, impactan fuertemente en la predisposición británica a resolver el diferendo de soberanía, y también en la delimitación de las fronteras marítimas iniciando un nuevo ciclo de acrecentamiento del A.T. funcional.

> Los progresos alcanzados entre la Argentina y Gran Bretaña (…) se desvanecieron en el aire. Los esfuerzos y los recursos argentinos invertidos durante años intentando llevar adelante una política integradora de la extremadamente aislada población malvinense, fueron demolidos. Como quien derrumba un castillo de naipes (Poó, 2013, pág. 243)

Las negociaciones perduraron, en 1976 el gobierno argentino presentó una propuesta que retomaba la posibilidad de una administración conjunta previa al traspaso de soberanía pero el RU comenzó a solamente interesarse por lograr un acuerdo de cooperación que facilitara la explotación de los recursos naturales en las islas y sus aguas circundantes.

> En 1980, el nuevo canciller británico, Nicholas Ridley, visitó Buenos Aires y luego las islas. Allí, luego de descartar las posibilidades de congelar el statu quo o de establecer un condominio argentino-británico en el archipiélago, anunció una propuesta para llegar a un acuerdo de retroarriendo con la Argentina por el cual el Reino Unido reconocería la soberanía argentina a cambio de que se le permitiera administrar las islas contra el pago de un canon por un período a determinar. (Guisado Litterio, 2021, pág. 156)

Según Sandra Pitta, el período que marca el proceso de descolonización, y especialmente con la adopción por la Asamblea General de la Resolución 2065 (XX) en 1965, inició un período de negociaciones bilaterales con el Reino Unido que se extendió hasta 1982, en el cual se contemplaron diversas soluciones:

> En 1968: un MOU de reconocimiento de la soberanía argentina con salvaguardias para los habitantes. En 1974: Propuestas de administración conjunta y condominio como paso previo a una solución final. En 1980: Propuesta de transferencia de soberanía con arriendo de las islas a largo plazo (leaseback). [Pero] por diversos motivos, entre ellos la intransigencia de los isleños a aceptar un status distinto, ninguna de estas alternativas prosperó[177].

Este fue el último intento de negociación. Después del conflicto bélico que se desarrolló en 1982 el RU se rehusó tajantemente a considerar la disputa de soberanía, volviendo a la política desarrollada sobre las islas desde 1833 hasta 1965. “La posición adoptada por el Reino Unido en los años inmediatamente posteriores a la guerra de 1982 fue que, al ser ganadora de la misma, la cuestión de soberanía quedó resuelta a su favor y sobre ello

[177] Entrevista a Sandra Pitta. Respuestas recibidas el 1 de Octubre de 2021

no había nada que negociar" (García del Solar: 1999, pág. 74 citado en Dario, 2015, pág. 21)

La guerra de Malvinas marco un punto de inflexión en la posibilidad de resolución de la disputa, reforzando y acelerando los procesos de Atrincheramientos previos. En términos de A. T. material significo la absoluta identificación de los pobladores con el RU luego de una larga historia de abandono que consolido la identidad isleña amalgamada con la gran familia británica y especialmente conformada en contraposición con la argentina, al tiempo que se cortaban todos los esfuerzos realizados en la interconectividad con el continente en las últimas décadas. En términos de A. T. simbólico la guerra no solo reforzó el valor intangible fuertemente presente en el ERS, sino que dio lugar a que el mismo surgiera en el RU. En cuento al A.T. funcional, la tangibilidad de los límites paso a ocupar un rol preponderante en el diferendo en relación a la explotación de los recursos naturales.

En la década del 90 con el restablecimiento de relación diplomáticas se avanzó en los acuerdos de cooperación bajo paraguas de soberanía que se centraron, tal y como era interés del RU previamente, en la cooperación en materia de exploración y explotación de RRNN. Durante quince años prevaleció dentro de la Cancillería la tesis esbozada por el académico Carlos Escudé, asesor de Guido Di Tella, quien sostuvo que "una política de cooperación era más productiva que una actitud de confrontación provocativa". (Dario, 2015, pág. 3) Según Guisado Litterio, en esa época Argentina realizó 5 propuesta consecutivas tendientes a avanzar en las negociones de soberanía, todas las cuales fueron rechazadas.

> En 1992, el canciller Guido Di Tella propuso la exploración de medios pacíficos para resolver la cuestión de la soberanía, sugiriendo en particular el arbitraje, lo que fue denegado rotundamente por el Reino Unido. Igual rechazo recibieron por parte del Reino Unido las propuestas formuladas por el presidente Menem en 1993, 1995 y 1996 de soberanía compartida o condominio, la de 1995 de "Estado libre asociado" (al estilo Puerto Rico) y la de 1998 acerca de la "internacionalización" del archipiélago. (Guisado Litterio, 2021, pág. 159)

Por ende, y de forma similar a lo ocurrido con el Foro Tripartido de Dialogo en el caso de Gibraltar, la cooperación garantizó un régimen bilateral coyuntural, a través del cual Argentina apostó a restablecer las relaciones diplomáticas para, en un mediano plazo, introducir el debate sobre la soberanía, mientras que Reino Unido buscó dotar de legitimidad la explotación pesquera de los habitantes de las Islas Malvinas. Darío detalla como Fernando Petrella, vicecanciller durante los 90, "El hecho de que el Reino Unido ejercía jurisdicción de facto con exclusividad, impidiendo a la Argentina pescar y

patrullar dichos espacios marítimos, impidió mayores progresos tanto en la cuestión de la conservación como sobre el fondo de la disputa" (Petrella: 1999, pág. 54-55 citado en Dario, 2015, pág. 39)

El cambio crucial que se da en esta segunda etapa pos guerra de Malvinas es que las negociaciones que se inician bajo el paraguas de soberanía conllevaban el acuerdo de que no iba a tratarse el tema de la soberanía y que a postura de los estados en la materia era inalterable. Pero ende la concepción es prácticamente la opuesta a las negociaciones que se plantearon después de la 2065 y hasta el conflicto bélico. "Esa cooperación no se profundizó con el correr de los años y tampoco precipitó el debate sobre la soberanía del archipiélago, sino que cristalizó y fortaleció la ocupación del Reino Unido de los territorios y el espacio marítimo en disputa" (Dario, 2015, pág. 49).

A partir de 2003 se inicia una nueva estrategia que vuelve a condicionar cualquier avance en la cooperación a la discusión sobre la soberanía. Mientras tanto Argentina elaboro una amplia estrategia de apoyos multilaterales y el RU se dedicó a fortalecer el autogobierno isleño, especialmente a través de la nueva constitución sancionada en 2009 en la cual se reitera la importancia de los representantes electos de la FIG en la configuración de la gobernanza cotidiana de las Islas.

> Sin embargo, el Reino Unido no ha aceptado hasta el momento reanudar las negociaciones que permitan poner fin a la disputa de soberanía, y a pesar de que se han llevado a cabo esquemas cooperativos continúa llevando adelante actos unilaterales en el área de la controversia, entre ellos actividades de exploración y explotación de recursos naturales. Dichos actos son contrarios a la resolución 31/49 de la Asamblea General, que insta a ambos países a no introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estén atravesando el proceso negociador por ella recomendado[178].

Como se ha relatado de forma precedente la conflictividad por la tangibilidad de los límites aumento exponencialmente esa época, tanto por los avances en la demarcación unilateral del RU como por las presentaciones contrapuestas frente a la CONVEMAR en 2009. En 2010 se introdujo el Decreto Argentino N° 256 destinado a impedir que las compañías navieras crucen las aguas territoriales argentinas cuando viajan hacia y desde las Islas Malvinas, en línea con la Ley Gaucho Rivero (26.386) de 2008 que estipuló sanciones a las empresas que explotaban recursos pesqueros en las aguas circundantes a las islas sin permiso argentino, a lo que se suma en 2011 la declaración del MERCOSUR que prohíbe a las embarcaciones con bandera de las islas ingresar a los puertos de los países miembros, lo cual es también apoyado por la UNASUR en el

[178] Entrevista a Sandra Pitta. Respuestas recibidas el 1 de Octubre de 2021

marco de una gran maniobra estratégica del gobierno argentino desde sus apoyos multilaterales.

A su vez en términos de A.T. simbólico el 2012 fue un hito de aumento del valor intangible tanto desde las manifestaciones gubernamentales como de las provenientes de la sociedad civil que ya han sido analizadas. Basta destacar, en el caso del RU, el discurso del primer ministro británico David Cameron a las Cámara de los Comunes que destaca Dodds (2012):

> El punto clave es que apoyamos el derecho a la libre determinación de los habitantes de las Islas Falkland. Yo diría que lo que los argentinos han dicho recientemente se parece mucho más al colonialismo, ya que estas personas quieren seguir siendo británicas y los argentinos quieren que hagan otra cosa (pág. 683).

En 2013, la presidente argentina Cristina Fernández de Kirchner envía una carta al Primer Ministro británico en la que solicitaba reanudar las negociaciones por la cuestión de la soberanía, en el marco de las resoluciones de la ONU. La cancillería del Reino Unido contesta rechazando la propuesta con base en el derecho de autodeterminación de los pobladores del archipiélago y organiza el referéndum por el que se les pregunta a los habitantes si deseaban permanecer como británicos, a lo que el 98,8% respondió que sí.

Como puede observarse la perdurabilidad de la disputa se ve impactada por la configuración de las preferencias de los participantes que están atravesadas por el proceso de atrincheramiento territorial. Tal es así que el intento de retomar una estrategia de cooperación basada en el paraguas de soberanía de la siguiente administración argentina no tiene ningún éxito y es utilizada por el RU para intentar resolver los siempre presentes problemas de conectividad de las islas.

Conclusiones

Como se ha desarrollado, para ambos Estados los términos en los cuales está planteada la disputa son mutuamente excluyentes y por ende contribuyen a la perdurabilidad de la misma. Jordine lo sintetiza de la siguiente manera: "España se niega a reconocer una frontera o el derecho británico a la soberanía; Gran Bretaña se niega a negociar sobre la cuestión de la soberanía; y los gibraltareños se niegan a considerar cualquier alternativa que incluya la participación activa de España" (Jordine, 2007, pág. 129).

De la misma forma en el caso de Malvinas, desde el inicio mismo de la disputa ambos Estados niegan el derecho soberano del contrario. A su vez, mientras el RU considera que la única forma viable de descolonizar las islas es a través de la autodeterminación

de sus habitantes, la RA esta compelida por su propia carta orgánica a procurar la recuperación del ejercicio pleno de soberanía sobre las islas de manera irrenunciable.

Inicialmente la Cuestión Gibraltar pudo haber sido resuelta mediante algún tipo de intercambio o acuerdo entre el RE y el RU, sin embargo posteriormente al Gran Sitio comienzan a identificarse indicadores de atrincheramiento que dificultan las posibilidades de resolución, al tiempo que mantienen vigente la disputa, decantando en la perdurabilidad de la misma. En el caso de Malvinas, por el contrario los intentos de negociación efectuados por parte de Argentina fueron ignorados por el RU hasta mitad del siglo XX.

El imperativo negociador impulsado por la ONU impacto en ambos casos impulsando las negociaciones de soberanía que se inauguraron en 1966 para la Cuestión Malvinas y en 1980 para la Cuestión Gibraltar. La diferencia fundamental entre ambas cuestiones es que el punto de inflexión del A.T. material en Gibraltar que significo el cierre de la verja es una consecuencia no deseada de este proceso pero el periodo de negociaciones se inicia posteriormente al mismo, mientras que en el caso de Malvinas las negociones se dan previas a la guerra de Malvinas por lo tanto todos los avances en la interconexión del territorio con el ERS se pierden y no han vuelto a recuperarse. A su vez el nivel de atrincheramiento simbólico de la Cuestión Malvinas es mucho más alto que el de Gibraltar, por esa misma razón.

En los últimos años existieron propuestas para resolver las disputas de soberanía provenientes de la sociedad civil de los ERS, las dos más destacadas son las expuestas por el español Alejandro Del Valle Gálvez y el argentino Marcelo Kohen, ambos reconocidos especialistas en la Cuestión Gibraltar y la Cuestión Malvinas respectivamente.

La propuesta de Del Valle Gálvez (2018) se denomina “Una ciudad dos Coronas” y propone la implementación de un modus vivendi que sujete el territorio del peñón a un arreglo particular que dependa de ambas Coronas con un régimen de alta autonomía. Con este arreglo Gibraltar no se integraría a la estructura territorial española vigente pero si al Reino de España a través de su dependencia directa de la Corona. Del Valle Gálvez (2016) propone que se realzaría mediante un tratado de vinculación a las Coronas española y británica, según el cual se mantendría el autogobierno actual gibraltareño y se crearía un nuevo estatuto para los temas que requieren cooperación como la jurisdicción sobre las aguas, la protección del medio ambiente, fiscalidad y actividades financieras y el tránsito fronterizo o uso del aeropuerto. Es decir que se

acordaría entre el RU y el RE el ejercicio de las responsabilidades en materia de relaciones exteriores y de seguridad y defensa que actualmente ejerce el RU. Este acuerdo se llevaría adelante en el marco del derecho internacional y especialmente del derecho consuetudinario de la UE, que actuaría como garante.

La propuesta de Marcelo Kohen[179] para el Caso de Malvinas implica un traspaso de la islas a la Argentina a través de la creación de un estatuto de provincia especial con garantías para los isleños y un alto grado de autonomía: contaría con su propio régimen fiscal exento de tributos federales; podría emitir su moneda; dictaría su legislación en materia migratoria, aduanera y de comunicaciones; tendría derechos exclusivos sobre los recursos naturales hasta las 12 millas náuticas y coparticipación en los recursos más allá de ese límite; y disfrutaría de representación propia ante organismos internacionales técnicos. Los habitantes de las islas podrían optar por la doble nacionalidad y se mantendría el inglés como idioma oficial. Un eje clave de la propuesta es que propone conciliar la disputa por la denominación del archipiélago considerando que lo más sencillo es aceptar que las Islas se llaman Malvinas en español y "Falkland Islands" en la lengua inglesa. También se propone que "Port Stanley" debe ser el nombre de su capital. El proyecto prevé además la desmilitarización de la zona y la instalación permanente de un consulado británico. El acuerdo estaría controlado por Estados garantes y sujeto a un mecanismo de resolución de controversias con recurso a la Corte Internacional de Justicia. En la propuesta de Kohen, la Asamblea Legislativa de la nueva provincia especial de Malvinas podrá decidir "la organización de un referéndum sobre la plena soberanía de las Islas Malvinas, treinta años después de la implementación del presente acuerdo".

Ambas propuestas resaltan que la única forma de evitar la perdurabilidad de la disputa es dejar de entenderla como un conflicto de suma cero y evaluar soluciones creativas que permitan abarcar múltiples dimensiones desagregando la concepción de la soberanía y el territorio. Es decir de alguna forma se intenta saltearse el dilema de la indivisibilidad. Como señala Guisando Literio:

> Si bien está claro que el objeto de la controversia es la soberanía sobre el archipiélago, no siempre se explicita que la soberanía, como concepto, es divisible en un complejo plexo de derechos y deberes. Si se analiza al objeto de la controversia como algo susceptible de ser desmembrado, se abrirían nuevas posibilidades aceptables para ambas partes. (Guisado Litterio, 2021, pág. 187)

[179] A lo largo de los años, Marcelo Kohen ha propuesto una multiplicidad de formatos que podrían implementarse basándose en otras experiencias de resolución de disputas territoriales prolongadas.

Entrevistado para esta investigación, Marcelo Kohen sostuvo que debemos tener claro que "las negociaciones son un medio no un fin, el fin son los resultados positivos. Dos puntos que no son fáciles, sobre todo si perdiste una guerra, que provocaste vos mismo[180]". En base a su amplia experiencia en negociación internacional Kohen señala que "En una negociación tenés que tener peso, tenés que tener convicción y tenés que tener argumentación (…) Y el otro tiene que tener la posibilidad de aceptar lo que vos propones. Tiene que ser una propuesta viable[181]".

Es notable que los intentos de resolución de la disputa mediante cooperación evaluaran propuestas similares, como la administración conjunta hacia la trasferencia de soberanía o la cosoberanía. También es importante resaltar el breve periodo de negociaciones en cada caso no coincido en el tiempo y solo coincide en estar enmarcado en la ONU, el punto común como factor dificultador de la resolución es el impacto del A. T. El mismo queda de manifiesto, en primer lugar por el peso que se le da en el EOT de la opinión de la población que vive en el mismo demostrando, el alto atrincheramiento material de ambos territorios. Esto resulta fundamental en tanto y en cuanto aun cuando hubo voluntad por parte del RU en entablar negociones el atrincheramiento de la disputa para el propio EOT actuó como un factor tendiente a la perdurabilidad y la irresolución de la disputa.

A su vez el grado de atrincheramiento simbólico para los ERS es tan alto que es imposible encontrar soluciones que no impliquen la restitución integral de los territorios, e incluso la posibilidad de reconocer derechos o soberanía a los habitantes de los mismos, o al RU en el caso de Argentina, se vuelve inaceptable para sus poblaciones, por ende el margen de maniobra para encontrar soluciones reales se estrecha a causa del atrincheramiento y la disputa permanece. En segundo lugar las dificultades inherentes al permanente aumento de la conflictividad sobre los límites del territorio consistente en el A.T. funcional impactan negativamente en las posibilidades de desandar el atrincheramiento manteniendo la cuestión como un tema sensible en la agenda pública.

[180] Entrevista a Marcelo Kohen.
[181] Entrevista a Marcelo Kohen.

CAPITULO IX. CONCLUSIONES

Esta investigación tuvo como objetivo identificar y comparar el proceso de atrincheramiento territorial en los casos de Malvinas y Gibraltar evaluando su influencia en la perdurabilidad de ambas disputas. Siguiendo lo planteado en el plan de trabajo inicial se ha caracterizado a Malvinas y Gibraltar como disputas territoriales prolongadas a través del método de la similitud, o de casos diferentes, concluyendo que son casos de características disimiles que comparten una característica común: la perdurabilidad, que puede ser explicada a través del valor del territorio y específicamente desde la teoría del AT.

Como se ha señalado, la población o universo de unidades de análisis seleccionado es el de las disputas territoriales prolongadas que se han definido como las disputas de soberanía interestatales sobre un territorio determinado que han durado más de 10 años, dentro de las cuales Malvinas y Gibraltar son casos paradigmáticos por ser dos de las más antiguas disputas vigentes en la actualidad con 188 y 317 años respectivamente.

Sin embargo han sido muy poco estudiados como DTP y no han sido comparados en trabajos académicos de envergadura previamente, especialmente desde los estudios del derechos internacional se han considerado casos particulares y con pocos puntos de contacto. Efectivamente las divergencias en su origen, su estatus legal y en las características de los ERS y su relación diádica con el EOT se diferencian en gran medida. Su único punto de contacto consistente surge en el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas al ser los únicos dos casos en donde la integridad territorial prima como parte del mandato de descolonización, basada en el no reconocimiento de un pueblo autóctono plausible de ser titular del derecho a la libre determinación. En consecuencia la soberanía que se ejerce está en disputa y es calificada de ambigua.

Desde este punto, revisando la historia hacia atrás, se pueden encontrar algunos otros puntos de contacto, como es el hecho de que ambas poblaciones originales fueron expulsadas en el momento de la ocupación, lo cual de hecho es el fundamento de la doctrina aplicada por la ONU. El resto de similitudes *originarias*, como la toma por la fuerza, están atemperadas por sus características contextuales propias.

En términos del estatus jurídico relativo al origen de la disputa, más allá del otorgado por las Naciones Unidas, encontramos una clara diferenciación que tiene un rol importante en la caracterización jurídica del caso. Para empezar, la Cuestión Malvinas contiene un diferendo respecto a la colonización originaria y al derecho de herencia de

argentina por parte de España denominado *Ius Podesti*. Mientras que en el caso de Gibraltar el RU reconoce la previa soberanía Española sobre el peñón (aunque no así sobre el istmo que es considerado *res nullis*).

A su vez la disputa por las islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes abarca 11.410 km² de territorio todo el cual comparte el mismo status jurídico, aunque difiera el año de inicio de la disputa. Por el contrario Gibraltar, con sus 5,8 km², siendo un territorio mucho menor contiene una superposición de status jurídicos diferenciados entre lo contemplado en el tratado de Utrecht y sus diversas interpretaciones y la zona del istmo que para España está usurpada por los británicos.

En esta línea el punto fundamental que diferencia las cuestiones en términos jurídicos es el tratado de Utrecht. Mientras que Argentina ha denunciado la usurpación de las islas Malvinas como un territorio propio ocupado por la fuerza, en el caso de Gibraltar el peñón fue ocupado por una armada holandesa y británica pero en nombre de uno de los pretendientes a la Corona de España en el marco de la guerra de sucesión. Esta ecuación se transformó en la cesión de la plaza al RU con la firma de un tratado en el cual España tiene el derecho de retrocesión. Es decir las bases jurídicas de la reclamación difieren sustancialmente.

En este sentido es interesante que tanto los especialistas argentinos como españoles consideran que la situación jurídica propia reviste de mayor fortaleza que la del otro, razón por la cual generalmente ha habido reticencia a la equiparación de los casos. El Profesor Del Valle Galvéz, por ejemplo, sostiene que:

> Asimilar Gibraltar a la cuestión de las Islas Malvinas es un recurso político que puede estar justificado por la similitud de las doctrinas de descolonización de la ONU involucradas, pero sus limitaciones y consecuencias deben ser consideradas cuidadosamente. La posición judicial de España es mucho más sólida que la de Argentina, ya que se basa en el Tratado de Utrecht y está en el marco de la UE y la OTAN, y en no haber recurrido a la agresión durante el período de la ONU (Del Valle Galvéz, 2015, pág. 145).

Del lado Argentino, por otra parte, se considera que la sesión de soberanía otorgada por España debilita su posición mientras que Argentina nunca ha aceptado la usurpación británica y siempre la ha denunciado contando, además, con la ventaja en cuanto a los títulos sostenidos en el marco del derecho internacional.

La otra característica compartida es la identidad del Estado ocupante: El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Sin embargo la relación diádica y la conformación de la rivalidad duradera se ha configurado de forma muy diferente en cada caso debido a las características disimiles del Estado reclamante de soberanía y las características

propias de cada uno de los territorios. Se ha observado que, partiendo de una tratado entre las monarquías europeas la relación entre el Reino Unido con el Reino de España se ha establecido en igualdad y competencia; Más allá del auge del RU y el declive de RE que comienza justamente con la derrota de la armada invencible frente a las costas de las islas británicas. La relación entre ambas naciones siempre ha girado en el marco del mapa de poder de Europa, desde las guerras mundiales hasta la articulación en la OTAN y la UE como marco de cooperación forzados.

Por otro lado, la vinculación con Argentina parte de una relación de desigualdad, primero como territorio colonial recientemente emancipado en el cual RU intervino de diversas formas con las invasiones inglesas previas, el bloque anglo francés al Rio de la Plata y el desarrollo de una diplomacia británica de influencia política y dependencia económica de las ex colonias españolas en América. Por ende la relación, en este caso, está inmersa en el anti imperialismo y la decolonialidad que han configurado los nacionalismos de la repúblicas suramericanas y de forma muy especial la identidad nacional de la RA que culturalmente siente una rivalidad histórica con *los ingleses*, que suele plasmarse en eventos deportivos y actos políticos.

Por otro lado la forma de tratar a la colonia por parte de RU también fue disímil así como su conformación poblacional y posteriormente identitaria, si bien pueden rastrearse algunas características comunes a todas las colonias de la Corona, como el asiento de población de otras partes del *Commonwealth*, y principalmente la importancia dada al asentamiento militar en el territorio. Otra característica compartida es la estrategia reciente del RU vinculada a la libre determinación de los pueblos, ambas poblaciones civiles son reconocidas como tales muchos años después y comienzan a gestar autogobiernos de forma reciente.

Por ende en términos históricos y jurídicos la mayor parte de las características de cada caso son singulares, con puntos de contacto esporádicos o excepcionales, o enmarcados en características comunes a una población más amplia de colonias/territorios de ultra mar.

Sin embargo, ambas se mantienen perdurables y los términos en los que está planteada la disputa en cada caso las vuelve irresolubles. Para el RU en ambos casos cualquier resolución debe ser consentida y aprobada por los pobladores del territorio mediante el derecho a la libre determinación de los pueblos, mientras que para los Estados ocupantes, y para la doctrina de la ONU, la descolonización debe implementarse bilateralmente entre ambos Estados involucrados debido a que se colonizo un territorio

soberano de otro estado expulsando a la población originaria y trasplantando población británica. Las complejidades se suman agregando las particularidades de cada caso, pero la variable común de perdurabilidad permanece.

Por ello se incorpora el análisis del valor del territorio. En términos tangibles ambos territorios eran considerados de valor estratégico cuando fueron ocupados por el RU. A lo largo del tiempo esta valoración fue fluctuando hallándose en declive en el caso del Atlántico Sur, aunque mantiene su status geoestratégico relativo a la cercanía a la Antártida y los pasos bioceánicos, y se mantiene ampliamente vigente en el caso el Estrecho de Gibraltar, aunque ha tenido cotas más altas durante las dos guerras mundiales o la guerra fría.

En lo que hace al valor tangible económico el mismo no es especialmente relevante en el caso de Gibraltar en términos genérales, pero si lo es en Malvinas. Históricamente la explotación de recursos naturales de la zona, ha sido un factor fundamental que sustentaba la ocupación de las islas, tanto la explotación de los recursos vivos marinos, como la actividad foquera y ballenera del siglo XIX y la ictícola actualmente, como la potencialidad de recursos energéticos asociada a los hidrocarburos y otros recursos de la plataforma submarina. Otro punto a destacar es que actualmente ambos territorios son autosustentables, y no solo no representan una carga para la metrópoli sino que prosperan, y en el caso de España impacta positivamente en el desarrollo de la región contigua a Gibraltar.

Por ende, si bien ambos territorios, como se ha descripto, mantienen un alto grado de valor tangible, el mismo siempre fue primordialmente estratégico, pero vinculado a recursos naturales en el caso de las islas del Atlántico Sur, por ende asociado al valor económico, mientras que el valor del Gibraltar fue históricamente estratégico- militar.

A su vez, actualmente, el valor tangible estratégico está estrechamente vinculado con la presencia de bases militares británicas en ambos territorios y su potencialidad como centro de operaciones y de asistencia logística al despliegue en la zona, que los convierten en zonas sumamente sensibles para los ERS.

Esta caracterización se vuelve fundamental porque agrega una dimensión más a la perdurabilidad de la disputa: el objetivo del EOT es mantener la base militar y por ende el control estratégico, mientras que para los ERS esa posibilidad resulta inaceptable, no solo en términos estratégicos sino por el valor intangible del territorio.

Para los ERS el valor intangible está asociado con la integralidad ontológica de la Nación. Este mito fundacional fue aumentando a lo largo del tiempo estableciendo el

imaginario de la falta, la cercenación del territorio nacional. La herida abierta por la derrota a manos del rival imperial en el caso de España que abre una cuña en la reconquista de la península ibérica, por un lado y el robo a manos de los *piratas* británicos de parte del territorio que se había heredado justamente de España en la emancipación latinoamericana, por otro. Sin embargo es importante destacar que el valor intangible está más arraigado en Argentina a causa de la guerra pero sobre todo a la relación diádica con el RU como colonia y desde la lógica antiimperialista, diferente a un reino español que cedió el territorio como parte de una derrota militar en el marco de las diputas entre imperios europeos.

Para el EOT el valor intangible es mucho menor, aunque existe. Originalmente asociado a la grandeza del imperio es posible identificar que el valor otorgado a Gibraltar se constituyó de forma mítica a lo largo de los años para terminar por convertirse en un símbolo de la resiliencia británica, especialmente desde el Gran Asedio en adelante, que hoy entra en decadencia. Mientras que en el caso de Malvinas el valor intangible esta únicamente asociado a la guerra de 1982 sin origen o construcción mítica.

Por ende el valor del territorio es alto en ambos casos pero está conformado de forma distinta. Hay un valor tangible estratégico alto para el EOT en la ocupación originaria que fue decayendo aunque actualmente permanece, especialmente en relación a las bases militares, a lo que se suma en el caso de Malvinas un valor tangible económico alto para ambos Estados involucrados. En cuanto al valor intangible es alto para ambos ERT aunque más alto en Argentina, y también está presente en el RU aunque de forma menos contundente que en los ERT, y mucho más leve para Malvinas que para Gibraltar.

Hasta este punto se han descripto los términos en los cuales están plateadas ambas disputas y como el valor del territorio afecta esta configuración considerando que el alto grado de valor tangible para el EOT y el alto grado de valor intangible para los ERS condiciona las posibilidades de resolución de las mismas. Se describe a continuación de qué manera impactó el proceso de AT en sus tres acepciones: material funcional y simbólico, en el fracaso de los intentos de resolución y en la consecuente perdurabilidad de las disputas.

Como se definió en el MM, se analizó el proceso de atrincheramiento material evaluando el grado de cohesión del territorio ocupado con el EOT, que se relaciona especialmente con el valor tangible estratégico de los territorios ocupados para el EOT e incluyendo un análisis respecto a la articulación con el ERS. Como se ha ido

desarrollando, el A.T. material es el proceso más débil en ambos casos, tanto por localización geográfica y lejanía entre el EOT y los territorios en sí mismos, como por definición del RU al no optar por integrar a Malvinas y Gibraltar dentro de su territorio nacional sino mantenerlos como dependencias coloniales, hoy BOT. El valor tangible estratégico, que explica el interés del RU en la ocupación de ambos territorios, también explica el poco interés inicial en el fomento de la población civil y propensión por la inversión permanente en infraestructura militar o marítima. Sin embargo si se han identificado otros factores intervinientes en este tipo de atrincheramiento que impactan en la perdurabilidad de las disputas, es decir en las configuraciones de irresolubilidad de las mismas. En primer lugar la cohesión con el ERT que, a pesar de haber sido muy importante en algunas épocas, fue cercenada en el siglo XX por eventos cruciales: el cierre de la verja en el caso de Gibraltar y la guerra en el caso de Malvinas, configurando un período de aislamiento en los territorios que estrecharon lazos con el EOT a partir de que el mismo se hiciera cargo de cubrir necesidades que antes eran provistas por el ERS, por un lado, y a partir de la configuración de una identidad local basada en el antagonismo con el ERS y asociada a lo británico, por otro.

Este proceso de A.T. material basado en el aislamiento se relaciona estrechamente con las articulaciones elaboradas alrededor de las fronteras, y al proceso de demarcación y tangibilidad de los límites que configura al A. T. funcional. El mismo se ha analizado incluyendo la confección de mapas oficiales y las disputas en torno a la toponimia, así como la demarcación material de las fronteras y su consecuencia en relación a las jurisdicciones y como articulan con el valor tangible del territorio, sobre todo en términos económicos. Este último proceso se ha manifestado como el más potente para la Cuestión Gibraltar y muy presente también en la Cuestión Malvinas. La demarcación de las fronteras y las barreras materiales y jurisdicciones que vienen con ello han sido la fuente principal de conflicto alrededor de los territorios. Especialmente álgido en el caso de la frontera terrestre para Gibraltar y sumamente conflictivo para ambos territorios en el caso de las delimitaciones marítimas, con una fuerte connotación de valor tangible económico para el caso de Malvinas. A esto último se debe agregar el fuerte valor que tiene en la cuestión Malvinas, tanto para la RA como para el RU la disputa sobre la toponimia y la confección de mapas oficiales.

Este último punto se vincula directamente con el A.T. simbólico que puede observarse en los casos de investigación. El mismo se ha estudiado incorporando la valoración y presencia de ambas cuestiones en formato de causas nacionales en la población civil en

relación al valor intangible asignado al territorio por cada Estado involucrado. Tanto Malvinas como Gibraltar presentan un valor intangible asociado a la integridad territorial para los ERS de configuración mítica que sigue presente en la sociedad civil hasta la actualidad en la elaboración de una causa nacional en rededor a la recuperación de los mismos. En el caso de Argentina este proceso de AT es el más alto de los tres en torno a la enorme presencia que tiene la Cuestión Malvinas para el pueblo argentino. El conflicto bélico ha potenciado su presencia como causa nacional en la sociedad civil retroalimentando las políticas públicas de remalvinización que se iniciaron alrededor del 30 aniversario de la contienda, pero que tienen sus orígenes a principios del siglo XX. En el caso de España la presencia en la sociedad civil es mucho más leve pero permanece a lo largo de los años.

Se ha definido que el atrincheramiento de las disputas territoriales puede atribuirse a cambios en las percepciones del territorio que se derivan de cambios que ocurren en los territorios a lo largo del tiempo. Si en los inicios de ambas disputas los territorios mostraban mayormente un valor tangible, actualmente se suma el valor intangible ligado al atrincheramiento que complejiza la posibilidad de resolución.

Ambas cuestiones están atrincheradas en cuanto se consideran indivisibles, inajenables, y no fungibles. Y esta variable ha incidido negativamente en la posibilidad de resolución de las disputas contribuyendo de forma contundente a su perdurabilidad. Esto no fue siempre así, y por ello se considera que la variable del atrincheramiento en tanto proceso que tiende a la perdurabilidad de las disputas tiene una capacidad explicativa apreciable.

En resumen, el atrincheramiento material era leve en las primeras épocas de la ocupación británica de ambos territorios que eran sostenidos por el EOT por su valor tangible. Mientras que el valor intangible estuvo presente desde el inicio para ambos ERS y fue alimentando el proceso de A.T. simbólico que retroalimento el A.T. funcional de los territorios. En el caso de Gibraltar el Gran Sitio es el primer hito de atrincheramiento para el RU, proceso que va creciendo a partir del paso del tiempo especialmente en las épocas de aislamiento como el cierre de la verja y después de la guerra en Malvinas, que reforzaron fuertemente los lazos entre la metrópoli y la población de los territorios, que comenzó a ser una variable de influencia sobre las definiciones del RU. La guerra a su vez condensa por primera vez un A. T. simbólico para el RU sobre las Islas. Previo a estas dos instancias y después de la ONU existió un periodo de negociaciones. En el caso de Malvinas fue el más fructífero pero se frustro

especialmente por el atrincheramiento material vinculado al valor tangible económico y posteriormente por el conflicto bélico.

No es conclusión de esta tesis decir que el proceso de atrincheramiento territorial que se ha encontrado fehacientemente presente en ambos casos en sus tres tipos desagregados es el único factor interviniente en la perdurabilidad, porque como se asentó en el marco teórico existe otras variables que son analizadas por otro tipo de teorías y disciplinas. Pero si es posible afirmar que el proceso de atrincheramiento territorial interviene de forma directa en la perdurabilidad de los casos seleccionados influenciando las percepciones de indivisibilidad que afianzan la resistencia a la resolución en las disputas territoriales de Malvinas y Gibraltar.

Consideraciones finales

Esta investigación se termina de escribir en el mes de octubre del año 2021, muchos elementos vinculados a las disputas se han modificado en el transcurso de la misma, especialmente en lo referido al impacto del BREXIT en ambos territorios. En ese sentido queda abierta la posibilidad de continuar con esta línea de investigación sobre la perdurabilidad de la Cuestión Malvinas y la Cuestión Gibraltar como disputas territoriales prolongadas evaluando el impacto de este evento. Especialmente en el caso de Gibraltar el acuerdo post BREXIT está modificando sustancialmente algunas de las variables analizadas por este trabajo, especialmente en lo referido al proceso de atrincheramiento funcional y material, por lo que esta línea de investigación requeriría de ser actualizada en los próximos años para incorporar adecuadamente el impacto de estos cambios.

Es importante señalar que este trabajo de investigación se centró en el análisis del atrincheramiento de las islas Malvinas, si bien se abarco la Cuestión Malvinas en su complejidad se deja asentado que la evaluación sobre el proceso de atrincheramiento del territorio de las Georgias y las Sándwich del Sur ameritaría que se desarrollen líneas de ampliación de la presente investigación que se focalicen en sus especificidades.

En este marco también se deja constancia de que esta investigación ha abierto interrogantes interesantes sobre su aplicabilidad a otros territorios como el caso de las ciudades españolas de Ceuta y Mellila enclavadas en la costa áfricana del Mediterráneo que son reclamadas por Marruecos y que podrían tener un impacto directo en la Cuestión Gibraltar.

La experiencia de Hong Kong como diputa territorial duradera que fue resuelta de forma exitosa entre RU y China también se presenta como un caso de investigación relevante respecto a la posibilidad de desatrincherar disputas territoriales.

A su vez, la vinculación entre las islas Malvinas y el continente, especialmente la patagonia argentina ha sido poco estudiada y contiene elementos centrales comprender el desarrollo de la articulación entre las islas y el continente a lo largo de la historia. Actualmente, por ejemplo, el historiador Federico Lorenz está trabajando en una investigación de archivo hasta ahora inédito sobre los primeros pobladores y sus actividades. Con lo cual se considera que esta investigación puede nutrirse de nuevos elementos y también contribuir al estudio de elementos poco trabajados en torno a la Cuestión Malvinas.

Finalmente se espera haber contribuido con un aporte original tanto en la comparación de los casos como en la introducción de las corrientes de estudio acerca del valor del territorio y especialmente desde la teoría del atrincheramiento territorial en la comunidad académica argentina abriendo la posibilidad de que se multipliquen los estudios dentro de los mismos.

BIBLIOGRAFÍA

Abdenur, A. E., & De Souza Neto, D. M. (septiembre de 2013). La creciente influencia de China en el Atlantico Sur. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*(102-103), 169-197.

Acosta Sánchez, M. (Enero/Diciembre de 2015). Incidentes hispano-británicos en las aguas de la Bahia de Algeciras/Gibraltar (2009-2014): ¿Que soluciones? *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(1), 171-206.

Acosta Sánchez, M. (2017). Gibraltar, trabajadores fronterizos y controles de fronteras. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(2), 97-122.

Adamoli, M. C., & Flachsland, C. (2013). *Malvinas para todos: memoria, soberanía y democracia.* Buenos Aires: Ministerio de Eduación de la Nación.

Allison, M. E., Hensel, P. R., & Khanani, A. (2004). The Colonial Legacy and Border Stability: Uti Possidetis and Territorial Claims in the Americas. *Annual Meeting of the International Studies Association*, (págs. 1-35). Montreal.

Allison, M. E., Hensel, P. R., & Khanani, A. (2009). Territorial Integrity Treaties and Armed Conflict over Territory. (SAGE, Ed.) *Conflict Management and Peace Science, 26*(2), 120-143.

Anguita Olmedo, C. (2003). *La cuestión de Gibraltar: orígenes del conflicto y propuestas de restitución (1704-1900).* Madrid: UCM.

Arnaud, G. (2014). Malvinas, Atlántico Sur y Antártida. la realidad actual. *Anales de la Academia Nacionalde Ciencias de Buenso Aires: Ciclo Ciencia y Visión del Mundo del Instituto de Investigación y Desarrollo Amílcar Argüelles*, (págs. 1-28). BuenosAires.

Atanasof, A. (2010). Malvinas: el gran desafío del Parlamento Argentino en el año del Bicentenario. En A. (Romero, *La Cuestión Malvinas en el marco del Bicentenario* (págs. 7-8). Buenos Aires: Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas, Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Ayuso, A., & Elina, V. (septiembre de 2013). una nueva mirada al Atlántico. (CIDOB, Ed.) *CIDOB d'Afers Internacionals*(102-103), 7/27.

Baquedano, M. E., Romanutti, V., Chapunov, T., & Bianchimano, F. (2017). Crítica a la Teoría de la Autodeterminación bajo la regla de las grandes potencias. En A. B. Bologna, *Malvinas y la construcción de un reclamo soberano: pasado, presente y futuro* (págs. 185-210). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Battaglino, J. (2012). Defence in a post hegemonic regional agenda: the case of the South American Defence Council. En D. T. Pia Riggirozzi, *The Rise of Post-Hegemonic Regionalism: the Case of Latin America.* London: Springer.

Battaglino, J. (2012). Democracia, reconfiguración de amenazas y el declive de la conflictividad interestatal en Sudamérica. *Revista de la Escuela de Defensa Nacional*.

Battaglino, J. (2012). La estrategia de Regionalización del Conflicto Malvinas. *La guerra de Malvinas, treinta años después Conflicto, salidas del conflicto, cambios políticos, representaciones.*

Beatriz Sarlo, D. S. (Febrero de 2012). Malvinas: Unas Visión Alternativa.

Beckett, M. (14 de Diciembre de 2006). Despatch from the Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs, United Kingdon Foreign and Commonweath Office, to His Excellency the Governor of Gibraltar. *Gibraltar Gazette*.

Beltramino, J. (1979). *La cuestión Malvinas.* Buenos Aires: Mimeo.

Benady, T. (Octubre de 2018). La actitud de los gibraltareños hacia los españoles y España durante tres siglos. (I. d. Campogibraltareños, Ed.) *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*(48), 419-425.

Bennett, A., & Elman, C. (2007). Case Study Methods in the International Relations Subfield . *Comparative Political Studies, 40*(2), 170-195.

Berasategui, V. (2017). Malvinas: un nuevo enfoque en la relación con el Reino Unido. En A. B. Bologna, *Malvinas y la construcción de un reclamo soberano: pasado, presente y futuro* (págs. 27-37). La Plata : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Biangardi Delgado, C. A. (2017). Malvinas, Una Estratégia Posible. En A. B. Al., *Malvinas y la construcción de un reclamo soberano, pasado, presente y futuro.* (págs. 271-291). La Plata: Universidad Nacional de la Plata.

Blinder, D. (Enero-junio de 2018). Reino Unido y Argentina: geopolítica de la limitación tecnológica y controles de exportación estratégicos. *Revista ee Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, 13*(1), 119 - 145.

Bologna, A. B. (Julio-septiembre de 1982). Los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas. *Revista de Estudios Internacionales, 3*(3), 799-813.

Bologna, A. B. (Julio-Diciembre de 2012). El tratamiento del conflicto de las Islas Malvinas Georgias del Sur y Sándwich del Sur en la Unasur. *Humania del Sur. Revista de Estudios Latinoamericanos, Africanos y Asiáticos., Año 7*(13), 99-118.

Bologna, A. B. (2017). *Malvinas y la construcción de un reclamo soberano: pasado, presente y futuro* . La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Bologna, B. (2017). Los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas. En A. B. Otros, *Malvinas y la construcción de un reclamo soberano : pasado, presente y futuro* (págs. 15-26). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Bosoer, F. (2007). *Malvinas Capitulo Final (I), Guerra y diplomacia argentina (1942-1982).* Buenos Aires: Capital Intelectual.

Brooke-Holland, o. (2012). *The defence of the Falkland Islands* . Libary House of Commons, International Affairs and Defence Section.

Brotóns, A. R. (2016-2017). Gibraltar en la Política Exterior de España. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(2), 29-40.

Bruner, G. C., & Hensel, P. R. (Summer de 1992). Scaling and Measurement: Multi-Item Scaled Measures in sales related research. *Journal of Personal selling y Sales Management, 12*(3), 77-82.

Brzezinki, Z. (1997). *El Gran Tablero Mundial, la supremacía estadounidense y sus imperativos geoestrategicos.* Paidos.

Calandra, O. (Mayo/Agosto de 2005). La Argentina y el Mar: una estrategia pendiente. *Bolentín del Centro Naval*(811), 207-234.

Calduch, R. (1993). Capitulo 4.- Los Conflictos Armados y la Politica Internacional. En *Dinámica de la Sociedad Internacional* (págs. 1-20). Madrid: CEURA.

Cansanello, C., Giordano, C., López, M. P., & Manson, E. (2013). Prólogo. En Anónimo, *Malvinas en la Universidad* (págs. 9-11). Buenos Aires.

Cardona, D. V. (julho/dezembro de 2013). Disputas territoriales con el capital, las subordinaciones, paradigmas y modelos de desarrollo. *Nera, 16*(23).

Cardoso, J. (2019). Prólogo. En G. d. Pueblo, *Memoria de la Causa Malvinas en el paisaje urbano.* Lanús: Universidad Nacional de Lanús - Observatorio Permanete de la Cuestión Malvinas.

Carmona de Cozar, J. (2017). El Grupo Transfronterizo. Historia, Motivación, Objetivos. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(2), 319-322.

Carter, D. B. (October de 2010). The estrategy of Territorial Conflict. (APSA, Ed.) *American Journal of Political Science, 54*(4), 969–987.

Carter, D., & Goesman, H. (2011). The Making of the Territorial Order: New Borders and the Emergence of Interstate Conflict. *International Organization, 65*(2), 275–309.

Caruana, P. (2017). No hay formula más eficaz o valida que el Foro tripartito de Dialogo. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(2), 305-317.

Cho, J. K., & Eun, Y.-s. (2017). ¿Qué nos dice la teoría de las relaciones internacionales sobre las disputas territoriales y su resolución? (M. P. Ltd, Ed.) *Cross Mark*, 142-159.

Choi, A., & Wiegand, K. E. (2017). Nationalism, public opinion, and dispute resolution: The Dokdo/Takeshima dispute. (J. B. Company, Ed.) *Journal of Asian Pacific Communication, 27*(2), 232-245.

Ciccione, C. S. (2013). Malvinas: Dulce de Leche estilo colonial. En Anónimo, *Malvinas en la universidad : concurso de ensayos 2012* (págs. 94-114). Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias.

Coelho Alburquerque, J. L. (maio-ago de 2018). Identidades em territórios de fronteira: os casos de Ceuta e Gibraltar na fronteira entre a Africa e a Europa. *Civitas - Dossiê: Mundialização, regionalização e fronteiras, 18*(2), 285-302.

Collier, D., & Mahoney, J. (1996). Insights and Pitfalls: Selection Bias in Qualitative Research. *World Politics, 49*(1), 56-91.

Colombo, R., & D´Elia, D. (2019). Caso Malvinas: el estrepistoso fracaso del memorandum de entendimiento de 1968. *Boletín del Centro Naval* , 80-87.

Comini, N. (noviembre/diciembre de 2010). El rol del Consejo de Defensa de la UNASUR en los últimos conflictos regionales. *Nueva Sociedad*(230).

Corbacho, A. (2018). *Notas de política exterior argentina ii: la evolución de la opinión pública respecto de las Malvinas (1984-1997)* (Vol. 683). (D. d. Trabajo, Ed.) Buenos Aires: UCEMA.

Crescenzi, M. J., Kadera, K. M., & McLaughlin Mitchell, S. (2003). Practicing Democratic Community Norms: Third Party Conflict Management and Successful Settlements. *American Political Science Association's Meeting* (págs. 1-45). Philadelphia: APSA.

Cuaderno de Gibraltar 2. (2016-2017). *Revista de Académica sobre la controversia de Gibraltar, 2*(2).

Cuadernos de Gibraltar 1. (Enero de 2015). *Revista Académica sobre la Contraversia de Gibraltar, 1*(1).

Dario, L. (2015). *La segunda Guerra de Malvinas: la disputa por los recursos pesqueros.* Buenos Aires: Tesis para acceder al titulo de Magister en Relaciones y Negociaciones Internacionales de las Universidades de San Andres, Flacso Argentina y de Barcelona.

De Amézola, G., Dicroce, C. A., & Garriga, M. C. (2007). Cuentos de guerra: El conflicto de Malvinas en la escuela. *Clio & Asociados*, 69-88.

De Unamuno, M. (1916). Lo de Gibraltar. En M. De Unamuno, *Letras.*

Del Carril, B. (2 de Agosto de 1964). Las islas Malvinas ante el derecho. *La Nación*.

Del Carril, B. (s.f.). *Las islas Malvinas ante el derecho.* Buenos Aires.

Del Castillo, L. (2010). La cuestión de las Islas Malvinas en el período 1983-2010. *Revista Temas de política exterior, comercio y relaciones internacionales , 1*(3).

Del Castillo, L. (2018). La cuestión de las Islas Malvinas (Argentina y Reino Unido) : Antecedentes de una disputa de soberanía territorial y marítima pendiente . En M. Moreno, & Alfredo, *América Latina y el derecho del mar.*

Del Valle Gálvez, A. (2008). Prólogo. En J. Verdú Baeza, *Gibraltar, Controversia y Medio Ambiente* (págs. 15-17). Madrid: Dykinson.

Del Valle Gálvez, A. (Septiembre de 2013). Gibraltar: principales documentos oficiales. *Documentos - Real Instituto El Cano*, 1-50.

Del Valle Gálvez, A. (Enero/Diciembre de 2015). España y la Cuestión de Gibraltar, a los 300 años del Tratado de Utrecht. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar* , 83-96.

Del Valle Galvéz, A. (Enero/Diciembre de 2015). The Gibraltar Crisis and teh measures, options and strategies open to Spain. (F. d. Área de Derecho Internacional Público, Ed.) *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(1), 135-147.

Del Valle Gálvez, A. (2016). Gibraltar, "año cero", Brexit, cosoberanía y nuevas oportunidades de España. *Revista Elcano*(16), 76-93.

Del Valle Gálvez, A. (2016-2017). Brexit negotiations and Gibraltar: Tome for a "Modus Vivendi"? *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(2), 19-26.

Del Valle Gálvez, A. (2016-2017). Gibraltar, the Brexit, the symbolic sovereignty, and the dispute. A principality in the straist? *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(2), 67-96.

Del Valle Gálvez, A. (2018). España y Gibraltar ante el Brexit: "Modus Vivendi" y principado, una propuesta. En M. Martínez Martín, J. Martín y Pérez de Nanclares, & M. d. España (Ed.), *El Brexit y Gibraltar: un reto con oprtunidades conjuntas* (Vol. Colección Escuela Diplomática, págs. 157-175).

Del Valle Gálvez, A. (2019). Política Exterior Española en el Área del Estrecho. Gibraltar, Ceuta y Mellila, Marruecos. *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 2018*, (págs. 1-43).

Derghougassian, K., Larrocca, V. L., Merke, F., Montenegro, G., & Tokatlian, G. (2012). *La defensa en el Siglo XXI.* Buenos Aires: Capital Intelectual.

Destefani, L. H. (1980). Casi siglo y medio de usurpación británica (1833-1981). En E. y. Barba, *Investigaciones y Ensayos - 29* (págs. 55-99).

Diehl, P. F. (1985). Contiguity and Military Escalation in Major Power Rivalries, 1816-1980. *The Journal of Politics, 47*, 1203-1211.

Diehl, P. F. (1991). "Geography and War: A Review and Assessment of the Empirical Literature". *International Interactions, 17*(1), 11-27.

Diehl, P. F., & Cho, Y.-I. D. (2006). Passing the Buck in Conflict Management: The Role of Regional Organizations in the Post-Cold War Era. *Brown Journal of World Affairs, 12*(2), 191-202.

Diehl, P. F., & Druckman, D. (2017). Not the Same Old Way: Trends in Peace Operations. *Brown Journal of World Affairs, 24*(1), 249-260.

Diehl, P. F., Goertz, G., & Owslak, A. P. (2017). Border settlement and the movement toward and from negative peace. *Conflict Management and Peace Science, 34*(2), 176–193.

Dodds, K. (2012). Stormy waters: Britain, the Falkland Islands and UK–Argentine relations. *International Affairs, 88*(4), 683–700.

Dodds, K. (2012). Stormy waters: Britain, the Falklands Islands and de UK-Argentine relations. *International Affairs 88: 4 (2012) 683–700, 88*(4), 683–700.

Eller, M. J., & Quintana, P. (2017). La Importancia Geopolítica del Atlantico Sur. A 50 años de la resolución 2065. En A. B. al., *Malvinas y la construcción de un reclamo soberano, pasado, presente y futuro* (págs. 113-138). La Plata: Universidad Nacional de la PLata.

Ellis, G., McLaughlin Mitchell, S., & Prins, B. C. (2008). How Democracies Keep the Peace: Contextual Factors That Influence Conflict Management Strategies. En APSA (Ed.), *paper was prepared for the American Political Science Association Conference*, (pág. 34). Boston, MA,.

Erlich, U. (2015). *Malvinas: Soberania y vida cotideana.* Buenos Aires: Nuestras Malvinas.

Escudé, C. (1992). *Realismo periférico: fundamentos para la nueva política exterior argentina.* Planeta.

Europea, C. (2014). *Un ámbito marítimo mundial abierto y seguro: elementos para una estrategia de seguridad marítima de la Unión Europea* .

Fearon, J. D. (Summer de 1995). Rationalis explanation for War. *International Organization, 49*(3), 379-414.

Feetham, D. (Enero/Diciembre de 2015). La Cuestión de Gibraltar: Una perspectiva personal del Líder de la Oposición de Gibraltar. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(1), 211-221.

Fernandes, B. (2007). Entrando nos territórios do Território. En E. T. Paulino, & J. E. Fabrini, *Campesinato e territórios em disputa* (págs. 273-301). São Paulo: Expressão Popular.

Fino, L. O., & Pezzano, L. (2013). Malvinas y la Libre Determinación de los Pueblos. En Anónimo, *Malvinas en la universidad : concurso de ensayos 2012* (págs. 14-36). Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación. Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias.

Flemes, D., & Wojczewski, T. (2010). *Contested Leadership in International Relations.* GIGA Research Programme: Power, Norms and Governance in International Relations.

Flemes, D., Nolte, D., & Wehner, L. (2011). Una comunidad de seguridad regional en formación: la UNASUR y su Consejo de Defensa. (i. d.-u. Chile, Ed.) *Estudios Internacionales, 170*, 105-127.

Flint, C., Diehl, P., Scheffran, J., Vasquez, J., & Chi, S.-h. (2009). Conceptualizing ConflictSpace: Toward a Geography of Relational Power and Embeddedness in the Analysis of Interstate Conflict. *Annals of the Association of American Geographers, 99*(5), 827–835.

Foreing and Commonwealth Office. (2012). *Overseas Territories: Security, Success and Sustainability.* London: Crown copyright 2012.

Forero Garzón, M. E. (2011). UNASUR un instrumento de seguridad para Brasil. (p. u. internaciona, Ed.)

Fornillo, B. (Octubre de 2014). ¿A qué llamamos Recursos Naturales Estratégicos? El caso de las baterías de litio en Argentina (2011-2014). *Revista Estado y Políticas Públicas*(3), 79-89.

Frederick, B. A., Hensel, P. R., & Macaulay, C. (2017). The Issue Correlates of War Territorial Claims Data, 1816–2001. *Journal of Peace Research, 54*(1), 99 - 108.

Frederick, B. A., Hensel, P. R., & Macaulay, C. (s.f.). *The Issue Correlates of War Territorial Claims Data, 1816-2001: Procedures and Description.* National Science Foundation.

Freres, C. (Septiembre de 2013). Cooperación Sur-Sur: un elemento clave para el despegue del Atlántico Sur. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*(102-103), 125-146.

García del Solar, L. (2000). La cuestión Malvinas,. *Archivos del Presente , 5*(19).

Garcia Perez, J. (2008). El Fenomeno de la Fuerra en el siglo XX, una aproximación a la dinámica, geografía, modo operatorios y naturaleza de los conflitos armados. *Norba. Revista de Historia, 21*, 89-115.

García, G. E. (2017). El Derecho a la Autodeterminación de los Pueblos y el Principio de Integridad Territorial. El Caso de Timos Oriental. En A. B. Bologna, *Malvinas y la construcción de un reclamo soberano: pasado, presente y futuro* (págs. 39-48). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

García, J. (1994). *Gibraltar, the making of a people.* Gibraltar: Panorama publishing.

García, R. J. (octubre de 2018). La ambivalencia en las relaciones entre España y Gibraltar en los años posteriores al Gran Asedio. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*(48), 241.

Geller, D. S., & Vasquez, J. A. (2004). The Construction and Cumulation of Knowledge in International Relations: Introduction. *International Studies Review*(6), 1-6.

Goddard, S. E. (2003). Uncommon Ground: The making of indivisible conflicto . *Annual Meetings of the American Political Science Association* (págs. 1-46). APSA.

Goddard, S. E. (winter de 2006). Uncommon Ground: Indivisible Territory and the Politics of Legitimacy. (b. T. Foundation, Ed.) *International Organization, 60*, 35-68.

Godoy, R. (2010). En defensa de los intereses argentinos en el Atlántico Sur. En A. R. (compilador), *La Cuestión Malvinas en el marco del Bicentenario* (págs. 9-11). Buenos Aires: Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas, Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Gold, P. (2010). Identity Formation in Gibraltar: Geopolitical, Historical and Cultural Factors. (R. T. Group, Ed.) *Geopolitics*(15), 367-384.

Gómez, F. M. (2012). La fortaleza Malvinas, la presencia neocolonial militar británica en el atlántico sur en el siglo XXI. *Humania de Sur, Año 7*(13), 73-98.

Gómez, F. M. (2013). La Falklands Fortress: La construcción de la cuestión Malvinas en una cuestión latinoamericana ante el paradigma neocolonial británico en el Atlántico Sur. En Anónimo, *Malvinas en la universidad : concurso de ensayos 2012* (págs. 116-145). Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias.

Gómez, F. M. (2017). La dinámica vertical de la Cuestión Malvinas: construcción y proyección en el sistema internacional. En A. B. Bologna, *Malvinas y la construcción de un reclamo soberano: pasado, presente y futuro* (págs. 212-235). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Gómez, F. M. (2017). Palabras Introductorias al estudio. En A. B. Bologna, *Malvinas y la construcción de un reclamo soberano: pasado, presente y futuro* (págs. 9-13). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Gonzáles García, I. (Enero/Diciembre de 2015). La Pesca y el Medio Ambiente en las aguas de Gibraltar: la necesaria cooperación hispano-británica en el maco de la

Unión Europea. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(1), 149-170.

González García, I., Del Valle Gálvez, A., Calvo Mariscal, L., & Torrejón Rodríguez, J. D. (2021). Documentación VI. Principio de Acuerdo entre España y Reino Unido sobre Gibraltar y sobre el Brexit. *Cuadernos de Gibraltar–Gibraltar Reports, num. 4*,.

González, M. A. (2013). *The Genesis of the Falklands (Malvinas) Conflict: Argentina, Britain and the Failed Negotiations of the 1960s.* (A. Nigel, Ed.) UK: Palgrave Macmillan.

Gorenstein, S., Landriscini, S., & Ortíz, R. (2019). Re-primarización y disputas territoriales. Casos paradigmáticos en la Argentina reciente. *Realidad Económica*, 9-34.

Groussac, P. (1936). *Las islas Malvinas.* Buenos Aires: Trad. Augusto Cortina.

Guber, R. (Julio/Agosto de 2007). Una guerra implausible. Las ciencias sociales, las humanidades y el lado moralmente probo en los estudios de Malvinas. *Cuadernos de la Argentina reciente, 4*, 170-173.

Guber, R. (2009). *De chicos a veteranos: Nación y memorias de la Guerra de Malvinas.* La Plata: Al Margen.

Guisado Litterio, T. M. (2021). *La obligación general de negociar en la Cuestión Malvinas.* Buenos Aires: SGN Editora.

Guitiérrez Bróndolo, I. (2013). *Malvinas. La política exterior argentina 2003-2011*. Buenos Aires: Teseo.

Hassner, R. E. (August de 2002). The Path to Indivisibility:A Study of the Israeli-Syrian Dispute over the Golan Heights. *Paper presented at the APSA Annual Meeting*. Boston M.A: Stanford University.

Hassner, R. E. (August de 2004). The Path to Indivisibility: Time and the Entrenchment of Territorial Disputes. *Department of Political Science University of California*. Berkeley.

Hassner, R. E. (September de 2005). "Rabid Chess and the Radical Resolution of Entrenched Disputes. *Paper prepared for the American Political Science Annual Conference*. Washington D.C.: University of California, Berkeley.

Hassner, R. E. (2007). Correspondence: Intractability of Territorial Disputes. Ron E. Hassner Replies. *International Security*, *32*(3), 198 - 201.

Hassner, R. E. (Winter de 2007). The Path to Intractability: Time and the Entrenchment of Territorial Disputes. (2. b. Technology, Ed.) *International Security, 31*(3), pp. 107–138.

Hassner, R. E., & Wittenberg, J. (2015). Barriers to Entry: Who Builds Fortified Boundaries and Why? (H. C. MIT, Ed.) *International Security, 40*(1), 157–190.

Henripin, O. (2010). The Strategic Social Construction of Territorial indivisibility in International Disputes: The Case of Taiwn Strait Dispute. *International Studies Asociation Conference.* New Orleans.

Hensel, P. J. (1990). Integrating Strategic and Ethical Issues in Marketing Cases. *Marketing Education Review*, 70-75.

Hensel, P. R. (1996). Conflict Management and Peace Science. *Charting A Course To Conflict: Territorial Issues and Interstate Conflict, 1816-1992, 15*(1), 43–73.

Hensel, P. R. (2000). Territory: Theory and Evidence on Geography and Conflict. En J. A. Vasquez, *What Do We Know about War?* (págs. 1-35). Boulder: CO: Rowman and Littlefield, forthcoming.

Hensel, P. R. (2000). Territory: Theory and Evidence on Geography and Conflict . En J. A. Vasquez, *What Do We Know about War?* Boulde: CO: Rowman and Littlefield, forthcoming,.

Hensel, P. R. (2001). Contentious Issues and World Politics: The Management of Territorial Claims in the Americas, 1816–1992. (I. S. Association., Ed.) *International Studies Quarterly*(45), 81–10.

Hensel, P. R. (2005). Power Politics and Contentious Issues: Realism, Issue Salience, and Conflict Management. *Annual Meeting of the International Studies Association*, (págs. 1-36). Honolulu.

Hensel, P. R. (2011). Territory: Geography, Contentious Issues, and World Politics. *Paper presented at the Annual Meeting of the International Studies Association*, (págs. 1-44). Montreal.

Hensel, P. R. (2011). The Evolution of Territorial Claims and Armed Conflict between Neighbors. *Annual Meeting of the International Studies Association*, (págs. 1-24). Montreal.

Hensel, P. R. (2013). *Coding Manual for Territorial Claims Data: Issue Correlates of War (ICOW) Project.* Texas: Department of Political Science. University of North Texas.

Hensel, P. R. (2014). *Issue Correlates of War Project: User Manual for Territorial Claims Data, provisional version 1.01*. Texas: Department of Political Science. University of North Texas.

Hensel, P. R. (2014). *Issue Correlates of War Project: User Manual for Territorial Claims Data, provisional version 1.01*. Department of Political Science. University of North Texas.

Hensel, P. R. (2018). *Issue Correlates of War (ICOW) Project: General Coding Manual.* Department of Political Science. University of North Texas.

Hensel, P. R., & Brochmann, M. (2011). The Effectiveness of Negotiations over International River Claims. (I. S. Association, Ed.) *International Studies Quarterly*(55), 895-882.

Hensel, P. R., & McLaughlin Mitchell, S. (2015). Lessons from the Issue Correlates of War (ICOW) project. *Joutnal of Peace Research, 52*(1), 116-119.

Hensel, P. R., & McLaughlin Mitchell, S. (2017). From territorial claims to identity claims: The Issue Correlates of War (ICOW) Project. *Conflict Management and Peace Science, 34*(2), 126–140.

Hensel, P. R., & Mitchell McLaughlin, S. (2005). Issue indivisibility and territorial claims. *GeoJounarl, 64*, 275-285.

Hensel, P. R., & Mitchell McLaughlin, S. (2007). *Issue Correlates of War Project: User Manual for ICOW Data, Version 1.1*. Department of Political Science, Florida State University and University of Iowa.

Hensel, P. R., & Mitchell, M. S. (2007). *Issue Correlates of War Project: User Manual for ICOW Data, Version 1.1*. ICOW Project.

Hensel, P. R., McLaughlin Mitchell, S., & Sowers, T. E. (2004). Conflict Management of Riparian Disputes: A Regional Comparison of Dispute Resolution. *International Studies Association Meeting.* Montreal.

Hensel, P. R., Nemeth, S. C., Nyman, E. A., & McLaughlin Mitchell, S. (2007). Rulig the Sea: Institutinalization and Provatization of the Global Commons. *APSA*, (págs. 1-49). Chicago.

Hensel, P. R., Nemeth, S. C., Nyman, E. A., & McLaughlin Mitchell, S. (2007). UNCLOS and the Management of Maritime Conflicts . *Annual Meeting of the American Political Science* (págs. 1-41). Chicago: APSA.

Hensel, P. R., Nemeth, S. C., Nyman, E. A., & Mclaughlin Mitchell, S. (2014). Ruling the Sea: Managing Maritime Conflicts through UNCLOS and Exclusive Economic Zones. (Taylor & Francis Group, Ed.) *International Interactions, 40*, 711-736.

Hérnadez, J. (1869). *Las islas Malvinas.* Buenos Aires.

Hope, A. F. (1983). Sovereignty and Decolonization of the Malvinas (Falkland) Islands. *Boston College International and Comparative Law Review, 6*(2), 391-446.

Huth, P. K. (1996). Enduring Rivalries and Territorial Disputes 1950-1990. *Conflict Management and Peace Science, 15*(1), 7–41.

Huth, P. K. (1999). Deterrence and International Conflict: Empirical Findings and Theoretical Debates . *Annual Reviews Political Sciences*, 25-48.

Huth, P. K., & Allee, T. L. (2006). The Pursuit of Legal Settlements to Territorial Disputes. (P. S. (International), Ed.) *Conflict Management and Peace Science*(23), 285-307.

Huth, P. K., & Prorok, A. K. (December de 2015). International Law and the Consolidation of Peace Following Territorial Changes. (t. S. Association, Ed.) *The Journal of Politics, 77*(1), 161 - 174.

Huth, P. K., Croco, S. E., & Valentino, B. A. (2010). Bear Any Burden? How Democracies Minimize the Costs of War. *The Journal of Politics, 72*(2), 528–544.

Huth, P., & Allee, T. (2002). The Democratic Peace and Territorial Conflict in the Twentieth Century. *Cambridge: Cambridge University Press.*

Isbell, P. (septiembre de 2013). La energia en el Atlantico y el Horizonte Estrategico. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*(102-103), 73-100.

Izquierdo Sans, C. (2002). Gibraltar, ¿ El fin de una controversia? *REDI*(54).

Jordine, M. R. (2007). *The Dispute Over Gibraltar* (Vol. Arbitrary Borders: Political Boundaries in World History). Nueva York: Chelsea House.

Kacowicz, A. M. (1994). *Peaceful Territorial Change.* Columbia: University of South Carolina Press.

Kacowicz, A. M. (1994). The Problem of Peaceful Chancge. *International Studies Quaterlely, 38*, 219-254.

Kaplan, R. (2012). *La Venganza de la Geografía, Cómo los mapas condicionan el destino de las naciones.* (L. M. Dios, Trad.) Barcelona: RBA Libros S.A.

Kaplan, R. D. (2019). *El Retorno del Mundo de Marco Polo.* Barcelona: RBA.

Kenwick, M. R., & Vasquez, J. A. (2016). Defense Pacts and Deterrence: Caveat Emptor. (S. P. Association, Ed.) *The Journal of Politic, 79*(2), 329-334.

Kohen, M. (octubre-diciembre de 1986). Alternativas para la solución del conflicto por las Islas Malvinas. *Revista de Estudios Internacionales, 7*(4).

Kohen, M. (1987). La Declaration Britanica de una Zona de Pesca Alrededor de Malvinas. *R.E.D.I*(39).

Kohen, M. (Luglio-Settembre de 1988). La alternativa jurisdiccional en la disputa sobre las Islas Malvinas. *Rivista di Studi Politici Internazionali, 55*(3), 395-424 .

Kohen, M. (1994). La Fecha Critica y la Cuestion de las Islas Malvinas. *R.E.D.I, 7*(46).

Kohen, M., & Rodríguez, F. (2016). *Las Malvinas, entre el derecho y la historia.* Buenos Aires: EUDEBA.

Kohen, M., & Rodriguez, F. (29 de Junio de 2021). Malvinas: a 50 años del acuerdo de comunicaciones. *Diario Perfil*, págs. https://www.perfil.com/noticias/elobservador/malvinas-a-50-anos-del-acuerdo-de-comunicaciones.phtml.

Koutoudjian, A. (octubre de 2011). Geopolítica del Mar Argentino. *ESGN*, 69-93.

Koutoudjian, A. (2015). Capitulo X Geopoliítica del Atlántico Sur. En A. Koutoudjian, J. M. Martin, J. F. Ohanessian, G. A. Koutoudjian, S. A. Caruso, P. I. Flores Zapata, y otros, *Geopolítica del Mar Argentino* (págs. 285-306). Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.

Koutoudjian, A. (2015). Parte I Nuestro Mar, Introducción. En A. Koutoudjian, J. M. Martin, J. F. Ohanessian, G. A. Koutoudjian, S. A. Caruso, P. I. Flores Zapata, y otros, *Geopolítica del Mar Argentino* (págs. 15-23). Buenos Aires, Argentina: Instituto de Publicaciones Navales.

Lahoud, G. O. (2004). *La importancia de los Recursos Naturales renovables y no renovables para la Defensa Nacional.* Facultad de Ciencias Sociales. Universidad del Salvador., Instituto de Investigación en Ciencias Sociales. . IDICSO -.

Lambert, D. (2005). 'As solid as the Rock'? Place, belonging and the local appropriation of imperial discourse in Gibraltar. *Royal Geographical Society*, 206 - 220.

Landman, L. (2015). *The EU Maritime Security Strategy Promoting or Absorbing European Defence Cooperation?* Clingendael - Netherlands Institute of International Relations.

Lasagna, M. (1996). Cambio institucional y política exterior: un modelo explicativo. *Afers Internacionals*(32), 45-64.

Lescano, M. E. (2013). Reactualización de los significados históricos para consolidar la soberanía en el Atlántico Sur. En Anónimo, *Malvinas en la universidad : concurso de ensayos 2012* (págs. 148-175). Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias.

Lijphart, A. (1971). Comparative Politics and the Comparative Method. *American Political Science Review, 65*(3), 682-693.

Lincoln, S. (1994). The legal status og Gibraltar: Whose rock is it anyway? *Fordham International Law Journal, 18*(1), 285-331.

Lincoln, Y., & Guba, E. (1985). *Naturalistic inquiry.* Beverely Hills: CA Sage.

Llorens, M. P., & Pintore, E. J. (2013). Malvinas y su proyección continental: la Cuestión Malvinas e Islas del Atlántico Sur y su proyección sobre la Antártida Sudamericana como problema continental . En Anónimo, *Malvinas en la universidad : concurso de ensayos 2012* (págs. 178-192). Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias.

Lois, C. (2015). Un mapa para la nación argentina. Notas para una interpretación crítica de la historia del mapa político y de las políticas cartográficas. *Huellas*(19), 193-215.

Lorenz, F. (Enero-Junio de 2011). El malestar de Krímov Malvinas, los estudios sobre la guerra y la historia reciente argentina. *Estudios*(25), 47-65.

Lorenz, F. (2012). Lobos con piel de ovejas malvineras. En CELS, *Derechos Humanos en Argentina. informe 2012.*

Lorenz, F. (2014). *Todo lo que necesitas saber sobre Malvinas.* Buenos Aires: Paidos.

Lozano Contreras, F. (2019). Gibraltar, España y Reino Unido en la negociación del Brexit: ¿viejos problemas, nuevas soluciones? *Cuadernos de Gibraltar–Gibraltar Reports*(3).

Luzzani, T. (2012). *Territorios vigilados. Cómo opera la red de bases militares.* Buenos Aires: Debate.

Mackinder, H. J. (1914). El pivote geográfico de la historia. *Geopolítica(s), 1*(2), 301-319.

Maffeo, A. J. (2007). Negociaciones por Malvinas: continuidades y quiebres. *Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) - Anuario 2007*.

Mahan, A. T. (1946). *La influencia del Poder Naval en la Historia.* Buenos Aires: Partenon.

Marcaletti, M. R. (2013). La Cuestión Malvinas desde los símbolos: esperiencia, memoria y subjetividad. En Anónimo, *Malvinas en la Universidad: Concurso de Ensayos 2012* (págs. 66-92). Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias.

Marquina Barrio, A. (Enero de 2009). La Pista de Aterrizaje de Gibraltar y la Base Militar. *UNISCI Discussion Papers*(19), 220-235.

Marradi, A., Archenti, N., & Piovani, J. I. (2007). *Metodología de las ciencias sociales.* Buenos Aires: EMECÉ.

Martin, J. M. (2015). La Defensa y el Atlantico Sur. En A. Koutoudjian, Martin, & O. y. Otros, *Geopolítica del Mar Argentino* (págs. 307-360). Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.

Martínez, G. S. (2017). El Derecho a la Autodeterminación y el Principio de Integridad Territorial. Referencia a Gibraltar y a las Islas Malvinas. En A. B. Bologna,

Malvinas y la construcción de un reclamo soberano: pasado, presente y futuro (págs. 63-71). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Mastropierro, O., Troncoso, M., Luchetti, J., & Argemi, C. D. (2017). La Política Exterior Argentina respecto de las Islas del Atlántico Sur entre 1999 y 2015. En A. B. Bologna, *Malvinas y la construcción de un reclamo soberano: pasado, presente y futuro* (págs. 83-111). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

McLaughlin Mitchell, S. (1999). Beyond territorial contiguity: Issues at state in democratic militarized interstate disputes. *International Studies Quarterly, 43*(1), 169–183.

McLaughlin, M. (1999). Beyond territorial contiguity: Issues at state in democratic militarized interstate disputes. *International Studies Quarterly, 43*(1), 169–183.

Mejias, S. A. (Enero de 2010). Estado de la Defensa en Suramérica: el renovado interés por la defensa y la priorización de la modernización del equipamiento militar en Suramérica. *Documentos de Seguridad y Defensa: la Creación de la UNASUR en el maro de la defesa y la seguridad*, 18-27.

Míguez, M. C. (2018). El Canal Beagle y consulta popular en 1984. Relaciones internacionales y política interna argentina. *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos, 18*(2), 78-102.

Míguez, M. C. (Octubre de 2010). El rol de la dirigencia política argentina en la promoción de un nuevo patrón de relaciones internacionales en la década de los noventa. (G. d. I), Ed.) *Relaciones Internacionales*(15), 61-90.

Mitchell, G. J. (2007). Foreword. En M. R. Jordine, *The Dispute Over Gibraltar* (págs. Viii - X). Nueva York: Chelsea House.

Monegriffo, P. (2017). Gibraltar - Campo de Gibraltar, evolución y perspectivas de futuro para la convivencia transfronteriza. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(2), 323-328.

Moody, J., & White, D. R. (2003). Structural Cohesion and Embeddedness : A Hierarchical Concept of Social Groups. *American Sociological Review, 68*(1).

Moreyr, A., & Balazote, A. (2005). Disputas territoriales y control de recursos hídricos en parajes de la localidad de San Martín de los Andes. En J. C. Radovich, *Disputas Territoriales y Conflictos Interétnicos en Brasil y Argentina.*

Morris, D. S., & Haigh, R. (1992). *Britain, Spain, and Gibraltar, 1945–1990: the eternal triangle.* London: Routledge.

Munaretto, P. (Julio de 2017). Crítica del libro Las Malvinas entre el derecho y la historia. Refutación del folletobritánico “Más allá de la historia oficial. La verdadera historia de las Falklands/Malvinas”. *Revista de Estudios Marítimos y Sociales - ISSN 2545-6237 (en línea)*(11), 287-293.

Natalucci, A. L. ((julio diciembre de 2012). Políticas sociales y disputas territoriales El caso del programa “Argentina Trabaja”. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas, 2*(3).

Navas, P. (2016). *Malvinas y Patagonia. La historia de un vínculo construido durante más de cien años (1850-1982).* Buenos Aires: Camara de Diputados de la Nacion Argentina - Area de Relaciones Internacionales.

Nicholls, N. H., Huth, P. K., & Appel, B. J. (2010). When Is Domestic Political Unrest Related to International Conflict? Diversionary Theory and Japanese Foreign Policy, 1890–19411. (I. S. Association, Ed.) *International Studies Quarterly*, *54*, 915–937.

Nicoletti, M. A. (1999). Una misión en al confín del Mundo, la presencia salesiana en las islas Malvinas(188-1942). *AHIg*(8), 215-234.

Nicoletti, M. A. (2016). Monseñor Fagnano en La Argentina Austral. *Ricerche Storiche Salesiane*, *3*(68).

Niebieskikwiat, N. (2014). *Kelpers.* Buenos Aires: Sudamericana.

Orsini, G. (octubre de 2018). Gobernando a través de la frontera: seguridad y la gubernamentalidad (post)colonial en Gibraltar. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*(48), 377-389.

Otamendi, A. G. (2018). Los intereses marítimos y la necesidad de una marina de guerra. *Revista del Mar*(173), 58-68.

Palacios, A. (1934). *Las Islas Malvinas.* Buenos Aires: Claridad.

Panizo, L. M. (2013). La muerte enmarcada: diferentes formas de dar sentido a a muerte en la guerra de Malvinas. En Anónimo, *Malvinas en la universidad : concurso de ensayos 2012* (págs. 194-217). Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias .

Pascoe, G., & Pepper, P. (2012). *Historia falsa sobre las Falklands/Malvinas ante la Organización de las Naciones Unidas: Cómo la Argentina engañó a la ONU en 1964 –y sigue haciéndolo".* Londres.

Pastorino, A. (2013). *Malvinas, el derecho de libre determinación de los pueblos y la población de las islas.* Buenos Aires: Eudeba.

Pastorino, A., Alvarez, M., & Rosa, G. (2015). *Colonialismo en el Siglo XXI "La estrategia del imperio para mantener la ocupación de las Malvinas" .* La Plata: Edulp.

Peréz Girón, A. (2019). El exilio interior del pueblo de Gibraltar y el origen de la ciudad de San Roque. *Cuadernos de Gibraltar–Gibraltar Reports*, 3.

Pérez Liñán, A. (2008). El Método Comparativo: Fundamentos y Desarrollos recientes. (D. d. 1, Ed.) *Política Comparada*, 1-29.

Pezzano, L. (2017). La Libre Determinación de los Pueblos como argumento del Reino Unido para obstaculizar el arreglo de la Cuestión Malvinas. En A. B. Bologna, *Malvinas y la construcción de un reclamo soberano: pasado, presente y futuro* (págs. 139-160). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Picardo, F. (2016-2017). Futuros para Gibraltar y el Campo tras el Brexit. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(2), 293-2017.

Picardo, F. (2017). Futuros para Gibraltar y el Campo tras el Brexit. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(2), 293-2017.

Pierini, M. d., & Beecher, P. G. (2013). Malvinas y Santa Cruz: una relación hitórica quebrada por una guerra. En Anónimo, *Malvinas en la UNIVERSIDAD: Concurso de Ensayos 2012* (págs. 38-63). Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Subsecretaría de Gestión yCoordinación de Políticas Universitarias,.

Pineriro, A. A. (1992). *Historia de la Guerra de Malvinas.* Buenos Aires: Planeta.

Pizarro Romero, D. (2020). Gibraltar, un antecedente imperialista para la Cuestión Malvinas. En L. Wainer, *Malvinas en la geopolítica de America Latina* (págs. 173-188). Buenos Aires: CCC.

Pizarro, N. (2000). Regularidad relacional, redes de lugares y reproducción social.

Plank, G. (2013). Making Gibraltar British in the Eigteenth Century. *The Journal of the Historical Association*, 347 - 369.

Poó, C. M. (2013). Malvinas: Decálogo de un despojo. En Anónimo, *Malvinas en la universidad : concurso de ensayos 2012* (págs. 220-247). Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias .

Powell, E. J., & Wiegand, K. E. (2011). Strategic Selection: Political and Legal Mechanisms of Territorial Dispute Resolution. *American Political Science Association Annual Meeting*, (págs. 1-51). Seattle.

Prins, B. C., Wiegand, K. E., Ghatak, S., & Gold, A. (2017). Managing territorial conflict: An introduction to this special issue. (CMPS, Ed.) *Conflict Management and Peace Science, 34*(2), 121-125.

Quirós, M. (Septiembre de 1963). Detrás de la Cortina de Niembla: Las Malvinas. *Revista Panorama*(4), 38-49.

Rapoport, M. (2000). *Historia Económica, Politica y Social de la Argentina (1880/2000).* Buenos Aires: Macchi.

Reis, M. J., Radovich, C. J., & Balazote, A. (2005). Disputas territoriales, conflictos étnicos y en el MERCOSUR. En J. C. Radovich, *Disputas Territoriales y Conflictos Interétnicos en Brasil y Argentina.*

Remacha Tejada, J. R. (Enero-Diciembre de 2015). La Paz de Utrecht. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(1), 53-68.

Remiro Brotons, A. (Enero/Diciembre de 2015). Gibraltar. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(1), 13-24.

Remiro Brotons, A. (Enero/Diciembre de 2015). Gibraltar. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(1), 13-24.

Remiro Brotóns, A. (2016-2017). Gibraltar en la Política Exterior de España. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(2), 29-40.

Remiro Brotóns, A. (2016-2017). Gibraltar en la Política Exterior de España. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(2), 29-40.

Romero Bartumeus, L. (Octubre de 2006). Lo estratégico en la cuestión de Gibraltar. (U. C. Madrid, Ed.) *UNISCI Discussion Papers*(12), 135-152.

Romero Bartumeus, L. (2017). Los Actores que internvienen en la estratégia del Estrecho de Gibraltar. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(2), 147-223.

Romero Bartumeus, L., & Morales Morales, S. (Noviembre de 2017). El valor estratégico del Estrecho del Gibraltar. *Revista General de la Marina*, 753-757.

Sáenz de Santa María, P. A. (Enero/Diciembre de 2015). Gibraltar y el Derecho de la Descolonización. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar* (1), 69-82.

Sáez Rodríguez, Á. J. (Enero-Diciembre de 2015). Gibraltar en el año 1704. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(1), 27-52.

Sanchez, L. (2017). Identidad social y dinámica horizontal de un reclamo supranacional. En A. B. Bologna, *Malvinas y la construcción de un reclamo soberano: pasado, presente y futuro* (págs. 237-256). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Schmid, T. M. (2015). *Siete Años de Política Marítima Integrada de la Unión Europea.* Secretaría de Estado para la UE, Dirección General de Coordinación de Políticas Comunes y de Asuntos Generales de la Unión Europea.

Searle, D. (2015). The San Roque Talk. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*, 223-227.

Sileoni, A. E. (2013). Malvinas, en las entrañas de los vivos. En Anónimo, *Malvinas en la universidad : concurso de ensayos 2012* (págs. 5-7). Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación. Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias.

Simonoff, A. (Julio-Diciembre de 2012). Una tabula rasa con el pasado: Las estrategias argentinas hacia las Malvinas desde la recuperación de la democracia (1983-2012). *Humania del Sur, Año 7*(13), 15-38.

Simonoff, A. (2017). Construyendo la negociación hacia Malvinas: la sanción de la resolución 2065 y su significado histórico. En A. B. Bologna, *Malvinas y la construcción de un reclamo soberano: pasado, presente y futuro* (págs. 258-269). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Souto, L. C. (2018). Malvinas, las islas prometidas. Aproximaciones a la literatura de la guerra. *Revista Chilena de Literatura: Dossier, literatura y guerra*(98), 105-130.

Spykman, N. (1942). New York: Routledge.

Stinnett, D. M., Tir, J., Diehl, P. F., Schafer, P., & Gochman, C. (2002). The Correlates of War (Cow) Project Direct Contiguity Data, Version 3.0. *Conflict Management and Peace Science, 19*(2), 59-67.

Suzuki, S., Krause, V., & Singer, D. J. (2002). The Correlates of War Project: A Bibliographic History of the Scientific Study War And Peace, 1964-2000. *Conflict Management and Peace Science, 19*(2), 69-107.

Taiana, J. (2010). La Cuestión de las Islas Malvinas en el año del Bicentenario. En A. R. (compilador), *La Cuestión Malvinas en el marco del Bicentenario* (págs. 13-14). Buenos Aires : Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas, Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Ticac, H. (2012). La recuperación de la memoria de la guerra de Malvinas en General Roca, Río Negro. En Anónimo, *Malvinas en la universidad : concurso de ensayos 2012* (págs. 250-266). Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias .

Till, G. (2007). *Poder Maritimo, una guia para el siglo XXI.* Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.

Toft, M. D. ((January–March de 2006). Issue Indivisibility and Time Horizons as Rationalist Explanations for War. (C. ©. Group, Ed.) *Security Studies, 15*(1), 34–69 .

Tomaz, N. E. (2011). Competencia por el Espacio Maritimo en el Siglo XXI: un pacifico no tan pacifico, reacomodamiento de potencias. (A. Argentina, Ed.) *Revista de Publicaciones Navales*, 192-198.

Trejo, C. (2019). Las Gráficas del Pueblo. En G. d. Pueblo, *Memoria de la Causa Malvinas en el paisaje urbano.* Lanús: Universidad Nacional de Lanús - Observatorio Permanente de la Cuestión Malvinas.

Valeriano, B., & Vasquez, J. A. (2007). Territory as a Source of Conflict and a Road to Peace. *Annual Meeting of the International Studies Association Meeting*, (págs. 1-36). Chicago.

Valeriano, B., & Vasquez, J. A. (2010). Classification of Interstate Wars. (S. P. Association, Ed.) *The Journal of Politics, 72*(2), 292-309.

Valeriano, B., & Vasquez, J. A. (2010). Identifying and Classifying Complex Interstate Wars. (I. S. Association, Ed.) *International Studies Quarterly, 54*, 561-582.

Van Evera, S. (2002). *Guía para estudiantes de ciencia poi ítica.* Barcelona. España: Gedisa.

Vasquez, J. A. (1995). "Why Do Neighbors Fight? Proximity, Interaction, or Territoriality.". *Journal of Peace Research, 32*(3), 277-293.

Vasquez, J. A., & Senese, P. D. (2006). Rivalry, Territorial Disputes, and the Probability of War: Testing for Interactions. *Paper prepared for presentation at the annual meeting of the International Studies*, (págs. 1-37). San Diego.

Vazquez, J. C. (2010). Malvinas en el Bicentenario: en busca del relato colectivo. En A. (Romero, *La Cuestión Malvinas en el marco del Bicentenario* (págs. 195-208). Buenos Aires: Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas - Honorable Congreso de la Nación.

Verdú Baeza, J. (2008). *Gibraltar, Contoversia y Medio Ambiente.* Madrid: Dykinson.

Verdú Baeza, J. (Enero/Diciembre de 2015). Las Aguas de Gibraltar, el Tratado de Utrecht y el Derecho Internacional del Mar. *Cuadernos de Gibraltar: Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar*(1), 97-132.

Vidal Delgado, R. (2013). *Gibraltar: una espina clavada en el costado de España.* Malaga: Universidad de Malaga.

Vuchinich, S., & Teachman, J. (1993). "Influences on the Duration of Wars, Strikes, Riots, and Family Arguments". *Journal of Conflict Resolution*(37), 544-568.

Wainer, L. (2020). *Malvinas en la geopolítica de America Latina.* Buenos Aires: CCC.

Walter, B. F. (2003). Explaining the Intractability of Territorial Conflict,. *International Studies Review, 4*(1), 137–153.

Wang, K. (2014). *Rethinking Chinese Territorial Disputes: How the Value of Contested Land Shapes Territorial Policies* (University of Pennsylvania ScholarlyCommons ed.). (P. A. Dissertations, Ed.) Pennsylvania: Penn.

Weiss Muller, H. (2013). The Garrison Revisted: Gibraltar in the Eighteenth Century. *The Journal of Imperial and Commonwealth History, 41*(3), 353 - 376.

Wiegand, K. (2011). *Enduring Territorial Disputes: Strategies of Bargaining, Coercive Diplomacy, and Settlement.* Athens: University of Georgia Press.

Wiegand, K. (2011). *Enduring Territorial Disputes: Strategies of Bargaining, Coercive Diplomacy, and Settlement.* Athens: University of Georgia Press.

Wiegand, K. E. (2003). "This Land is Our Land:" The Domestic Incentives of Delaying Settlement of Nationalist Territorial Disputes. *Annual Meeting of the American Political Science Association,*. Copyright by the American Political Science Association.

Wiegand, K. E. (2003). The Role of Crises in Territorial Dispute Bargaining. *Annual Meeting of the American Political Science Association,* (págs. 1-27). Durham: Department of Political Science, Duke University.

Wiegand, K. E. (2005). Nationalist discourse and domestic incentives to prevent settlement of the territorial dispute between Guatemala and Belize. (T. &. Francis, Ed.) *Nationalism and Ethnic Politics, 11*, 349-338.

Wiegand, K. E. (2007). China's Use of the Senkaku/Diaoyu Territorial Dispute as Bargaining Leverage. *Midwest Political Science Association Annual Conference,* (págs. 1-23). Chicago.

Wiegand, K. E. (2009). Moroccos Territorial Claims for Ceuta y Mellila: Bargainning Leverage Against Spain. *Southern Political Science Asociation Annual Conference*, (págs. 1-34). New Orleans.

Wiegand, K. E. (2010). Endurance of Territorial Disputes: The sino-soviet/russian border dispute. *Southern Political Science Association Annual Meeting*, (págs. 1-40). Atlanta.

Wiegand, K. E. (2011). *Enduring Territorial Disputes, Strategies of Bargaining, Coercive Diplomacy, and Settlement.* Athens, Georgia : University of Georgia Press.

Wiegand, K. E. (2014). Mediation in Territorial, Maritime and River Disputes. (B. Nijhoff, Ed.) *International Negotiation, 19*, 343-370.

Wiegand, K. E. (2015). The South Korean Japanese security relationship and the Dokdo/Takeshima islets dispute. (T. &. Francis, Ed.) *The Pacific Review, 28*(3), 347-366.

Wiegand, K. E., & Dreyer, D. R. (2010). Maltidimensional Rivalry: Issue Accumulation, Linktages, and Coercitive Diplomacy. *International Studies Association Annual Conference.* New Orleans.

Wiegand, K. E., & Powell, E. J. (2009). Past Experience and Methods of Territorial Dispute Resolution. *American Political Science Association Annual Conference.* Toronto.

Wiegand, K. E., & Powell, E. J. (2011). Strategic Selection: Rule of Law, Win/Loss Record, and Legal Resolution of Territorial Disputes. *International Studies Association Annual Conference.* Montreal.

Wiegand, K. E., & Powell, E. J. (2011). Unexpected Companions: Bilateral Cooperation Between States Involved in Territorial Disputes. *Conflict Management and Peace Science, 28*(3), 209-229.

Winer, S. (2013). *La relevancia de la. "cuestión" Malvinas en la estrategia imperial.* (D. D. N˚9, Ed.) Buenos Aires: EDENA - MINDEF.

Winer, S. V. (2013). Política del gobierno argentino en torno de la "cuestión" Malvinas y su incidencia en la región. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad, 20*(57), 129-151.

Fuentes Documentales

Centro de Estudios Estrategicos para la Defensa –CEED-, C. d. (2008). *Primeras Jornas 2008:"Perspectiva Estratégica del Mar y la Plataforma Continental de la Argentina".* Ministerio de Defensa de la Nación.

Consejo de Defensa Suramericano. (2009). Acta Fundacional.

Comisión Nacional del Limite Exterior de la Plataforma Continental –COPLA-. (2009). *Presentación Argentina para el reconocimiento de la PLataforma Continental.* Buenos Aires.

Falkland Island Government –FIG-. (2013). *Nuestras Islas, Nuestra Historia.* Port Stanley:

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Republoca Argentina -MREyC-(2015). *Comunidad Internacional y la Cuestión Malvinas.* Buenos Aires

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. (2017). Intervención sobre la Cuestión de Gibraltar ante el Comité de Descolonización (Comité de los 24)., (págs. 1-4). Nueva York.

Observatorio Permanente de la Cuestión Malvinas. Universidad Nacional de Lanus Graficas del Pueblo. (2019). *Catálogo de la Memoria de Malvinas en el Paisaje.* Lanús:.

Organización Mundial de la Alimentación –FAO- (2015). *El Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura.* Roma.

Organizacion de las Naciones Unidas –ONU- ocumento nº 3. Consenso del Comité de los 24 de 16 de octubre de 1964.

Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur. (2014). *Cronología e Historia de la Cooperación Sur-Sur - Un Aporte desde Iberoamerica.* Documentos de Trabajo Nro 5.

The Permanent Committee on Geographical names. (2006). *The Toponymy Of The Falkland Islands As Recorded On Maps And In Gazetteers.* Crown Copyright 2006.

US Navy. (2007). *A Cooperative Strategy for 21st Century Seapower*. Washington DC.

Unión Europea (2003). *Estrategía Europea de Seguridad: una Europa segura en un mundo mejor.* Bruselas.

Unión Europea (2014). *Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea* .

UK Crown Dependencies and Overseas Territories. (2017). *The impact of Brexit on financial services*. London: EY.

United States Southern Command. (2008). *Command Strategy 2018.*

US Navy. (2015). *A Cooperative Strategy for 21st Century Seapower.*

ENTREVISTAS

Entrevistado	**Tipo de Entrevista**	**Fecha y Lugar de la Entrevista**
Guillermo Makin	Entrevista personal realizada en conjunto con Uriel Erlich	Ciudad de Buenos Aires. 11 de Septiembre de 2018
Miguel Vermehren,	Entrevista personal	Madrid. 3 de Junio de 2019
Jesús Verdú Baeza	Entrevista personal en compañía de Andrés Cirnigliaro	Algeciras. 6 de Junio de 2019
Jennifer Ballantine	Entrevista personal en compañía de Andrés Cirnigliaro	Gibraltar. 6 de Junio de 2019
Joseph García	Entrevista personal en compañía de Andrés Cirnigliaro	Gibraltar. 7 de Junio de 2019
Sebastián Molteni	Entrevista personal	Embajada Argentina España, Madrid. 5 de Junio de 2019
Atilio Molteni	Entrevista personal	Embajada Argentina España, Madrid. 5 de Junio de 2019
Antonio García Ferrer	Entrevista personal	Madrid, 11 de Junio de 2019
Tyrone Duarte	Entrevista personal mediante video llamada	Madrid – Londres. 13 de Junio de 2019
Julio Rodríguez	Entrevista personal	Madrid, 19 de Junio de 2019
Sandra Pitta	Entrevista vía envío de Cuestionario.	Respuestas recibidas el 1 de Octubre de 2021
Marcelo Kohen	Entrevista personal mediante video llamada	Ciudad de Buenos Aires – Ginebra. 6 de Octubre de 2021